


MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Firma:  Hora: 11:08



Ministerio de 68588
Economía

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO

RECIBIDO
06 ENE 2025
FIRMA:  HORA: 9:45

Licenciada
Isse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Estimada **Licenciada Morales**:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas de las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, regularizan Metas físicas de conformidad a la modificación presupuestaria aprobada en Acuerdo Ministerial de Presupuesto Número 201-2024 del 5 de diciembre de 2024.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-166-2024/SG/hc del 19 de noviembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-168-2024/SG/hc del 20 de noviembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-169-2024/SG/hc MEMORÁNDUM OPPC/PCG-170-2024/SG del y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-171-2024/SG/hc todos del 21 de noviembre de 2024, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de Modificación Física CO2F Número 59 en estado APROBADO y la Resolución 000881 del 19 de diciembre de 2024.

Anticipadamente agradezco ~~su atención~~ aprovechar la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

RECIBIDO
06 ENE 2025
FIRMA:  HORA: 12:10

Lic. Nery Abilio Ramos /
Contralador General de Finanzas
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah

Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Unidad de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL MINECO
FINANCIERO UNIDADES EJECUTORAS 101-104-106-107
DIRECCIÓN SUPERIOR B1 AVENIDA 10-43 ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA

RECIBIDO
27 DIC 2024
FIRMA:  HORA: 14:39

Dirección del Sistema Nacional de Recepción
RECIBIDO
03 ENE 2025
Firma:  Hora: 9:00

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO


26 DIC 2024

Firma:  Hora: 16:00
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ME-DF-P-859-2024/JH-ah
Guatemala, 20 de diciembre 2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RECEPCIÓN
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor

RECIBIDO
26 DIC 2024
Firma:  Hora: 15:14

RECIBIDO
27 DIC 2024
FIRMA:  HORA: 15:27
SECRETARÍA GENERAL DE CUENTAS
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

SECRETARÍA GENERAL-MINECO
CONTROL DE RESOLUCIONES

RECIBIDO
27 DIC 2024
FIRMA:  HORA: 14:10



Ministerio de
Economía

ME-DF-P-859-2024/JH-ah
Guatemala, 20 de diciembre 2024

Licenciada
Ilse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

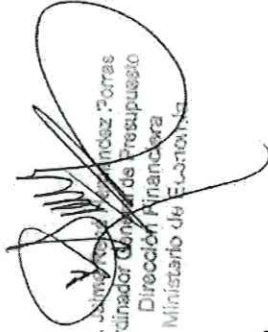
Estimada Licenciada Morales:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas de las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, regularizan Metas físicas de conformidad a la modificación presupuestaria aprobada en Acuerdo Ministerial de Presupuesto Número 201-2024 del 5 de diciembre de 2024.

Adjunto sirvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-166-2024/SG/hc del 19 de noviembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-168-2024/SG/hc del 20 de noviembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-169-2024/SG/hc MEMORÁNDUM OPPC/PCG-170-2024/SG del y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-171-2024/SG/hc todos del 21 de noviembre de 2024, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de Modificación Física CO2F Número 59 en estado APROBADO y la Resolución 000881 del 19 de diciembre de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,


M.A. Silvia María González Porras
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía



Lic. Carlos Antonio Morales Mazza
Director Financiero
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidades Ejecutoras 101-104-106-107
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN No.

000881

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 19 DIC 2024

ASUNTO: Las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 104 Dirección del Sistema Nacional de Calidad, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, regularizan Metas físicas de conformidad a la modificación presupuestaria aprobada en Acuerdo Ministerial Número 201-2024 del 5 de diciembre de 2024. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguiente:

CONSIDERANDO: Que es función de la Ministra de Economía dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **CONSIDERANDO:** Se tiene a la vista el Acuerdo Ministerial de Presupuesto Número 201-2024 de 05 de diciembre de 2024 y la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través de los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-166-2024/SG/hc del 19 de noviembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-168-2024/SG/hc del 20 de noviembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-169-2024/SG/hc del 21 de noviembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-170-2024/SG del y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-171-2024/SG/hc ambos del 21 de noviembre de 2024 y la

[Handwritten signature]



8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @f www.mineco.gob.gt



documentación de soporte de las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 104 Dirección del Sistema Nacional de Calidad y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2024, con el objeto que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 6, literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **POR**

TANTO: En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154, 171 literal b) y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el Artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, y Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **RESUELVE: I.** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que regularice la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma **COZF 59** elaboración el 14 de noviembre de 2024 y aprobación el 05 de diciembre de 2024, del Sistema de Contabilidad Integrada (SicoIn) a nivel de entidad. **III.**



Ministerio de
Economía

30

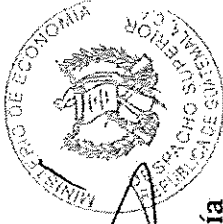
000881

Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, a las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 104 Dirección del Sistema Nacional de Calidad y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración del Ministerio de Economía.

IV. La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFIQUESE.

Margarita Ibarra Cabrera
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía



Gabriela García
Ministra de Economía

9

4

MS

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		14	11	2024
Unid. Desc:	00				59

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No. Doc. Respaldo	Fecha Respaldo		Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	101, 103, 106 y 107	14	11	2024
					REPROGRAMACION

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes o	-817.00	2202
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad Int	-817.00	2202
12	0	0	2	0	1	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas	-8.00	2303
12	0	0	2	0	4	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades pú	-8.00	2303
12	0	0	3	0	1	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	-337.00	2202
12	0	0	3	0	2	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	-337.00	2202
13	0	0	1	0	1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector ex	-4.00	2303
13	0	0	1	0	3	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Com	-4.00	2303
13	0	0	1	0	5	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comer	-2.00	2306
13	0	0	2	0	1	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a benefi	-58.00	2303
13	0	0	2	0	2	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a benefi	-26.00	2303
13	0	0	2	0	3	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internaciona	-32.00	2303
13	0	0	3	0	1	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-34.00	2303
13	0	0	3	0	2	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-34.00	2303
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre i	-583.00	2202
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-255.00	2202
15	0	0	1	0	3	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-438.00	2306
15	0	0	1	0	4	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de queja	-308.00	2202
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-4,106.00	2306
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que com	-4,106.00	2306

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

[Handwritten signature]

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Fecha	
05	12
	2024

[Handwritten signature]
Lic. Carlos Andrés Pacheco Maiza
FIRMA APROBADO

[Handwritten signature]
FIRMA APROBADO

Director Financiero
Ministerio de Economía

Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 201 - 2024

Guatemala, 05 DIC 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

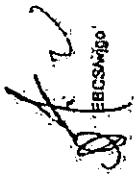
Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 239, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Organismo Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-87 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma Institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cubrir el pago de servicios profesionales individuales de asesoría internacional en el proceso de conciliación promovido por APM Terminal Management Barcelona, S.L.U, en contra de la República de Guatemala ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, bajo el caso CIADI/CONC/23/13, a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, Dependencia de ese Ministerio. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-87 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía, así como de la Unidad Ejecutora involucrada, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que quedan responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;



EBCSWigo

Hoja Número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Economía por el monto de Q4,442,871.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuantía con el Dictamen Número 334 del 03 DIC 2024 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

Dé conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y 101-87, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de forma CO2, que a continuación se indica;

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
177	Ministerio de Economía	11	11	4,442,871	4,442,871

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


	RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:		4,442,871	4,442,871
Ministerio de Economía		4,442,871	4,442,871
Funcionamiento		4,442,871	4,442,871


26

Foja Número 3 del Acuerdo Ministerial de
Presupuesto a favor del Ministerio de
Economía por el monto de Q4,442,871.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES (Q4,442,871), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones presupuestarias correspondientes.


Lizy Lidia Estrada Estrada
VICE-DIRECTORA DE FINANZAS PÚBLICAS


Jonathan Melkos Zetina
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


EBCS/150



Ministerio de Economía

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

TERMINER: *[Signature]*
PÁGINA: 19/11/2024

MEMORANDUM
OPDE/FC-146-2024/VS/CHC

A: Lic. Carlos Antonio Morales Mayé
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Ana María del Rocío Melina Nalera
Directora de Planificación, Programación y Control



[Signature]
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GASTOS

Leda Siles González
Departamento de Planificación y Control de Gastos

ASUNTO:

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE ATRIBUYA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTSA 1, CON FUENTE DE AVANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR POR EL MONTO DE Q. 770,000.00 UNIDAD EJECUTORA 101, P.O.A 2024.

FECHA: Guatemala, 19 de noviembre de 2024.

Comunicaciones de la Procuraduría de Asuntos Regulatorios con responsabilidad de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Sub-Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar el servicio de Registro de Tipos de Propiedad Intelectual, se solicita realicen los límites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial en donde se modifique la máxima autoridad de Economía apruebe la modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Estrada para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual incluye en su Artículo 6. Modificación de metas físicas físicas 2.4.6 modificaciones y actualizaciones por medio de resoluciones de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas administrado de la institución correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

P.O.A. 2024. Se modifican las metas físicas del producto subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Registro de Tipos de Propiedad Intelectual	En Oficio número No. DE-107-PRESU-2024/PA de fecha 08 de noviembre de 2024, el Vicepresidente de Integración y Control Exterior y de 194 de la Unidad Ejecutora 101 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan apoyo al Director Financiero del Ministerio de Economía para que a través de la Dirección Financiera se genere espacio presupuestario por el monto de Q. 337,658.00 para cubrir el déficit presupuestario de:	Resoluciones de subproductos SIGESY Centros de Costa No. 15, Unidad Ejecutora No. 101, COEX No. 15, SIGCON No. 24

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Asesoría Jurídica.

DE: VICERECATARIO *[Signature]*
SECRETARIO *[Signature]*



Ministerio de Economía

[Handwritten signature]

<p>rengión de costo 103 Servicios Jurídicos, con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Consulado Exterior Gastos Asesorías Internacionales de la Actividad 02 Administración de Asesorías Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, derivado de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala.</p>	<p>DA-103</p>
<p>En cumplimiento a lo anterior, mediante curso planográfico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, realizar una modificación presupuestaria clase NTRA 1, con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes, con el propósito de crear espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 370,000.00.</p>	
<p>En Oficio RPI-844/NOVIEMBRE-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Sub Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual, aprobaron una modificación presupuestaria clase NTRA 1, por el monto de Q. 370,000.00, que servirá para la ejecución de metas físicas del FGA 2024 con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes, para crear espacio presupuestario a la Dirección de Administración del Comercio Exterior.</p>	
<p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se determinaron 017 metas físicas en el producto Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual; así como, Registro de marcas, patentes y derechos de autor, por la cantidad de Q. 370,000.00.</p>	
<p>Se adjuntar Resolución Interna de Planiificación a nivel de Centro de Costo 0130 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invención número 16-2024/FA-RPI fecha 08 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 16-RP/103-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024. Justificación del débito. Certificación de disponibilidad de espacio presupuestario del Contador General del Registro de la Propiedad Intelectual de fecha 18 de noviembre de 2024.</p>	

Página 3 de 3

[Small text at the bottom of the page]



Ministerio de Economía

Handwritten initials and signature: "Vn", "202", and "offo"

La administración de las áreas y las unidades ejecutivas, subadministrativas y acciones POA 2024, ha sido aprobada por la Viceadministración de Asuntos Regionales y por la Subadministración del Registro de la Propiedad Intelectual por lo que se deberá dar cumplimiento al Decreto 1737 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 17, 31, 31, 8, 17, 11, 17 Bis y 80 Bis. La asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 108, Registro de la Propiedad Intelectual, serán los interlocutores de agracia en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la diligencia correcta de los montos debidos así como la responsabilidad del cumplimiento de las metas, metas físicas, correspondientes al Órgano de Planificación, Proyección y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas y metas físicas que no están previstas durante y posteriores a los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se derivan de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas que se asignen en el presente caso, de igual manera y según lo establecido en el Decreto 542022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Estado para el Bienio Fiscal 2023, con vigencia para el Bienio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21, literales d), e) y f). Las asignaciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remite copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyección y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificado a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Alfonso Quijano
Cecilia
Agencia Ejecutiva de la Economía

Mesa 3 de 3

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina Ejecutiva de la Economía.

8

R
V
K

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS									
INFORME DE GASTOS Y RECIBOS									
FECHA	DESCRIPCION	GASTOS					RECIBOS		
		IMPORTE	CENTAVOS	IMPORTE	CENTAVOS	IMPORTE	CENTAVOS	IMPORTE	
15/12/63
20/12/63
25/12/63
30/12/63
TOTAL			

...



Ministerio de Economía

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Presidat: *[Signature]*
Fecha: 22/11/2024

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-168-1024/SO/1ic

A: Lic. Carlos Antonio Morales Mata
Director Financiero
Ministerio de Economía

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GASTOS



DE: Lic. María del Rocío Molina Najaro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Sibila Consuelo Garza
Departamento de Planificación y Control de Gastos

ASUNTO:

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTERA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, POR EL MONTO DE Q. 1,440,296.00, UNIDAD EJECUTORA 101, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 20 de noviembre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y el Viceministerio de Inversión y Competencia, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, del Director de la Dirección de Promoción de la Competencia y la Jefe Ejecutor de la Unidad Ejecutora 101, Dirección Superior, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde se solicita autorización del Ministerio de Economía apruebe la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. Literal b. Las modificaciones correspondientes. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de: Actividad: Modificaciones

Dirección y Coordinación Superior	En Oficio número Ref. DEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo	Comprobantes Reprogramación de subproductos SIGES; Centro de
-----------------------------------	--	--

2024
243



Ministerio de Economía

	<p>al Comercio Exterior y la Integración, solicitan apoyo al Director Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione apoyo presupuestario por el monto de Q. 3,331,038.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 183 Servicios Jurídicos, con fuente de financiamiento II Ingresos Corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior Gastos Arbitrajes Internacionales de la Actividad 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales derivado de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Director Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar una modificación presupuestaria para INTRA 1, con fuente de financiamiento II Ingresos Corrientes, con el propósito de poder especial presupuestaria a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior por el monto de Q. 1,440,296.00.</p> <p>En Oficio número MNECO-CE101-P-474-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,440,296.00, que genera modificación de metas y metas del PQA 2024, con fuente de financiamiento II Ingresos Corrientes, para poder especial presupuestaria a la Dirección de Administración del Comercio Exterior.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan presupuestal se disminuyen 265 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 875,898.00.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 028-2024 fecha 14 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-18-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>	<p>Costo No. 38: Unidad Ejecutora No. SIVSICOM: No. 57 DE-101</p>
Servicios Generales	Reprogramación de subproducción	

7/10/2024

El Jefe de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, M. Sc. [Nombre]



Ministerio de Economía

Exterior y la 106 de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solliciton apoyo al Director General del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Ejecutora 107 gestione apoyo presupuestario por el monto de Q. 3371.658.00 para cubrir el desfinanciamiento del funcionamiento de gastos 189 Servicios Jurídicos, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales de la Unidad 02 Administración de Apoyos Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales derivado de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala.

En cumplimiento a lo anterior, mediante carta electrónica de fecha 08 de noviembre de 2024 la Dirección Ejecutora del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior realizar una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de poder operar presupuesto a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 340.290.00.

En Oficio Número MINCO-DE-101-P-174-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024 la Viceministra Administrativa y Financiera de la Jefatura Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprobó una modificación presupuestaria clase INTRA 1 por el monto de Q. 340.290.00 que genera modificación de metas físicas del P.O. 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para poder operar presupuesto a la Dirección de Administración del Comercio Exterior.

En cumplimiento a la misión plan programático se administrarán 23 metas físicas en el producto y subproducto Servicios Generales, por el monto de Q. 340.290.00.

Se adjunta Resolución Interna de Ampliación a nivel de Centro de Costo 3003 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 041-2024, fecha 14 de noviembre de 2024, de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número DE-101-SR-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024.
Sustitución del Adhito

SIGRES, Centro de
Caso No. 47,
Unidad Ejecutora
No. 1 y SIGCIN
No. 57
UE-101

11/11/24

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el sistema de gestión documental.



Ministerio de Economía

235 V. AN

Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia

En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-269/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan apoyo al Director Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestionen espacio presupuestario por el monto de Q. 3,371,658.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 183 Servicios jurídicos, con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales de la Actividad 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales derivado de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala.

En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar una modificación presupuestaria clase INIRA I, con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes, con el propósito de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 1,440,296.00.

En Oficio número DPC-326-2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, aprueban una modificación presupuestaria clase INIRA I, por el monto de Q. 359,497.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes, para ceder espacio presupuestario a la Dirección de Administración del Comercio Exterior.

En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 397 metas físicas en el producto y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competitividad en los mercados y en la competitividad del país; así como, en la acción Diseño, formulación y elaboración de foros y conferencias de discusión académica y técnicas que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia, por el monto de Q. 359,497.00.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo

Reprogramación de subproyectos SIGES, Centro de Costo No. 9, Unidad Ejecutora No. 51, CO2F No. 23 y SICOIN No. 57 UE 101

22

Handwritten signature



Ministerio de
Economía

	3975 Unidad de la Promoción a la Competencia número 09-2024 CC082/3975 de fecha 17 de noviembre de 2024 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-DE-101-58-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024. Justificación del débito.
--	--

La distribución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones del P.Od 2024, ha sido aprobada por la Viceministra Administrativa y Financiera y el Viceministro de Inversión y Compras; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en capítulo a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyección y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción y omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos 13, 16, 20 y 21 - literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyección y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente justificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
 CC: Arvelino
 Adjunta documentación de soporte

Página 6 de 8

En Santo Domingo, República Dominicana, el día 17 de noviembre de 2024.
 El Encargado del Despacho, Ministro de Economía

12

Handwritten notes in the top left corner, possibly including the number '12' and some illegible scribbles.

<p>Handwritten notes in the leftmost column of the table, including the number '12' and some illegible scribbles.</p>									

A dark horizontal band containing text and a logo. The text is mirrored and includes the words "ECONOMY" and "GROWTH". The logo on the right side is the seal of the United States Department of Commerce.

Vertical text on the right margin, possibly a page number or reference code.

4

1/10
1/10

[REDACTED]									
[REDACTED]									
[REDACTED]									
[REDACTED]									



Ministerio de Economía

MEMORANDUM
OPRACACJ-169-2024/S/GMG

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Tratada por: *[Signature]*
Fecha: 21/11/2024

A: **Lic. Carlos Antonio Morales Mata**
Director Financiero
Ministerio de Economía

[Signature]
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

DE: **Aura Mariela Rocio Melina Najera**
Directora de Planificación, Proyección y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MANEJO AUTOCIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTAS GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA Y CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE INGRESOS CORRIENTES PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES DE LOS PROCESOS DE CONTROVERSAS VIGENTES EN CONTRA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL COMERCIO EXTERIOR, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LAS UNIDADES EJECUTORIAS 101, 103, 104, 106 Y 107, POR EL MONTO DE Q. 422,921.00 UNIDAD EJECUTORA 107, P.O. 2024.

FECHA: Guatemala, 21 de noviembre de 2024.

Por instrucciones del Vicepresidente de Integración y Comercio Exterior, con responsabilidad de aprobar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo, así como por los Directores de las Direcciones de Política de Comercio Exterior, de Administración del Comercio Exterior, de Política y Análisis Económico y el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), se solicita facilitar los informes correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial en donde se solicita facilitar los recursos correspondientes para la aprobación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Decreto Ejecutivo Número 1-2024 Disposición Final del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, a nivel nacional y Agrícola, Modificación de Metas Físicas Literales. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas acompañada de la justificación correspondiente. Por el Oficio Fiscal 2024.

POA 2024 Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de actividad.

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Administración de Aduanas Comerciales	En Oficio número Ref. ISEP-107-PRES-2492024 de fecha 18 de noviembre de 2024, el Ministerio de Integración y Comercio Exterior y la Dirección de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo	Reprogramación de subprogramas SIGES, Centro de

Se anexa a esta orden el archivo de subprogramas SIGES.

DEBERIA REPETIRSE
21/11/24 9:06AM



Ministerio de Economía

13/10/2024

<p>Internacionales</p>	<p>al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento: Ingresos corrientes por el monto de Q. 4.442.871.00, destinada a cubrir los compromisos programados relacionados al pago de abogados internacionales de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Casos Arbitrajes Internacionales.</p> <p>En Oficio número Ref. RACBEG/108-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Dirección de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que no genera modificación de metas físicas del PGR 2024, con fuente de financiamiento: Ingresos corrientes por el monto de Q. 4.442.871.00, para cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias y gastos en contra de la República de Guatemala, con recursos provenientes de las Unidades Ejecutoras 101, 103, 104, 106 y 107.</p> <p>En cumplimiento a la ejecución plan presupuestario no se modifican las Metas Físicas en el proyecto Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a través de procedimientos, reportados y la renovación y renovación y subproducción Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de Libre Comercio vigentes y la Integración Centroamericana, debido a que los productos a pagar se encuentran dentro de una meta planificada en el Centro de Casos 021371897 Administración del Comercio Exterior, Casos Arbitrajes Internacionales.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Casos 021371897 Administración del Comercio Exterior, Casos Arbitrajes Internacionales número 36-2024/DIACEEG de fecha 10 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 21-107-2024 OEP de fecha 14 de noviembre de 2024.</p> <p>Justificación del crédito.</p>	<p>Caso No. 7 Unidad Ejecutora No. 25 y SICOIN No. 41 UB 107</p>
<p>Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Prerrogativa de la Integración.</p>	<p>En Oficio número Ref. OEP-107-PRESU-239-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento: Ingresos corrientes por el monto de Q. 4.442.871.00, destinada a</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES, Centros de Casos Nos. 6, 7 y 17, Unidad Ejecutora No. 25.</p>

13/10/2024

Ministerio de Economía



Ministerio de Economía

Economía

En cumplimiento de los compromisos programados relacionados al pago de abogados, intermediarios de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

En Oficio número DECE/INCE/219-2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprobaron una modificación presupuestaria a fase INTRA para el gobierno nacional de ingresos y gastos del POA 2024, con el fin de otorgar un incremento de ingresos y gastos, por el monto de Q. 49,423.00, para cada espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior Gastos Arbitrajes Internacionales.

En cumplimiento a la resolución Plon-Transparencia no se modifican las metas físicas del subproyecto de Acuerdos y convenios comerciales suscritos entre países de las negociaciones comerciales con otros países, derivado a que el monto a disminuir por la cantidad de Q. 49,423.00, es menor que el valor de una meta asignada del POA 2024.

En Oficio número Ref. APO/COMODIMEX/SAS/COM/107/13/2024, de fecha 10 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio - OMC, aprobaron una modificación presupuestaria a fase INTRA, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, conjuntamente con el incremento de ingresos y gastos, por el monto de Q. 174,930.00, para cada espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior Gastos Arbitrajes Internacionales.

En cumplimiento a la resolución plon-Transparencia se disminuyen 4 metas físicas en el subproyecto Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio - OMC, para beneficio del sector empresarial y en la acción participativa dentro de los Comités de los acuerdos de la OMC, CMAE, UNCTAD, COE, por el monto de Q. 254,930.00.

En Oficio número Ref. APO/COMODIMEX/SAS/COM/107/13/2024, de fecha 10 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprobaron una modificación presupuestaria a fase INTRA, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, conjuntamente con el incremento de ingresos y gastos, por el monto de

CONF. No. 124
NICOIN/NO. 41
DE 107

Subj. No. 2024

El presente documento es una copia de la información contenida en el sistema de gestión documental del Ministerio de Economía.



Ministerio de Economía

Handwritten notes and signatures at the top of the page.

<p>Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales</p>	<p>Q. 159,431.00, para poder apoyar presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Casos Arbitrales Internacionales.</p> <p>En cumplimiento a la relación planes presupuestos se disminuyen 2 metas físicas en el subprograma Planes y Programas de Beneficio de empresas exportadoras y en el desarrollo comercial, se asigna en la acción Misiones Comerciales, por la cantidad de Q. 159,431.00.</p> <p>En Oficio número 001-EGC/1033-2024 de fecha 10 de octubre de 2024 al Viceministro de Integración y Comercio Exterior y al Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, se aprueba una modificación presupuestaria al caso NYRA 1, que genera modificación de metas físicas del P.O.A. 2024, con fin de reasignación de ingresos corrientes por el monto de Q. 43,483.00, para poder apoyar presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Casos Arbitrales Internacionales.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan Presupuesto no se modifican las metas físicas del subprograma de Informes sobre Estrategias de Negocios y atención de misiones extranjeras para beneficio del sector empresarial, derivado a que, el mes de noviembre ya se agotaron el 2024 de las metas asignadas del P.O.A. 2024.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interina de Planificación a nivel de Centros de Costo 2024 Político de Comercio Exterior número DRC-17-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, por 55 Millón Quetzales de Gasto ante la Organización Mundial del Comercio - OMC número OMC-07-2024 de fecha 10 de octubre de 2024 y 1460 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior número 06-2024/PROMO-11 de fecha 10 de octubre de 2024, así como de Unidad Ejecutora 10 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 23-107-2024-UBA de fecha 11 de noviembre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>	<p>Reprogramación de subprogramas SIGES, Centro de Costo No. 18, Unidad Ejecutora No. 11, CO27 No. 12 y SIGOIN.</p>
---	---	---

Hoja 1 de 1

El presente documento es de uso interno (confidencial)



Ministerio de Economía

101
143

abogados internacionales de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

En Oficio número DAC/EG/77-2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTX J, que genera modificación de metas y/o del POA 2024, con Vencimiento de Ejecución 11, Ingresos corrientes, por el monto de Q. 16,483.00, para tener espacio presupuestario al Centro de Cobro de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

El cumplimiento a la relación presupuestal se disminuyen 26 metas y/o metas en el subproducto Aplicación de pólizas comerciales internacionales vigentes para Guatemala, o beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria y en la acción Productores, exportadores e importadores beneficiados con exoneraciones fiscales para exportar y prevenir subsidios al intercambio comercial por el monto de Q. 16,483.00.

En Oficio número DAC/EG/77-2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTX J, que genera modificación de metas y/o del POA 2024, con Vencimiento de Ejecución 11, Ingresos corrientes, por el monto de Q. 269,094.00, para tener espacio presupuestario al Centro de Cobro de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

El cumplimiento a la relación presupuestal se disminuyen 22 metas y/o metas en el subproducto Documentos para la prevención y relación de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana, en la acción Productores, exportadores e importadores beneficiados con la acción de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial, por el monto de Q. 269,094.00.

Se adjunta:

Resolución Interna de Plaquetación a nivel de Centro de Cobro 0210/16936, Administración del Comercio Exterior número 23-2024/DACE-EG de fecha 18 de septiembre de 2024 y de

No. 11
UE-107

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina.



Ministerio de Economía

<p>Servicios de Análisis Económico, Información Estadísticas del Comercio Exterior</p>	<p>Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 25-107-2024-UEP de fecha 14 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p> <p>En Oficio número Ref. UEP-107-PRESL-2392024 de fecha 18 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la UoB de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con jena de 5,000,000.00, destinada a Ingresos corrientes por el monto de Q. 3,497,871.00, destinada a cubrir los compromisos programados relacionados al pago de abogados internacionales de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</p> <p>En Oficio número REF. DAE-16-09-2024 de fecha 11 de septiembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Dirección de Política y Análisis Económico, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con jena de 5,000,000.00, para cubrir el pago de compromisos al Comercio de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 34 metas físicas en el producto y subproducto de Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guaymas, por el monto de Q. 300,376.00.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 1693 de Análisis Económico número DA-E-8-2024 de fecha 11 de septiembre de 2024 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 25-107-2024-UEP de fecha 14 de noviembre de 2024.</p> <p>Justificación del Débito.</p>	<p>Reprogramación de subprogramas SICES, Centro de Costo No. 8, Unidad Ejecutora No. 25, COFINO 12 y SICOIN No. 2 UEP 107</p>
--	---	---

La asignación de metas físicas en productos, subproductos y acciones POA 2024, ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior, así como, por las Direcciones de las Direcciones de Política de Comercio Exterior de Administración del Comercio y Análisis Económico y el Encargado Representante del Mandato de Guaymas ante la Organización Municipal del Comercio - OMC, por lo que se debe dar cumplimiento al Decreto 107-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, la asignación obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior.

El presente documento es copia de un documento original.



Ministerio de Economía

14
14

Excepciones serán las autorizaciones de egresos en cuanto a su respectiva presupuestación por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos de los créditos acordados, así como la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondientes al Organismo de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que no existe responsabilidad alguna por la acción o inacción de los niveles durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se derivan de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas que se efectúan en el presente caso de igual manera y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Egresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024 artículos 15, 16, 20 y 21 literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y optimización de recursos.

Remite copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Comptroller General de Cuentas.

Atentamente,
CC: Archivado
Adjunta documentación de apoyo

7/10/2023

Se anexa al punto 1 de la Resolución de Cuentas N.º 1001/2023-2024

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANTACION, JOY 2021

OBJETIVO GENERAL: Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las comunidades, mediante el desarrollo de la competitividad del sector, promoviendo la inversión, desarrollando las áreas, regiones y mercados, mejorando la productividad y fortaleciendo el comercio exterior.

OBJETIVO OPERATIVO: Alutar inversión extranjera directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de las empresas en el comercio globalizado del comercio.

RESUMEN: Form el 2021, se ha incrementado el 14,1% los compromisos de inversión de cartera, resultando de un crecimiento de 1,2% en el comercio exterior. En el mes de mayo de 2021 se han suscrito nuevos compromisos de inversión de cartera por un monto de 4,22 mil millones de dólares.

RECOMENDACIONES: Mantener el crecimiento de los compromisos de inversión de cartera y fortalecer el comercio exterior.

CONCLUSIONES: El comercio exterior continúa siendo un pilar fundamental para el desarrollo económico del país, por lo que es necesario mantener el crecimiento de los compromisos de inversión de cartera y fortalecer el comercio exterior.

RECOMENDACIONES: Mantener el crecimiento de los compromisos de inversión de cartera y fortalecer el comercio exterior.

CONCLUSIONES: El comercio exterior continúa siendo un pilar fundamental para el desarrollo económico del país, por lo que es necesario mantener el crecimiento de los compromisos de inversión de cartera y fortalecer el comercio exterior.

RECOMENDACIONES: Mantener el crecimiento de los compromisos de inversión de cartera y fortalecer el comercio exterior.

CONCLUSIONES: El comercio exterior continúa siendo un pilar fundamental para el desarrollo económico del país, por lo que es necesario mantener el crecimiento de los compromisos de inversión de cartera y fortalecer el comercio exterior.

RECOMENDACIONES: Mantener el crecimiento de los compromisos de inversión de cartera y fortalecer el comercio exterior.

CONCLUSIONES: El comercio exterior continúa siendo un pilar fundamental para el desarrollo económico del país, por lo que es necesario mantener el crecimiento de los compromisos de inversión de cartera y fortalecer el comercio exterior.

RECOMENDACIONES: Mantener el crecimiento de los compromisos de inversión de cartera y fortalecer el comercio exterior.

CONCLUSIONES: El comercio exterior continúa siendo un pilar fundamental para el desarrollo económico del país, por lo que es necesario mantener el crecimiento de los compromisos de inversión de cartera y fortalecer el comercio exterior.

RECOMENDACIONES: Mantener el crecimiento de los compromisos de inversión de cartera y fortalecer el comercio exterior.

CONCLUSIONES: El comercio exterior continúa siendo un pilar fundamental para el desarrollo económico del país, por lo que es necesario mantener el crecimiento de los compromisos de inversión de cartera y fortalecer el comercio exterior.

RECOMENDACIONES: Mantener el crecimiento de los compromisos de inversión de cartera y fortalecer el comercio exterior.

CONCLUSIONES: El comercio exterior continúa siendo un pilar fundamental para el desarrollo económico del país, por lo que es necesario mantener el crecimiento de los compromisos de inversión de cartera y fortalecer el comercio exterior.

RECOMENDACIONES: Mantener el crecimiento de los compromisos de inversión de cartera y fortalecer el comercio exterior.

Handwritten notes: "COP" and "2021" with arrows pointing to specific parts of the document.

Handwritten notes: "12/15" and "12/16" with arrows pointing to specific rows in the table.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
...									
...									
...									
...									
...									
...									
...									
...									
...									
...									
...									

INSTITUTO NACIONAL DE PLANEACION, I.P.A. 1964
 MINISTERIO DE ECONOMIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, PÁG. 2024

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD	VALOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN - ANÁLISIS ECONÓMICO									

PROYECTO APROBADO ASO 2022 DE CREDITO 517.22. CON VIGENCIA POR EL AÑO 2024

[Handwritten signatures and marks]



Ministerio de
Economía

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Trasladar a: Asamblea
Fechas: del 11 al 12 de 2024

MEMORÁNDUM
OFFIC/PCG-170-2024/SQ

A: Lic. Carlos Antonio Morán Maiza
Director Financiero
Ministerio de Economía



DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

A.M.N.

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, POR EL MONTO DE Q.229,208.00, UNIDAD EJECUTORA 104, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 21 de noviembre de 2024.

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad como responsable de prestar los servicios de Normalización, Metrología y Acreditación, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional emitida, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

ROA-2024: Se modifican las metas físicas del producto y subproducto:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Normalización, Metrología y	En Oficio número Ref. DEP-107-RRRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio	Reprogramación de subproductos SIGES-Centro

Página 1 de 3

REMIEN LA REDE EN...
S...
[Signature]



Ministerio de
Economía

Acreditación

Exterior y la Integración), solicitan apoyo al Director Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione espacio presupuestario por el monto de Q. 3,371,638.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 103 Servicios Jurídicos, con fuente de Inicialmente 11 Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gayloy Archiles Interacionales de la Actividad 02 Administración de Negocios Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, derivado de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala.

Exemplificación a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, realizar una modificación presupuestaria a clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 243,135.00.

En atención de lo anterior, en Oficio número DSNCM-71-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coadyuvar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad como responsable de prestar los servicios de Normalización, Metrología y Acreditación, aprobaron una por modificación presupuestaria a clase INTRA 1, que generó modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por el monto de Q. 229,208.00.

El cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto, se disminuyen 16 metas físicas en el producto Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad y subproducto Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas por el monto de Q. 229,208.00, para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107, para el pago de procesos de controversias vigentes.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4962 Oficio del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-33-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024 y Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-34-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024.

Justificación del débito.

de Costo No. 17
y Unidad
Ejecutora No.
17, CO2E No. 4
y SICOIN No. 20
UE 104



Ministerio de
Economía

La disminución de metas físicas en el producto y subproyecto POA 2024, ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y por el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, por lo que se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17-Bis, 29, 29-Bis y 80-Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior Centro de Costa y Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de Calidad, serán los autorizados de gastos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debidos, así como la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas correspondiente al Organismo de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos a estos y posteriores en los procedimientos administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas que se ejecuten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 34-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio Fiscal 2024, artículos 15, 16, 20 y 21 literales a), b) y c). Las cantidades son responsabilidades de implementar los programas y proyectos gubernamentales para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remite copia de la Resolución al Organismo de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atribución:
CC: Archivo
Adjunto documentación al soporte.

Página 3 de 3

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el sistema de gestión documental del Ministerio de Economía.

Ministerio de Economía		MINISTERIO DE ECONOMÍA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN PDA 2024						
VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico, social y ambiental del país, promoviendo el crecimiento, el empleo, la productividad y la innovación, y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.							
MISIÓN	Promover el desarrollo económico, social y ambiental del país, mejorando la productividad, el empleo, la innovación y la calidad de vida de los ciudadanos.							
OBJETIVO GENERAL	Promover el desarrollo económico, social y ambiental del país, mejorando la productividad, el empleo, la innovación y la calidad de vida de los ciudadanos.							
PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA								
OBJETIVO OPERATIVO	Promover la competitividad y mejorar las condiciones de productividad e innovación.							
INDICADOR INSTITUCIONAL	Porcentaje de empresas que han implementado acciones de mejora de productividad e innovación, por sector económico. (Línea base de US\$ 2018, objetivo de 2024 de US\$ 2024)							
DEFINICIONES	Toda actividad económica de la Economía Externo-Doméstica.							
DIRECCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD								
INDICADOR								
UNIDAD								
PERÍODO								
VALOR								
DESCRIPCIÓN								
2023								
2024								
2025								
2026								
2027								
2028								
2029								
2030								
DESCRIPCIÓN	<p>En el marco de la Ley de Promoción de la Inversión y Competencia, se aprobó el Decreto 127 de 2024, que establece el Sistema Nacional de la Calidad y el Plan Operativo Anual de las Direcciones del Sistema Nacional de la Calidad, para el año 2024. Este decreto tiene como objetivo promover la competitividad y mejorar las condiciones de productividad e innovación en el sector empresarial, a través de la implementación de acciones de mejora de productividad e innovación, por sector económico.</p> <p>El presente indicador mide el porcentaje de empresas que han implementado acciones de mejora de productividad e innovación, por sector económico. El objetivo de este indicador es alcanzar un 20% de empresas que han implementado acciones de mejora de productividad e innovación, por sector económico, para el año 2024.</p> <p>El presente indicador se mide a través de la encuesta de productividad e innovación, que se realiza anualmente en el sector empresarial. El presente indicador se mide en términos de porcentaje de empresas que han implementado acciones de mejora de productividad e innovación, por sector económico.</p> <p>El presente indicador se mide a través de la encuesta de productividad e innovación, que se realiza anualmente en el sector empresarial. El presente indicador se mide en términos de porcentaje de empresas que han implementado acciones de mejora de productividad e innovación, por sector económico.</p> <p>El presente indicador se mide a través de la encuesta de productividad e innovación, que se realiza anualmente en el sector empresarial. El presente indicador se mide en términos de porcentaje de empresas que han implementado acciones de mejora de productividad e innovación, por sector económico.</p> <p>El presente indicador se mide a través de la encuesta de productividad e innovación, que se realiza anualmente en el sector empresarial. El presente indicador se mide en términos de porcentaje de empresas que han implementado acciones de mejora de productividad e innovación, por sector económico.</p>							
DESCRIPCIÓN	<p>En el marco de la Ley de Promoción de la Inversión y Competencia, se aprobó el Decreto 127 de 2024, que establece el Sistema Nacional de la Calidad y el Plan Operativo Anual de las Direcciones del Sistema Nacional de la Calidad, para el año 2024. Este decreto tiene como objetivo promover la competitividad y mejorar las condiciones de productividad e innovación en el sector empresarial, a través de la implementación de acciones de mejora de productividad e innovación, por sector económico.</p> <p>El presente indicador mide el porcentaje de empresas que han implementado acciones de mejora de productividad e innovación, por sector económico. El objetivo de este indicador es alcanzar un 20% de empresas que han implementado acciones de mejora de productividad e innovación, por sector económico, para el año 2024.</p> <p>El presente indicador se mide a través de la encuesta de productividad e innovación, que se realiza anualmente en el sector empresarial. El presente indicador se mide en términos de porcentaje de empresas que han implementado acciones de mejora de productividad e innovación, por sector económico.</p> <p>El presente indicador se mide a través de la encuesta de productividad e innovación, que se realiza anualmente en el sector empresarial. El presente indicador se mide en términos de porcentaje de empresas que han implementado acciones de mejora de productividad e innovación, por sector económico.</p> <p>El presente indicador se mide a través de la encuesta de productividad e innovación, que se realiza anualmente en el sector empresarial. El presente indicador se mide en términos de porcentaje de empresas que han implementado acciones de mejora de productividad e innovación, por sector económico.</p> <p>El presente indicador se mide a través de la encuesta de productividad e innovación, que se realiza anualmente en el sector empresarial. El presente indicador se mide en términos de porcentaje de empresas que han implementado acciones de mejora de productividad e innovación, por sector económico.</p>							

PRESEPTO APROBADO ANO 2023 DE RETO 24-2024, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024

10/10/24
P

7



Ministerio de Economía

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

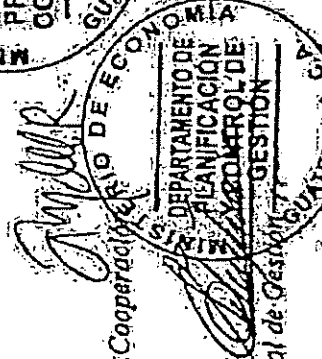
Trabaja en: *[Signature]*
Fecha: 27/11/24

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-171-2024/SG/16

A: Licenciado Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía



DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Licenciada Sylvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II, INGRESOS CORRIENTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, POR EL MONTO DE Q. 1,318,227.00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 21 de noviembre de 2024.

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y al Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Dirección de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de prestar los servicios de asistencia, protección y adaptación al consumidor y supervisión al comercio interno, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Análisis del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al	En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-269/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan apoyó al Director	Reprogramación de subproductos SIGES, Centro de Casio No. 39.

Página 1 de 1

RECEBIDO
27/11/24
[Signature]



Ministerio de
Economía

Consumidor

Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione espacio presupuestario por el monto de Q. 3,371,658.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 183 Servicios Jurídicos, con fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales de la Actividad 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, derivado de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala.

En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, realizar una modificación presupuestaria a la INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, con el propósito de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 1,318,227.00.

En Oficio número ODD-440-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Dirección de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria a la clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,318,227.00, que generó modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, para ceder espacio presupuestario a la Dirección de Administración del Comercio Exterior.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:

Se disminuyen 255 metas físicas en el subproducto de Consumidores y en los capacitados sobre derechos y obligaciones y en la Acción Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones, por el monto de Q. 90,270.00 y la diferencia de Q. 327,450.00 son saldos presupuestarios que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal, para hacer un total de presupuesto a ceder de Q. 417,720.00.

Se disminuyen 438 metas físicas en el subproducto de Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de Instrumentos de control y en la acción Autorización de libro de quejas, por el monto de Q. 63,496.00.

Se disminuyen 308 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, por el monto de Q. 68,786.00.

Unidad Ejecutora
No. 33, CO2F IV,
16 y SICOIN
No. 31
UE 106



Ministerio de
Economía

	<p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 041-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-41-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, justificación del débito.</p>	
<p>Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones</p>	<p>En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan apoyo al Director Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione espacio presupuestario por el monto de Q. 3,371,658.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 183 Servicios jurídicos, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales de la Actividad 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, derivado de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, realizar una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 1,318,227.00.</p> <p>En Oficio número ODD-440-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competitividad y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,318,227.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para ceder espacio presupuestario a la Dirección de Administración del Comercio Exterior.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 4,106 metas físicas en el subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por el monto de Q. 570,691.00.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 39, Unidad Ejecutora No. 33, CO2F No. 16 y SIGCON No. 31 UE-106</p>



Ministerio de
Economía

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el subproducto de Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (CLR) en cumplimiento del Plan Central de Derivado a que, al mes de noviembre del presente ejercicio fiscal ya ejecutaron el 100% de las metas físicas vigentes del POA 2024.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 041-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-41-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024. Justificación del débito.

La disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2024, ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no abliga a la realización de los gastos y la Autoridad Suplen. Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizados de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propia y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados, así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen en el presente caso, de igual manera, ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se ejecuten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado (a), b) y c). Las autoridades responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remite copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,
C. Arévalo
Adjunto documentación de soporte.

2

2008
2009

ANEXO Nº 1

PROGRAMA DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
MISION																			
OBJETIVO																			
DESCRIPCION																			
INDICADORES																			
METAS																			
RECURSOS																			
OBSERVACIONES																			
NOTAS																			

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2013



Cuenta de rendimientos de los bienes de los contribuyentes del Impuesto de Renta

Handwritten signature

1

PRESUPUESTO APROBADO PARA EJERCER LAS FUNCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2009									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS	DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS	ESTADO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1111	Salarios de funcionarios	100	10000	1000000	1000000000				
1112	Salarios de empleados	100	10000	1000000	1000000000				
1113	Salarios de asesores	100	10000	1000000	1000000000				
1114	Salarios de auxiliares	100	10000	1000000	1000000000				
1115	Salarios de otros funcionarios	100	10000	1000000	1000000000				



Ministerio de Economía

SEGEPLAN SECCIÓN DE PRESUPUESTO

RECIDO 16 DIC 2024

Firma: Hora: 9:48

ME-DF-P-815-2024/JH-ah Guatemala, 10 de diciembre 2024

HORA: 10:12 NOMBRE: S...

Licenciada

Ilisse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos Directora en Funciones Dirección Técnica del Presupuesto Ministerio de Finanzas Públicas Su despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO RECIBIDO

12 DIC 2024

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTOS

RECIBIDO 12 DIC 2024

Firma: Hora: 10:22

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimada Licenciada Morales:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle ~~desu~~ reconocimiento sobre la modificación de metas físicas de las unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 104 Dirección del Sistema Nacional de Calidad, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, ceden espacio presupuestario que no será ejecutado en el presente ejercicio fiscal, para acreditar a la 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración

Adjunto sirvase encontrar MEMORÁNDUM OPPC/PCG-166 2024/SG/hc del 19 de noviembre de 2024 MEMORÁNDUM OPPC/PCG-168-2024/SG/hc del 20 de noviembre de 2024 MEMORÁNDUM OPPC/PCG-169-2024/SG/hc del 21 de noviembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-170-2024/SG del 21 de noviembre de 2024, OPPC/PCG-171-2024/SG/hc ambos del 21 de noviembre de 2024, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de Modificación Física CO2F Número 59 del 14 de noviembre de 2024 en estado SOLICITADO y la Resolución 818 del 27 de noviembre de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente

CC: Archivo/ah

Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala Contraloría General de Cuentas Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- Unidad de Planificación MINECO

Secretaría General MINECO Unidades Ejecutoras 101-104-106-107

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @ www.mineco.gob.gt

MINISTERIO DE ECONOMÍA RECEPCIÓN Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor

RECIBIDO 12 DIC 2024

RECEPCIÓN SECRETARÍA GENERAL - MINECO

RECIBIDO 13 DIC 2024

M.A. Jaime... Mónica... M.A. Jaime... Mónica... Lic. Carlos Antonio Morales Maza Director Financiero Ministerio de Economía

RECIBIDO 12 DIC 2024



Ministerio de
Economía

740

ME-DF-P-815-2024/JH-ah
Guatemala, 10 de diciembre 2024

Licenciada
Ilse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto/
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Estimada Licenciada Morales:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas de las unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 104 Dirección del Sistema Nacional de Calidad, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, ceden espacio presupuestario que no será ejecutado en el presente ejercicio fiscal, para acreditar a la 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-166-2024/SG/hc del 19 de noviembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-168-2024/SG/hc del 20 de noviembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-169-2024/SG/hc del 21 de noviembre de 2024, MEMORÁNDUM MEMORÁNDUM OPPC/PCG-170-2024/SG del y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-171-2024/SG/hc ambos del 21 de noviembre de 2024, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de Modificación Física CO2F Número 59 del 14 de noviembre de 2024 en estado SOLICITADO y la Resolución 818 del 27 de noviembre de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente

M.A. Jaime Andrés Porras
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala /
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-/
Unidad de Planificación MINECO

Secretaría General MINECO

Unidades Ejecutoras 101-104-106-107

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @d www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN No. 000818

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 27 NOV 2024

ASUNTO: las unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 104 Dirección del Sistema Nacional de Calidad, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, ceden espacio presupuestario que no será ejecutado en el presente ejercicio fiscal, para acreditar a la 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración y así cubrir el compromiso contractual de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguiente:

CONSIDERANDO: Que es función de la Ministra de Economía dirigir el desarrollo y cumplimiento de las generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las Instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **CONSIDERANDO:** Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través de los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-166-2024/SG/hc del 19 de noviembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-168-2024/SG/hc del 20 de noviembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-169-2024/SG/hc del 21 de noviembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-170-2024/SG del y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-171-2024/SG/hc ambos del 21 de noviembre de 2024 y la documentación de soporte de las Unidades Ejecutoras 101



8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @miniecoyt FX en el www.minieco.gob.gt



Ministerio de
Economía

000818

Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 104 Dirección del Sistema Nacional de Calidad y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2024, con el objeto que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 6, literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154, 171 literal b) y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el Artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, y Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **RESUELVE: I.** Aprobar la modificación de metas físicas y acciones planificadas a los productos y subproductos de conformidad a los comprobantes de Modificación Física forma **COZF** número **04, 08, 12, 16 y 23** del 14 de noviembre de 2024 de las Unidades Ejecutoras antes indicadas, de acuerdo al Artículo 6, literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del



8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @miniecoyf @miniecoyf #X #GT # www.minieco.gob.gt



Ministerio de
Economía

000818

Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **II.** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma **COZF 059** del 14 de noviembre de 2024, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) a nivel de entidad. **III.** Se regularizará la presente resolución por parte de este Ministerio de ser autorizado el presupuesto solicitado antes mencionado, por medio de Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas. **IV.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, a las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 104 Dirección del Sistema Nacional de Calidad y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración del Ministerio de Economía. **V.** La presente Resolución surte sus efectos Inmediatamente. **NOTIFIQUESE.**



José Marroquín Wobna
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior



Gabriela García
Ministra de Economía

8ª Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala • (502) 2-412-0200
Síguenos como @mtecegt, FX 888 & www.mtecegt.gob.gt

2024
 1 DE 1

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Institución: 1113 - 0011 - MINISTERIO DE ECONOMÍA No. COMPROBANTE: 59
 Unid. Ejecutora: 000 Fecha Elaboración: 14 11 2024
 Unid. Desc: 00

Tipo Documento Respaldo: RESOLUCIONES Clase Documento: RESOLUCION DEL DESPACHO No. Doc. Respaldo: Fecha Respaldo: Clase Modificación: REPROGRAMACION

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes y	-817.00	2302
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-817.00	2302
11	0	0	1	0	1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector es	-4.00	2303
13	0	0	2	0	2	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a través	-28.00	2303
13	0	0	1	0	5	Ferias y misiones en beneficio de empresarios, exportadores para el desarrollo comercial	-2.00	2308
13	0	0	3	0	1	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-34.00	2303
13	0	0	2	0	1	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio	-68.00	2303
13	0	0	2	0	3	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales	-32.00	2303
13	0	0	3	0	2	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-34.00	2303
13	0	0	1	0	3	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio	-4.00	2303
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre	-683.00	2202
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-285.00	2202
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedoras para el cumplimiento de sus obligaciones	-4,108.00	2308
15	0	0	1	0	3	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-438.00	2305
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedoras que informan y publican sus productos y servicios que como	-4,108.00	2308
15	0	0	1	0	4	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-308.00	2202
12	0	0	2	0	1	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas	-8.00	2303
12	0	0	2	0	4	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas	-8.00	2303
12	0	0	3	0	2	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la compañía	-337.00	2202
1	0	0	3	0	1	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la compañía	-337.00	2202

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

[Signature]
 Lic. Jaime Román Hernández Urrutia
 Director Financiero
 Ministerio de Economía

SOLICITADO



[Signature]
 Lic. Carlos María Violes Maza
 Viceministro de Integración y Comercio Exterior

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:



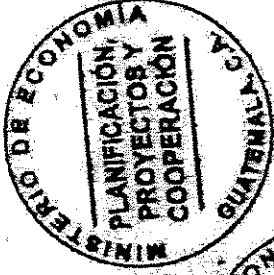
Ministerio de Economía

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

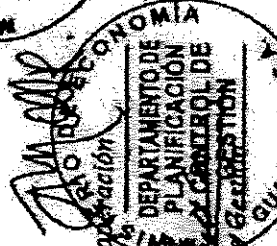
Trasladar a: [Signature]
Fecha: 18/11/2024

MEMORÁNDUM
OPPCFCG-166-2024/SG/Hc

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maxa
Director Financiero
Ministerio de Economía



DE: Aura María del Rocío Molina Najera
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Lda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gastos

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA ~~MAxima~~ AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA Y, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR, POR EL MONTO DE Q. 370,000.00, UNIDAD EJECUTORA 103, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 19 de noviembre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Sub Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Análisis del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6 Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, aprobada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Registro de Títulos de Propiedad Intelectual	En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan apoyó al Director Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione espacio presupuestario por el monto de Q. 3,371,638.00, para cubrir el desfinanciamiento del	Reprogramación de subproductos SIGES; Centro de Costa No. 15, Unidad Ejecutora No. 14, CO2F No. 8 y SICOD No. 22

Página 1 de 1

Se aprobó en la ciudad de Guatemala, el día 19 de noviembre de 2024.

DE MINECO, RECTORIA [Signature]
19 de noviembre de 2024



2024
10/15

	<p>renglón de gasto 183 Servicios Jurídicos, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales de la Actividad 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, derivado de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, realizar una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 370,000.00.</p> <p>En Oficio RPI-844/NOVIEMBRE-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Regionales y la Sub Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 370,000.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para ceder espacio presupuestario a la Dirección de Administración del Comercio Exterior.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 617 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual; así como, Registro de marcas, patentes y derechos de autor, por la cantidad de Q. 370,000.00.</p> <p>Se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none">Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invencción número 16-2024/FA/RPI fecha 08 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 16-RPI/103-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024.Justificación del débito.Certificación de disponibilidad de espacio presupuesto del Contador General del Registro de la Propiedad Intelectual de fecha 18 de noviembre de 2024.	UE.103
--	--	--------



22
29
OK

La distribución de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2024, ha sido aprobada por la Viceministra de Asuntos Registrales y por la Sub-Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se efecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos 15, 16, 20 y 21; literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remítir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte



Ministerio de Economía

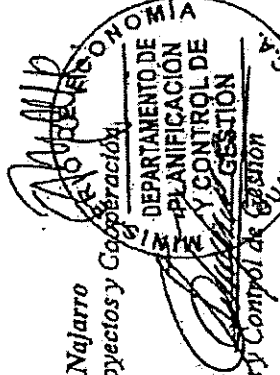
Ministerio de Economía
Dirección Financiera

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-168-2024/SG/Hc

Trasladar a: [Signature]
Fecha: 20/11/2024

A: Lc. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

RECEIVED
21 NOV 24 8:53 AM



DÉ: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gastos

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, POR EL MONTO DE Q. 1,440,296.00, UNIDAD EJECUTORA 101, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 20 de noviembre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, del Director de la Dirección de Promoción de la Competencia y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una resolución de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Dirección y Coordinación Superior	En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de

Páginas 1 de 5



Ministerio de
Economía

	<p>al Comercio Exterior y la Integración, solicitan apoyó al Director Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione espacio presupuestario por el monto de Q. 3,371,658.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 183 Servicios Jurídicos, con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales de la Actividad 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, derivado de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar una modificación presupuestaria clase INTRA I, con fuentes de financiamiento II Ingresos corrientes, con el propósito de crear espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 1,440,296.00.</p> <p>En Oficio número MINECO-UE101-P-474-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA I, por el monto de Q. 1,440,296.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes, para crear espacio presupuestario a la Dirección de Administración del Comercio Exterior.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 263 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 875,898.00.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 028-2024 fecha 14 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-58-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p>	Costo No. 38, Unidad Ejecutora No. 51 y SICOIN No. 57 UE 101
Servicios Generales	En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, al Viceministro de Integración y Comercio	Reprogramación de subproductos



Ministerio de
Economía

2016
10/10

Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan apoyó al Director Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione espacio presupuestario por el monto de Q. 3,371,658.00 para cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 183 Servicios jurídicos, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales de la Actividad 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, derivado de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala.

En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 1,440,296.00.

En Oficio número MINECO-UE101-P-474-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,440,296.00 que genera modificación de metas físicas del PO4 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para ceder espacio presupuestario a la Dirección de Administración del Comercio Exterior.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 23 metas físicas en el producto y subproducto Servicios Generales, por el monto de Q. 204,901.00.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo S905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 041-2024 fecha 14 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-58-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024.
Justificación del débito.

SIGES: Centro de
Costo No. 47,
Unidad Ejecutora
No. 51 y SICOIN
No. 57
UE 101



Ministerio de
Economía

Servicios de
Capacitación
para la Cultura
de la
Competencia

En Oficio número Ref. DEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan apoyo al Director Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione espacio presupuestario por el monto de Q. 3,371,658.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 183 Servicios jurídicos, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales de la Actividad 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, derivado de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala.

En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 1,440,296.00.

En Oficio número DPC-326-2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 359,497.00 que genera modificación de metas físicas del PQA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para ceder espacio presupuestario a la Dirección de Administración del Comercio Exterior.

En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 337 metas físicas en el producto y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país; así como, en la acción Diseño, formulación y elaboración de foros y conferencias de discusión académica y técnicas que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia, por el monto de Q. 359,497.00.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo

Reprogramación
de subproductos
SIGES: Centro de
Costo No. 9,
Unidad Ejecutora
No. 51, CO2F No.
23 y SICOD
No. 57
UE 101



Ministerio de
Economía

20/11/24

	3975 Unidad de la Promoción a la Competencia número 09-2024 CC082/3975 de fecha 11 de noviembre de 2024 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-58-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024. Justificación del débito.	
--	---	--

La disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones del POA 2024, ha sido aprobada por la Viceministra Administrativa y Financiera y el Viceministro de Inversión y Competencia; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costa y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia; Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

11
11
11

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMOS		VALORES			
		1	2	3	4
<p>1. Activos</p> <p>1.1. Activos no corrientes</p> <p>1.1.1. Terminados</p> <p>1.1.2. En construcción</p> <p>1.1.3. En espera de destino</p> <p>1.1.4. En venta</p> <p>1.1.5. En cesión de uso</p> <p>1.1.6. En garantía</p> <p>1.1.7. En custodia</p> <p>1.1.8. En otros</p> <p>1.2. Activos corrientes</p> <p>1.2.1. En efectivo</p> <p>1.2.2. En bancos</p> <p>1.2.3. En valores</p> <p>1.2.4. En cuentas por cobrar</p> <p>1.2.5. En inventarios</p> <p>1.2.6. En otros</p>					
<p>2. Pasivos</p> <p>2.1. Pasivos no corrientes</p> <p>2.1.1. Préstamos</p> <p>2.1.2. Obligaciones financieras</p> <p>2.1.3. Obligaciones fiscales</p> <p>2.1.4. Obligaciones laborales</p> <p>2.1.5. Obligaciones de otros</p> <p>2.2. Pasivos corrientes</p> <p>2.2.1. Proveedores</p> <p>2.2.2. Impuestos</p> <p>2.2.3. Obligaciones laborales</p> <p>2.2.4. Obligaciones de otros</p>					
<p>3. Activos netos</p> <p>3.1. Activos netos no corrientes</p> <p>3.2. Activos netos corrientes</p>					

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMOS		VALORES			
		1	2	3	4
<p>4. Activos netos</p> <p>4.1. Activos netos no corrientes</p> <p>4.2. Activos netos corrientes</p>					

19
 30
 1/15/15

MINISTERIO DE ECONOMÍA MATRIZ DE ANÁLISIS PARA EL AÑO 2014		MINISTERIO DE ECONOMÍA MATRIZ DE ANÁLISIS PARA EL AÑO 2014	
OBJETIVO DE POLÍTICA (Ley de 2013, en su artículo 10, inciso 1, y Ley de 2013, en su artículo 10, inciso 2)	POLÍTICA DE POLÍTICA (Ley de 2013, en su artículo 10, inciso 1, y Ley de 2013, en su artículo 10, inciso 2)	POLÍTICA DE POLÍTICA (Ley de 2013, en su artículo 10, inciso 1, y Ley de 2013, en su artículo 10, inciso 2)	POLÍTICA DE POLÍTICA (Ley de 2013, en su artículo 10, inciso 1, y Ley de 2013, en su artículo 10, inciso 2)
El Estado garantiza el acceso a la educación superior de calidad para todos los ciudadanos que lo deseen, promoviendo la excelencia académica y la investigación científica.	El Estado garantiza el acceso a la educación superior de calidad para todos los ciudadanos que lo deseen, promoviendo la excelencia académica y la investigación científica.	El Estado garantiza el acceso a la educación superior de calidad para todos los ciudadanos que lo deseen, promoviendo la excelencia académica y la investigación científica.	El Estado garantiza el acceso a la educación superior de calidad para todos los ciudadanos que lo deseen, promoviendo la excelencia académica y la investigación científica.
El Estado garantiza el acceso a la educación superior de calidad para todos los ciudadanos que lo deseen, promoviendo la excelencia académica y la investigación científica.	El Estado garantiza el acceso a la educación superior de calidad para todos los ciudadanos que lo deseen, promoviendo la excelencia académica y la investigación científica.	El Estado garantiza el acceso a la educación superior de calidad para todos los ciudadanos que lo deseen, promoviendo la excelencia académica y la investigación científica.	El Estado garantiza el acceso a la educación superior de calidad para todos los ciudadanos que lo deseen, promoviendo la excelencia académica y la investigación científica.
El Estado garantiza el acceso a la educación superior de calidad para todos los ciudadanos que lo deseen, promoviendo la excelencia académica y la investigación científica.	El Estado garantiza el acceso a la educación superior de calidad para todos los ciudadanos que lo deseen, promoviendo la excelencia académica y la investigación científica.	El Estado garantiza el acceso a la educación superior de calidad para todos los ciudadanos que lo deseen, promoviendo la excelencia académica y la investigación científica.	El Estado garantiza el acceso a la educación superior de calidad para todos los ciudadanos que lo deseen, promoviendo la excelencia académica y la investigación científica.
El Estado garantiza el acceso a la educación superior de calidad para todos los ciudadanos que lo deseen, promoviendo la excelencia académica y la investigación científica.	El Estado garantiza el acceso a la educación superior de calidad para todos los ciudadanos que lo deseen, promoviendo la excelencia académica y la investigación científica.	El Estado garantiza el acceso a la educación superior de calidad para todos los ciudadanos que lo deseen, promoviendo la excelencia académica y la investigación científica.	El Estado garantiza el acceso a la educación superior de calidad para todos los ciudadanos que lo deseen, promoviendo la excelencia académica y la investigación científica.



Ministerio de
Economía

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-J69-2024/SG/Mc

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Transferido a: Juan
Fecha: 21/11/24

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

AMAR
Licenciada Sibila Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

DE: Aura María del Rocío Molina Nájera
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES DE LOS PROCESOS DE CONTROVERSAS VIGENTES EN CONTRA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS 101, 103, 104, 106 Y 107, POR EL MONTO DE Q. 4,442,871.00, UNIDAD EJECUTORA 107, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 21 de noviembre de 2024.

Por instrucciones del Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo, así como, por los Directores de las Direcciones de Política de Comercio Exterior, de Administración del Comercio, de Política y Análisis Económico y el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Administración de Acuerdos Comerciales	En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-249/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo	Reprogramación de subproductos SIGES; Centro de

Página 1 de 7

EN GUATEMALA, 2024, el día 21 de noviembre, a las 10:00 horas, se firmó el presente documento.

DEFINIDO RECIBIDO

21 NOV 24 5:08PM

Carbón



Ministerio de
Economía

10/11/24
HAB

<p>Internacionales</p>	<p>al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 4,442,871.00, destinada a cubrir los compromisos programados relacionados al pago de abogados internacionales de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</p> <p>En Oficio número Ref. DACE/EG/108-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 4,442,871.00, para cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala, con recursos provenientes de las Unidades Ejecutoras 101, 103, 104, 106 y 107.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el producto Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria y subproducto Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana, debido a que, los productos a pagar se encuentran dentro de una meta planificada en el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0211/16956 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales número 36-2024/DACE-EG de fecha 10 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 25-107-2024-UEP de fecha 14 de noviembre de 2024. Justificación del crédito.</p>	<p>Costo No. 7, Unidad Ejecutora No. 25 y SICOIN No. 41 UE 107</p>
<p>Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración</p>	<p>En Oficio número Ref. UEP-107-PRESLI-249/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 4,442,871.00, destinada a</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centras de Costo Nos. 6, 7 y 17, Unidad Ejecutora No. 25.</p>



Económica

cubrir los compromisos programados relacionados al pago de abogados internacionales de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

En Oficio número DPCE/RCY/219-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes, por el monto de Q. 49,930.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior Gastos Arbitrajes Internacionales.

En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas del subproducto de Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, derivado a que, el monto a disminuir por la cantidad de Q. 49,930.00, es menor que el valor de una meta física del POA 2024.

En Oficio número Ref. JFGO/MODMETAS/EMC/107/13/2024 de fecha 10 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes, por el monto de Q. 254,930.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior Gastos Arbitrajes Internacionales.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 4 metas físicas en el subproducto Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial y en la acción Participación dentro de los Comités de los acuerdos de la OMC, OMC/ UNCTAD, CCI, por el monto de Q. 254,930.00.

En Oficio número Ref. PCUD/13-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes, por el monto de

COF No. 12 y
SICOM No. 41
DE 107



	<p>Q. 159,451.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se distinguen 2 metas físicas en el subproducto Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial; así como, en la acción Misiones Comerciales, por la cantidad de Q. 159,451.00.</p> <p>En Oficio número Ref. PC/JL/033-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA I, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes, por el monto de Q. 45,483.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas del subproducto de Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial, derivado a que, al mes de noviembre ya ejecutaron el 100% de las metas vigentes del POA 2024.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 16958 Política de Comercio Exterior número DPCE-17-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, 16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC- número OMC-07-2024 de fecha 10 de octubre de 2024 y 1449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior número 06-2024/PROMO-JL de fecha 10 de octubre de 2024; así como de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 23-107-2024-UEP de fecha 14 de noviembre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>	
<p>Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales</p>	<p>En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-249/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA I, con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes, por el monto de Q. 442,871.00, destinada a cubrir los compromisos programados relacionados al pago de</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES; Centro de Costo No. 18, Unidad Ejecutora No. 25, CO2F No. 12 y SICCAIN</p>

12/10/24



11
143

No.41
UE 107

abogados internacionales de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

En Oficio número DACEEG/77-2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 46,483.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 26 metas físicas en el subproducto Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria y en la acción Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial, por el monto de Q. 46,483.00.

En Oficio número DACEEG/77-2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 269,094.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 32 metas físicas en el subproducto Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana y en la acción Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial, por el monto de Q. 269,094.00.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0210/16936 Administración del Comercio Exterior número 23-2024/DACE-EG de fecha 18 de septiembre de 2024 y de



Ministerio de
Economía

5
CSP 100

<p>Servicios de Análisis Económico e Información del Comercio Exterior</p>	<p>Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 25-107-2024-UEP de fecha 14 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p>	
	<p>En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-249/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA J, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 4,442,871.00, destinada a cubrir los compromisos programados relacionados al pago de abogados internacionales de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</p> <p>En Oficio número REF. DAE-16-09-2024 de fecha 11 de septiembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de Política y Análisis Económico, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA J, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 260,276.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 34 metas físicas en el producto y subproducto de Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala, por el monto de Q. 260,276.00.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 16934 Análisis Económico número DAE-8-2024 de fecha 11 de septiembre de 2024 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 25-107-2024-UEP de fecha 14 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 8, Unidad Ejecutora No. 25, CO2F No. 12 y SICORIN No. 41 UE 107</p>

La disminución de metas físicas en productos, subproductos y acciones POA 2024, ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior; así como, por los Directores de las Direcciones de Política de Comercio Exterior, de Administración del Comercio, de Comercio, de Política y Análisis Económico y el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de apoyo al Comercio Exterior.

Página 6 de 7



Ministerio de
Economía

15/11/24

Exterior, serán los autorizados de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos dábiles y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se derivan de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se efectúen en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos 15, 16, 20 y 21, literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC: Aróliva
Adjunto documentación de soporte

12
3/13
15/11

MINISTERIO DE ECONOMIA		MATRIZ DE PLANEACION, POA 2012		DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CONTROL EXTERNO	
Actividad	Objetivo	Indicador	Meta	Unidad	Valor
1. Realizar el seguimiento y control de la ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	1.1. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	1.1.1. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	100	Porcentaje	100
2. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	2.1. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	2.1.1. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	100	Porcentaje	100
3. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	3.1. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	3.1.1. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	100	Porcentaje	100
4. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	4.1. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	4.1.1. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	100	Porcentaje	100
5. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	5.1. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	5.1.1. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	100	Porcentaje	100
6. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	6.1. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	6.1.1. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	100	Porcentaje	100
7. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	7.1. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	7.1.1. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	100	Porcentaje	100
8. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	8.1. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	8.1.1. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	100	Porcentaje	100
9. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	9.1. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	9.1.1. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	100	Porcentaje	100
10. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	10.1. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	10.1.1. Ejecución de los programas de apoyo al comercio exterior...	100	Porcentaje	100

Objetivo	Descripción de la actividad	Documento	2024	2025	2026	2027	Descripción de la actividad
	Actividad de apoyo para la gestión de recursos humanos, financieros y tecnológicos en el sector público	Documento	2896	2477	(-14)	2393	De Oficio número DAC2023/07-2024 de fecha 10 de septiembre de 2023, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Dirección de Administración del Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria (dentro INTRA I), que genera modificación de monto fideicomiso del POA 2024, con fuente de financiamiento (1) Ingresos recurrentes, por el monto de Q. 1.423.276,00, para cubrir gastos presupuestarios de Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Cuenta Adicional Interoctroy.
	Producción, importación e investigación de productos tecnológicos de alto valor agregado y servicios digitales de comercio electrónico	Documento	200	209	(+36)	174	De implementación a la actividad planificada en el presupuesto 24 meses fideicomiso en el subproyecto de desarrollo de tecnologías innovadoras para el comercio electrónico, a beneficio de productores, exportadores, importadores y de tecnologías de punta y en la actividad Productiva, exportadora e importadora beneficiada con recursos "Iniciativa para impulsar y potenciar el desarrollo de tecnologías innovadoras y servicios de alta tecnología", por el monto de Q. 44.953,00.
	Desarrollo para la promoción de actividades de comercio electrónico, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratado de Libre Comercio Vigente y la Integración Centroamericana	Documento	205	202	(-32)	200	De Oficio número DAC2023/07-2024 de fecha 10 de septiembre de 2023, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Dirección de Administración del Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria (dentro INTRA I), que genera modificación de monto fideicomiso del POA 2024, con fuente de financiamiento (1) Ingresos recurrentes, por el monto de Q. 242.276,00, para cubrir gastos presupuestarios de Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Cuenta Adicional Interoctroy.
	Producción, importación e investigación de productos tecnológicos de alto valor agregado y servicios digitales de comercio electrónico	Documento	300	352	(+32)	325	De implementación a la actividad planificada en el presupuesto 27 meses fideicomiso en el subproyecto de desarrollo de tecnologías innovadoras para el comercio electrónico, a beneficio de productores, exportadores, importadores y de tecnologías de punta y en la actividad Productiva, exportadora e importadora beneficiada con recursos "Iniciativa para impulsar y potenciar el desarrollo de tecnologías innovadoras y servicios de alta tecnología", por el monto de Q. 249.242,00.
REGIÓN DE POLÍTICA Y ANÁLISIS ECONÓMICO							
Objetivo 1: Fortalecer la capacidad institucional y operativa de las entidades del sector público para el desarrollo de políticas, estrategias y acciones de desarrollo económico y social, en el marco de la política económica del gobierno constitucional, en el marco de la Ley de la Unidad Ejecutiva.							
Actividad 1: Fortalecer la capacidad institucional y operativa de las entidades del sector público.							
	Análisis de la actividad económica y de inversión en el sector de Guatemala	Documento	474	423	(-11)	389	De Oficio número BOP-107-1409-2024 de fecha 11 de septiembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Unidad Ejecutiva 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria (dentro INTRA I), con fuente de financiamiento (1) Ingresos recurrentes, por el monto de Q. 4.442.971,00, para cubrir los compromisos presupuestarios relacionados al pago de abogados internacionales de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Cuenta Adicional Interoctroy.
	Análisis de la actividad económica y de inversión en el sector de Guatemala	Documento	474	423	(-11)	389	De Oficio número BOP-1409-2024 de fecha 11 de septiembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Dirección de Política y Análisis Económico, aprueban una modificación presupuestaria (dentro INTRA I), que genera modificación de monto fideicomiso del POA 2024, con fuente de financiamiento (1) Ingresos recurrentes, por el monto de Q. 249.276,00, para cubrir gastos presupuestarios de Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Cuenta Adicional Interoctroy.
	Análisis y estudio de actividades y comercio por medio electrónico y reglas, políticas, normas técnicas, normas y estándares tecnológicos	Documento	120	202	(+16)	146	De implementación a la actividad Plan Presupuestario en Guatemala 34 meses fideicomiso en el proyecto y subproyecto de Análisis de la actividad económica y de inversión en el sector de Guatemala, por el monto de Q. 249.276,00.
	Análisis y estudio de actividades de comercio electrónico, políticas, normas técnicas, normas y estándares tecnológicos	Documento	57	86	(+7)	79	De Oficio número BOP-1409-2024 de fecha 11 de septiembre de 2024 y Unidad Ejecutiva 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número BOP-1409-2024-UEEP de fecha 14 de septiembre de 2024, modificando del fideicomiso.
	Análisis y estudio de actividades de comercio electrónico, políticas, normas técnicas, normas y estándares tecnológicos	Documento	147	192	(+11)	154	

PRELIMINAR APROBADO AÑO 2024 DICIEMBRE 2023 CON AGENCIA PARA EL AÑO 2024

Handwritten signature and date: 11/12/23



Ministerio de
Economía

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Trasladar a: Jarama
Fecha: 21/11/2024

MEMORÁNDUM
OPPCPCG-170-2024/SG

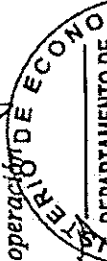
A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía



DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

[Handwritten signature]

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA ~~MAXIMA~~ MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, POR EL MONTO DE Q.229,208.00, UNIDAD EJECUTORA 104, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 21 de noviembre de 2024

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad como responsable de prestar los servicios de Normalización, Metrología y Acreditación, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número I-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto y subproducto:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Normalización, Metrología y	En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro

SE VENERABLE MEDIO DE *[Handwritten signature]*
DIRECCIÓN FINANCIERA



Ministerio de
Economía

Acreditación

Exterior y la Integración, solicitan apoyó al Director Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione espacio presupuestario por el monto de Q. 3,371,658.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 183 Servicios Jurídicos, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales de la Actividad 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, derivado de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala.

En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, realizar una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 243,135.00.

En función de lo anterior, en Oficio número DSNCM-71-2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad como responsable de prestar los servicios de Normalización Metrología y Acreditación, aprueban una por modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por el monto de Q. 229,208.00.

En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 6 metas físicas en el producto Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad y subproducto Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas, por el monto de Q. 229,208.00, para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107, para el pago de procesos de controversias vigentes.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4962 Oficina del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-33-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 y Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-34-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024.

Justificación del débito.

de Costo No. 17
y Unidad
Ejecutora No. 4
17, CO2F No. 4
y SICOIN No. 20
UE 104



Ministerio de
Economía

La disminución de metas físicas en el producto y subproducto POA 2024, ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y por el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de Calidad, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afiecen en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remite copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

10/20/2024

PRESTIJO APROBADO AÑO 2023 DE ALTO 542-527, CONVIGENCIA PARA EL AÑO 2024

<p>En el mes de mayo, la Oficina General de Planeación y Presupuesto (OGPP) de la Presidencia de la República, a través de la Dirección de Asesoría y Asesoría Económica (DAE), emitió el Decreto 187 de mayo de 2023, por el cual se aprobó el Plan Creativo 2024, el cual tiene como objetivo promover la competitividad y el crecimiento económico del país.</p> <p>El presente informe tiene como finalidad informar a la Comisión de Asesoría y Asesoría Económica (CAE) sobre el avance de la ejecución del Plan Creativo 2024, así como sobre los recursos asignados y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo.</p> <p>El presente informe está estructurado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Objetivos, metas y resultados. 2. Avance de la ejecución. 3. Recursos asignados. 4. Conclusiones y recomendaciones. 	<p>Objetivos y metas</p> <p>Avance de la ejecución</p> <p>Recursos asignados</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p> <p>6</p> <p>7</p> <p>8</p> <p>9</p> <p>10</p> <p>11</p> <p>12</p> <p>13</p> <p>14</p> <p>15</p> <p>16</p> <p>17</p> <p>18</p> <p>19</p> <p>20</p> <p>21</p> <p>22</p> <p>23</p> <p>24</p> <p>25</p> <p>26</p> <p>27</p> <p>28</p> <p>29</p> <p>30</p> <p>31</p> <p>32</p> <p>33</p> <p>34</p> <p>35</p> <p>36</p> <p>37</p> <p>38</p> <p>39</p> <p>40</p> <p>41</p> <p>42</p> <p>43</p> <p>44</p> <p>45</p> <p>46</p> <p>47</p> <p>48</p> <p>49</p> <p>50</p> <p>51</p> <p>52</p> <p>53</p> <p>54</p> <p>55</p> <p>56</p> <p>57</p> <p>58</p> <p>59</p> <p>60</p> <p>61</p> <p>62</p> <p>63</p> <p>64</p> <p>65</p> <p>66</p> <p>67</p> <p>68</p> <p>69</p> <p>70</p> <p>71</p> <p>72</p> <p>73</p> <p>74</p> <p>75</p> <p>76</p> <p>77</p> <p>78</p> <p>79</p> <p>80</p> <p>81</p> <p>82</p> <p>83</p> <p>84</p> <p>85</p> <p>86</p> <p>87</p> <p>88</p> <p>89</p> <p>90</p> <p>91</p> <p>92</p> <p>93</p> <p>94</p> <p>95</p> <p>96</p> <p>97</p> <p>98</p> <p>99</p> <p>100</p>
---	--	---

MINISTERIO DE ECONOMÍA

MATRIZ DE PLANTILLA P04 2024

PROGRAMA 17: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

PROYECTO 17.1: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

ACTIVIDAD 17.1.1: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVO ESPECÍFICO

INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA

FECHA DE EJECUCIÓN

VALOR ESTIMADO

VALOR REALIZADO

AVANCE PORCENTUAL

COMENTARIOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

ELABORADO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

FECHA DE APROBACIÓN

OTROS COMENTARIOS



Ministerio de
Economía

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

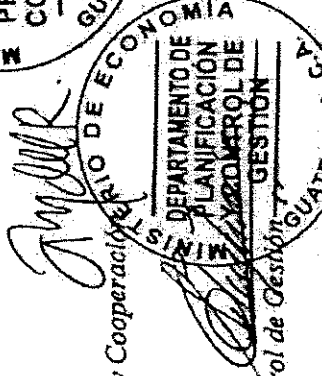
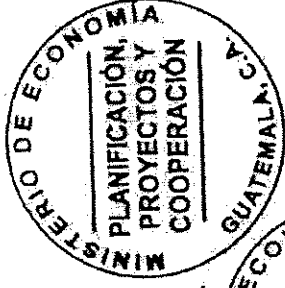
Transitar n: 64916
 Fecha: 21/11/24

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-171-2024/SG/1c

A: Licenciado Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, POR EL MONTO DE Q. 1,318,227.00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 21 de noviembre de 2024

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de prestar los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al	En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan apoyó al Director	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 39,

DE ECONOMÍA, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

Andrés



Ministerio de
Economía

noy
15/4

Consumidor	<p>Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione espacio presupuestario por el monto de Q. 3,371,658.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 183 Servicios jurídicos, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, derivado de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, realizar una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 1,318,227.00.</p> <p>En Oficio número ODD-440-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,318,227.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para ceder espacio presupuestario a la Dirección de Administración del Comercio Exterior.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:</p> <p>Se disminuyen 255 metas físicas en el subproducto de Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones y en la Acción de Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones, por el monto de Q. 90,270.00 y la diferencia de Q. 327,450.00 son saldos presupuestarios que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal, para hacer un total de presupuesto a ceder de Q. 417,720.00.</p> <p>Se disminuyen 438 metas físicas en el subproducto de Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de Instrumentos de control y en la acción Autorización de libro de quejas, por el monto de Q. 63,476.00.</p> <p>Se disminuyen 308 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, por el monto de Q. 68,786.00.</p>	Unidad Ejecutora No. 33. CO2F No. 16 y SICOIN No. 31 UE 106
------------	---	---



Ministerio de
Economía

<p>Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones</p>	<p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 041-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-41-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p>	
	<p>En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan apoyo al Director Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione espacio presupuestario por el monto de Q. 3,371,658.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 183 Servicios jurídicos, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales de la Actividad 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, derivado de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, realizar una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 1,318,227.00.</p> <p>En Oficio número ODD-440-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,318,227.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para ceder espacio presupuestario a la Dirección de Administración del Comercio Exterior.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 4,106 metas físicas en el subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por el monto de Q. 570,691.00.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Unidad Ejecutora No. 39, Unidad Ejecutora No. 33, CO2F No. 16 y SICOIN No. 31 UE 106</p>



Ministerio de
Economía

2024 44
3

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el subproducto de Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, derivado a que, al mes de noviembre del presente ejercicio fiscal ya ejecutaron el 100% de las metas físicas vigentes del POA 2024.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 041-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-41-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024.
Justificación del débito.

La disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2024, ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecien en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunta documentación de soporte

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2017

VISION
La República seguirá siendo una nación próspera y dinámica, capaz de enfrentar los desafíos de la globalización y promover el desarrollo sostenible.
MISION
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los venezolanos, mediante el impulso del crecimiento económico, el desarrollo social y la promoción del empleo.
OBJETIVO ESTRATEGICO
Garantizar las condiciones que permitan la ejecución de las acciones de inversión para la creación de empleos de calidad y el desarrollo sostenible de las actividades económicas.

PROGAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO

Objetivo Operativo
Promover la calidad en los bienes y servicios para fortalecer el consumo interno.

Resultado Operativo
Para el 2017 se ha incrementado en 12.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios de productos y servicios de calidad.

Unidad de Medida
Número de quejas y reclamos atendidos y/o resoluciones de conformidad.

Acción Operativa
Elaboración de planes de mejora y monitoreo de la calidad de los productos y servicios.

Actividad
Ejecución de acciones de asistencia y protección al consumidor y supervisión del comercio interno.

Indicador
Número de quejas y reclamos atendidos y/o resoluciones de conformidad.

Actividad	Acción Operativa	Unidad de Medida	Resultado Operativo	Objetivo Operativo	Indicador	Actividad	Acción Operativa	Unidad de Medida	Resultado Operativo	Objetivo Operativo	Indicador
Compras y servicios de consultoría y asesoría	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
Compras y servicios de consultoría y asesoría	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
Compras y servicios de consultoría y asesoría	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
Compras y servicios de consultoría y asesoría	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
Compras y servicios de consultoría y asesoría	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
Compras y servicios de consultoría y asesoría	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
Compras y servicios de consultoría y asesoría	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
Compras y servicios de consultoría y asesoría	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
Compras y servicios de consultoría y asesoría	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
Compras y servicios de consultoría y asesoría	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
Compras y servicios de consultoría y asesoría	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
Compras y servicios de consultoría y asesoría	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
Compras y servicios de consultoría y asesoría	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
Compras y servicios de consultoría y asesoría	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015
	Compras y servicios de consultoría y asesoría	Millones de Bolívares	11.704	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015	11.393	13.308	12.015

10/17/17

1002

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2024

* El presente documento es una herramienta de gestión y no constituye un presupuesto ni un compromiso de gasto. * El presente documento es una herramienta de gestión y no constituye un presupuesto ni un compromiso de gasto.

* El presente documento es una herramienta de gestión y no constituye un presupuesto ni un compromiso de gasto. * El presente documento es una herramienta de gestión y no constituye un presupuesto ni un compromiso de gasto.

* El presente documento es una herramienta de gestión y no constituye un presupuesto ni un compromiso de gasto. * El presente documento es una herramienta de gestión y no constituye un presupuesto ni un compromiso de gasto.

Actividad	Objetivo	Indicador	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad
1. Ejecución de actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	Se ejecutaron actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	Se ejecutaron actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	100	%	100	%	100	%	100	%	100	%
2. Ejecución de actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	Se ejecutaron actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	Se ejecutaron actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	100	%	100	%	100	%	100	%	100	%
3. Ejecución de actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	Se ejecutaron actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	Se ejecutaron actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	100	%	100	%	100	%	100	%	100	%
4. Ejecución de actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	Se ejecutaron actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	Se ejecutaron actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	100	%	100	%	100	%	100	%	100	%
5. Ejecución de actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	Se ejecutaron actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	Se ejecutaron actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	100	%	100	%	100	%	100	%	100	%
6. Ejecución de actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	Se ejecutaron actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	Se ejecutaron actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	100	%	100	%	100	%	100	%	100	%
7. Ejecución de actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	Se ejecutaron actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	Se ejecutaron actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	100	%	100	%	100	%	100	%	100	%
8. Ejecución de actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	Se ejecutaron actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	Se ejecutaron actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	100	%	100	%	100	%	100	%	100	%
9. Ejecución de actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	Se ejecutaron actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	Se ejecutaron actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	100	%	100	%	100	%	100	%	100	%
10. Ejecución de actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	Se ejecutaron actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	Se ejecutaron actividades de apoyo al desarrollo de los municipios de la zona rural de Guatemala.	100	%	100	%	100	%	100	%	100	%

PRESENTE ESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETADO 24.2023, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-166-2024/SG/hc

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía



DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR, POR EL MONTO DE Q. 370,000.00, UNIDAD EJECUTORA 103, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 19 de noviembre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Sub Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual	En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan apoyó al Director Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione espacio presupuestario por el monto de Q. 3,371,658.00, para cubrir el desfinanciamiento del	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 15, Unidad Ejecutora No. 16, CO2F No. 8 y SICOIN No.22

UE 103

renglón de gasto 183 Servicios jurídicos, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, derivado de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala.

En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, realizar una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 370,000.00.

En Oficio RPI-844/NOVIEMBRE-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Sub Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 370,000.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para ceder espacio presupuestario a la Dirección de Administración del Comercio Exterior.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 617 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual; así como, Registro de marcas, patentes y derechos de autor, por la cantidad de Q. 370,000.00.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Inversión número 16-2024/FA/RPI fecha 08 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 16-RPI/103-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024.

Justificación del débito.

Certificación de disponibilidad de espacio presupuesto del Cantador General del Registro de la Propiedad Intelectual de fecha 18 de noviembre de 2024.

La disminución de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2024, ha sido aprobada por la Viceministra de Asuntos Registrales y por la Sub Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANTILLA DE METAS FISCAS
MODIFICACION DE METAS FISCAS

INDICADOR	RESULTADO INSTITUCIONAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, a partir de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las áreas, mejorando las condiciones de empleo formal.	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.	Ver la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.	Contribuir a la actividad intelectual que tiene aplicación en el campo de la industria y el comercio y en particular a la adquisición, mantenimiento y protección de los signos distintivos, de las patentes de invención, y de los modelos de utilidad de los diseños industriales, así como la protección de los secretos empresariales y disposiciones relacionadas con el combate de la competencia desleal, en cumplimiento de la Ley de Propiedad Industrial y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus modificaciones.	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de registro de títulos de propiedad intelectual	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	Personas	120,888	232,488	(-) 617	232,231	En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitaron apoyo al Director Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione espacio presupuestario por el monto de Q. 3,271,658.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 183 Servicios jurídicos, Arbitrajes Internacionales de la Actividad 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, derivado de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala.
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, a partir de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las áreas, mejorando las condiciones de empleo formal.	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.	Ver la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.	Contribuir a la actividad intelectual que tiene aplicación en el campo de la industria y el comercio y en particular a la adquisición, mantenimiento y protección de los signos distintivos, de las patentes de invención, y de los modelos de utilidad de los diseños industriales, así como la protección de los secretos empresariales y disposiciones relacionadas con el combate de la competencia desleal, en cumplimiento de la Ley de Propiedad Industrial y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus modificaciones.	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de registro de títulos de propiedad intelectual	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	Personas	30,000	30,922	(-) 617	30,205	En Oficio RPI-841/NOVENBRE-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Subdirectora del Registro de la Propiedad Intelectual, aprobaban una modificación presupuestaria clase INTFA 1, por el monto de Q. 370,000.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para ceder espacio presupuestario a la Dirección de Administración del Comercio Exterior.
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, a partir de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las áreas, mejorando las condiciones de empleo formal.	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.	Ver la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.	Contribuir a la actividad intelectual que tiene aplicación en el campo de la industria y el comercio y en particular a la adquisición, mantenimiento y protección de los signos distintivos, de las patentes de invención, y de los modelos de utilidad de los diseños industriales, así como la protección de los secretos empresariales y disposiciones relacionadas con el combate de la competencia desleal, en cumplimiento de la Ley de Propiedad Industrial y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus modificaciones.	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de registro de títulos de propiedad intelectual	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	Personas	22,000	23,088	(-) 617	22,471	Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invención número 16-RPI/103-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual del número 16-RPI/103-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024.

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2024 DECRETOS 54-2022, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024

h2



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RPI-903-2024

No. Documento: RPI-844/NOVIEMBRE-2024

Fecha de Recepción: 18/11/2024 **Fecha de Impresión:** 18/11/2024

Delegado A: Dirección de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Asuntos Registrales

Fecha Limite Envío: 18/11/2024

Institución: RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Tema: SE REMITE OFICIO RPI-844/NOVIEMBRE-2024 SOLICITANDO FIRMA DE VISTO BUENO DE VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 1 COMPROBANTE 22 LA CUAL SI MODIFICARA METAS FISICAS VIGENTES DE LA UNIDAD EJECUTORA 103Y SU POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCION PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPERACION.

Instrucción Ministro:

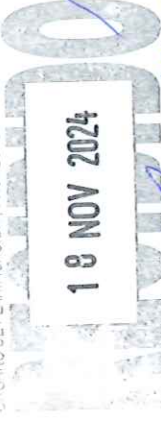
Seguimiento: POR INSTRUCCIONES DEL VICEMINISTERIO DE ASUNTOS REGISTRALES, SE REMITE A LA DIRECCION PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPERACION, MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL RPI, CON OFICIO NO. 844/NOVIEMBRE-2024 PARA SEGUIMIENTO OPORTUNO

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



Firma: _____ Hora: 14:50

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN



Firma: _____ Hora: 14:23



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RPI-903-2024

No. Documento: RPI-844/NOVIEMBRE-2024

Fecha de Recepción: 18/11/2024 **Fecha de Impresión:** 18/11/2024

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales

Cc: Luis Cifuentes/RPI

Remitente: Luis Cifuentes/RPI

Fecha Limite Envío: 18/11/2024

Institución: RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Tema: SE REMITE OFICIO RPI-844/NOVIEMBRE-2024 SOLICITANDO FIRMA DE VISTO BUENO DE VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 1 COMPROBANTE 22 LA CUAL SI MODIFICARA METAS FISICAS VIGENTES DE LA UNIDAD EJECUTORA 103Y SU POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCION PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPERACION.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: SE REMITE OFICIO RPI-844/NOVIEMBRE-2024 SOLICITANDO FIRMA DE VISTO BUENO DE VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 1 COMPROBANTE 22 LA CUAL SI MODIFICARA METAS FISICAS VIGENTES DE LA UNIDAD EJECUTORA 103Y SU POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCION PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPERACION.

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales

RECIBIDO
18 NOV 2024

Firma:  Hora: 0:21



Ministerio de
Economía



REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
INTELECTUAL
GUATEMALA

Guatemala 18 de noviembre 2024
RPI-844/NOVIEMBRE-2024

Licenciada
Rocio Molina Najarro
Dirección
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho.

Licenciada Molina:

Reciba un cordial saludo, el motivo de la presente es para solicitar se gestione la modificación de carácter INTRA1 comprobante número 22 la cual, si modificará las metas físicas vigentes de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, derivado que es necesario ceder el presupuesto que no se ejecutar a la Dirección del Comercio Exterior Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corriente".

Por lo tanto, solicitamos se realicen las acciones correspondientes y poder continuar con la gestión, para lo cual se adjuntan los comprobantes del Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN- y Sistema de Gestión -SIGES-, así como la resolución de metas.

Sin otro particular me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licda Astrid Lorena Sosa Gudiel
Sub Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía



Vo.Bo.

Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía



MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
18 NOV 2024

Firma: _____ Hora: 14:50

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	No. COMPROBANTE	8
Unid. Ejecutora:	103	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Fecha Elaboración	14 11 2024
Unid. Desc:	00			
Tipo Documento Respaldo		No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS				REPROGRAMACION
Clase Documento				
ACUERDO MINISTERIAL				

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y juridicas beneficiadas con servicios de registro de patentes o	-617.00	2202
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y juridicas beneficiadas con titulos de derechos de propiedad int	-617.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

SOLICITADO

Luis Rodolfo Cifuentes Escobar
 Jefe Fijación y Administrativo A.I.
 Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía

Licda Astrid Lorena Sosa Gudlei
 Sub Registradora
 Registro de la Propiedad Intelectual

Fecha	
14	11 2024

18

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
	11130011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL	14	11 2,024	
			DIA	MES	ANO
1	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO		
	ACUERDO MINISTERIAL		22		

CLASE DE MODIFICACION: INTRA1 MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UCEO-FF-ORGE-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-000-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-370,000.00	0.00
	TOTAL =>	-370,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UCEO-FF-ORGE-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL =>

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESTINADA A CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 107
DIRECCION DEL COMERCIO EXTERIOR OFICIO UEP-107-PRESU-263/2024

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	ANO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		14	11
			DIA	MES
				AÑO
				2024
1	ACUERDO MINISTERIAL	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
				22

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
II INGRESOS CORRIENTES	-370,000.00	0.00
0000 SIN ORGANISMO	-370,000.00	0.00
0000		
TOTAL	-370,000.00	0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-370,000.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-370,000.00	0.00
TOTAL:		-370,000.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESTINADA A CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 107
DIRECCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR OFICIO UEP-107-PRESU-263/2024

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION	
11130011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL				14	2,024
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO		
1 ACUERDO MINISTERIAL		MA	ME	22		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-370,000.00</u>	<u>0.00</u>
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-370,000.00	0.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	0.00
TOTAL:			<u>-370,000.00</u>	<u>0.00</u>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-370,000.00	0.00
TOTAL:	<u>-370,000.00</u>	<u>0.00</u>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-DOZO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CFR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	----------------	--------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESTINADAAA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 107 DIRECCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR OFICIO UEP-107-PRESU-263/2024

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

14 15

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-105-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		14	11
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO	
I	ACUERDO MINISTERIAL		22	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-PRV-ACT-ORR-REN-U-GEO-TP-ORGF-COBR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FT-ORGF-COBR			


TOTAL ==>


RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESTINADA A CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 107
 DIRECCION DEL COMERCIO EXTERIOR OFICIO UEP-107-PRESU.-203.2024

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO


Luis Rodolfo Cifuentes Escobar
 Jefe Financiero Administrativo A.l.
 Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía


Lidca Astrid Lorena Sosa Gudiel
 Sub Registradora
 Registro de la Propiedad Intelectual

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 11/11/2024 HORA : 9:27.41 REPORTE: R0081762L.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 103 - 000	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	16

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	11 00 000 003 000 0 11	-370,000.00	0.00
Total			-370,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	0
Total		-370,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-370,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-370,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-370,000.00	
Total		0.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESTINADA A CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 107 DIRECCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR OFICIO UEP-107-PRESU-2693/2024

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 11/11/2024 HORA : 9:27:41 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 103 - 000	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	16

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO													
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	OB	ACT	OB	SUBPROD	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
103	11	00	000	003	000	013-004	000	013-004	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	-617	Persona
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	000	013-004-0007	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-617	Persona


METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO													
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	OB	ACT	OB	SUBPROD	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA


JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	OB	ACT	OB	SUBPROD	OB	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados												
6120-15:												

DESCRIPCIÓN												
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESTINADA A CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 107 DIRECCION DEL COMERCIO EXTERIOR OFICIO UEP-107-PRESU-263/2024												

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión												
SOLICITADO												
FECHA DE APROBACIÓN												
				DIA				MES				AÑO


Luis Rodolfo Cárdenas Escobar
 Jefe Función Administrativa A.I.
 Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía


Licda Astrid Lorena Sosa Gudiel
 Sub Registradora
 Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía

11
13

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 11/11/2024 HORA : 9:26:11 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN	15

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

103	11	00	000	003	000	0101	029	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-370,000.00	0.00
Total												-370,000.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total												-370,000.00	0.00
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------	------

RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
CODIGO												DEBITO	CREDITO	
013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual											-370,000.00	0	
Total												-370,000.00		

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO															
FUENTE DE FINANCIAMIENTO															
DÉBITO															CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES												-370,000.00			
0000-SIN ORGANISMO												-370,000.00			
0000-SIN CORRELATIVO												-370,000.00			
Total												-370,000.00	0.00		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA															
FUENTE DE FINANCIAMIENTO															
DÉBITO															CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESTINADA A CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 107 DIRECCION DEL COMERCIO EXTERIOR OFICIO UEP-107-PRESU-263/2024
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN
DIA	MES
AÑO	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 11/11/2024 HORA : 9:26.11 REPORTE: R00817403.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN	15

DOC. RESPALDO	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA.DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION:	INTRA1		REPROGRAMACION: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	-517	Persona
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-517	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESTINADA A Ceder ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 107 DIRECCION DEL COMERCIO EXTERIOR OFICIO UEP-107-PRESU-26/2024
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Luis Rodolfo Fuentes Escobar
 Jefe Financiera Administrativo A.I.
 Registro de la Propiedad Intelectual

Licda Astrid Lorena Sosa Gudiel
 Sub-Registradora
 Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 16-RPI/103-2024

GUATEMALA 08 DE NOVIEMBRE 2024
UNIDAD EJECUTORA 103
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN PARA DISMINUCIÓN DE SALDO PRESUPUESTARIO Y METAS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2024 DEL CENTRO DE COSTOS 6120 DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 DEL PROGRAMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora No103 a través de oficio No RPI-805/NOVIEMBRE-2024 solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA1 para Ceder espacio presupuestario requerido por la Unidad Ejecutora 107 Dirección del Comercio Exterior y para ello manifiesta que si habrá movimientos a los valores de las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 01-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, el cual indica que las Instituciones incorporadas al Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR), en la literal a. Por medio de resolución de Máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:


Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No 103, con base en lo que determina, el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, el Centro de Costo del Registro de la Propiedad Intelectual, con base en lo que determina, Acuerdo Gubernativo 01-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 3 Niveles de control de la ejecución del presupuesto, Con base a la literal b del Artículo 238 de la Constitución Política de Guatemala y Artículos 26 y 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la programación y ejecución del Presupuesto de egresos del Estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), párrafo 6, establecer los mecanismos para efectuar los requeridos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora 103 debido que la modificación presupuestaria SI afecta las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de Propiedad Intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de Propiedad Intelectual, y SI cambiará lo planificado en el POA, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifiqese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 103, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Lidia Astrid Lorena Sosa Gudiel



Sub Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

RESOLUCION INTERNA NO. 16-2024/FA/RPI

Guatemala 08 de noviembre 2024

Unidad Ejecutora 103" Registro de la Propiedad Intelectual"

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PARA DISMINUCIÓN DE SALDO PRESUPUESTARIO EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2024 DEL CENTRO DE COSTO 6120 DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 DEL PROGRAMA 11 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LA CUAL SI TENDRA MODIFICACIÓN EN SUS METAS VIGENTES.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual solicita gestionar una modificación de carácter INTRA1 para Ceder espacio Presupuestario requerido por la Dirección del Comercio Exterior, realizando modificaciones a las metas de producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual y para ello manifiesta que es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:


Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 y el Decreto Número 54-2022, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023,5-2023 y 10-2023, Artículo 6. Modificaciones de Metas Físicas, literal a. Por medio de resolución de Máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:


Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 y el Decreto Número 54-2022, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023,5-2023 y 10-2023, Artículo 6. Modificaciones de metas físicas, literal a. y se proceda a realizar la modificación pertinente.

RESUELVE:

Que las metas actuales son 31,505 para el ejercicio 2024, las cuales sufrirán decremento de -617 metas en sus productos y subproductos del Centro de Costo 6120 Registro de la Propiedad Intelectual quedando vigentes 30,888, quedando como presupuesto vigente el monto de **Q. 18,532,732.00.**



Licda Astrid Lorena Sosa Gudiel
Sub Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía



Justificación

Para la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual es necesario Ceder el espacio presupuestario en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" derivado que no se ejecutara la totalidad en el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" por un monto de Q.370,000.00 a la Unidad Ejecutora 107 Dirección del Comercio Exterior para el periodo fiscal 2024.




Licda Astrid Lorena Sosa Gudiel


Sub Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía



DÉBITOS
UNIDAD EJECUTORA 103 “REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL”
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 “INGRESOS CORRIENTES”

REGLON 029 “OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL” - Q.370,000.00
Se solicita modificar la asignación presupuestaria en el renglón descrito derivado que no se ejecutará durante el periodo fiscal 2024, derivado a renuncia de contratistas en este renglón presupuestario, siendo necesario ceder el espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Dirección del Comercio Exterior solicitado en el oficio UEP-107-PRESU-263/2024.


Licda Astrid Lorena Sosa Gudiel
Sub Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía



MINISTERIO DE ECONOMIA

SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EFECTIVIDAD DE METAS FISICAS

VISION
Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, indígenas e inmigrantes de la competencia tanto en el país, como en el extranjero a través de la inversión, el emprendimiento en el sector empresarial, el comercio exterior y la promoción de las exportaciones.

MISION
Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

OBJETIVO ESTRATEGICO
Transformación estructural: Tasa nacional de inversión FDI MATEC 2022: Riqueza para todos y todos y bienestar para la vida.

INDICACION
Medición de Resultados Sostenible (MRS - MRS). Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todos los países. Meta: 1.4. Para el 2030 asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables, tengan igualdad de acceso a los recursos económicos.

PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES

Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.

OBJETIVO OPERATIVO

Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (línea base de 120,008 en 2019 a

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Protección, estímulo y fomento de la actividad intelectual que tienen aplicación en el campo de la

Actividad

ACTIVIDAD	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	MODIFICACION	META VIGENTE	JUSTIFICACION
Se solicita el incremento de metas derivado que para el periodo fiscal 2024 es necesario contar con mas presupuesto en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" en el renglon 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el ejercicio fiscal 2024.	Personas individuales y jurídicas	Personas individuales y jurídicas	Personas individuales y jurídicas	Persona	31,505	-617	30,888	Se solicita el incremento de metas derivado que para el periodo fiscal 2024 es necesario contar con mas presupuesto en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" en el renglon 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el ejercicio fiscal 2024.
	patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual					
	Registo de marcas, patentes y derechos de autor	Registo de marcas, patentes y derechos de autor	Registo de marcas, patentes y derechos de autor	Registo	23,088	-617	22,471	
	Registo de nombres comerciales y señales de propaganda	Registo de nombres comerciales y señales de propaganda	Registo de nombres comerciales y señales de propaganda	Registo	2,117	0	2,117	
	Registo de renovaciones, trasposos y modificaciones de marcas	Registo de renovaciones, trasposos y modificaciones de marcas	Registo de renovaciones, trasposos y modificaciones de marcas	Registo	6,300	0	6,300	
	Anualidades de Patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales	Anualidades de Patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales	Anualidades de Patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales	Registo	1,800	0	1,800	
	Implementación del boletín oficial -BORPI-	Implementación del boletín oficial -BORPI-	Implementación del boletín oficial -BORPI-	Documento	12,720	0	12,720	
	Resoluciones, notificaciones y edictos	Resoluciones, notificaciones y edictos	Resoluciones, notificaciones y edictos	Documento	20,800	0	20,800	
	Busquedas	Busquedas	Busquedas	Documento	3,500	0	3,500	

PRESPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETO 54-2022

Licda Astrid Lorena Sosa Gudiel
Sub Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

5

EL INFRASQUITO CONTADOR GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL CERTIFICA QUE EL MONTO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER, EN LA CUAL SE OTORGA ESPACIO PRESUPUESTARIO A DIRECCION DEL COMERCIO EXTERIOR QUE NO SERAN EJECUTADOS EN EL PERIODO FISCAL 2024 SON LOS SIGUIENTES:

RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL".
Q.370.000.00,

SIENDO EL TOTAL DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE "TRESCIENTOS SETENTA MIL QUETZALES (Q.370,000.00)".

Y PARA LOS USOS QUE CORRESPONDAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Myra Ferrnando Rejopachi Rodas
Contador
Financiero Administrativo
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

Parcía Presupuestaria/Nombre	Puesto Funcional por Naturaleza del Servicio	Total
2023-11130011-103-00-11-00-000-003-000-029-0101-11		
BRENDA BEATRIZ PAREDES TUPAZ DE ALBUJURES	TECNICO ESCANEO DE DOCUMENTOS	65,645.16
CARLOS ANTONIO LOPEZ SOLIS	TECNICO DE ARCHIVO	65,645.16
CARLOS ORLANDO GAITAN	TECNICO DE NOTIFICACIONES	65,645.16
CRISTIAN ESTUARDO ADOLFO ALVA GÓMEZ	TECNICO DE NOTIFICACIONES	65,645.16
HARDI FRANCISCO ARREAGA JUAREZ	TECNICO DE ARCHIVO	44,745.16
HEIDY PATRICIA MONZÓN DE LEÓN	TECNICO DE BUREQUERIA PARA EXAMEN DE NOVEDAD	65,645.16
JEFFERSON JOSUE RIVAS CALLEJAS	TECNICO DE NOTIFICACION DE VENTANILLA ELECTRONICA	65,645.16
JOSE LUIS BARRERO MERETZ	TECNICO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS	65,645.16
MARIA CELESTE JIMÉNEZ LOPEZ	TECNICO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS	65,645.16
PAOLA YAMILLETH ARQUETA CHAVEZ	TECNICO DE RECEPCION	65,645.16
RANDAL JOEL PINZÓN LIMA	SECCION DE PATENTES DE INVENCIÓN E INNOVACION A SUAVIOS	65,645.16
SANDRA VERONICA SICAJA LEMUS	TECNICO RECEPCION DE DOCUMENTOS PATENTES	65,645.16
WILSON AUGUSTO RAMOS PINEDA	TECNICO DE ARCHIVO	65,645.16
WINTER ANTONIO DEL CID MARTINEZ	TECNICO EN NOTIFICACION	65,645.16
DULIER GABRIEL LOPEZ DUBON	TECNICO DE OPOSICIONES	71,612.90
CISELLY YASMIN VASQUEZ CORDOVA	TECNICO DE TITULOS	71,612.90
MERIDA MORALES AGUIRRE	TECNICO DE ARCHIVO	71,612.90
O. GAMIAMI ACEVEDO MORALES	TECNICO TRASPASADOR	71,612.90
OSBELI ALEXANDER LOPEZ DE LA CRUZ	TECNICO DE ESCANEO DE DOCUMENTOS	71,612.90
ANA LUCIA BARRIOS LOESENER	TECNICO DE MARCAS	77,580.64
ERICK MAN ANLEU DE LEON	TECNICO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS	77,580.64
JOSELIN PAOLA LARA SALAZAR	ASISTENTE DELEGACION RECURSOS HUMANOS	119,354.84
PATRICIA DEL CARMEN AGUILAR JUAREZ	ASESOR DELEGACION DE RECURSOS HUMANOS	45,080.64
ALAN EDUARDO QUIÑÓNEZ FLORIAN	ASESOR DEPARTAMENTO FINANCIERO ADMINISTRATIVO	35,096.78
DEELY ROZZANA BRAVILA HERNANDEZ DE RAMIREZ	ASESOR DE SECCION DE OPOSICIONES	95,483.88
KRYSTLE MARIA MONTEROSO GONZALEZ	ASESOR DE SECCION DE OPOSICIONES	107,419.36
VILMA VERONICA GIRON FIGUEROA	ASESOR DE SECCION DE EXAMINADORES	119,354.84
ERICK JOSE VELASQUEZ CASTILLO	ASESOR DE DESAHO SUPERIOR	47,612.90
ENGELBERTH ALEXANDER PEREZ CAJAS	ASESOR DE PATENTES DE INVENCIÓN	44,516.13
MARINA GIRON SAENZ	ASESOR DE OPOSICIONES	179,032.26
MARTIN NOLBERTO LOPEZ SALAZAR	SECCION DE OPOSICIONES	178,548.39
HENRY DAVID MADRID RAMIREZ	ASESOR DE OPOSICIONES	39,677.42
RUTH ALEXANDRA QUINTANA ANDRADE DE LEMUS	ASESOR DE OPOSICIONES	39,677.42
BARBARA ANDREA ROSSITER BIANCHINI DE QUINTANA	ASESOR DE OPOSICIONES	59,516.13
KARINA ISABEL VASQUEZ LOPEZ	ASESOR DE OPOSICIONES	179,032.26
MARIA ALEXANDRA OVANDO JEREZ	ASESOR DE OPOSICIONES	179,032.26
GUANCARLO MELINI RUANO	ASESOR DE DESAHO SUPERIOR	59,354.84
SAMARA SOFIA PEREZ VELASQUEZ	TECNICO DE MARCAS	54,000.00
ASTRID LORENA SOSA GUDIEL	ASESOR DE DESAHO SUPERIOR	30,000.00
CESAR LEONEL VELASQUEZ DE PAZ	ASESOR MARCAS	75,000.00
BYRON JONATHAN PEREZ PEREZ	ASESOR MARCAS	75,000.00
FLOR DE MARIA GIRON SIERNA	ASESOR DESAHO	100,000.00
SARA MARIA PAR ROBLES	TECNICO DE MARCAS	21,816.67
ANDREA VICTORIA GUTIERREZ HERMOSILLA	TECNICO FINANCIERO	19,066.67
EMERSON DAVID CANTE GOMEZ	TECNICO ARCHIVO	18,500.00
MARIA FERNANDA MAZATE RAFAEL	TECNICO MARCAS	19,500.00
LIGIA ALEJANDRA JUAREZ RUIZ	TECNICO PATENTES	25,783.33
JOSELYN ANDREA CARBALLO CONTRERAS	PROFESIONAL MARCAS	42,096.77
JULIO RENE ORDOÑEZ JUAREZ	PROFESIONAL MARCAS	38,709.68
ENRIQ PAOLO ARCHILA VALLE	ASESOR DESAHO	58,709.68
MARIO ROBERTO GÓMEZ ESPAÑA	TECNICO MARCAS	0.00
	TOTAL COMPROMISO	3,534,831.17
	ASIGNADO	3,972,000.00
	MODIFICACION PRESUPUESTARIA	42,175.00
	CREACION PUESTO RENGLO 021	
	CEDER PRESUPUESTO UNIDAD	370,000.00
	EJECUTORA 107 DIRECCION DEL COMERCIO EXTERIOR	
	CUOTA NO EJECUTADA	185.96
	SALDO DISPONIBLE	24,907.87

José Horacio Castillo Garcia

De: Angela Huergo Paz
Enviado el: viernes, 15 de noviembre de 2024 14:57 ✓
Para: Dirección Financiera; Carlos Argueta; Gerson S. Rodríguez Velásquez; Karla Eunice Angelina García Chacón; Josue Miguel Fletcher Andrade; Luis Rodolfo Cifuentes Escobar; Oscar Guillen; Trigueros Lilian; Lilian Yaneth Trigueros Diaz; ervinbart@gmail.com; Yaneth Noemí Mayén Mayén; Cristian Josué López Barera Nancy Lily Juarez Estrada; Carlos Antonio Morales Maza; Cindy Gisela Barrios de Navas; Jaime René Hernández; Pablo A. Pineda; Amparo Alejandra Galindo Eguizábal; Silvia García; José Horacio Castillo Garcia
CC:
Asunto: RE: Modificación Intra 1 para Controversias - CIADI

Buena tarde,

Financieros, por este medio se les informa que la modificación presupuestaria ya se encuentra en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Por favor la modificación presupuestaria para el día Lunes 18 de noviembre de 2024 a las 12 horas.

Adjuntar certificación de saldos disponibles o Dictamen Financiero, por favor.

1

Quedamos a la espera, saludos cordiales.

Angela Huergo
Analista de Presupuesto
Dirección Financiera

+(502)2412-0200 Ext: 5103
Correo electrónico: ahuergo@mineco.gob.gt
8ª. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
Síguenos como [@minecogt](#) [f](#) [X](#) [v](#) [t](#) [www.mineco.gob.gt](#)



Ministerio de
Economía

De: Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>

Enviado el: viernes, 8 de noviembre de 2024 17:05

Para: Carlos Argueta <CAArgueta@mineco.gob.gt>; Gerson S. Rodríguez Velásquez <grodriguez@mineco.gob.gt>; Karla Eunice Angelina García Chacón <keagarcia@mineco.gob.gt>; Josue Miguel Fletcher Andrade <jmfletcher@mineco.gob.gt>; Luis Rodolfo Cifuentes Escobar <luis.rce31@gmail.com>; Oscar Guillen <oguillen@mineco.gob.gt>; Trigueros Lilian <trigueroslilian@gmail.com>; Lilian Yaneth Trigueros Diaz <lytrigueros@hotmail.com>; ervinbart@gmail.com; Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>

CC: Nancy Lily Juarez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>; Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>;

2

3
Cindy Gisela Barrios de Navas <cgbarrions@mineco.gob.gt>; Angela Huergo Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>; Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>; Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>; Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>

Asunto: Modificación Intra 1 para Controversias - CIADI

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS

CORRIENTES

(MONTOS EXPRESADO EN VALORES)

UE	INTRAI CIADI	DÉBITO	CRÉDITO	TOTAL
101		-1,440,296.00		
103		-370,000.00		
104		-243,135.00		
106		-1,318,227.00		
107	3,371,658.00	-3,371,658.00	3,371,658.00	0.00

Estimados buena tarde, adjunto oficio de soporte para la modificación intra-1, para realizar el reordenamiento entre unidades ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala, por el monto de

3

Q3,371,658.00 fuente 11 para la Unidad Ejecutora UE 107 Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al Comercio Exterior.

Dicha modificación debe enviarse en el sistema a más tardar 10:00 a.m. del 11 de noviembre de 2024 y la documentación, el mismo lunes antes de las 04:00 pm debidamente firmado por sus autoridades.

Por la atención brindada.

Atentamente,

Dirección Financiera,

Extensiones: 5101 Dirección, 5107 Contabilidad, 5108 Tesorería y 5109 Presupuesto

4



Ministerio de
Economía

DIRECCIÓN FINANCIERA

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Asesora:

Fecha:

Guatemala, 08 de noviembre de 2024
Ref. UEP-107- PRESU-263/2024

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Estimado Licenciado Morales:

Por este medio me dirijo a usted, con base al oficio DACE/VM/LP/513/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, con la cual traslado el expediente relacionado al análisis técnico que realizo la Dirección de Administración del Comercio Exterior en la programación de pagos hasta el mes de diciembre 2024, de los compromisos contractuales derivados de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala; la cual presenta un déficit en la Actividad 02 Administración del Comercio Exterior, del Centro de Costo 0211/16957 Administración del comercio exterior, gastos arbitrajes internacionales, específicamente en el renglón 183 Servicios jurídicos por un monto de **Q3,371,658.00** en la Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes (Adjunto).

Razón por la cual la Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita una ampliación al techo presupuestario por el monto antes descrito, para cumplir con la preparación y presentación de una adecuada defensa de los intereses del Estado.

En virtud de lo anterior, solicito de sus buenos oficios para que través de la Dirección Financiera se gestione la ampliación al techo presupuestario por la cantidad indicada de **Q3,371,658.00**, en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y con ello cumplir con los compromisos contractuales derivados de los procesos de controversias

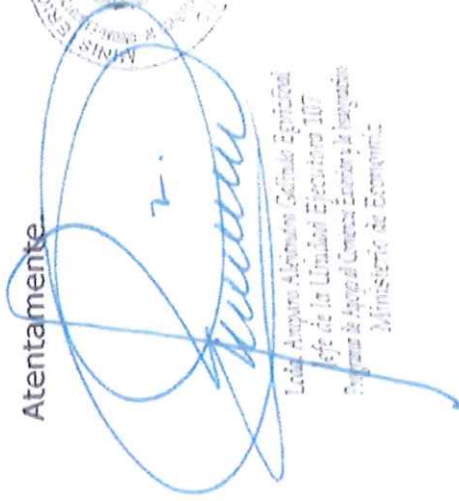


Ministerio de
Economía

vigentes en contra de la República de Guatemala y efectuar la preparación y presentación de una adecuada defensa de los intereses del Estado.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle.

Atentamente


Lida Amparo Alvarado Salazar Espinosa
Jefe de la Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior e Inversión
Ministerio de Economía




MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMERCIO EXTERIOR
GUATEMALA

Héctor José Marroquín Morte
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

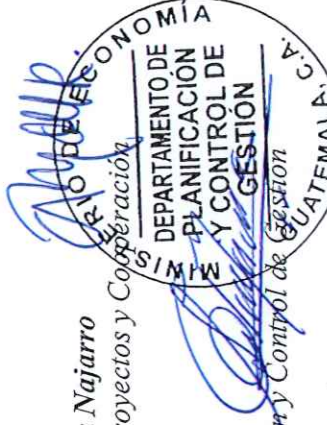
Vo.Bo.

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-168-2024/SG/hc

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



DF-MINECO-RECIBIDO

24/NOV/24 8:14:50M



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, POR EL MONTO DE Q. 1,440,296.00, UNIDAD EJECUTORA 101, POA 2024. -----

FECHA: Guatemala, 20 de noviembre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, del Director de la Dirección de Promoción de la Competencia y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Dirección y Coordinación Superior	En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de

	<p>al Comercio Exterior y la Integración, solicitan apoyo al Director Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione espacio presupuestario por el monto de Q. 3,371,658.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 183 Servicios jurídicos, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales de la Actividad 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, derivado de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 1,440,296.00.</p> <p>En Oficio número MINECO-UE101-P-474-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,440,296.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para ceder espacio presupuestario a la Dirección de Administración del Comercio Exterior.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 263 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 875,898.00.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 028-2024 fecha 14 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-58-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p>	<p>Costo No. 28, Unidad Ejecutora No. 51 y SICOIN No.57 UE 101</p>
<p>Servicios Generales</p>	<p>En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio</p>	<p>Reprogramación de subproductos</p>

Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan apoyo al Director Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione espacio presupuestario por el monto de Q. 3,371,658.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 183 Servicios jurídicos, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales de la Actividad 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, derivado de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala.

En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 1,440,296.00.

En Oficio número MINECO-UE101-P-474-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,440,296.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para ceder espacio presupuestario a la Dirección de Administración del Comercio Exterior.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 23 metas físicas en el producto y subproducto Servicios Generales, por el monto de Q. 204,901.00.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 041-2024 fecha 14 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-58-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024.
Justificación del débito.

SIGES: Centro de Costo No. 47, Unidad Ejecutora No. 51 y SICOIN No. 57 UE 101

**Servicios de
Capacitación
para la Cultura
de la
Competencia**

En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan apoyó al Director Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione espacio presupuestario por el monto de Q. 3,371,658.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 183 Servicios jurídicos, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales de la Actividad 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, derivado de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala.

En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 1,440,296.00.

En Oficio número DPC-326-2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 359,497.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para ceder espacio presupuestario a la Dirección de Administración del Comercio Exterior.

En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 337 metas físicas en el producto y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país; así como, en la acción Diseño, formulación y elaboración de foros y conferencias de discusión académica y técnicas que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia, por el monto de Q. 359,497.00.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo

Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 9, Unidad Ejecutora No. 51, CO2F No. 23 y SICODIN No.57 UE 101

	3975 Unidad de la Promoción a la Competencia número 09-2024 CC082/3975 de fecha 11 de noviembre de 2024 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-58-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024. Justificación del débito.	
--	---	--

La disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones del POA 2024, ha sido aprobada por la Viceministra Administrativa y Financiera y el Viceministro de Inversión y Competencia; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

*Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte*

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANTIFICACIÓN, POA 2024
MODIFICACION DE METAS FISICAS

VISION Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISSION Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATEGICO Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
RESULTADO INSTITUCIONAL SIN RESULTADO
PROGRAMA Y ACTIVIDADES GENERALES Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado

Nº.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
1	Superior	Dirección y Coordinación			6,326	8,222	(-) 263	7,959	En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar una modificación presupuestaria clase INTRA I, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 1,440,296.00. En Oficio número MINNECO-UE101-P-174-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA I, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos presupuestarios por el monto de Q. 3,371,658.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 183 Servicios jurídicos, apoyó al Director Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione espacio al Director Financiero de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y
4	Superior	Dirección y Coordinación			6,326	8,222	(-) 263	7,959	En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar una modificación presupuestaria clase INTRA I, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 1,440,296.00. En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan apoyo al Director Financiero de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan En Oficio número MINNECO-UE101-P-174-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA I, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos presupuestarios por el monto de Q. 3,371,658.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 183 Servicios jurídicos, apoyó al Director Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione espacio al Director Financiero de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y
4	Superior	Dirección y Coordinación			6,326	8,222	(-) 263	7,959	En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar una modificación presupuestaria clase INTRA I, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 1,440,296.00. En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan apoyo al Director Financiero de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan En Oficio número MINNECO-UE101-P-174-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA I, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos presupuestarios por el monto de Q. 3,371,658.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 183 Servicios jurídicos, apoyó al Director Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione espacio al Director Financiero de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y
					5,330	5,621	(-) 23	5,598	En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar una modificación presupuestaria clase INTRA I, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 1,440,296.00. En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan apoyo al Director Financiero de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan En Oficio número MINNECO-UE101-P-174-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA I, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos presupuestarios por el monto de Q. 3,371,658.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 183 Servicios jurídicos, apoyó al Director Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione espacio al Director Financiero de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y

MS

NO.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA INICIAL	META INICIAL	META VIGENTE	META MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
3	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país			Persona	2,800	2,445	(-) 337	En Oficio número Ref. UEP-107-PRE-SU-26372024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan apoyo al Director Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione espacio presupuestario por el monto de Q. 3,371,658.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 183 Servicios jurídicos, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales de Acuerdos Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, derivado de los procesos de controversias vigentes en coorte de la República de Guatemala.
				Persona	2,800	2,445	(-) 337	En Oficio número DPC-327-2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 1,440,296.00. MINTRA I, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar una modificación presupuestaria clase Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar una modificación presupuestaria clase
		Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	Disbno, formulación y elaboración de foros y conferencias de discusión académica y técnicas que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia	Persona	2,800	2,445	(-) 337	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se desmuyen 337 metas físicas en el producto y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país; así como, en la acción Disbno, formulación y elaboración de foros y conferencias de discusión académica y técnicas que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia, por el monto de Q. 359,497.00. Se adjunta Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia número 09-2024 CC08273975 de fecha 11 de noviembre de 2024 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-58-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024. Justificación del débito.

88



Ministerio de
Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GASTOS

RECIBIDO
20 NOV 2024

Firma: *[Signature]*
MINECO-UE101-P-474-2024

Guatemala, 14 de noviembre de 2024

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Licenciado

Jaime René Hernandez Porras

Director Financiero en Funciones
Ministerio de Economía

Señores Directores:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de trasladar una Modificación Presupuestaria de clase INTRA1, correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, por la cantidad total de un millón cuatrocientos cuarenta mil doscientos noventa y seis quetzales con 00/100 (Q1,440,296.00), con la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, la cual está destinada a gastos de arbitraje internacionales a la Unidad Ejecutora 107 Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad al Artículo 6 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) del Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024; en virtud que dicha modificación presupuestaria si genera movimientos de metas físicas, contenidas en el Plan Operativo Anual (POA) 2024.

Sin otro particular nos despedimos, deferentemente.

Atentamente,

[Signature]
Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

[Signature]
Margarita Ibañez Cabrera
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
20 NOV 2024
Firma: *[Signature]* Hora: 10:26

c.c. Archivo

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA COZF

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	No. COMPROBANTE	23
Unid. Ejecutora:	101	DIRECCIÓN SUPERIOR	Fecha Elaboración	14 11 2024
Unid. Desc:	00			
Tipo Documento	Respaldo	Clase Documento	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS		ACUERDO MINISTERIAL		REPROGRAMACION
No Doc.	Respaldo			

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	3	0	2	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen-	-337.00	2202
12	0	0	3	0	1	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen-	-337.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lic. Carlos Kamiro Argueta Barrera
 Encargado del presupuesto
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía
 FIRMA SOLICITADO

[Firma]
 FIRMA APROBADO Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
 Jefe Financiero

Fecha	
14	11 2024

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA. PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR		14	11	2.024
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO			No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				57
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DIMINUIDOS

ENT-FG-SF-FRY-ACT-OB-REN-UCIO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	-110,261.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-76,987.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-98,111.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-90,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-40,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-182-0101-11-0000-0000	SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	-101,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	-195,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-107,843.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-56,696.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-40,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-21,136.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-6,425.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-21,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-45,877.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-29,766.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-223-0101-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-776.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-10,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	-3,605.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-252-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CUERO	-790.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	-64.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P. Y.C.	-802.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-14,535.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-6,125.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-4,000.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-30,000.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-129,032.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-30,000.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-199-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-10,000.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-233-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-6,000.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-239-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-35,000.00	0.00

DESCRIPCION:

Destinada a gastos de arbitraje internacionales a la Unidad Ejecutora 107.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION	
DIA	MES
	AÑO

34

COMPROBANTE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA- PRESUPUESTO	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	No DOCUMENTO RESPALDO
		FECHA DOC. RESPALDO
		DIA MES AÑO
		No. DOCUMENTO
		57

FECHA DE IMPUTACION		
14	11	2,024
DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION: INTRA1 MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

11130011-12-00-000-003-000-268-0101-11-00000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-79,968.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-291-0101-11-00000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-9,497.00	0.00
TOTAL ==>		-1,440,296.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-FC-SF-PRY- ACT-OBRR-REN-UCIO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

DESCRIPCION: Destinada a gastos de arbitraje internacionales a la Unidad Ejecutora 107.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR		14	11
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			57

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
II INGRESOS CORRIENTES	-1,440,296.00	0.00
0000 SIN ORGANISMO	-1,440,296.00	0.00
0000		
TOTAL	-1,440,296.00	0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION		-1,440,296.00	0.00
	ADMINISTRACION	-1,440,296.00	0.00
TOTAL:		-1,440,296.00	0.00

DESCRIPCION:

Destinada a gastos de arbitraje internacionales a la Unidad Ejecutora 107.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

32

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR		14	11
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			57

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-1,440,296.00</u>	<u>0.00</u>
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	<u>-1,440,296.00</u>	<u>0.00</u>
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	0.00
TOTAL:			<u>-1,440,296.00</u>	<u>0.00</u>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-1,080,799.00	0.00
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-359,497.00	0.00
TOTAL:	<u>-1,440,296.00</u>	<u>0.00</u>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN FAVOR DE LA REFERENCIA DE CONTRA PARTIDA

ENT-FC-SF-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	REFERENCIA CFR	FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>					

DESCRIPCION: Destinada a gastos de arbitraje internacionales a la Unidad Ejecutora 107.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA- PRESUPUESTO	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
1 ACUERDO MINISTERIAL		
	DIA	MES
		AÑO
	No. DOCUMENTO	
	57	

FECHA DE IMPUTACION	
14	11
DIA	MES
	AÑO

CLASE DE MODIFICACION: INTRA1

MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

CREDITO PRESUPUESTARIO INCREMENTADO EN EL TABLERO DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR: ENT-FC-SF-PRV-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR DESCRIPCION: MONTO SOLICITADO: MONTO APROBADO:

TOTAL ->

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Destinada a gastos de arbitraje internacionales a la Unidad Ejecutora 107.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION	
DIA	MES
	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado del Presupuesto
Unidad Ejecutora 107, Dirección Superior
SESUM, M. de Economía


Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 107, Dirección Superior

30

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 14/11/2024 HORA : 10:31.14 REPORTE: R00817622.rpt
---	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	51

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 14/11/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

GRUPO DE INFORMACIONES DE ADMINISTRACION (GRI) - SUBPRODUCTOS

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
000-003-0001 Dirección y Coordinación Superior	01	00	000	001	000	100	11	-1,440,296.00	0.00
000-006-0001 Servicios Generales	01	00	000	004	000	100	11	-875,898.00	0.00
	01	00	000	004	000	200	11	-134,438.00	0.00
	01	00	000	004	000	200	11	-70,463.00	0.00
014-005-0001 Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la co	12	00	000	003	000	100	11	-219,032.00	0.00
	12	00	000	003	000	200	11	-140,465.00	0.00
Total								-1,440,296.00	0.00

GRUPO DE INFORMACIONES DE ADMINISTRACION (GRI) - SUBPRODUCTOS

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-1,440,296.00	0.00

GRUPO DE INFORMACIONES DE ADMINISTRACION (GRI) - SUBPRODUCTOS

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-003-0001 Dirección y Coordinación Superior	-875,898.00	0
000-006-0001 Servicios Generales	-204,901.00	0
014-005-0001 Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-359,497.00	0
Total	-1,440,296.00	

DESCRIPCIÓN
Destinada a gastos de arbitraje internacionales a la Unidad Ejecutora 107.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
	FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES	AÑO

CODIGO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	51
ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	
DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: 101, 103, 106 y 107	FECHA DOC. RESPALDO: 14/11/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,440,296.00	
0000-SIN ORGANISMO	-1,440,296.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-1,440,296.00	
Total	-1,440,296.00	0.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-263	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-263	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-23	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-23	Documento
101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-337	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-337	Persona

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									

DESCRIPCIÓN

Destinada a gastos de arbitraje internacionales a la Unidad Ejecutora 107.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN
DIA	MES
	AÑO

48

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 14/11/2024 HORA : 10:31.14 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	51

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 106 y 107	14/11/2024
	REPROGRAMACIÓN:	X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

3975-9; 4194-28; 5905-47;

DESCRIPCIÓN	Destinada a gastos de arbitraje internacionales a la Unidad Ejecutora 107.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO	DIA	MES AÑO

Lic. Carlos Barrios Aguirre Barrera
 Encargado de Prestación
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía
 FIRMA

Licda. Nancy Ely Juárez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía
 FIRMA



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN INTERNA - UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR

No. ME-UE-101-58-2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 14 de noviembre 2024

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A GASTOS DE ARBITRAJE INTERNACIONALES A LA UNIDAD EJECUTORA 107. _____

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo que compone la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q.1,440,296.00, la cual está destinada a gastos de arbitraje internacionales a la Unidad Ejecutora 107; la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-productos involucrados, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 51 del sistema SIGES.

CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo **6 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

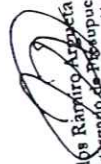
Síguenos como @minecogt f X @ @ d www.mineco.gob.gt

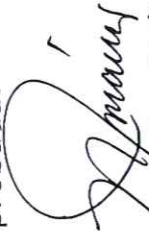


Ministerio de
Economía

27

Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo perteneciente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.


Lic. Carlos Ramiro Arce y Barrera
Encargado del Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

RENGLÓN 121: DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN Q110,261.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

RENGLÓN 131: VIÁTICOS EN EL EXTERIOR Q76,987.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

RENGLÓN 133: VIÁTICOS EN EL INTERIOR Q98,111.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

RENGLÓN 136: RECONOCIMIENTO DE GASTOS Q90,000.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

RENGLÓN 141: TRANSPORTE DE PERSONAS Q40,000.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

23

RENGLÓN 182: SERVICIOS MÉDICOS-SANITARIOS Q101,000.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

RENGLÓN 183: SERVICIOS JURÍDICOS Q195,000.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

RENGLÓN 189: OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS Q107,843.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

RENGLÓN 196: SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCÓLO Q56,696.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES

RENGLÓN 131: VIÁTICOS EN EL EXTERIOR Q40,000.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

RENGLÓN 133: VIÁTICOS EN EL INTERIOR Q21,136.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

RENGLÓN 136: RECONOCIMIENTO DE GASTOS Q6,425.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

RENGLÓN 141: TRANSPORTE DE PERSONAS Q21,000.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

RENGLÓN 151: ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES Q45,877.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

RENGLÓN 211: ALIMENTOS PARA PERSONAS Q29,766.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

RENGLÓN 223: PIEDRA, ARCILLA Y ARENA Q776.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

RENGLÓN 244: PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS Q10,000.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

RENGLÓN 245: LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS Q3,605.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

RENGLÓN 252: ARTÍCULOS DE CUERO Q790.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

RENGLÓN 261: ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS Q64.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

RENGLÓN 268: PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C. Q802.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

RENGLÓN 291: ÚTILES DE OFICINA Q14,535.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

RENGLÓN 298: ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL Q6,125.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

RENGLÓN 299: OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Q4,000.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

**PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA
ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA CULTURA
DE LA COMPETENCIA**

RENGLÓN 131: VIÁTICOS EN EL EXTERIOR Q30,000.00

La Dirección de la Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

**RENGLÓN 153: ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE
OFICINA Q129,032.00**

La Dirección de la Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.



Ministerio de
Economía

**RENGLÓN 196: SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO
Q30,000.00**

La Dirección de la Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

RENGLÓN 199: OTROS SERVICIOS Q30,000.00

La Dirección de la Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

RENGLÓN 233: PRENDAS DE VESTIR Q10,000.00

La Dirección de la Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

RENGLÓN 239: OTROS TEXTILES Y VESTUARIO Q6,000.00

La Dirección de la Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

RENGLÓN 244: PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS Q35,000.00

La Dirección de la Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.



Ministerio de
Economía

**RENGLÓN 268: PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.
Q79,968.00**

La Dirección de la Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

RENGLÓN 291: ÚTILES DE OFICINA Q9,497.00

La Dirección de la Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para ser utilizado en la Unidad Ejecutora 107 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Ejecutivo de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Lic. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 14/11/2024 HORA : 10:41.57 REPORTE: R00817403.rpt
---	---	--

CODIGO 11130011 - 101 - 4194	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	COMPROBANTE No.: 28
--	---	-------------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: 101, 103, 106 y 107	FECHA DOC. RESPALDO: 14/11/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	001	000	0101	121	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-110,261.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	131	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-76,987.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	133	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-98,111.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	136	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-90,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	141	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-40,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	182	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-101,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	183	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-195,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	189	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-107,843.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	196	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-56,696.00	0.00
Total													-875,898.00	0.00

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

CODIGO		SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-003-0001		Dirección y Coordinación Superior	-875,898.00	0
Total			-875,898.00	

DESCRIPCIÓN Destinada a gastos de arbitraje internacionales a la Unidad Ejecutora 107.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

18

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos
-------------------------------------	---

CODIGO 11130011 - 101 - 4194	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL
COMPROBANTE No.: 28	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 14/11/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-875,898.00	
0000-SIN ORGANISMO	-875,898.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-875,898.00	
Total	-875,898.00	0.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
UE	PG	SP	UNIDAD MEDIDA

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-263	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-263	Documento


UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Destinada a gastos de arbitraje internacionales a la Unidad Ejecutora 107.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
SOLICITADO	
FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
 Encargado de Presupuesto
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía
 FIRMA


 Licda. Nancy Ely Juárez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD DIRECCIÓN MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL

No. 028-2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 14 de noviembre 2024

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL
ESTÁ DESTINADA A GASTOS DE ARBITRAJE
INTERNACIONALES A LA UNIDAD EJECUTORA 107. _____

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo número 0070/4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q.875,898.00, la cual está destinada a gastos de arbitraje internacionales a la Unidad Ejecutora 107; La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-producto ligados a dicho centro de costo, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 28 del sistema SIGES. **CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo **6 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. **POR TANTO:** Este Centro de Costo Unidad de Servicios


Viceministerio Administrativo y Financiero


8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @ @ j www.mineco.gob.gt



de Gestión Administrativa, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.


Lic. Cecilia Rodríguez Arrieta Barroza
Ejecutoria de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 14/11/2024 HORA : 10:47:59 REPORTE: R00817403.rpt
---	---	--

CODIGO 11130011 - 101 - 5905	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	COMPROBANTE No.: 47
--	--	-------------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: 101, 103, 106 y 107	FECHA DOC. RESPALDO: 14/11/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ran	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	004	000	0101	131	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-40,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	133	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-21,136.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	136	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-6,425.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	141	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-21,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	151	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-45,877.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	211	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-29,766.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	223	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-776.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	244	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-10,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	245	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-3,605.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	252	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-790.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	261	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-64.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	268	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-802.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	291	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-14,535.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	298	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-6,125.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	299	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-4,000.00	0.00
Total													-204,901.00	0.00

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ran	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

DESCRIPCIÓN Destinada a gastos de arbitraje internacionales e la Unidad Ejecutora 107.

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 14/11/2024 HORA : 10:47:59 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	47

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 106 y 107	14/11/2024
	REPROGRAMACIÓN: X	

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-006-0001	Servicios Generales	-204,901.00	0
Total		-204,901.00	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-204,901.00	
0000-SIN ORGANISMO		-204,901.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-204,901.00	
Total		-204,901.00	0.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
DÉBITO	CRÉDITO		

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-23	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-23	Documento


UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Destinada a gastos de arbitraje internacionales a la Unidad Ejecutora 107.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN
DIA	MES
AÑO	AÑO

Lic. Carlos Ramírez Aguera Barrera
 Encargado de Presupuesto
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía
FIRMA


 Licda. Mayely Lily Juárez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía
FIRMA



Ministerio de
Economía

13

RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

No. 041-2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 14 de noviembre 2024

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A GASTOS DE ARBITRAJE INTERNACIONALES A LA UNIDAD EJECUTORA 107. _____

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo número 0073/5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRAL**, por la cantidad de Q. 204,901.00, la cual está destinada a gastos de arbitraje internacionales a la Unidad Ejecutora 107. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-producto ligados a dicho centro de costo, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 47 del sistema SIGES. **CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo **6 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. **POR TANTO:** Este Centro de Costo Unidad de Servicios

Viceministerio Administrativo y Financiero


8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt



de Gestión Administrativa, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo Unidad de Servicios de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

Lic. Carlos Rámulo Aguilar Barrera
Encargado de Despacho
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


Licda. Nancy Lay Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

Guatemala, 15 de noviembre de 2024
DPC-327-2024

Licenciada
Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Presente

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
18 NOV 2024

Firma:

Hora:

14:50

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer la entrega de una modificación de clase INTRA 1, por un monto de Q359,497.00 afectando el grupo 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros, con el propósito de poner a disposición de la Unidad Ejecutora 107 del Ministerio de Economía.

En este sentido, para la realización de dicha modificación se disminuyeron 337 metas físicas correspondientes al producto y subproducto ambos denominados Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país.

De esta cuenta, se adjunta como documentación las justificaciones de los débitos correspondientes, el Comprobante de Reprogramación No. 9 y la Resolución Interna de Planificación No. 09-2024 CC082/3975, así como la Matriz de Seguimiento del Plan Operativo Anual.

Atentamente,


Lic. Jorge Miguel Castillo-Gastro
Director

Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
18 NOV 2024

Firma:

Hora:

14:35



Antonio José Romero Floriani
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN NO. 09-2024 CC082/3975

Guatemala, 11 de noviembre de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
Ministerio de Economía

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRA 1, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR" DEL PROGRAMA 12 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA Y ACTIVIDAD 003 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA CULTURA DE LA COMPETENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo 3975 **Unidad de la Promoción** de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" solicita gestionar una modificación presupuestaria de clase **INTRA 1**, la cual está destinada a realizar un débito presupuestario en "Funcionamiento" afectando el Grupo de Gasto 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros, orientada a la Unidad Ejecutora 107 del Ministerio de Economía para gastos de arbitraje internacionales y para ello se indica que habrá una disminución de 337 en los valores de las metas del **Producto 014-005**: Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia y en la competitividad del país, y en el **Sub-producto 014-005-0001**: Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, por consiguiente los cambios en las asignaciones han considerado las necesidades y en la competitividad del país, derivado de lo anterior, es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo, para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su Artículo 6 "Modificación de Metas Físicas", en el inciso a) indica que las modificaciones de metas físicas se autorizarán Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este Centro de Costo "Unidad de la Promoción a la Competencia", con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde se solicita modificación presupuestaria de Clase INTRA 1 por un monto de Q359,497.00, se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo 082/3975 Unidad de la Promoción a la Competencia de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" debido a que la modificación presupuestaria disminuye en 337 los valores de las metas del **Producto 014-005** y **Sub-producto 014-005-0001** ambos denominados: Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, por lo tanto, representa cambios en la planificación del POA 2024, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo y al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Dr. Jorge Miguel Castillo Castro
Director
Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMÍA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		
	PAGINA :	1	DE 3
	FECHA :	11/11/2024	
	HORA :	15:34.43	
REPORTE: R00817403.rpt			

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3975	UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA	9

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD			

101	12	00	000	003	000	0101	131	11	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-30,000.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	153	11	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-129,032.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	196	11	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-30,000.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	199	11	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-30,000.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	233	11	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-10,000.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	239	11	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-6,000.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	244	11	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-35,000.00	0.00
...	12	00	000	003	000	0101	268	11	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-79,968.00	0.00

DESCRIPCIÓN Destinada a gastos de arbitraje internacionales a la Unidad Ejecutora 107.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 2 DE 3
				FECHA : 11/11/2024
			HORA : 15:34.43	
			REPORTE: R00817403.rpt	

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3975	UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA			9

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

101 12 00 000 003 000 0101 291 11 0000 0000 014-005-0001 Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país -9,497.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total													-359,497.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-359,497.00	0
Total		-359,497.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-359,497.00	
0000-SIN ORGANISMO	-359,497.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-359,497.00	
Total		-359,497.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Destinada a gastos de arbitraje internacionales a la Unidad Ejecutora 107.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 11/11/2024 HORA : 15:34.43 REPORTE: R00817403.rpt
------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3975	UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA		9
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-337 /	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-337 /	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								

DESCRIPCIÓN	Destinada a gastos de arbitraje internacionales a la Unidad Ejecutora 107.		
--------------------	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión			
SOLICITADO		FECHA DE APROBACIÓN	
		DIA	MES
		AÑO	


Ldc. Juan José Salazar Sánchez
 Asesor de Análisis e Información de la Competencia
 Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMIA


Dr. Jorge Miguel Castillo Castro
 Director
 Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMIA

JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 12: PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
ACTIVIDAD 003: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA CULTURA DE LA COMPETENCIA
SUBPRODUCTO 1: PERSONAS CAPACITADAS E INFORMADAS SOBRE LOS BENEFICIOS
ECONÓMICOS DE LA COMPETENCIA EN LOS MERCADOS Y EN LA COMPETITIVIDAD DEL
PAÍS

RENGLÓN: 131 "VIATICOS EN EL EXTERIOR" Q30,000.00

Se debita este monto ya que el remanente será suficiente para sufragar los gastos presupuestados en el resto del año.

RENGLÓN: 153 "ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA" Q129,032.00

Se debita este monto derivado que no se programaron adquisiciones para el resto del año.

RENGLÓN: 196 "SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO" Q30,000.00

Se debita este monto derivado que no se programaron adquisiciones para el resto del año.

RENGLÓN: 199 "OTROS SERVICIOS" Q30,000.00

Se debita este monto derivado que no se programaron adquisiciones para el resto del año.

RENGLÓN: 233 "PRENDAS DE VESTIR" Q10,000.00

Se debita este monto derivado que no se programaron adquisiciones para el resto del año.

RENGLÓN: 239 "OTROS TEXTILES Y VESTUARIO" Q6,000.00

Se debita este monto derivado que no se programaron adquisiciones para el resto del año.

RENGLÓN: 244 "PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS" Q35,000.00

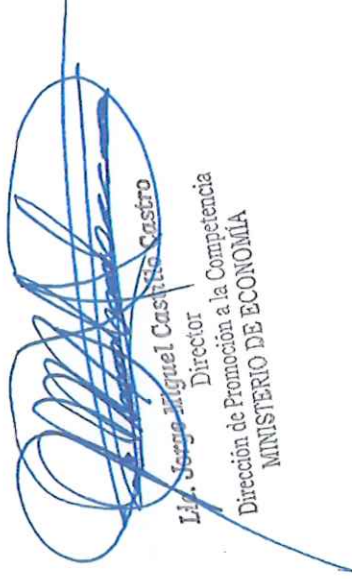
Se debita este monto derivado que no se programaron adquisiciones para el resto del año.

RENGLÓN: 268 "PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C." Q79,968.00

Se debita este monto derivado que no se programaron adquisiciones para el resto del año.

RENGLÓN: 291 "UTILES DE OFICINA" Q9,497.00

Se debita este monto ya que el remanente será suficiente para sufragar los gastos presupuestados en el resto del año.



Lidia Jorge Miguel Castañeda Castro
Director
Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMÍA

4

José Horacio Castillo García

De: Angela Huergo Paz
Enviado el: viernes, 15 de noviembre de 2024 14:57
Para: Dirección Financiera; Carlos Argueta; Gerson S. Rodríguez Velásquez; Karla Eunice Angelina García Chacón; Josue Miguel Fletcher Andrade; Luis Rodolfo Cifuentes Escobar; Oscar Guillen; Trigueros Lilian; Lilian Yaneth Trigueros Diaz; ervinbart@gmail.com; Yaneth Noemí Mayén Mayén; Cristian Josué López Barera Nancy Lily Juarez Estrada; Carlos Antonio Morales Maza; Cindy Gisela Barrios de Navas; Jaime René Hernández; Pablo A. Pineda; Amparo Alejandra Galindo Eguizábal; Sílvia García; José Horacio Castillo García
CC:
Asunto: RE: Modificación Intra 1 para Controversias - CIADI

Buena tarde,

Financieros, por este medio se les informa que la modificación presupuestaria ya se encuentra en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Por favor la modificación presupuestaria para el día lunes 18 de noviembre de 2024 a las 12 horas.

Adjuntar certificación de saldos disponibles o Dictamen Financiero, por favor.

1

Quedamos a la espera, saludos cordiales.

Angela Huergo
Analista de Presupuesto
Dirección Financiera

+(502) 2412-0200 Ext: 5103
Correo electrónico: ahuergo@mineco.gob.gt
8ª, Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
Síguenos como [@minecogt](https://www.facebook.com/minecogt) [f](https://www.instagram.com/minecogt) [X](https://www.linkedin.com/company/mineco-gt) [@](https://www.youtube.com/channel/UC...) www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

De: Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>

Enviado el: viernes, 8 de noviembre de 2024 17:05

Para: Carlos Argueta <CArgueta@mineco.gob.gt>; Gerson S. Rodríguez Velásquez <grodriguez@mineco.gob.gt>; Karla Eunice Angelina García Chacón <keagarcia@mineco.gob.gt>; Josue Miguel Fletcher Andrade <jmfletcher@mineco.gob.gt>; Luis Rodolfo Cifuentes Escobar <luis.rce31@gmail.com>; Oscar Guillen <oguillen@mineco.gob.gt>; Trigueros Lilian <trigueroslilian@gmail.com>; Lilian Yaneth Trigueros Diaz <lytrigueros@hotmail.com>; ervinbart@gmail.com; Yaneth Noemí Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>
CC: Nancy Lily Juarez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>; Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>;

2

Cindy Gisela Barrios de Navas <cgbarriosn@mineco.gob.gt>; Angela Huergo Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>; Jaime René Hernández <jrherandez@mineco.gob.gt>; Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>; Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>

Asunto: Modificación Intra 1 para Controversias - CIADI

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES (MONTOS EXPRESADO EN VALORES)				
UE	INTRAI	CIADI	DÉBITO	CRÉDITO TOTAL
101			-1,440,296.00	
103			-370,000.00	
104			-243,135.00	
106			-1,318,227.00	
107	3,371,658.00		-3,371,658.00	3,371,658.00
				0.00

Estimados buena tarde, adjunto oficio de soporte para la modificación intra-1, para realizar el reordenamiento entre unidades ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala, por el monto de

3

Q3,371,658.00 fuente 11 para la Unidad Ejecutora UE 107 Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al Comercio Exterior.

Dicha modificación debe enviarse en el sistema a más tardar 10:00 a.m. del 11 de noviembre de 2024 y la documentación, el mismo lunes antes de las 04:00 pm debidamente firmado por sus autoridades.

Por la atención brindada.

Atentamente,

Dirección Financiera,
Extensiones: 5101 Dirección, 5107 Contabilidad, 5108 Tesorería y 5109
Presupuesto



Ministerio de
Economía

30/11/2024

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Asesoría: *Spencer*
Fecha: *08/11/2024*

Guatemala, 08 de noviembre de 2024
Ref. UEP-107- PRESU-263/2024

RD
30

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Amelye

Estimado Licenciado Morales:

Por este medio me dirijo a usted, con base al oficio DACE/VM/LP/513/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, con la cual traslado el expediente relacionado al análisis técnico que realizo la Dirección de Administración del Comercio Exterior en la programación de pagos hasta el mes de diciembre 2024, de los compromisos contractuales derivados de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala; la cual presenta un déficit en la Actividad 02 Administración del Comercio Exterior, del Centro de Costo 0211/16957 Administración del comercio exterior, gastos arbitrajes internacionales, específicamente en el renglón 183 Servicios jurídicos por un monto de **Q3,371,658.00** en la Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes (Adjunto).

Razón por la cual la Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita una ampliación al techo presupuestario por el monto antes descrito, para cumplir con la preparación y presentación de una adecuada defensa de los intereses del Estado.

En virtud de lo anterior, solicito de sus buenos oficios para que través de la Dirección Financiera se gestione la ampliación al techo presupuestario por la cantidad indicada de **Q3,371,658.00**, en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y con ello cumplir con los compromisos contractuales derivados de los procesos de controversias



Ministerio de
Economía

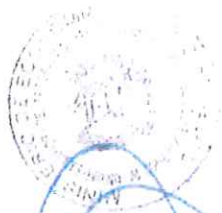
vigentes en contra de la República de Guatemala y efectuar la preparación y presentación de una adecuada defensa de los intereses del Estado.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle.

6

Atentamente

Luis Augusto Alvarado Gómez
Calle de la Unidad Educativa 107
Cajalpán de la Amable Esperanza, Peten
Ministerio de Economía



1



Néctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Vo.Bo.

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-169-2024/SG/hc

DE MINEDU.REG.16100

24/NOV/24 5:08AM

Redm

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Amador

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN
Y CONTROL DE
GESTIÓN

Licenciada Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS CONTRA LOS PROCESOS DE CONTROVERSIAS VIGENTES EN CONTRA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS 101, 103, 104, 106 Y 107, POR EL MONTO DE Q. 4,442,871.00, UNIDAD EJECUTORA 107, POA 2024. -----

FECHA: Guatemala, 21 de noviembre de 2024.

Por instrucciones del Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por los Directores de las Direcciones de Política de Comercio Exterior, de Administración del Comercio, de Política y Análisis Económico y el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número I-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Administración de Acuerdos Comerciales	En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-249/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de

<p>Internacionales</p>	<p>al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 4,442,871.00, destinada a cubrir los compromisos programados relacionados al pago de abogados internacionales de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</p> <p>En Oficio número Ref. DACE/EG/108-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 4,442,871.00, para cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala, con recursos provenientes de las Unidades Ejecutoras 101, 103, 104, 106 y 107.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el producto Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria y subproducto Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana, debido a que, los productos a pagar se encuentran dentro de una meta planificada en el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0211/16956 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales número 36-2024/DACE-EG de fecha 10 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 25-107-2024-UEP de fecha 14 de noviembre de 2024. Justificación del crédito.</p>	<p>Costo No. 7, Unidad Ejecutora No. 25 y SICOIN No.41 UE 107</p>
<p>Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración</p>	<p>En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-249/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 4,442,871.00, destinada a</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centros de Costo Nos. 6, 7 y 17, Unidad Ejecutora No. 25,</p>

<p>Económica</p>	<p><i> cubrir los compromisos programados relacionados al pago de abogados internacionales de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</i></p> <p><i> En Oficio número DPCE/YRCV/219-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 49,423.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</i></p> <p><i> En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas del subproducto de Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, derivado a que, el monto a disminuir por la cantidad de Q. 49,423.00, es menor que el valor de una meta física del POA 2024.</i></p> <p><i> En Oficio número Ref. JFGO/MODMETAS/OMC/107/13/2024 de fecha 10 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 254,930.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</i></p> <p><i> En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 4 metas físicas en el subproducto Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial y en la acción Participación dentro de los Comités de los acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI, por el monto de Q. 254,930.00.</i></p> <p><i> En Oficio número Ref. PC/JL/033-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de</i></p>	<p>CO2F No. 12 y SICOIN No. 41 UE 107</p>
-------------------------	---	---

	<p><i>Q. 159,451.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 2 metas físicas en el subproducto Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial; así como, en la acción Misiones Comerciales, por la cantidad de Q. 159,451.00.</i></p> <p><i>En Oficio número Ref. PC/JL/033-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA I, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 45,483.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas del subproducto de Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial, derivado a que, al mes de noviembre ya ejecutaron el 100% de las metas vigentes del POA 2024.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i></p> <p><i>Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 16958 Política de Comercio Exterior número DPCE-17-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, 16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC- número OMC-07-2024 de fecha 10 de octubre de 2024 y 5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior número 06-2024/PROMO-JL de fecha 10 de octubre de 2024; así como de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 25-107-2024-UEP de fecha 14 de noviembre de 2024.</i></p> <p><i>Justificación del débito.</i></p>	
<p>Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales</p>		<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 18, Unidad Ejecutora No. 25, CO2F No. 12 y SICOM</i></p>

	<p>abogados internacionales de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</p> <p>En Oficio número DACE/EG/77-2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 46,483.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 26 metas físicas en el subproducto Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria y en la acción Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial, por el monto de Q. 46,483.00.</p> <p>En Oficio número DACE/EG/77-2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 269,094.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 32 metas físicas en el subproducto Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana y en la acción Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial, por el monto de Q. 269,094.00.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior número 23-2024/DACE-EG de fecha 18 de septiembre de 2024 y de</p>	<p>No.41 UE 107</p>
--	--	-------------------------

<p><i>Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior</i></p>	<p><i>Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 25-107-2024-UEP de fecha 14 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</i></p>	
	<p><i>En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-249/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 4,442,871.00, destinada a cubrir los compromisos programados relacionados al pago de abogados internacionales de la Dirección de Administraciones del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</i></p> <p><i>En Oficio número REF. DAE-16-09-2024 de fecha 11 de septiembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de Política y Análisis Económico, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 260,276.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 34 metas físicas en el producto y subproducto de Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala, por el monto de Q. 260,276.00.</i></p> <p><i>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 16954 Análisis Económico número DAE-8-2024 de fecha 11 de septiembre de 2024 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 25-107-2024-UEP de fecha 14 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 8, Unidad Ejecutora No. 25, CO2F No. 12 y SICOIN No.41 UE 107</i></p>

La disminución de metas físicas en productos, subproductos y acciones POA 2024, ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior; así como, por los Directores de las Direcciones de Política de Comercio Exterior, de Administración del Comercio, de Política y Análisis Económico y el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de apoyo al Comercio

Exterior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos débitos y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

*Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte*

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024
MODIFICACION DE METAS FISICAS

VISION Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

MISION Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Miproc, Pecuarias y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

OBJETIVO ESTRATEGICO Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR

OBJETIVO OPERATIVO Atraer Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio

RESULTADO Para el 2025, se ha incrementado a 16,160 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos en 2019 a 16,160 en 2025)

INDICADOR Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

Acción Administrar los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, propiciando su óptimo aprovechamiento.

Nº.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores y la recaudación tributaria			Documento	3,191	3,001	0	3,001	<p>En Oficina número Ref. DAC/E/EG/108-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 4,442,871.00, destinada a cubrir los compromisos programados relacionados al pago de abogados internacionales de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</p> <p>En Oficina número Ref. UEP-107-PRESU-249/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 4,442,871.00, destinada a cubrir los compromisos programados relacionados al pago de abogados internacionales de la Dirección de Integración y Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0211/16956 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales número 36-2024/DACE-EG de fecha 10 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 25-107-2024-UEP de fecha 14 de noviembre de 2024.</p> <p>Justificación del crédito.</p>

DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR

Acción Diseñar y negociación de acuerdos comerciales, impulsar el adecuado proceso de integración económica centroamericana y promover la expansión de la base exportable, así como coordinar con la Misión de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-.

Actividad Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica

Nº.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador			Documento	295	234	(-) 4	230	<p>Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 16958 Política de Comercio Exterior número DPCE-17-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, 16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC- número OMC-07-2024 de fecha 10 de octubre de 2024 y 5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior número 06-2024/PROMIO-JL de fecha 10 de octubre de 2024; así como de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 25-107-2024-UEP de fecha 14 de noviembre de 2024.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 16958 Política de Comercio Exterior número DPCE-17-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, 16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC- número OMC-07-2024 de fecha 10 de octubre de 2024 y 5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior número 06-2024/PROMIO-JL de fecha 10 de octubre de 2024; así como de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 25-107-2024-UEP de fecha 14 de noviembre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>

Handwritten mark



No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Gestión de acuerdos comerciales vigentes internacionales para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores y la recaudación tributaria			Documento	3,191	3,001	(-) 58	2,943	En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-249/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 4,442,871.00, destinada a cubrir los compromisos programados relacionados al pago de abogados internacionales. Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior número 23-2024/DACE-EG de fecha 18 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 25-107-2024-UEP de fecha 14 de noviembre de 2024. Justificación del débito.
Actividad	Administrar los acuerdos comerciales vigentes para Guatemala, propiciando su óptimo aprovechamiento.								
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR									
	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial			Documento	12	14	0	14	En Oficio número Ref. PC/II/033-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 45,483.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales. En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas de Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial, derivado a que, al mes de noviembre ya ejecutaron el 100% de las metas vigentes del POA 2024.
	Misiones Comerciales			Evento	4	8	(-) 2	6	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 2 metas físicas en el subproducto Misiones Comerciales, por la cantidad de Q. 159,451.00. En Oficio número Ref. PC/II/033-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 159,451.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.
	Femas y misiones en beneficio de empresas exportadoras para el desarrollo comercial			Evento	12	25	(-) 2	23	En Oficio número Ref. PC/II/033-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 159,451.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.
	Participación dentro de los Comités de los acuerdos de la OMC, OAMP, UNCTAD, CCI			Documento	150	114	(-) 4	110	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 4 metas físicas en el subproducto Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) Participación dentro de los Comités de los acuerdos de la OMC, OAMP, UNCTAD, CCI, por el monto de Q. 254,930.00.
	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial			Documento	216	173	(-) 4	169	En Oficio número Ref. JFC/OM/ODM/BTAS/OMC/107/13/2024 de fecha 10 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 254,930.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.
	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones con diferentes países			Documento	67	47	0	47	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas del subproducto de Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, derivado a que, el monto a disminuir por la cantidad de Q. 49,423.00, es menor que el valor de una meta física del POA 2024. En Oficio número DPC/R/RV/219-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 49,423.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

151



No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
3	Analisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	Analisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	Analisis y estadísticas económicas y comerciales por socio comercial o región, productos, regímenes especiales, sectores o clasificaciones económicas	Documento	474	423	(-) 34	389	En Oficio número Rec. UEP-107-PR-SU-249/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera ingresos corrientes, por el monto de Q. 4,442,871.00, destinada a cubrir los compromisos programados al pago de abogados internacionales de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.
			Analisis y estadísticas económicas y comerciales por socio comercial o región, productos, regímenes especiales, sectores o clasificaciones económicas	Documento	474	423	(-) 34	389	En Oficio número REE. DAE-16-09-2024 de fecha 11 de septiembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de Política y Analisis Economico, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera ingresos corrientes, por el monto de Q. 260,276.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.
			Analisis y estadísticas de industrias, oportunidades y tendencias relevantes	Documento	87	86	(-) 7	79	Se adjunta Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 16954 Analisis Economico número DAE-8-2024 de fecha 11 de septiembre de 2024 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 25-107-2024-UEP de fecha 14 de noviembre de 2024.
			Analisis y actualización de informaciones e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos	Documento	167	135	(-) 11	124	Justificación del débito.
ORGANO DE POLITICA Y ANALISIS ECONOMICO									
<i>Es la encargada de elaborar informes técnicos y suministrar datos estadísticos, para apoyar y sustentar la formulación de políticas, estrategias, y asesoría en el materia comercial y macroeconómica, así como el analisis permanente de la coyuntura económica internacional.</i>									
<i>Servicios de Analisis Economico e Informacion Estadistica del Comercio Exterior</i>									
			Producers, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial	Documento	360	357	(-) 32	325	atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial, por el monto de Q. 269,094.00.
			Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	Documento	385	382	(-) 32	350	Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera ingresos corrientes, por el monto de Q. 269,094.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.
			Producers, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial	Documento	200	200	(-) 26	174	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 26 metas físicas en el subproducto Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y preventistas y en la acción Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver obstáculos al intercambio comercial, por el monto de Q. 46,483.00.
			Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	Documento	2,806	2,619	(-) 26	2,593	Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera ingresos corrientes, por el monto de Q. 46,483.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

OSV



Ministerio de
Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

PRELIMINAR
20 NOV 2024

Firma:  Hora: 8:28

Guatemala, 18 de noviembre de 2024
Ref. UEP-107- PRESU-249/2024

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación
Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

 Hora: 15:55
MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
19 NOV 2024

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que esta Unidad Ejecutora tuvo a la vista los oficios y las resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo y de la Unidad Ejecutora, siendo las siguientes:

- Oficio Ref. PC/JL/033-2024 y la Resolución Interna de Planificación No. 06-2024/PROMO-JL ambos de fecha 10 de octubre de 2024 del Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior.
- Oficio DPCE/YRCV/219-2024 y la Resolución Interna de Planificación No. DPCE-17-2024 ambos de fecha 11 de octubre de 2024 del Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior.
- Oficio JPGO/MODMETAS/OMC/107/13/2024 y la Resolución Interna de Planificación No. OMC-07-2024 ambos de fecha 10 de octubre de 2024 del Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-.
- Oficio Ref. DACE/EG/77-2024 y la Resolución Interna de Planificación No. 23-2024/DACE-EG ambos de fecha 18 de

septiembre de 2024 del Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior.

- Oficio Ref. DACE/EG/108-2024 y la Resolución Interna de Planificación No. 36-2024/DACE-EG ambos de fecha 11 de noviembre de 2024 del Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.
- Oficio Ref. DAE-16-09-2024 y la Resolución Interna de Planificación No. DAE-8-2024 ambos de fecha 11 de septiembre de 2024 del Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico.

Derivado de lo anterior los Centros de Costo número 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, 0212/16958 Política de Comercio Exterior, 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales y 0208/16954 Análisis Económico, solicita la presente modificación presupuestaria destinada a cubrir con los compromisos programados relacionados a pago de abogados internacionales de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales, por valor de **Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y un quetzales con 00/100 (Q4,442,871.00)**, en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.

De acuerdo a lo anterior se da cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 Artículo 6 literal a) punto 2 indica que, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.



Ministerio de
Economía

AS

Así mismo se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6 literal b) que indica que por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que hago sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación pertinente.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lcda. *Alejandra Guzmán Eguizabal*
Jefe de la Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía

Vo.Bo.



Féctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	107	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	12
Unid. Desc:	00		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	1	0	1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector ex	-4.00	2303
13	0	0	1	0	3	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Com	-4.00	2303
13	0	0	1	0	5	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comerci	-2.00	2306
13	0	0	2	0	1	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a benefici	-58.00	2303
13	0	0	2	0	2	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a benefi	-26.00	2303
13	0	0	2	0	3	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionale	-32.00	2303
13	0	0	3	0	1	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-34.00	2303
13	0	0	3	0	2	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-34.00	2303

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Fecha	
14	11
	2024

Yaneth Noemí Mayén Mayén
Técnico en Presupuesto

Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Ministerial de Guatemala

Lcda. Amparo Alejandra Guzmán Eguizar
Jefa de la Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Ministerial de Guatemala

Ministerio de Economía

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
	11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	14	11 2,024	
			DIA	MES AÑO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
				DIA	
					41

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-FC-SF-PRY-ACT-OB-R-REN-LUCEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-13-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-9,537.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-011-3800-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-49,057.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-2,645.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-435.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-014-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-7,732.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM	-13,000.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM	-19,400.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-018-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR DIFERENCIAL CAMBIARIO AL F	-120,000.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-223,740.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-063-3800-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL INTERIOR	-3,300.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-5,000.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-071-3800-11-0000-0000	AGUINALDO	-11,781.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-072-3800-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-14,460.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-073-3800-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-200.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-074-3800-11-0000-0000	COMPENSAION COSTO DE VIDA POR SERVICIOS EN	-29,000.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-95,903.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-13,096.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	-2,900.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-7,820.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM	-100,133.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-79,837.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-5,793.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-9,815.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-280.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-63,544.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-40,800.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	-4,500.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-9,000.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM	-104,267.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-19,856.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-18,009.00	0.00

DESCRIPCION:

La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior -UEP-", solicita el presente reordenamiento presupuestario para cubrir con las necesidades presentadas por la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
	11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	14	11
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		41	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130011-13-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000 BONO VACACIONAL -300.00 0.00
 TOTAL ==> -1,085,140.00 0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-FG-SF-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-13-00-000-002-000-183-3800-11-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	4,442,871.00	0.00
	TOTAL ==>	4,442,871.00	0.00

DESCRIPCION: La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior -UEP-", solicita el presente reordenamiento presupuestario para cubrir con las necesidades presentadas por la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR		14	11
			DIA	MES
				AÑO
			No. DOCUMENTO	
			41	

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL				
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>II</u> INGRESOS CORRIENTES		4,442,871.00
0000 SIN ORGANISMO	-1,085,140.00	4,442,871.00
0000	-1,085,140.00	
TOTAL		4,442,871.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,085,140.00	4,442,871.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,085,140.00	4,442,871.00
TOTAL:		-1,085,140.00	4,442,871.00

DESCRIPCION: La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior -UEP-", solicita el presente reordenamiento presupuestario para cubrir con las necesidades presentadas por la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR		14	11
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES
				AÑO
			No. DOCUMENTO	
			41	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,085,140.00	4,442,871.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-1,085,140.00	4,442,871.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	4,442,871.00
TOTAL:			-1,085,140.00	4,442,871.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR	-1,085,140.00	4,442,871.00
TOTAL:	-1,085,140.00	4,442,871.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CTR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior -UEP-", solicita el presente reordenamiento presupuestario para cubrir con las necesidades presentadas por la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION	
DIA	MES
	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR		14	11
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		41	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior -UEP-", solicita el presente reordenamiento presupuestario para cubrir con las necesidades presentadas por la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

(Handwritten signatures and stamps)

Yaneth Noemi Mayén Mayén
Técnico en Presupuesto
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía

(Handwritten signature)
Lida Amparo Alejandra Galindo Eguizabal
Jefe de la Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 14/11/2024 HORA : 14:45:59 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	25

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	101, 103, 106 y 107	14/11/2024
		REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones com	-1,085,140.00	0.00
13 00 000 001 000 0 11		-49,423.00	0.00
005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial d	-254,930.00	0.00
13 00 000 001 000 0 11		-159,451.00	0.00
005-001-0004	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo c	-45,483.00	0.00
13 00 000 001 000 0 11		-46,483.00	0.00
005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras p	-269,094.00	0.00
13 00 000 001 000 0 11		-260,276.00	0.00
005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a		
13 00 000 002 000 0 11			
005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales interna		
13 00 000 002 000 0 11			
005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala		
13 00 000 003 000 0 11			
Total		-1,085,140.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	4,442,871.00	0.00
13 00 000 002 000 100 11		4,442,871.00	0.00
Total		4,442,871.00	0.00

DESCRIPCIÓN	La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior -UEP-", solicita el presente reordenamiento presupuestario para cubrir con las necesidades presentadas por la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
	FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 5
			FECHA : 14/11/2024
			HORA : 14:45:59
			REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	25

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 106 y 107	14/11/2024
	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-49,423.00	0
005-001-0002 Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-254,930.00	0
005-001-0004 Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	-159,451.00	0
005-001-0005 Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	-45,483.00	0
005-002-0001 Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-46,483.00	0
005-002-0002 Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-269,094.00	4,442,871.00
005-004-0001 Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-260,276.00	0
	-1,085,140.00	4,442,871.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,085,140.00	4,442,871.00
0000-SIN ORGANISMO	-1,085,140.00	4,442,871.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,085,140.00	4,442,871.00
Total	-1,085,140.00	4,442,871.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior -UEP-", solicita el presente reordenamiento presupuestario para cubrir con las necesidades presentadas por la Dirección de Administración del Comercio Exterior , Gastos Arbitrajes Internacionales.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 14/11/2024 HORA : 14:45:59 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	25

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 106 y 107	14/11/2024
	REPROGRAMACIÓN:	X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	-4	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-4	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0004	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	-2	Evento
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-58	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-26	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la integración Centroamericana	-32	Documento
107	13	00	000	003	000	005-004	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-34	Documento
107	13	00	000	003	000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-34	Documento

DESCRIPCIÓN La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior -UEP-", solicita el presente reordenamiento presupuestario para cubrir con las necesidades presentadas por la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 14/11/2024 HORA : 14:45:59 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	25

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 106 y 107	14/11/2024
	REPROGRAMACIÓN:	X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
UE	PG	SP	PY
ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN
CANTIDAD	VALOR	UNIDAD	MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION			
UE	PG	SP	PY
ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO
CANTIDAD	VALOR	UNIDAD	MEDIDA
107	13	00	000
001	000	000	005-001
Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador			
107	13	00	000
001	000	000	005-001-0001
Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países			
107	13	00	000
001	000	000	005-001-0005
Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial			
107	13	00	000
002	000	000	005-002
Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria			
107	13	00	000
002	000	000	005-002-0002
Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana			

DESCRIPCIÓN	La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior -UEP-", solicita el presente reordenamiento presupuestario para cubrir con las necesidades presentadas por la Dirección de Administración del Comercio Exterior , Gastos Arbitrajes Internacionales.		
--------------------	--	--	--

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 5 FECHA : 14/11/2024 HORA : 14:45:59 REPORTE: R00817622.rpt
---	---	--

CODIGO 11130011 - 107 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN
---------------------------------------	--

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: 14/11/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
 5449-6; 16954-8; 16955-7; 16956-18; 16957-7; 16958-17;

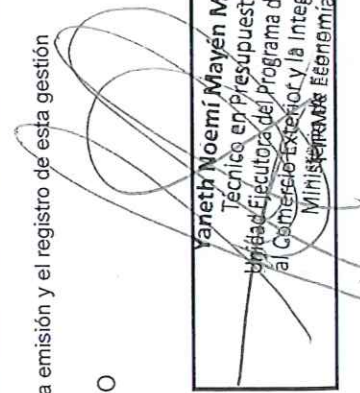
COMPROBANTE No.:
 25

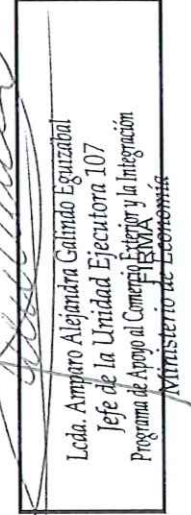
DESCRIPCIÓN La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior -UEP-", solicita el presente reordenamiento presupuestario para cubrir con las necesidades presentadas por la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Yaneth Noemí Mayén Mayén
 Técnica en Presupuesto
 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
 MINISTERIO DE ECONOMÍA


Leda Amparo Alejandra Galindo Eguizarbal
 Jefe de la Unidad Ejecutora 107
 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Resolución interna unidad de planificación No. 25-107-2024-UEP
Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la
Integración -UEP-,
Guatemala, 14 de noviembre de 2024**

Asunto: modificación de saldos presupuestarios en los productos y subproductos del POA 2024 de los centros de costos que integran la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 01 Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, Actividad 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales y Actividad 03 Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior, para el ejercicio fiscal 2024-----

Considerando:

Que la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, tiene a la vista el oficio Ref. PC/JL/033-2024 y la Resolución Interna de Planificación No. 06-2024/PROMO-JL ambos de fecha 10 de octubre de 2024 del Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior; el oficio DPCE/YRCV/219-2024 y la Resolución Interna de Planificación No. DPCE-17-2024 ambos de fecha 11 de octubre de 2024 del Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior; el oficio JPGO/MODMETAS/OMC/107/13/2024 y la Resolución Interna de Planificación No. OMC-07-2024 ambos de fecha 10 de octubre de 2024 del Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-; Oficio Ref. DACE/EG/77-2024 y la Resolución Interna de Planificación No. 23-2024/DACE-EG ambos de fecha 18 de septiembre de 2024 del Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior; el oficio Ref. DACE/EG/108-2024 y la Resolución Interna de Planificación No. 36-2024/DACE-EG ambos de fecha 11 de noviembre de 2024 del Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales y el oficio Ref. DAE-16-09-2024 y la Resolución Interna de Planificación No. DAE-8-2024 ambos de fecha 11 de septiembre de 2024 del

Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico, en donde solicitan gestionar la modificación presupuestaria de carácter externa clase Intra1 para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Considerando:

Que la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, Área de Promoción Comercial, Direcciones de Administración del Comercio Exterior y Análisis Económico manifiestan que tendrán movimientos en los valores de metas físicas del Plan Operativo Anual 2024 de los Centros de costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, 0210/16956 Administración del Comercio Exterior y 0208/16954 Análisis Económico.

Así mismo las Direcciones de Política de Comercio Exterior y Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales, manifiestan que no tendrá movimientos en los valores de metas físicas del Plan Operativo Anual 2024 del Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior y 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Considerando:

Que el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 Artículo 6 inciso a) punto 2 indica que, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

Así mismo el Artículo 6 inciso b) indica que por medio de la resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

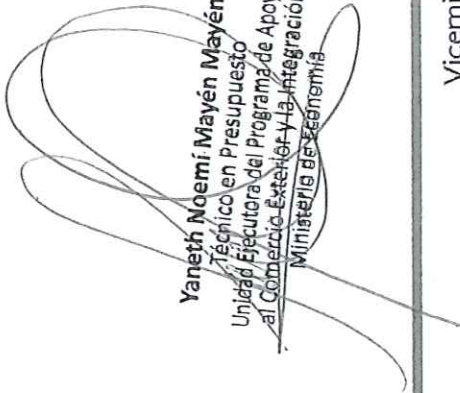
Por tanto:

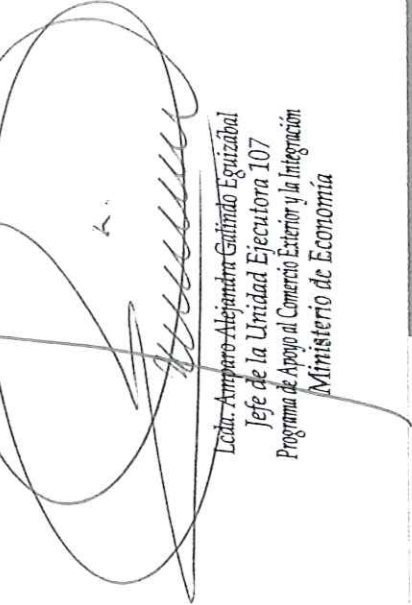
La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, se proceden a realizar los movimientos presupuestarios.

Resuelve:

Primero: después de verificar los documentos de soporte donde solicitan la asignación para cubrir con el gasto en los renglones presupuestarios, se consolida y gestiona la modificación presupuestaria externa clase Intra1, en la Fuente de financiamiento 11 Ingresos propios, por la cantidad de **Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y un quetzales con 00/100 (Q4,442,871.00)**, la cual genera modificación de metas físicas al POA 2024 en el Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, disminuyendo (4) metas físicas en el **Producto 005-001:** Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador, se disminuyen (4) metas físicas en el **Sub-producto 005-001-0002:** Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para Beneficio del Sector Empresarial y se disminuye (4) metas físicas en la **Acción:** Participación dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI; en el Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, no habrá movimientos a los valores de las metas del **Producto 005-001:** Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador, disminuyendo (2) metas físicas en el **Sub-producto 005-001-0004:** Ferias y misiones en beneficio de empresarios para el desarrollo comercial, disminuyendo (2) metas físicas en la **Acción:** Ferias Comerciales; en el Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, se disminuyen (58) metas físicas en el **Producto 005-002:** Gestión de acuerdos

comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, se disminuyen (26) metas físicas en el **Sub-producto 005-002-0001:** Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, se disminuyen (26) metas físicas en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial, se disminuyen (32) metas físicas en el **Sub-producto 005-002-0002:** Documentos para la prevención y solución de controversias internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de Libre Comercio vigentes y la Integración Centroamericana, se disminuyen (32) metas físicas en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial; en el Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico, se disminuyen (34) metas físicas en el **Producto:** Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala, se disminuyen (34) metas físicas en el **Sub-producto 005-004-0001:** Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala, se disminuyen (16) metas físicas en la **Acción:** Análisis y estadísticas económicas y comerciales por socio comercial o región, producto, regímenes especiales, sectores o clasificaciones económicas, se disminuyen (7) metas físicas en la **Acción:** Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes, se disminuyen (11) metas físicas en la **Acción:** Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e interpretación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos, en los sistemas SIGES y SIGOIN.


Yaneth Noemí Mayén Mayén
Técnico en Presupuesto
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo
al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía


Lidia Amparo Atejián Guzmán Eguizabal
Jefe de la Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía



Antecedentes:

Por medio del oficio DACE/VM-IP-LP/336/2024 de fecha 07 de agosto de 2024 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, con el cual realizaron un análisis técnico en la programación de pagos correspondientes a compromisos contractuales, derivados de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala en los que se ha requerido asesoría especializados que permite la preparación y presentación de una adecuada defensa de los intereses del Estado, proyectando un déficit entre el presupuesto actual y los compromisos contractuales por un monto de **Q14,360,052.00**, en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, del Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales, por lo que solicitó el apoyo del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior, para la ampliación del techo presupuestario por la cantidad antes indicada (ver anexo 1).

En seguimiento a lo anterior por medio del oficio Ref. UEP-107-PRESU-183/2024 de fecha 23 de agosto de 2024 la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, realizo la proyección de gastos de agosto a diciembre de 2024 identificando un espacio presupuestario por la cantidad de **Q1,258,067.00**, en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de los Centros de Costo. Por lo que el Viceministerio de Integración y Comercio Exterior, solicitan que cedan el espacio presupuestario a través de los oficios siguientes:

- Oficio VDES-ICE/662-2024 HJMM/aage de fecha 04 de septiembre de 2024, trasladado a la Dirección de Política de Comercio Exterior.
- Oficio VDES-ICE/663-2024 HJMM/aage de fecha 04 de septiembre de 2024, trasladado a la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-.
- Oficio VDES-ICE/664-2024 HJMM/aage de fecha 04 de septiembre de 2024, trasladado a la Dirección de Administración del Comercio Exterior.
- Oficio VDES-ICE/665-2024 HJMM/aage de fecha 04 de septiembre de 2024, trasladado a la Dirección de Análisis Económico.

Las Direcciones cederán espacio presupuestario en la Fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes (ver anexos 2, 3, 4, 5 y 6).

Así mismo en el oficio DACE/VM/LP/513/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, trasladan la actualización del análisis presupuestario, determinando que el déficit entre el presupuesto actual y los compromisos contraídos en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, del Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales, en el renglón 183 Servicios Jurídicos es por un monto de **Q3,371,658.00**, a un tipo de cambio del 7.75 considerando la fluctuación cambiaria, según programación de gastos adjunta (ver anexo 7).

Por lo antes descrito con el oficio Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024 de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, solicita a la Dirección Financiera se gestione la ampliación al techo presupuestario por la cantidad antes indicada y con ello cumplir con los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala específicamente de los productos 2, 3, 4 y 5 del contrato Administrativo No. UEP-107-001-183-2024 de fecha 20 de marzo de 2024 (ver anexo 8 y 9).

Análisis:

Por lo antes indicado este Viceministerio, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, autoriza los movimientos presupuestarios destinados a cubrir con la necesidad expuesta por la cantidad de **Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y un quetzales con 00/100 (Q4,442,871.00)**, en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes.

Base legal:

Cabe manifestar que la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, fue creada mediante el Acuerdo Ministerial No. 447-2010 del Ministerio de Economía y con los No. 115-2018 y 265-2018 se modifican las funciones que tendrá a su cargo; el último establece que a partir



Ministerio de
Economía

13/1

del 1 de enero del presente ejercicio fiscal, esta Unidad tendrá a su cargo el presupuesto del Programa 13 actividades 01, 02 y 03 en sus distintas fuentes de financiamiento las cuales se encuentran bajo de la dirección del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior.

Considerando, que las máximas autoridades del Ministerio de Economía realiza la coordinación de la labor de la dependencia y oficinas públicas bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, con el propósito de la ejecución de las metas de su Ministerio y la eficacia de los programas de su ramo, velando porque los mismo sean invertidos con eficiencia y transparencia como lo indica el Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo.

También se considera el siguiente fundamento legal:

- Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Decreto número 54-2022, del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés vigente para el Dos Mil Veinticuatro y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.
- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 77.
- Gastos de Representación numeral 10. Personal Diplomático con servicio en el exterior.

028

Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración

Justificación de los débitos

Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes

Programa 13: Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior Actividad 01: Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica Renglón 011 Personal permanente Q58,594.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la renuncia del Asesor Profesional Especializado I, aprobada por medio del Acuerdo Ministerial No. 272-2024 de fecha 01 de abril de 2024 **Q9,537.00**.

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la destitución del Secretario General de la OMC a partir del 20 de febrero del presente año, por medio del Acuerdo Ministerial No. 140-2024 de fecha 15 de febrero de 2024 **Q49,057.00**.

Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales (ver anexo 10 y 11).

Renglón 012 Complemento personal al salario del personal permanente Q2,645.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la renuncia del Asesor Profesional Especializado I, aprobada por medio del Acuerdo Ministerial No. 272-2024 de fecha 01 de abril de 2024, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.



Renglón 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente Q8,167.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la renuncia del Asesor Profesional Especializado I, aprobada por medio del Acuerdo Ministerial No. 272-2024 de fecha 01 de abril de 2024 **Q435.00**.

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la destitución del Secretario General de la OMC a partir del 20 de febrero del presente año, por medio del Acuerdo Ministerial No. 140-2024 de fecha 15 de febrero de 2024 **Q7,732.00**.

Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Renglón 015 Complementos específicos al personal permanente Q32,400.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la renuncia del Asesor Profesional Especializado I, aprobada por medio del Acuerdo Ministerial No. 272-2024 de fecha 01 de abril de 2024 **Q13,000.00**.

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la destitución del Secretario General de la OMC a partir del 20 de febrero del presente año, por medio del Acuerdo Ministerial No. 140-2024 de fecha 15 de febrero de 2024 **Q19,400.00**.

Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.



Renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal Q223,740.00
El Área de Promoción Comercial, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que no se encontró un candidato idóneo para desarrollar las asesorías profesionales en promoción de exportaciones y servicios de inversión y compras del gobierno; así mismo la no recontratación del profesional en promoción comercial **Q204,934.00**.

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que no se encontró un candidato idóneo para desarrollar la asesoría profesional de acceso a mercados y defensa comercial **Q18,806.00**.

Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Renglón 018 Complemento por diferencial cambiario al personal en el exterior Q120,000.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la destitución del Secretario General de la OMC a partir del 20 de febrero del presente año, por medio del Acuerdo Ministerial No. 140-2024 de fecha 15 de febrero de 2024, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Renglón 063 Gastos de representación en el interior Q3,300.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la destitución del Secretario General de la OMC a partir del 20 de febrero del presente año, por medio del Acuerdo Ministerial No. 140-2024 de fecha 15 de febrero de 2024, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que



Ministerio de
Economía

posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Renglón 071 Aguinaldo Q16,781.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la renuncia del Asesor Profesional Especializado I, aprobada por medio del Acuerdo Ministerial No. 272-2024 de fecha 01 de abril de 2024 **Q5,000.00**.

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la destitución del Secretario General de la OMC a partir del 20 de febrero del presente año, por medio del Acuerdo Ministerial No. 140-2024 de fecha 15 de febrero de 2024 **Q11,781.00**.

Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Renglón 072 Bonificación anual (Bono 14) Q14,460.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la destitución del Secretario General de la OMC a partir del 20 de febrero del presente año, por medio del Acuerdo Ministerial No. 140-2024 de fecha 15 de febrero de 2024, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Renglón 073 Bono vacacional Q200.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la destitución del Secretario General de la OMC a partir del 20 de febrero del presente año, por medio del Acuerdo Ministerial No. 140-2024 de fecha 15 de febrero de 2024, motivo por el cual se cede el



espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Renglón 074 Compensación costo de vida por servicios en el exterior Q29,000.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la destitución del Secretario General de la OMC a partir del 20 de febrero del presente año, por medio del Acuerdo Ministerial No. 140-2024 de fecha 15 de febrero de 2024, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Actividad 02: Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales Renglón 011 Personal permanente Q95,903.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que se removió al Asesor Profesional Especializado IV según Acuerdo del Ministerio de Economía No. 095-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, motivo por el cual el presupuesto será utilizado para priorizar las necesidades dentro de la Dirección (ver anexo 12).

Renglón 012 Complemento personal al salario del personal permanente Q13,096.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que se removió al Asesor Profesional Especializado IV según Acuerdo del Ministerio de Economía No. 095-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, motivo por el cual el presupuesto será utilizado para priorizar las necesidades dentro de la Dirección.



133

Renglón 013 Complemento por antigüedad al personal permanente Q2,900.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que se removió al Asesor Profesional Especializado IV según Acuerdo del Ministerio de Economía No. 095-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, motivo por el cual el presupuesto será utilizado para priorizar las necesidades dentro de la Dirección.

Renglón 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente Q7,820.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que se removió al Asesor Profesional Especializado IV según Acuerdo del Ministerio de Economía No. 095-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, motivo por el cual el presupuesto será utilizado para priorizar las necesidades dentro de la Dirección.

Renglón 015 Complementos específicos al personal permanente Q100,133.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que se removió al Asesor Profesional Especializado IV según Acuerdo del Ministerio de Economía No. 095-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, motivo por el cual el presupuesto será utilizado para priorizar las necesidades dentro de la Dirección.

Renglón 029 Otras remuneraciones al personal temporal Q79,837.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, debido a que no se encontraron los candidatos idóneos para desarrollar las 2 asesorías en temas de verificación de origen, motivo por el cual el presupuesto será utilizado para priorizar las necesidades dentro de la Dirección.



Renglón 071 Aguinaldo Q5,793.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que se removió al Asesor Profesional Especializado IV según Acuerdo del Ministerio de Economía No. 095-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, motivo por el cual el presupuesto será utilizado para priorizar las necesidades dentro de la Dirección.

Renglón 072 Bonificación anual (Bono 14) Q9,815.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que se removió al Asesor Profesional Especializado IV según Acuerdo del Ministerio de Economía No. 095-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, motivo por el cual el presupuesto será utilizado para priorizar las necesidades dentro de la Dirección.

Renglón 073 Bono vacacional Q280.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que se removió al Asesor Profesional Especializado IV según Acuerdo del Ministerio de Economía No. 095-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, motivo por el cual el presupuesto será utilizado para priorizar las necesidades dentro de la Dirección.

Actividad 03: Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior

Renglón 011 Personal permanente Q63,544.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que el presupuesto asignado es el mismo al del año 2023 según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas; por lo que tienen un saldo disponible por el retiro de los trabajadores que ocupaban las plazas de Profesional III a partir del 1 de enero de 2023 y Secretaria Ejecutiva IV a partir del 15 de enero de 2023, motivo por el cual se cede el



10/1

espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales (ver anexo 13 y 14).

Renglón 012 Complemento personal al salario del personal permanente Q40,800.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que el presupuesto asignado es el mismo al del año 2023 según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas; por lo que tienen un saldo disponible por el retiro de los trabajadores que ocupaban las plazas de Profesional III a partir del 1 de enero de 2023 y Secretaria Ejecutiva IV a partir del 15 de enero de 2023, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Renglón 013 Complemento por antigüedad al personal permanente Q4,500.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que el presupuesto asignado es el mismo al del año 2023 según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas; por lo que tienen un saldo disponible por el retiro del trabajador que ocupaba la plaza de Secretaria Ejecutiva IV a partir del 15 de enero de 2023, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Renglón 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente Q9,000.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que el presupuesto asignado



Ministerio de
Economía

es el mismo al del año 2023 según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas; por lo que tienen un saldo disponible por el retiro del trabajador que ocupaba la plaza de Profesional III a partir del 1 de enero de 2023, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Renglón 015 Complementos específicos al personal permanente Q104,267.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que el presupuesto asignado es el mismo al del año 2023 según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas; por lo que tienen un saldo disponible por el retiro de los trabajadores que ocupaban las plazas de Profesional III a partir del 1 de enero de 2023 y Secretaria Ejecutiva IV a partir del 15 de enero de 2023, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Renglón 071 Aguinaldo Q19,856.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que el presupuesto asignado es el mismo al del año 2023 según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas; por lo que tienen un saldo disponible por el retiro de los trabajadores que ocupaban las plazas de Profesional III a partir del 1 de enero de 2023 y Secretaria Ejecutiva IV a partir del 15 de enero de 2023, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.



Ministerio de
Economía

22

Renglón 072 Bonificación Anual (Bono 14) Q18,009.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que el presupuesto asignado es el mismo al del año 2023 según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas; por lo que tienen un saldo disponible por el retiro de los trabajadores que ocupaban las plazas de Profesional III a partir del 1 de enero de 2023 y Secretaria Ejecutiva IV a partir del 15 de enero de 2023, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Renglón 073 Bono vacacional Q300.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que el presupuesto asignado es el mismo al del año 2023 según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas; por lo que tienen un saldo disponible por el retiro de los trabajadores que ocupaban las plazas de Profesional III a partir del 1 de enero de 2023 y Secretaria Ejecutiva IV a partir del 15 de enero de 2023, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración

Justificación del crédito

Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes

**Programa 13: Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior
Actividad 02: Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales
Renglón 183 Servicios jurídicos Q4,442,871.00**

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales, solicita el incremento en la asignación presupuestaria en el presente renglón, para cubrir con el pago por prestación de servicios profesionales individuales de la asesora internacional Claudia Dolores Frutos-Peterson, en la conciliación promovida por APM Terminals Management Barcelona, S.L.U. en contra de la República de Guatemala CONC/23/1.

Solicitud:

Con base a lo anterior, se solicita se entre a conocer la modificación de carácter Externa de clase Intra1, destinada a cubrir con los compromisos programados por la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales, por la cantidad de **Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y un quetzales con 00/100 (Q4,442,871.00)**, en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.

Por lo antes expuesto esta Unidad Ejecutora procedió a consolidar el comprobante en el sistema SIGES de la modificación presupuestaria en estado solicitado de fecha 14 de noviembre de 2024, No. 25 y del sistema SICOIN en estado consolidado de fecha 14 de noviembre de 2024, No. 41, en donde se realizaron los débitos y créditos presupuestarios correspondientes, considerando que la presente modificación debe de ser aprobada por el Ministerio de Finanzas Públicas conforme lo normado sobre la ejecución del presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado para el presente ejercicio fiscal.

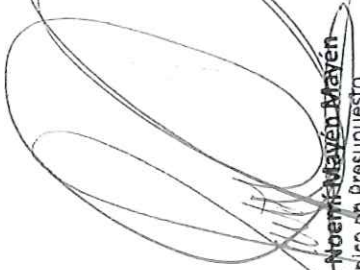
Por lo anterior se indica que los Centros de costos que integran el Viceministerio de Integración y Comercio Exterior, si hay variaciones en las

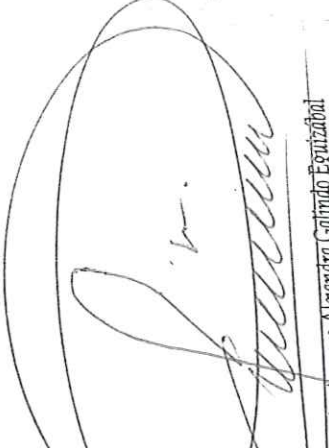


Ministerio de
Economía

227

metas físicas del Plan Operativo Anual -POA-, según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Modificación de metas físicas, inciso a) punto 2, por lo que adjunta el CO2F.


Yaneth Noemí Mayén
Técnico en Presupuesto
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo
al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía


Lidia Amparo Alejandra Galindo Eguizabal
Jefe de la Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

22

Guatemala, 11 de noviembre 2024

Ref. DACE/EG/108-2024

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyecto y Cooperación
MINECO

Estimada Licenciada Molina:

Por este medio me dirijo a usted para solicitar el trámite correspondiente de una modificación presupuestaria que no genera modificación de metas físicas del POA 2024, de la Dirección de Administración del Comercio Exterior por un valor de **Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y un quetzales con 00/100 (Q4,442,871.00)**. La presente se realiza para cubrir parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo No. 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales; para ello manifiesta que no habrá movimiento a los valores de las metas físicas del **Producto 005-002**: Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, y del **Sub-Producto 005-002-0002**: Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre



Ministerio de
Economía

020

comercio vigentes y la Integración Centroamericana, debido a que el valor a incrementar no equivale al valor de meta física en el **Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales**

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de consideración y Estima.

Atentamente,


Lcda. María Victoria Elizabeth Meza Cortez
Directora
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía



Vo.Bo.


Héctor José Marroquín Méndez
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA :	1 DE 2
			FECHA :	11/11/2024
			HORA :	13:37:23
			REPORTE:	R00817403.rpt

124

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
	11130011 - 107 - 16957	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, GASTOS ARBITRAJES INTERNACIONALES	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

107	13	00	000	002	000	3800	183	11	0000	0000	0005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	4,442,871.00	
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	---------------	--	--------------	--

Total 4,442,871.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	0	4,442,871.00
Total		0.00	4,442,871.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		4,442,871.00
0000-SIN ORGANISMO		4,442,871.00
0000-SIN CORRELATIVO		4,442,871.00
Total	0.00	4,442,871.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN El Centro de Costo 0210/16957 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior solicita una modificación presupuestaria para reordenar las asignaciones presupuestarias.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 11/11/2024
		HORA : 13:37.23
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16957	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, GASTOS ARBITRAJES INTERNACIONALES	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	No se afectarán las metas del POA 2024 de la DACE
107	13	00	000	002	000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	No se afectarán las metas del POA 2024 de la DACE

DESCRIPCIÓN El Centro de Costo 0210/16957 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior solicita una modificación presupuestaria para reordenar las asignaciones presupuestarias.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
	AÑO

[Firma]
Estelí Giovanni García Estrada
 Jefe de Presupuesto
 Dirección de Administración del Comercio Exterior
 Ministerio de Economía

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR
 Ministerio de Economía

[Firma]
Lcda. María Victoria Elizabeth Meza Cortez
 Directora IRMA
 Dirección de Administración del Comercio Exterior
 Ministerio de Economía

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR
 Ministerio de Economía



122

Resolución Interna Unidad de Planificación No. 36-2024/DACE-EG Unidad ejecutora 107 Unidad ejecutora programa de apoyo al comercio exterior y la integración.

Guatemala, 10 de octubre de 2024

Asunto: Modificación de saldos presupuestarios en el producto y subproductos POA 2024 del centro de costos 0211/16957 Administración del comercio exterior, gastos de arbitrajes internacionales del Programa, 13 Gestión de la integración económica y comercio exterior, Actividad 2 Administración de acuerdos comerciales internacionales, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de apoyo al comercio exterior y la integración. -----

Considerando:

Que el Centro de Costo 0211/16957 Administración del comercio exterior, gastos de arbitrajes internacionales, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de apoyo al comercio exterior y la integración, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter Externa clase Intra1, destinada a asignarle recursos a los renglones 183 Servicios jurídicos; para ello manifiesta que no habrá movimiento a los valores de las metas del **Producto 005-002**: Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria y del **Sub-Producto 005-002-0002**: Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana; debido a que se posee 6 metas físicas vigentes y el valor a incrementar será para cubrir con los productos 2, 3, 4 y 5 de la asesora internacional que se encuentra contemplada dentro de las 6 metas físicas, para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

Considerando:

Que el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Modificaciones de Metas Físicas en el literal b) Indica que por medio de la resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

Por tanto:

Este Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

Resuelve:

PRIMERO: Después de verificar la disponibilidad presupuestaria y los documentos de soporte donde solicitan modificar las asignaciones presupuestarias y con base a los compromisos adquiridos, se gestiona la modificación por un monto de **Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y un quetzales con 00/100 (Q4,442,871.00)**, del Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales, manifestando que no afecta las metas físicas del **Producto 005-002:** Gestión de acuerdos



NO

comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria y del **Sub-Producto 005-002-0002:** Documentos para la solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de Libre Comercio vigentes y la Integración Centroamericana; y de lo planificado en el POA 2024. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 107 Programa de apoyo al comercio exterior y la integración, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Eddy Giovanni Soreña Estrada

Técnico en Presupuesto
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía




Licda. Maria Victoria Elizabeth Meza Cortez

Directora
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía



Unidad ejecutora 107 Programa de apoyo al comercio exterior y la integración

Justificación de los créditos

Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes

Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior

Actividad 02: Administración de acuerdos comerciales internacionales

Renglón 183 Servicios jurídicos Q4,442,871.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la asignación presupuestaria en el presente renglón, para cubrir el pago por prestación de servicios profesionales individuales de asesoría internacional de la Doctora Claudia Dolores Frutos-Peterson, en la conciliación promovida por APM Terminals Management Barcelona, S.L.U. en contra de la República de Guatemala CONC/23/1.



Ministerio de
Economía

MB

DPCE/YRCV/219-2024

11 de noviembre de 2024

Magister
Rocío Molina Najarro
Directora

**ORGANO DE PLANIFICACIÓN,
PROYECTOS Y COOPERACIÓN**

Ministerio de Economía
Edificio

Estimada Magister Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para indicarle que el Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, solicita por un monto de **Cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintitrés quetzales con 00/100 (Q49,423.00)**, en la Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objeto de complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales, según requerimiento del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior a través del oficio VDES-ICE/662-2024.

Motivo por el cual, no habrá movimiento en los valores de metas físicas, debido a que el valor a modificar es menor al de la meta estipulada del **Producto 005-001: Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador; y Sub-producto 005-001-0001: Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países.**

MT

Para el efecto se adjunta Comprobante de Reprogramación de Producto y Subproductos No. 17, Resolución Interna Unidad de Planificación No. 17-2024/DPCE y la Justificación de crédito presupuestario correspondiente, para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración a la presente solicitud, me suscribo cordialmente.



Yomy Rolando Cifuentes Velásquez
Director
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía

Vo.Bo.



Héctor José Marroquín Ivorra
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 2
				FECHA : 11/10/2024
			HORA : 12:22:21	
			REPORTE: R00817403.rpt	

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR		17

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
107	13	00	000	001	000	0101	011	11	0000	0000	0005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-9,537.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	012	11	0000	0000	0005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-2,645.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	014	11	0000	0000	0005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-435.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	0005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-13,000.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	0005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-18,806.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	0005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-5,000.00	0.00
Total												-49,423.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
SUBPRODUCTO													DEBITO	CREDITO
005-001-0001													-49,423.00	0
Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países														
Total												-49,423.00		

ESCRIPCIÓN

El Centro de Costo 0212/16958 "Política de Comercio Exterior", solicita gestionar una modificación presupuestaria con el objeto de ceder el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, gastos de arbitrajes internacionales, según requerimiento del Viceministro de Integración y Comercio Exterior a través del oficio VDEO-06E1662-2614.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Impóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 11/10/2024 HORA : 12:22:21 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">CODIGO</td> <td style="text-align: center;">ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">11130011 - 107 - 16958</td> <td style="text-align: center;">POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR</td> </tr> </table>	CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	11130011 - 107 - 16958	POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">COMPROBANTE No.:</td> <td style="text-align: center;">17</td> </tr> </table>	COMPROBANTE No.:	17
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO						
11130011 - 107 - 16958	POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR						
COMPROBANTE No.:	17						

<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">DOC. RESPALDO:</td> <td style="text-align: center;">ACUERDO MINISTERIAL</td> <td style="text-align: center;">NO. DOC. RESPALDO:</td> <td style="text-align: center;">FECHA DOC. RESPALDO:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CLASE MODIFICACIÓN:</td> <td style="text-align: center;">INTRA1</td> <td style="text-align: center;">REPROGRAMACIÓN:</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X					

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-49,423.00
0000-SIN ORGANISMO	-49,423.00
0000-SIN CORRELATIVO	-49,423.00
Total	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	PRODUCTO	JUSTIFICACION
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	NO SE MODIFICAN METAS FÍSICAS DEL POA2024	
107	13	00	000	001	000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	NO SE MODIFICAN METAS FÍSICAS DEL POA2024	

<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> <td style="text-align: center;">El Centro de Costo 021/16958 "Política de Comercio Exterior", solicita gestionar una modificación presupuestaria con el objeto de ceder el espacio presupuestario para complementar parte del destinamiento que posee el Centro de costo 021/16957 Administración del Comercio Exterior, gastos de arbitrajes internacionales, según requerimiento del Viceministro de Integración y Comercio Exterior a través del oficio V956-16E-695-2014.</td> </tr> </table>	DESCRIPCIÓN	El Centro de Costo 021/16958 "Política de Comercio Exterior", solicita gestionar una modificación presupuestaria con el objeto de ceder el espacio presupuestario para complementar parte del destinamiento que posee el Centro de costo 021/16957 Administración del Comercio Exterior, gastos de arbitrajes internacionales, según requerimiento del Viceministro de Integración y Comercio Exterior a través del oficio V956-16E-695-2014 .	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">FECHA DE APROBACIÓN</td> <td style="text-align: center;">DÍA</td> <td style="text-align: center;">MES</td> <td style="text-align: center;">AÑO</td> </tr> </table>	FECHA DE APROBACIÓN	DÍA	MES	AÑO
DESCRIPCIÓN	El Centro de Costo 021/16958 "Política de Comercio Exterior", solicita gestionar una modificación presupuestaria con el objeto de ceder el espacio presupuestario para complementar parte del destinamiento que posee el Centro de costo 021/16957 Administración del Comercio Exterior, gastos de arbitrajes internacionales, según requerimiento del Viceministro de Integración y Comercio Exterior a través del oficio V956-16E-695-2014 .						
FECHA DE APROBACIÓN	DÍA	MES	AÑO				

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Cristian Josué López Barrera
Técnico en Presupuesto
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración

Yony Rotarido Gijfuentes Velásquez
Director
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía

**Resolución Interna Unidad de Planificación No. DPCE-17-2024
Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al
Comercio Exterior y la Integración -UEP-
Guatemala, 11 de noviembre de 2024**

**Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria de Producto
y Subproducto del Plan Operativo Anual 2024 del Centro de
Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, del
Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio
Exterior, Actividad 01 Negociación de Acuerdos Comerciales
Internacionales y Promoción de la Integración Económica, de
la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio
Exterior y la Integración -UEP-, para el ejercicio fiscal 2024---**

Considerando:

Que el Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter Externa clase Intra 1, con el objeto de complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales, según requerimiento del Viceministro de Integración y Comercio Exterior a través del oficio VDES-ICE/662-2024; para ello manifiesta que no habrán movimientos en los valores de metas físicas del **Producto 005-001: Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador** y en el **Sub-producto 005-001-0001: Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países**, para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

Considerando:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Modificación de metas físicas, inciso b), por medio de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

Por tanto:

Este Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

Resuelve:

Primero: Después de verificar la disponibilidad presupuestaria y los documentos de soportes donde solicitan modificar las asignaciones presupuestarias y con base a los compromisos adquiridos, se gestiona la modificación por un monto de **Cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintitrés quetzales con 00/100 (Q49,423.00)**, del Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, manifestando que no afecta los valores en las metas físicas del **Producto 005-001: Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador** y en el **Sub-producto 005-001-0001: Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países. Segundo:** Para los efectos y



Ministerio de
Economía

12

controles correspondientes, notifíquese a la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, para los trámites correspondientes.

Cristian Josué López Barrera
Técnico en Presupuesto
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo
al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía

Yomy Rolando Cifuentes Velásquez
Director
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía



Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración

Justificación de los débitos

Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes

Programa 13: Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior

Actividad 01: Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica

Renglón 011 Personal permanente Q9,537.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la renuncia del Asesor Profesional Especializado I, aprobada por medio del Acuerdo Ministerial No. 272-2024 de fecha 01 de abril de 2024, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Renglón 012 Complemento personal al salario del personal permanente Q2,645.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la renuncia del Asesor Profesional Especializado I, aprobada por medio del Acuerdo Ministerial No. 272-2024 de fecha 01 de abril de 2024, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Renglón 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente Q435.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la renuncia del Asesor Profesional Especializado I, aprobada por medio del Acuerdo Ministerial No. 272-2024 de fecha 01 de abril de 2024, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del

desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Renglón 015 Complementos específicos al personal permanente Q13,000.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la renuncia del Asesor Profesional Especializado I, aprobada por medio del Acuerdo Ministerial No. 272-2024 de fecha 01 de abril de 2024, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal Q18,806.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que no se encontró un candidato idóneo para desarrollar la asesoría profesional de acceso a mercados y defensa comercial, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Renglón 071 Aguinaldo Q5,000.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la renuncia del Asesor Profesional Especializado I, aprobada por medio del Acuerdo Ministerial No. 272-2024 de fecha 01 de abril de 2024, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

104

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 272-2024

Guatemala, 01 ABR 2024

LA MINISTRA DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 literal b), faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley, así como el artículo 27 del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, entre otras atribuciones se encuentra la literal m) Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la ley.

CONSIDERANDO

Que MAGDA ARACELY LÓPEZ VILLATORO, con fecha 22 de marzo de 2024, presenta su renuncia al puesto de Asesor Profesional Especializado I, de la Dirección de Política de Comercio Exterior, puesto declarado bajo el servicio exento y cuyas funciones son, consideradas de confianza y que son de libre nombramiento y remoción, con efectos a partir del 01 de abril de 2024.

POR TANTO

Con base a lo considerado y para lo que los efectos establecen los artículos 194 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República; Artículo 32 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República, Artículo 8, 36 numeral 2, 83 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Ministerio de Economía.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Aceptar la Renuncia de MAGDA ARACELY LÓPEZ VILLATORO, quien ocupa el puesto de Asesor Profesional Especializado I, Especialidad Ingeniería Química, puesto declarado bajo el Servicio Exento Ministerio de Economía, Dirección de Política de Comercio Exterior, Departamento de Tratados de Libre Comercio, con un salario inicial de Q.5,373.00; más bonos y complementos salariales que por Ley correspondan; con cargo a la partida presupuestaria No. 2024-11130011-107-00-0101-0002-10-13-00-000-001-00006 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

ARTÍCULO 2º. Se instruye a la Dirección de Política de Comercio Exterior, Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera, que realicen los trámites correspondientes para el pago de prestaciones laborales e indemnización por tiempo de servicio, contenida en el artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo surte efectos a partir del 01 de abril de 2024.

ARTÍCULO 4º. Notifíquese a la Interesada, al Programa de Apoyo al Comercio Exterior, a la Dirección Financiera, a Tecnologías de la Información, al Departamento de Inventarios de la Dirección Administrativa y a la Dirección de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.

COMUNÍQUESE



ADRIANA GABRIELA GARCÍA RACHECHO





Misión Permanente de Guatemala ante la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI Y FCPB

Ginebra, 10 de octubre de 2024
Ref. JPGO/MODMETAS/OMC/107/13/2024

Licenciada
Rocío Molina
Unidad de Planificación, Proyecto y Cooperación
Ministerio de Economía de Guatemala
Presente

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para indicarle que el centro de costo No. 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), solicita realizar una Modificación Presupuestaria de carácter externa clase Intra1, en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, por la cantidad de **Doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta quetzales con 00/100 (Q254,930.00)**, la cual genera movimiento en las metas físicas del **Producto:** 005-001 Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador, disminuyendo (4) metas físicas, en el **Sub-Producto:** 005-001-0002 Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para Beneficio del Sector Empresarial, disminuyendo (4) metas físicas y en la **Acción:** Participación dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI se disminuyen (4) metas físicas.

Para tal efecto se adjunta el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 7, la Resolución No. la Resolución No. OMC-07-2024 y la Justificación de los débitos presupuestarios correspondientes para su análisis y consideración respectiva.



Ministerio de
Economía

107

Misión Permanente de Guatemala ante la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI Y FCPB

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, me suscribo cordialmente.

Atentamente,

Eduardo Sperisen-Yuit
Embajador
Representante Permanente
de Guatemala ante la OMC



Vo.Bo.



Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

no

SISTEMA DE GESTION SIGES Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 10/10/2024 HORA : 18:20.13 REPORTE: R00817403.rpt
---	--

CODIGO ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO MISION PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-	COMPROBANTE No.: 7
---	------------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL INTRA1	NO. DOC. RESPALDO: 101, 103, 106 y 107	FECHA DOC. RESPALDO: 14/11/2024
		REPROGRAMACION: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
107	13	00	000	001	000	3800	011	11	0000	0000	0005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-49,057.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	014	11	0000	0000	0005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-7,732.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	015	11	0000	0000	0005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-19,400.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	018	11	0000	0000	0005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-120,000.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	063	11	0000	0000	0005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-3,300.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	071	11	0000	0000	0005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-11,781.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	072	11	0000	0000	0005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-14,460.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	073	11	0000	0000	0005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-200.00	0.00

DESCRIPCIÓN La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, realiza la presente modificación presupuestaria correspondiente al grupo de gasto 000 "Servicios Personales"

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 18/11/2024 HORA : 11:11.53 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16955	MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 106 y 107	14/11/2024
	REPROGRAMACIÓN:	X

107 13 00 000 001 000 3800 074 11 0000 0000 005-001-0002 Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial -29,000.00 0.00

Total -254,930.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO CREDITO
005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-254,930.00 0
Total		-254,930.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-254,930.00	
0000-SIN ORGANISMO	-254,930.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-254,930.00	
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, realiza la presente modificación presupuestaria correspondiente al grupo de gasto 000 "Servicios Personales"
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES AÑO

107

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 10/10/2024 HORA : 18:20.13 REPORTE: R00817403-rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16955	MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-	7

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	-4	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-4	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, realiza la presente modificación presupuestaria correspondiente al grupo de gasto 000 "Servicios Personales"		
--------------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Juan Pablo G.
FIRMA

Juan Pablo González Ortiz
Consejero
MISIÓN DE GUATEMALA ANTE LA

Eduardo Sperisen-Yuri
FIRMA

Eduardo Sperisen-Yuri
Embajador
MISIÓN DE GUATEMALA ANTE LA

Resolución interna Unidad de Planificación No. OMC-07-2024
Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-
Guatemala, 10 de octubre de 2024

Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria de producto y subproducto del Plan Operativo Anual 2024 del Centro de Costos 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 01 Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-”, para el ejercicio fiscal 2024. -----

Considerando:

Que el Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter Externa clase Intra1 para cubrir con el desfinanciamiento que presenta la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales; para ello manifiesta que hará movimientos en los valores de metas físicas del **Producto:** 005-001 Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador, disminuyendo (4) metas físicas, en el **Sub-Producto:** 005-001-0002 Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para Beneficio del Sector Empresarial, disminuyendo (4) metas físicas y en la **Acción:** Participación dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI se disminuyen (4) metas físicas, para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Número Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6 inciso a) punto 2 indica que, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar la disponibilidad presupuestaria y los documentos de soporte donde solicitan modificar las asignaciones presupuestarias y con base a los compromisos adquiridos, se gestiona la modificación por un monto de **Q. 254,930.00** del Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio - OMC-, de la Unidad Ejecutora 107 manifestando que hará movimientos en los valores de metas físicas del **Producto:** 005-001 Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador, disminuyendo (4) metas físicas, en el **Sub-Producto:** 005-001-0002 Informes



Ministerio de
Economía

de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para Beneficio del Sector Empresarial, disminuyendo (4) metas físicas y en la **Acción:** Participación dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI se disminuyen (4) metas físicas, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese a la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al comercio Exterior y la Integración -UEP-, para los trámites correspondientes.

Juan Pablo J.
Juan Pablo González Ortiz
Consejero
MISIÓN DE GUATEMALA ANTE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO



Eduardo Sperisen-Yuit
Eduardo Sperisen-Yuit
Embajador
Representante Permanente
de Guatemala ante la OMC

Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración

Justificación de los débitos

Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes

Programa 13: Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior

Actividad 01: Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica

Renglón 011 Personal permanente Q49,057.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la destitución del Secretario General de la OMC a partir del 20 de febrero del presente año, por medio del Acuerdo Ministerial No. 140-2024 de fecha 15 de febrero de 2024, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Renglón 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente Q7,732.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la destitución del Secretario General de la OMC a partir del 20 de febrero del presente año, por medio del Acuerdo Ministerial No. 140-2024 de fecha 15 de febrero de 2024, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Renglón 015 Complementos específicos al personal permanente Q19,400.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la destitución del Secretario General de la OMC a

partir del 20 de febrero del presente año, por medio del Acuerdo Ministerial No. 140-2024 de fecha 15 de febrero de 2024, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Renglón 018 Complemento por diferencial cambiario al personal en el exterior Q120,000.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la destitución del Secretario General de la OMC a partir del 20 de febrero del presente año, por medio del Acuerdo Ministerial No. 140-2024 de fecha 15 de febrero de 2024, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Renglón 063 Gastos de representación en el interior Q3,300.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la destitución del Secretario General de la OMC a partir del 20 de febrero del presente año, por medio del Acuerdo Ministerial No. 140-2024 de fecha 15 de febrero de 2024, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Renglón 071 Aguinaldo Q11,781.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la destitución del Secretario General de la OMC a partir del 20 de febrero del presente año, por medio del Acuerdo Ministerial No. 140-2024 de fecha 15 de febrero de 2024, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que

posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Renglón 072 Bonificación anual (Bono 14) Q14,460.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la destitución del Secretario General de la OMC a partir del 20 de febrero del presente año, por medio del Acuerdo Ministerial No. 140-2024 de fecha 15 de febrero de 2024, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Renglón 073 Bono vacacional Q200.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la destitución del Secretario General de la OMC a partir del 20 de febrero del presente año, por medio del Acuerdo Ministerial No. 140-2024 de fecha 15 de febrero de 2024, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Renglón 074 Compensación costo de vida por servicios en el exterior Q29,000.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a la destitución del Secretario General de la OMC a partir del 20 de febrero del presente año, por medio del Acuerdo Ministerial No. 140-2024 de fecha 15 de febrero de 2024, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para complementar parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

10 de octubre de 2024
Ref. PC/JL/033-2024

Licenciada
Aura María del Rocío Molina Najarro
Dirección de Planificación y Control de Gestión
Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para indicarle que el Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración - UEP-, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter Interna clase INTRA 1, por un monto de **DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO con 00/100 (Q204,934.00)**, en la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objeto de cubrir parte del desfinanciamiento que posee el Centro de costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, gastos de arbitrajes internacionales, según requerimiento del Viceministro de Integración y Comercio exterior a través del oficio VDES-ICE/662-2024.

Motivo por el cual, si habrá movimiento en los valores de las metas físicas, debido a que habrá movimientos en los valores de las metas del **Producto 005-001: Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficios del sector exportador**, no se modifican metas físicas, en el **Sub-Producto 005-001-0004: Ferias y misiones en beneficio de empresarios guatemaltecos para el desarrollo comercial** se disminuyen (2) metas físicas; en la **Acción: Ferias Comerciales** se disminuyen (2) metas físicas y en el **Sub-Producto 005-001-0005: Informe sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial** no se modifican metas físicas.



Ministerio de
Economía

Para el efecto se adjunta Comprobante de Reprogramación de Producto y Subproductos No. 6, Resolución Interna Unidad de Planificación No. 06-2024/PROMO-JL y la Justificación de los débitos presupuestarios correspondientes, para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración a la presente solicitud, me suscribo cordialmente.

Atentamente,



Yony Rolando Cuyentes Velásquez
Director
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía



Fléctor José Márroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Vo.Bo.

94

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 11/10/2024 HORA : 8:47.40 REPORTE: R00817403.rpt
---	--	---

CODIGO 11130011 - 107 - 5449	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	COMPROBANTE No.: 6
--	---	------------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

107	13	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	0005-001-0004	Ferías y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	-159,451.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	0005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	-45,483.00	0.00
Total												-204,934.00	0.00	

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
005-001-0004	Ferías y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	-159,451.00	0
005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	-45,483.00	0
Total		-204,934.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-204,934.00	
0000-SIN ORGANISMO		-204,934.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-204,934.00	
Total		-204,934.00	0.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria del Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior para ceder espacio presupuestario a la Dirección de Administración del Comercio Exterior

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 11/10/2024 HORA : 8:47:40 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 5449	UNIDAD DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	6

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
UE	PG	SP	UNIDAD MEDIDA

107	13	00	001	000	005-001-0004	Ferías y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	-2	Evento
-----	----	----	-----	-----	--------------	---	----	--------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

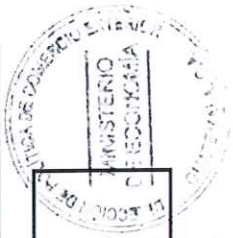
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	No se modifican metas físicas del POA 2024	
107	13	00	000	001	000	005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	No se modifican metas físicas del POA 2024	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria del Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior para ceder espacio presupuestario a la Dirección de Administración del Comercio Exterior
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN	DIA	MES
		ANO

Jose Arnaldo López García
Asesor de Promoción Comercial
FIRMA

Yany Rolando Cárdenas Velásquez
Director
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía





**Resolución interna unidad de planificación No. 06-2024/PROMO-JL
Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la
Integración -UEP-
Guatemala, 10 de octubre de 2024**

Asunto: modificación de saldos presupuestarios y de metas físicas en el producto y subproductos del POA 2024 del Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 01 Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales Y Promoción de la Integración Económica, de La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP- -----

Considerando:

El Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter Externa, clase INTRA 1, debido al déficit presupuestario identificado. Esta modificación es necesaria para llevar a cabo las actividades programadas para el tercer cuatrimestre del año 2024; derivado al oficio DACE/VM-IP-LP/336/2024 de fecha 07 de agosto de 2024, Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, gastos arbitrados internacionales, en dónde solicitan una ampliación al espacio presupuestario, destinada a cumplir con los compromisos contractuales derivados de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala; por lo antes descrito por medio del oficio VDES-ICE/662-2024 HJMM/aage de fecha 04 de septiembre de 2024 del Vicedespacho de Integración y Comercio Exterior en el que solicitan al Área de Promoción Comercial se coloque a disposición el espacio presupuestario, que no se ejecutará durante el presente ejercicio fiscal; para ello manifiesta que no habrá movimientos a los valores de las metas del **Producto 005-001: Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficios del sector exportador**, no se modifican metas físicas; en el **Sub-Producto 005-001-**



0004: Ferias y misiones en beneficio de empresarios guatemaltecos para el desarrollo comercial se disminuyen (2) metas físicas; en la **Acción:** Ferias Comerciales se disminuyen (2) metas físicas y en el **Sub-Producto 005-001-0005:** Informe sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial no se modifican metas físicas; para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Modificaciones de Metas Físicas en el literal a) punto 2; indica que la modificación de meta física se aprueba por medio de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genera una modificación de meta física.

POR TANTO:

Este Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar la disponibilidad presupuestaria y los documentos de soporte donde solicitan modificar las asignaciones presupuestarias y con base a los compromisos adquiridos, se gestiona la



modificación por un monto de **Doscientos cuatro mil novecientos treinta y cuatro con 00/100 (Q204,934.00)**, en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, del Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107, manifestando que no habrá movimientos a los valores de las metas del **Producto 005-001**: Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficios del sector exportador, no se modifican metas físicas; en el **Sub-Producto 005-001-0004**: Ferias y misiones en beneficio de empresarios guatemaltecos para el desarrollo comercial se disminuyen (2) metas físicas; en la **Acción**: Ferias Comerciales se disminuyen (2) metas físicas y en el **Sub-Producto 005-001-0005**: Informe sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial no se modifican metas físicas porque se cumplió con el 100% del POA. **SEGUNDO**: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

José Arnolfo López García
Asesor en Promoción Comercial



Yony Rolando Cifuentes Velásquez
Director
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía

Unidad Ejecutora 107 Programa de apoyo al comercio exterior y la integración

Justificación de los débitos

Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes

Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior
Actividad 01: Negociación de acuerdos comerciales internacionales y promoción de la integración económica

Renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal Q. 204,934.00

El Área de promoción comercial, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que no se tienen programados los honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal adicional en el el Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior de la Dirección de Política de Comercio Exterior.

DACE/EG/77-2024

Guatemala, 18 de Septiembre de 2024

Licenciada

Rocío Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

MINECO

Estimada Licenciada Molina:

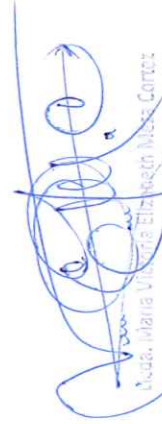
Por este medio me dirijo a usted para solicitar el trámite correspondiente de una modificación de metas del POA 2024 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior. La presente se realiza debido al espacio presupuestario que se colocará a disposición para dar cumplimiento a oficio No. VDES-ICE/664-224, HJMM/aage del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior, el cual se da por oficio con referencia DACE/VM-IP-LP/336-2024 de fecha 07 de agosto de 2024. En seguimiento a lo anterior se realiza la modificación de metas físicas en el **Producto 005-002**: "Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la recaudación tributaria"; en el **Sub-producto 005-002-001**: "Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria"; y en el **Sub-producto 005-002-002**: "Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana" y



en en la **Acción:** "Productores, exportadores e importadores beneficiados con la Atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial"; en el **Centro de Costo 210/16956 Administración del Comercio Exterior.**

Esto se realiza en función de una una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes, según Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.


Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, me suscribo cordialmente.


María Victoria Elizabet Salas Cortez
Directora
Dirección de Administración del Comercio Exterior
M.C. Elizabeth Salas Cortez



Vo.Bo.




Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 18/09/2024 HORA : 9:15.38 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	---

CODIGO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16956	18
ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	
ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

107	13	00	000	002	000	0101	011	11	0000	0000	0005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-95,903.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	012	11	0000	0000	0005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-13,096.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	013	11	0000	0000	0005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-2,900.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	014	11	0000	0000	0005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-7,820.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	015	11	0000	0000	0005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-100,133.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	029	11	0000	0000	0005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-46,483.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	029	11	0000	0000	0005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-33,354.00	0.00

DESCRIPCIÓN El Centro de Costo 0210/16956 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior solicita una modificación presupuestaria para reordenar las asignaciones presupuestarias.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

SOLICITADO

Comprobante de Reprogramación subproductos

CODIGO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16956	18

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

107	13	00	000	002	000	0101	071	11	0000	0000	005-002-0002	0000	0000	005-002-0002	DESCRIPCIÓN	FECHA DOC. RESPALDO:	REPROGRAMACIÓN:	-5,793.00	0.00
															Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana				
															Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana			-9,815.00	0.00
															Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana			-280.00	0.00
Total																			
-315,577.00																			
0.00																			

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-46,483.00	0
005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-269,094.00	0
Total		-315,577.00	

DESCRIPCIÓN El Centro de Costo 0210/16956 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior solicita una modificación presupuestaria para reordenar las asignaciones presupuestarias.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN
DÍA	MES
	AÑO

CODIGO ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO
 11130011 - 107 - 16956 ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

COMPROBANTE No.:
 18

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL NO. DOC. RESPALDO: FECHA DOC. RESPALDO:
 CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1 INTRAI REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-315,577.00	
0000-SIN ORGANISMO	-315,577.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-315,577.00	
Total	-315,577.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	002	000	005-002	000	005-002	000	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-58	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002-0001	000	005-002-0001	000	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-26	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002-0002	000	005-002-0002	000	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-32	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN El Centro de Costo 0210/16956 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior solicita una modificación presupuestaria para reordenar las asignaciones presupuestarias.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES AÑO

Edy Giovanni García Estrada
 Director en Presupuesto
 Dirección de Administración del Comercio Exterior
 Ministerio de Economía

Lcda. Maria Victoria Elizabath Meza Cortez
 Directora

**Resolución Interna Unidad de Planificación No. 23-2024/DACE-EG
Unidad ejecutora 107 Unidad ejecutora programa de apoyo al comercio
exterior y la integración.
Guatemala, 18 de septiembre de 2024**

Asunto: Modificación de saldos presupuestarios en el producto y subproductos POA 2024 del centro de costos 0210/16956 Administración del comercio exterior del Programa, 13 Gestión de la integración económica y comercio exterior, Actividad 2 Administración de acuerdos comerciales internacionales, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de apoyo al comercio exterior y la integración. -----

Considerando:

Que el Centro de Costo 0210/16956 Administración del comercio exterior de la Unidad ejecutora 107 Programa de apoyo al comercio exterior y la integración, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter Interna clase Intra1, destinada a asignarle recursos al renglón 183 Servicios jurídicos en ubicación geográfica 3800; para ello manifiesta que habrá movimiento a los valores de las metas del Producto 005-002: Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria; se disminuirá en cincuenta y ocho (58) metas físicas; en el Sub-Producto 005-002-0001: Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria; se disminuirá en veintiséis (26) metas físicas; y del Sub-Producto 005-002-0002: Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana; se disminuirá en treinta y dos (32) metas físicas; por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades en el



presente año; para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

Considerando:

Que el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Modificaciones de Metas Físicas en el literal a) Indica que, por medio resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

Por tanto:

Este Centro de Costo 0210/16956 Administración del comercio exterior, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

Resuelve:

PRIMERO: Después de verificar la disponibilidad presupuestaria y los documentos de soporte donde solicitan modificar las asignaciones presupuestarias y con base a los compromisos adquiridos, se gestiona la modificación por un monto de Trescientos quince mil quinientos setenta y siete quetzales con 00/100 (Q.315,577.00), del Centro de Costo 0210/16956 Administración del comercio exterior de la Unidad ejecutora 107, manifestando que se disminuirá en cincuenta



y ocho (58) las metas físicas del Producto 005-002: Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria; en el Sub-Producto 005-002-0001: Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria; se disminuirá en veintiséis (26) metas físicas; y del Sub-Producto 005-002-0002: Documentos para la solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de Libre Comercio vigentes y la Integración Centroamericana, se disminuirá en treinta y dos (32) las metas físicas; y de lo planificado en el POA 2024. SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 107 Programa de apoyo al comercio exterior y la integración, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Eddy Giovanni García Estrada
Técnico en Presupuesto
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía



Lcda. María Victoria Elizabeth Meza Cortez
Directora
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía

Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración

Justificación de los débitos

Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes

Programa 13: Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior

Actividad 01: Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica

Actividad 02: Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales

Renglón 011 Personal permanente Q95,903.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que se removió al Asesor Profesional Especializado IV según Acuerdo del Ministerio de Economía No. 095.2024 de fecha 01 de febrero de 2024, motivo por el cual el presupuesto será utilizado para priorizar las necesidades dentro de la Dirección.

Renglón 012 Complemento personal al salario del personal permanente Q13,096.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que se removió al Asesor Profesional Especializado IV según Acuerdo del Ministerio de Economía No. 095.2024 de fecha 01 de febrero de 2024, motivo por el cual el presupuesto será utilizado para priorizar las necesidades dentro de la Dirección.

Renglón 013 Complemento por antigüedad al personal permanente Q2,900.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que se removió al Asesor Profesional Especializado IV según Acuerdo del Ministerio de Economía No. 095.2024 de fecha 01 de febrero de 2024, motivo por el

70

cual el presupuesto será utilizado para priorizar las necesidades dentro de la Dirección.

Renglón 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente Q7,820.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que se removió al Asesor Profesional Especializado IV según Acuerdo del Ministerio de Economía No. 095.2024 de fecha 01 de febrero de 2024, motivo por el cual el presupuesto será utilizado para priorizar las necesidades dentro de la Dirección.

Renglón 015 Complementos específicos al personal permanente Q100,133.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que se removió al Asesor Profesional Especializado IV según Acuerdo del Ministerio de Economía No. 095.2024 de fecha 01 de febrero de 2024, motivo por el cual el presupuesto será utilizado para priorizar las necesidades dentro de la Dirección.

Renglón 029 Otras remuneraciones al personal temporal Q79,837.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, debido a que no se encontraron los candidatos idóneos para desarrollar las 2 asesorías en temas de verificación de origen, motivo por el cual el presupuesto será utilizado para priorizar las necesidades dentro de la Dirección.

Renglón 071 Aguinaldo Q5,793.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que se removió al Asesor Profesional Especializado IV según Acuerdo del Ministerio de Economía No. 095.2024 de fecha 01 de febrero de 2024, motivo por el cual el presupuesto será utilizado para priorizar las necesidades dentro de la Dirección.



Ministerio de
Economía

Renglón 072 Bonificación anual (Bono 14) Q9,815.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que se removió al Asesor Profesional Especializado IV según Acuerdo del Ministerio de Economía No. 095.2024 de fecha 01 de febrero de 2024, motivo por el cual el presupuesto será utilizado para priorizar las necesidades dentro de la Dirección.

Renglón 073 Bono vacacional Q280.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que se removió al Asesor Profesional Especializado IV según Acuerdo del Ministerio de Economía No. 095.2024 de fecha 01 de febrero de 2024, motivo por el cual el presupuesto será utilizado para priorizar las necesidades dentro de la Dirección.

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @ @d www.mineco.gob.gt



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-PROGRAMAUE107-451-2024

No. Documento:	Ref. DACE/EG/108-2024		
Fecha de Recepción:	18/11/2024	Fecha de Impresión:	18/11/2024
Delegado A:	Viceministerio de Integración y Comercio Exterior / Nathali Auyon		
Cc:			
Remitente:	Cristian Lopez/UE 107		
Fecha Limite Envío:	18/11/2024		
Institución:	UE 107. UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.		
Tema:	Modificación presupuestaria que no genera modificación de metas físicas correspondiente al Centro de Costo 0211/16957 por un monto de Q. 4,442,871.00		
Instrucción Ministro:	Se solicita el visto bueno del señor Viceministro de Integración y Comercio Exterior en la modificación presupuestaria que no genera modificación de metas físicas correspondiente al Centro de Costo 0211/16957 por un monto de Q. 4,442,871.00 según oficio Ref. DACE/EG/108-2024		



REF. DAE-16-09-2024

Guatemala, 11 de septiembre de 2024

Licenciado

ROCIO MOLINA

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladar la solicitud la modificación de metas del Plan Operativo Anual -POA- 2024 de la Dirección de Análisis Económico, para dar cumplimiento al Artículo 6 Modificación de las metas físicas, literal a) punto 2; cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. Por lo que se realiza la modificación de metas físicas en el Producto: 005-004 Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, Sub-producto: 005-004-0001 Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, en el centro de costo No. 208/16954 Análisis Económico, correspondiente a las siguientes acciones:

- Acción: “Análisis y estadísticas económicas y comerciales por socio comercial o región, producto, regímenes especiales, sectores o clasificaciones económicas” disminuyendo dieciséis (16) metas físicas.
- Acción: “Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes” disminuyendo siete (7) metas físicas.
- Acción: “Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos” disminuyendo once (11) metas físicas.

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @d www.mineco.gob.gt

RECIBIDO

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO
AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN

11 SEP 2024

Firma: 

Hora: 15:42



Ministerio de
Economía

73

Para tal efecto se adjunta Antecedentes, Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 8, Resolución No. 8, Justificaciones de los débitos y la matriz de reprogramación del producto, subproducto y su acción, para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, me suscribo cordialmente.

Atentamente,


Lidia Katteryn Dennis Martínez Zacarías
Directora
Análisis y Análisis Económico
Ministerio de Economía




Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Vo.Bo.

Adj.: Antecedentes
Comprobante de reprogramación No. 8
Resolución No. 8

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X     www.mineco.gob.gt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16954	ANÁLISIS ECONÓMICO	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
107	13	00	000	003	000	0101	011	11	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-63,544.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	012	11	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-40,800.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	013	11	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-4,500.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	014	11	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-9,000.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	015	11	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-104,267.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	071	11	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-19,856.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	072	11	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-18,009.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	073	11	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-300.00	0.00
Total													-260,276.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total													-260,276.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-260,276.00	0
Total		-260,276.00	

DESCRIPCIÓN La Dirección de Análisis Económico solicita la presente modificación presupuestaria para ceder espacio presupuestario para cubrir una parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del comercio Exterior, gastos arbitrajes internacionales.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SOLICITADO

71

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos
-------------------------------------	--

CODIGO 11130011 - 107 - 16954	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO ANÁLISIS ECONÓMICO
---	---

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-260,276.00
0000-SIN ORGANISMO	-260,276.00
0000-SIN CORRELATIVO	-260,276.00
Total	-260,276.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	003	000	005-004	000	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-34	Documento
107	13	00	000	003	000	005-004-0001	000	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-34	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN La Dirección de Análisis Económico solicita la presente modificación presupuestaria para ceder espacio presupuestario para cubrir una parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del comercio Exterior, gastos arbitrados internacionales.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES AÑO

SOLICITADO

Licda. María de los Angeles Andrijo Rodas Asesora Administrativa Financiera Política y Análisis Económico Ministerio de Economía	Licda. Katherin Dennis Martinez Zacarías Directora Política y Análisis Económico Ministerio de Economía
---	--

Resolución Interna Unidad de Planificación No. DAE-8-2024
Unidad ejecutora 107 Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.
Guatemala, 11 de septiembre de 2024

Asunto: Modificación de saldos presupuestarios que genera modificación de metas físicas en el producto y subproductos POA 2024 del centro de costos 0208/16954 Análisis Económico del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 3 Servicios de análisis económico e información estadística del comercio exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -----

Considerando:

Que el Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter Externa clase Intra1 destinada para cubrir una parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del comercio Exterior, gastos arbitrajes internacionales, según Oficio VDES-ICE/665-2024 HJMM/aage, para cumplir con los compromisos contractuales derivados de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala y efectuar la preparación y presentación de una adecuada defensa de los intereses del Estado, y para ello manifiesta que habrá movimientos en los valores de metas físicas del **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, disminuyendo (34) metas físicas y del **Sub-Producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y Comercio Exterior de Guatemala, disminuyendo (34) metas físicas, ya que se está debitando presupuesto de los renglones 011 Personal Permanente, 012 Complemento Personal al Salario del Personal Permanente, 013 Complemento por antigüedad al personal permanente, 014 Complemento

69

por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación Anual (Bono 14) y 073 Bono Vacacional, los cuales no serán utilizados en el presente ejercicio fiscal, para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

Considerando:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, literal a), punto 2; cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.


Por tanto:

Este Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, se procede a realizar el movimiento presupuestario.

Resuelve:

Primero: Después de verificar la disponibilidad presupuestaria y los documentos de soporte donde solicitan modificar las asignaciones

presupuestarias y con base a los compromisos adquiridos, se gestiona la modificación por un monto de **Doscientos sesenta mil doscientos setenta y seis quetzales con 00/100 (Q. 260,276.00)**, del centro de costo 0208/16954 Análisis Económico, de la Unidad Ejecutora 107, manifestando que habrá movimientos en los valores de metas físicas del **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, disminuyendo (34) metas físicas y del **Sub-Producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, disminuyendo (34) metas físicas y lo planificado en el POA 2024. **Segundo:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Licda. María de los Angeles Andriano Rodas
Asesora Administrativa Financiera
Política y Análisis Económico
Ministerio de Economía



Licda. Katteryn Dennis Martínez Zacarías
Directora
Política y Análisis Económico
Ministerio de Economía

Antecedentes:

Con fecha 05 de septiembre de 2024 por medio de Delegación de Correspondencia del Sistema de Documentos con Correlativo Mineco: MINECO-DACE-270-2024 el Viceministerio de Integración y Comercio Exterior traslada Oficio VDES-ICE/665-2024 referente a Oficio DACE/VM-IP-LP/336-2024 con el cual se solicita apoyo para gestionar el proceso administrativo-financiero que conlleva una ampliación de techo presupuestario en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, destinada a cumplir con los compromisos contractuales derivados de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala y efectuar la preparación y presentación de una adecuada defensa de los intereses del Estado.

Razón por la cual, por medio del Oficio Ref. UEP-107-PRESU-183/2024 de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, traslada el detalle analítico de la proyección de agosto a diciembre 2024 y financiero, con el cual se identificó en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes un espacio presupuestario disponible por un monto de Q260,276.00 en el centro de costo 0208/16954 Análisis Económico, en los renglones de grupo de gasto 000 Servicios Profesionales de la nómina 011.

Por lo anterior la Dirección de Análisis Económico, realizó las siguientes actividades:

- Justificación
- Resolución Interna Unidad de Planificación No. DAE-8-2024
- Comprobante de Reprogramación No. 8

Esta modificación implica la disminución de treinta y cuatro (34) metas físicas en el **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, disminuyendo treinta y cuatro (34) metas físicas en el **Sub-producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, disminuyendo dieciséis (16) metas físicas en la Acción: Análisis y estadísticas económicas y comerciales por socio comercial o región, producto, regímenes especiales, sectores o clasificaciones económicas, disminuyendo siete (7) metas físicas en la Acción: Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes y disminuyendo once (11) metas físicas en la Acción: Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos.

**Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo
al Comercio Exterior y la Integración**

Justificación de los débitos

Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes

Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior

Actividad 03: Servicios de análisis económica e información estadística del comercio exterior

Renglón 011 Personal Permanente Q63,544.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que el presupuesto asignado es el mismo al del año 2023 según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas; por lo que se tiene un saldo disponible derivado al retiro voluntario de los trabajadores que ocupaban las plazas siguientes:

- Profesional III a partir del 1 de enero 2023.
- Secretaria Ejecutiva IV a partir del 15 de enero 2023.

Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para cubrir una parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del comercio Exterior, gastos arbitrajes internacionales, según Oficio VDES-ICE/665-2024 HJMM/aage.

Renglón 012 Complemento Personal al Salario del Personal Permanente Q 40,800.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que el presupuesto asignado es el mismo al del año 2023 según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas; por lo que se tiene un saldo disponible derivado al retiro voluntario de los trabajadores que ocupaban las plazas siguientes:

- Profesional III a partir del 1 de enero 2023.
- Secretaria Ejecutiva IV a partir del 15 de enero 2023.

Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para cubrir una parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del comercio Exterior, gastos arbitrajes internacionales, según Oficio VDES-ICE/665-2024 HJMM/aage.

Renglón 013 Complemento por Antigüedad al Personal Permanente Q 4,500.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que el presupuesto asignado es el mismo al del año 2023 según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas; por lo que se tiene un saldo disponible

derivado al retiro voluntario de los trabajadores que ocupaban las plazas siguientes:

- Profesional III a partir del 1 de enero 2023.
- Secretaria Ejecutiva IV a partir del 15 de enero 2023.

Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para cubrir una parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del comercio Exterior, gastos arbitrajes internacionales, según Oficio VDES-ICE/665-2024 HJMM/aage.

Renglón 014 Complemento por Calidad Profesional al Personal Permanente Q 9,000.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que el presupuesto asignado es el mismo al del año 2023 según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas; por lo que se tiene un saldo disponible derivado al retiro voluntario de los trabajadores que ocupaban las plazas siguientes:

- Profesional III a partir del 1 de enero 2023.
- Secretaria Ejecutiva IV a partir del 15 de enero 2023.

Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para cubrir una parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del comercio Exterior, gastos arbitrajes internacionales, según Oficio VDES-ICE/665-2024 HJMM/aage.

Renglón 015 Complementos Específicos al Personal Permanente Q 104,267.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que el presupuesto asignado es el mismo al del año 2023 según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas; por lo que se tiene un saldo disponible derivado al retiro voluntario de los trabajadores que ocupaban las plazas siguientes:

- Profesional III a partir del 1 de enero 2023.
- Secretaria Ejecutiva IV a partir del 15 de enero 2023.

Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para cubrir una parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del comercio Exterior, gastos arbitrajes internacionales, según Oficio VDES-ICE/665-2024 HJMM/aage.

Renglón 071 Aguinaldo Q19,856.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que el presupuesto asignado es el mismo al del año 2023 según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas; por lo que se tiene un saldo disponible derivado al retiro voluntario de los trabajadores que ocupaban las plazas siguientes:

- Profesional III a partir del 1 de enero 2023.
- Secretaria Ejecutiva IV a partir del 15 de enero 2023.

Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para cubrir una parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del comercio Exterior, gastos arbitrajes internacionales, según Oficio VDES-ICE/665-2024 HJMM/aage.

Renglón 072 Bonificación Anual (Bono 14) Q18,009.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que el presupuesto asignado es el mismo al del año 2023 según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas; por lo que se tiene un saldo disponible derivado al retiro voluntario de los trabajadores que ocupaban las plazas siguientes:

- Profesional III a partir del 1 de enero 2023.
- Secretaria Ejecutiva IV a partir del 15 de enero 2023.

Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para cubrir una parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del comercio Exterior, gastos arbitrajes internacionales, según Oficio VDES-ICE/665-2024 HJMM/aage.

Renglón 073 Bono Vacacional Q3000.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que el presupuesto asignado es el mismo al del año 2023 según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas; por lo que se tiene un saldo disponible derivado al retiro voluntario de los trabajadores que ocupaban las plazas siguientes:


- Profesional III a partir del 1 de enero 2023.
- Secretaria Ejecutiva IV a partir del 15 de enero 2023.

Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para cubrir una parte del desfinanciamiento que posee el Centro de Costo 0211/16957 Administración del comercio Exterior, gastos arbitrajes internacionales, según Oficio VDES-ICE/665-2024 HJMM/aage.



Ministerio de
Economía

Anexo 01:
Oficio DACE/VM-IP-LP/336/2024
de fecha 07 de agosto de 2024

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X    www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

07 de agosto de 2024
DACE/MM-IP-LP/336/2024

Estimado Viceministro Marroquín:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objetivo de hacer de su conocimiento que la Dirección de Administración del Comercio Exterior realizó un análisis técnico en la programación de los pagos correspondientes a compromisos contractuales, derivados de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala, en los que se ha requerido asesoría especializada que permite la preparación y presentación de una adecuada defensa de los intereses del Estado. La misma proyecta un déficit entre el presupuesto actual y los compromisos contractuales con los que cuenta, se anexa documento detallado.

En seguimiento a lo anterior, se realizó un análisis presupuestario, el cual refleja un déficit en el renglón 183 Servicios Jurídicos por un monto de TRECE MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES Q 13,013,536.00 y en el renglón 189 Otros estudios y/o servicios por un monto de UN MILLON TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS QUETZALES Q 1,346,516.00, el cual asciende a un total de CATORCE MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y DOS QUETZALES Q 14,360,052.00 en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en el Centro de Costo 021.1/16957 Administración del comercio exterior, gastos arbitrajes internacionales de la Actividad 02 Administración de acuerdos comerciales internacionales.

Por lo que se solicita de su valioso apoyo para que a través del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior se gestione el proceso administrativo-financiero que conlleva la ampliación de techo presupuestario por la cantidad indicada, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales pecuniarios. Esta Dirección queda a la disposición para apoyar y realizar los tramites que se nos indiquen sobre el tema.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle muestras de mi consideración y estima.

Deferentemente,

Licenciado
Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración y Comercio Exterior
Ministerio de Economía
Su Despacho

Licda. María Victoria Elizabed Pérez
Directora
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía



c.c. Licenciada Amparo Alejandra Gallindo Eguizabal, Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @d www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

**Anexo 02:
Oficio Ref. UEP-107-PRESU-
183/2024 de fecha 23 de agosto
de 2024**

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X     www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

Guatemala, 23 de agosto de 2024
Ref. UEP-107- PRESU-183/2024

Estimado Viceministro

Por este medio me dirijo a usted, con base a la Delegación de correspondencia, correlativo Mineco-DACE-270-2024 de fecha 12 de agosto 2024, con la cual traslado el expediente relacionado al análisis técnico que realizo la Dirección de Administración del Comercio Exterior en la programación de pagos hasta el mes de diciembre 2024, de los compromisos contractuales derivados de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala; la cual presenta un déficit en la Actividad 02 Administración del Comercio Exterior, del Centro de Costo 0211/16957 Administración del comercio exterior, gastos arbitrajes internacionales, específicamente en los renglones 183 Servicios jurídicos y 189 Otros estudios Y/o servicios por un monto de **Q14,360,052.00** en la fuente de financiamiento 11. Ingresos corrientes, según oficio DACE/VM-IP-LP/336/2024 de fecha 07 de agosto 2024.

Razón por la cual la Dirección de Administración del Comercio Exterior solicita una ampliación al techo presupuestario por el monto antes descrito, para cumplir con la preparación y presentación de una adecuada defensa de los intereses del Estado.

Con base a lo anterior la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, realizó un análisis de gastos del Centro de Costo 0211/16957, determinando que el monto de la ampliación al techo presupuestario es por **Q14,091,441.00** con base al saldo por comprometer que muestra el reporte No. R00818265.rpt del sistema Siges de fecha 20 de agosto 2024 adjunto.

En seguimiento la Unidad Ejecutora 107 realizó el detalle analítico de la proyección de agosto a diciembre 2024 y financiero con el cual identifico un espacio presupuestario disponible por la cantidad de **Q1,258,067.00** en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes en los Centros de Costos siguientes:

- ✓ 0089/5449 Unidad de apoyo al comercio exterior, refleja un saldo disponible de **Q379,725.00** en los renglones 185, 196, 199 y 211, según integración adjunta (ver anexo 1).
- ✓ 0212/16958 Política de comercio exterior, refleja un saldo disponible de **Q318,814.00** en los renglones 131, 136, y 141, según integración adjunta (ver anexo 2).

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Siguenos como @minecogt f X WhatsApp www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

34

- ✓ 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio OMC, refleja un saldo disponible de **Q63,512.00** en los renglones de grupo de gasto 000 Servicios personales de la nómina 011, según integración adjunta (ver anexo 3).
- ✓ 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, refleja un saldo disponible de **Q235,740.00** en los renglones de grupo de gasto 000 Servicios personales de la nómina 011, según integración adjunta (ver anexo 4).
- ✓ 0208/16954 Análisis Económico, refleja un saldo disponible de **Q260,276.00** en los renglones de grupo de gasto 000 Servicios personales de la nómina 011, según integración adjunta (ver anexo 5).

Motivo por el cual, se solicita se de su valioso apoyo para que los Centros de Costos 0089/5449 Unidad de apoyo al comercio exterior, 0208/16954 Análisis Económico 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio OMC 0210/16956 Administración del Comercio Exterior. Y 0212/16958 Política de comercio exterior, ceda el espacio presupuestario que no utilizaran por la cantidad antes indicada en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes al Centro de Costo 0211/16957 Administración del comercio exterior, gastos arbitrajes internacionales y con ello cubrir una parte del total de la ampliación al techo presupuestario.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle.

Atentamente.



[Handwritten signature]
Licenciado Héctor José Marroquín Mora
Jefe de la Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Inversión
Ministerio de Economía

Licenciado
Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración y Comercio Exterior
Ministerio de Economía
Su Despacho

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @ @ t www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

Anexo 03:
Oficio VDES-ICE/662-2024
HJMM / aage de fecha 04 de
septiembre de 2024

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

52

Guatemala, 04 de septiembre de 2024

VDES-ICE/662-2024
HJMM/aage

Licenciado

Yony Rolando Cifuentes Velásquez
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Económica

Estimado Licenciado Cifuentes:

Por este medio me dirijo a usted, con el objeto de hacer de su conocimiento que a través del oficio DACE/VM-IP-LP/336/2024 de fecha 07 de agosto 2024, la Dirección de Administración del Comercio Exterior solicita una ampliación al techo presupuestario por un monto de **Q14,360,052.00** en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a cumplir con los compromisos contractuales derivados de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala y efectuar la preparación y presentación de una adecuada defensa de los intereses del Estado.

En seguimiento a lo anterior por medio del oficio Ref. UEP-107- PRESU-183/2024 la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, traslado el detalle analítico de la proyección de agosto a diciembre 2024 y financiero, con el cual identifico en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes un espacio presupuestario disponible en la Dirección de Política de Comercio Exterior específicamente en los centros de costos siguientes:

1. 0089/5449 Unidad de apoyo al comercio exterior, dentro de los renglones 185, 196, 199 y 211 por la cantidad de **Q379,725.00** en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes. (ver anexo 1).
2. 0212/16958 Política de comercio exterior, refleja un saldo disponible de **Q318,814.00** en los renglones 131, 136, y 141, según integración adjunta (ver anexo 2).

Motivo por el cual solicito de su fina colaboración a efecto se coloque a disposición el espacio presupuestario, que no se ejecutara durante el presente ejercicio fiscal

↗

51


MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

de los centros de costo mencionados, por medio de una modificación presupuestaria interna clase Intra2 y con ello cubrir con una parte del desfinanciamiento que posee el Centro de costo 0211/16957 Administración del comercio exterior, gastos arbitrarios internacionales. Así mismo considerar la modificación de metas físicas del POA 2024.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle.

Atentamente.



Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior



Ministerio de
Economía

Anexo 01: Programación de Gastos Área de Promoción Comercial y Análisis Disponibles

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt

UNIDAD EJECUTIVA 027 "PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACION"
 REGISTRO DE GASTOS MENSUALES AÑO 2024
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

DIRECCION: Promocion Comercial CENTRO DE COSTOS: 0057/2440 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior PRODUCTO: 005-001 Repeticion de Asesorias Comerciales Internacionales		0		526,208.82							
SUBPRODUCTO	CONDICION	DESCRIPCION DEL GASTO	ADJUTO	IMPORTE	OCURRIE	INDIVIDUAL	CUMULADA	TOTAL	Presupuesto por Ejercer	Saldo Disponible	
029		LEGUA REJASO Y UNYET MORALES LUIS LUIS OJETA BARRERA MATELUNA ABADILLO AGUILAR LEA GUZMAN SOLIS OCHOA DIALA MENDIZ GUILLERMO GARCERANO DE LA CRUZ GRANIZO LOPFZ MAURIA MACIEL SANCHEZ MARTINEZ DANIEL LUIS HERRERA ZAVADA ANA FABIOLA RODRIGUEZ ROSA YOUTUBE CONSULTING S.R.L. TOTAL GASTOS 0057/2440	7,000.00 8,000.00 8,000.00 10,000.00 10,000.00 10,000.00 11,000.00 12,000.00 12,000.00 14,000.00	7,000.00 8,000.00 8,000.00 10,000.00 10,000.00 10,000.00 11,000.00 12,000.00 12,000.00 14,000.00	9,000.00 9,000.00 9,000.00 10,000.00 10,000.00 10,000.00 11,000.00 12,000.00 12,000.00 14,000.00	9,000.00 9,000.00 9,000.00 10,000.00 10,000.00 10,000.00 11,000.00 12,000.00 12,000.00 14,000.00	9,000.00 9,000.00 9,000.00 10,000.00 10,000.00 10,000.00 11,000.00 12,000.00 12,000.00 14,000.00	9,000.00 9,000.00 9,000.00 10,000.00 10,000.00 10,000.00 11,000.00 12,000.00 12,000.00 14,000.00	434,000.00	434,177.83	
141		1. Bofeas aereo para 3 personal tecnico y profesional y 2 empresas que participan en feria comercial internacional Private Label Manufacturers Association-PLMA, que se lleva a cabo del 17 al 19 de noviembre en Chicago/IL, U.S. (Q. 31,500.00). 2. Bofeas aereo para 3 personal tecnico y profesional que participan en dias de trabajo Business/Religion, del 21 al 26 de octubre en NY, U.S. (Q. 27,000.00). 3. Bofeas aereo para 4 personas que viajan a Guatemala desde Suramerica para participar en evento 4 empresas que se lleva a cabo del 27 al 29 de octubre en NY, U.S. (Q. 27,000.00). 4. Bofeas aereo para 4 personas que viajan a Guatemala desde Suramerica para participar en evento 4 empresas que se lleva a cabo del 27 al 29 de octubre en NY, U.S. (Q. 27,000.00). 5. Bofeas aereo para una delegacion de micro, pequenas y medianas empresas que participan en una agenda de negocios en ET, U.S. (Q. 31,600.00), facilitado por la Asesoria Guatemalteca de Exportaciones-AGEXPORT.			85,310.00	85,310.00			348,500.00		348,500.00
165		Mantenimiento y reparaciones de medios de transporte, destinado al mantenimiento y reparacion de los vehiculos del Vicepresbitero de Integracion y Comercio Exterior	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00			34,000.00	14,100.00	100.00
185	005-001-0004 Fiestas y reuniones en beneficio de empresas, organizaciones y de entidades comunitarias										
396		Servicio de atencion y promocion: 1. Destinado al pago de honorarios de reunion sobre las acciones de Promocion Comercial del Comercio Internacional Private Label Manufacturers Association-PLMA, que se lleva a cabo del 17 al 19 de noviembre en Chicago/IL, U.S. (Q. 2,700.00). 2. Reunion del comité PHL de la Mesa Techna de Promocion del Comercio Exterior e Interno del 14 de agosto (Q. 365.00). 3. Destinado al pago de alimentacion a participantes de la VIII Reunion de Negocios de Centroamerica y Republica Dominicana encargada de Propiedad Intelectual, el dia 16 de octubre de 2024 (Q. 13,000.00). 4. Destinado al pago de catering en Palais National de la Culture, en homenaje a participantes de la VIII Reunion de Negocios de Centroamerica y Republica Dominicana encargada de Propiedad Intelectual, el dia 16 de octubre de 2024 (Q. 18,000.00).			32,765.00	32,765.00			30,765.00	101,505.00	53,140.00
199		Otros servicios: 1. Destinado al pago del Taller de Evaluacion del Programa de Promocion Comercial del Ministerio de Economia (Q. 80,133.82). 2. Destinado al pago de tarifa para fecha de la VIII Reunion de Negocios de Centroamerica y Republica Dominicana encargada de Propiedad Intelectual, el dia 17 de octubre de 2024 (Q. 49,133.82)			75,000.00	75,000.00			343,833.82	374,850.00	130,028.18
211		TOTAL GASTOS 0057/2440	132,000.00	132,000.00	132,000.00	132,000.00			452,335.00	452,335.00	350,178.18

SUBPRODUCTO	CONDICION	DESCRIPCION DEL GASTO	ADJUTO	IMPORTE	OCURRIE	INDIVIDUAL	CUMULADA	TOTAL	Presupuesto por Ejercer	Saldo Disponible
005-001-0002 Informes sobre estrategias de negociacion y atencion de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial										
29		TRABAJO DE INVESTIGACION	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00			15,000.00	45,000.00
21		Reuniones e informacion, destinado al pago de material para divulgacion de informacion de la feria de Negocios, Business/Religion, del 21 al 26 de octubre de 2024	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00			30,000.00	75,000.00
199		OTROS SERVICIOS			21,000.00	21,000.00			51,000.00	126,000.00
211		TOTAL GASTOS 0057/2440	30,000.00	30,000.00	36,000.00	36,000.00			96,000.00	246,000.00

RESUMEN PRESUPUESTO DISPONIBLE




SUBPRODUCTO	CONDICION	DESCRIPCION DEL GASTO	Presupuesto por Ejercer	Presupuesto de Ejercer	Mediacion de Ejercer	Saldo Disponible
005-001-0004		Servicio de Capacitacion	100,575.00	100,575.00	100,575.00	100,575.00
005-001-0004		Servicios de atencion y promocion	101,905.00	68,785.00	33,640.00	33,640.00
005-001-0005		Alimentos para personas	365.00	-	365.00	365.00
005-001-0005		Otros servicios	247,500.00	-	4,315.00	243,185.00
		Total	452,335.00	68,785.00	4,315.00	379,235.00



Ministerio de
Economía

48

Anexo 02:
Programación de Gastos
Dirección de Política de
Comercio Exterior y Análisis
Disponibles

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X    www.mineco.gob.gt

47

**UNIDAD EJECUTORA-107 "PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACION"
PROYECCION DE GASTOS MENSUALIZADOS AÑO 2024**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

DIRECCION: Política de Comercio Exterior
 CENTRO DE COSTOS: 0217/16958 "POLITICA DE COMERCIO EXTERIOR"
 PRODUCTO : 005-001 Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador. Q

2,534,922.38

SUBPRODUCTO I	RENGLON	DESCRIPCION DEL GASTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	Presupuesto por Compras/Contratos	Saldo Disponible	
005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales negociados a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	11	011	011	138,842.24	187,087.32	138,842.24	138,842.24	817,714.44	3,067,804.80	230,190.36	
		029	029	7,000.00	7,000.00	8,000.00	8,000.00	214,120.60			
				DAVID LOPEZ BALAZAR	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00			
				JURGEN GERARDO SALAZAR JIMENEZ	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00			
				PRISCILA ZABEL CACIMINO VEGA	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00			
				NATALI YESSICA AMORON COTTO	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00			
				MARTINEZ ALEXANDRA DE LEON ESPINOZA	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00			
				MAYOR ERNESTO ALARCON FONG	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00			
				CESAR AUGUSTO ZANORA MARTINEZ	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00			
				EDGAR OSWALD GOMEZ GARAYTO	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00			
				JEL HUMBERTO DELGADO SAMAYOA	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00			
				DULCE MARIA DEL VALLE CUELLAR	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00			
				ANAKER ADALID GONZALEZ HERNANDEZ	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00			
				ANA MARIA DEL CID ARLARCON	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00			
				LUIS GUILLERMO PINEDA RODAS	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00			
				MARIBEL MARILE QUIROGAS OLIVA	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00			
				ESTUARDO JUAREZ CONTRALAZ	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00			
				YESMIN MARIA TORO DRELLIANA							
				CARDUVA MARIA ROSALES RODRIGUEZ							
				NUPIVA CONTRATACION Suministros de Mayail							
		LIGIA MARIA HERNANDEZ CAMPOS									
		NUPIVA CONTRATACION CEDE EN XELA									
		NUPIVA CONTRATACION CEDE EN XELA									
		TOTAL RENGLON 001	138,842.24	187,087.32	138,842.24	138,842.24	817,714.44	3,067,804.80	230,190.36		
	131	MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN TRÁMITE #11 (Q87,122.00) Pago indemnización, vacaciones y sentencia Judicial		2,343.00				2,343.00	165,000.00	162,657.00	
	136	Viajeros del Vice y Piloto del 14 de agosto MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN TRÁMITE #11 (Q87,123.00) Pago indemnización, vacaciones y sentencia Judicial		12,952.50				12,952.50	165,402.00	152,449.50	
	143	Reconocimientos de Maricruz No se tiene comprobacion		19,255.65				19,255.65	165,000.00	145,744.35	
	413	Pago de Indemnización de Magda López, Devora Ponce y Marco Tulio		147,061.42				147,061.42	0.00	147,061.42	
	415	Pago por vacaciones por retiro de Magda López, Devora Ponce y Marco Tulio		27,483.00				27,483.00	0.00	27,483.00	
		TOTAL DEL SUBPRODUCTO 005-001-0001	19,255.65	174,846.42	174,846.42	174,846.42	174,846.42	677,851.91	165,000.00	511,851.91	

RESUMEN PRESUPUESTO DISPONIBLE


RENGLON	DESCRIPCION DEL RENGLO	Presupuesto por Compras/Contratos	Revisión de gastos Aprobados	Modificación en transito	Saldo Disponible	Monto de Modificación (MTR-42)
131	Servicio de Capacitación	165,000.00	2,343.00	87,122.00	75,535.00	75,535.00
136	Servicio de atención y protocolo.	165,402.00	-	87,123.00	78,279.00	78,279.00
141	Alimentos para personas	165,000.00	-	-	165,000.00	165,000.00
	Total	495,402.00	2,343.00	174,245.00	318,814.00	318,814.00



Ministerio de
Economía

46

**Anexo 04:
Oficio VDES-ICE/663-2024
HJMM /aage de fecha 04 de
septiembre de 2024**

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X    www.mineco.gob.gt

Guatemala, 04 de septiembre de 2024

VDES-ICE/663-2024
HJMM/aage

Licenciado
Eduardo Ernesto Sperisen Yurt
Embajador Misión Permanente de Guatemala
Ante la Organización Mundial del Comercio
Ministerio de Económica

Estimado Licenciado Sperisen:

Por este medio me dirijo a usted, con el objeto de hacer de su conocimiento que a través del oficio DACE/VM-IP-LP/336/2024 de fecha 07 de agosto 2024, la Dirección de Administración del Comercio Exterior solicita una ampliación al techo presupuestario por un monto de **Q14,360,052.00** en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a cumplir con los compromisos contractuales derivados de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala y efectuar la preparación y presentación de una adecuada defensa de los intereses del Estado.

En seguimiento a lo anterior por medio del oficio Ref. UEP-107- PRESU-183/2024 la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, traslado el detalle analítico de la proyección de agosto a diciembre 2024 y financiero, con el cual identifico en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes un espacio presupuestario disponible por un monto de **Q63,512.00** en el centro de costo 0209/16955 en la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio OMC, en los renglones de grupo de gasto 000 Servicios personales de la nómina 011, según integración adjunta (ver anexo 1).

Motivo por el cual solicito de su fina colaboración a efecto se coloque a disposición el espacio presupuestario, que no se ejecutara durante el presente ejercicio fiscal de los centros de costo mencionados, por medio de una modificación




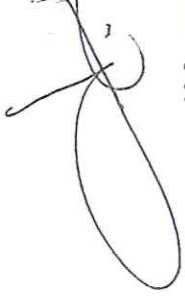
MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

presupuestaria externa clase Intra1 y con ello cubrir con una parte del desfinanciamiento que posee el Centro de costo 0211/16957 Administración del comercio exterior, gastos arbitrajes internacionales. Así mismo considerar la modificación de metas físicas del POA 2024.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle.

Atentamente.



Héctor José Marroquín Motta
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

UNIDAD EJECUTORA 107 "PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN"
 PROYECCIÓN DE GASTOS MENSUALIZADOS AÑO 2024
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11. INGRESOS CORRIENTES

DIRECCIÓN: Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio OMC
 CENTRO DE COSTOS: 005-001 Acuerdos y convenios comerciales negociados y justificados
 PRODUCTO: 0 para beneficio del sector exportador

2,295,325.51

SUBPRODUCTO 1	REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL COSTO	AGOSTO					TOTAL	Presupuesto	
			AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		del	Disponible
005-001-0002 Informe de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), para beneficio del sector empresarial	011	PERSONAL PERMANENTE	22,632.00	22,632.00	22,632.00	22,632.00	22,632.00	113,160.00	167,424.38	49,262.38
	014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	15,000.00	22,732.76	7,732.76
	015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	5,936.88	5,936.88	5,936.88	5,936.88	5,936.88	29,684.40	78,875.28	39,449.41
	018	COMPLEMENTO POR DIFERENCIAL CAMBIO AL PERSONAL EN EL EXTERIOR	356,824.68	359,000.00	359,000.00	359,000.00	359,000.00	1,872,824.68	2,780,145.89	307,831.21
	064	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	13,000.00	17,793.10	-
	071	AGUINALDO	-	-	-	-	-	-	32,290.94	6,798.78
	072	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-	-	-	-	-	-	21,987.08	9,460.28
	074	BONO VACACIONAL	16,879.00	16,879.00	16,879.00	16,879.00	16,879.00	84,396.00	200.00	200.00
COMPLEMENTO COSTO DE VIDA POR SERVICIOS EN EL EXTERIOR			41,637.41	41,637.41	41,637.41	41,637.41	208,187.24	214,231.93	29,835.93	
TOTAL DEL SUBPRODUCTO 005-001-0002			411,474.36	411,474.36	411,474.36	411,474.36	2,052,872.36	2,725,681.36	249,125.50	

RESUMEN PRESUPUESTO DISPONIBLE

Subproducto	REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL REGIÓN	Presupuesto		Provisión de Gastos Agosto	Modificación en Transito	Saldo Disponible	Monto de Modificación (MTRX)
			por Calendarizac	por Calendarizac				
005-001-0002	011	PERSONAL PERMANENTE	167,424.38	113,160.00	31,322.00	-	7,732.76	17,942.00
	014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	22,732.76	15,000.00	-	-	19,449.41	-
	015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	78,875.28	59,425.87	-	-	157,705.86	-
	018	COMPLEMENTO POR DIFERENCIAL CAMBIO AL PERSONAL EN EL EXTERIOR	2,280,145.89	1,972,324.68	150,115.35	-	-	-
	064	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL EXTERIOR	32,793.10	13,000.00	207.00	-	0.10	4,500.00
	071	AGUINALDO	37,290.94	25,492.16	-	-	9,460.28	9,370.00
	072	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	21,987.08	17,526.80	-	-	208.00	200.00
	074	BONO VACACIONAL	200.00	-	-	-	29,835.93	25,000.00
Total			2,725,681.36	2,295,325.51	181,644.35	249,125.50	63,512.00	



Ministerio de
Economía

42

**Anexo 05:
Oficio VDES-ICE/664-2024
HJMM /aage de fecha 04 de
septiembre de 2024**

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 Zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X     www.mineco.gob.gt

Guatemala, 04 de septiembre de 2024

VDES-ICE/664-2024
HJMM/aage

Licenciada
Maria Victoria Meza
Directora
Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Económica

Estimada Licenciada Meza:

Por este medio me dirijo a usted, en referencia a lo solicitado a través del oficio DACE/VM-IP-LP/336/2024 de fecha 07 de agosto 2024, relacionado a la ampliación al techo presupuestario por un monto de **Q14,360,052.00** en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.

En seguimiento a lo anterior por medio del oficio Ref. UEP-107- PRESU-183/2024 la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, traslado el detalle analítico de la proyección de agosto a diciembre 2024 y financiero, con el cual identifico en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes un espacio presupuestario disponible por un monto de **Q235,740.00** en el centro de costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, en los renglones de grupo de gasto 000 Servicios personales de la nómina 011, según integración adjunta (ver anexo 1).

Motivo por el cual solicito de su fina colaboración a efecto se coloque a disposición el espacio presupuestario, que no se ejecutara durante el presente ejercicio fiscal de los centros de costo mencionados, por medio de una modificación presupuestaria externa clase Intra1 y con ello cubrir con una parte del desfinanciamiento que posee el Centro de costo 0211/16957 ↗

MINISTERIO DE ECONOMÍA


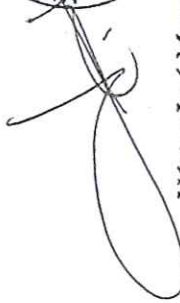
GUATEMALA, C.A.

40

Administración del comercio exterior, gastos arbitrajes internacionales. Así mismo considerar la modificación de metas físicas del POA 2024.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle.

Atentamente.



Héctor José Marroquín Mont
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

39

**UNIDAD EJECUTORA 107- PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACION"
PROYECCION DE GASTOS MENSUALIZADOS AÑO 2024**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

22,109,275.62

DIRECCIÓN: Administración del Comercio Exterior
 CENTRO DE COSTOS: 231/46957 "Administración del Comercio Exterior, Gastos de Arbitrajes Internacionales"
 PRODUCTO: 005-002 Gestión de acuerdos comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria.

Subproducto 1	REVENIDOR	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	Presupuesto por Comprobante	Saldo Disponible
005-002-0002 Documentos para la prevención y solución de controversias	183	Abogados Internacionales	-	-	8,376,621.00	3,308,235.00	1,611,765.00	13,296,621.00	5,618,470.00	-7,738,000.94
	189	Españoles Internacionales	1,156,569.62	-	7,160,000.00	-	219,293.00	8,722,804.62	2,879,365.10	-4,343,439.54
		TOTAL SUBPRODUCTO 107-400-0002	1,156,569.62	-	7,160,000.00	1,611,765.00	2,029,000.00	22,109,275.62	8,497,835.10	-13,692,440.66

DIRECCIÓN: Administración del Comercio Exterior
 CENTRO DE COSTOS: 210/46956 "Administración del Comercio Exterior"
 PRODUCTO: 005-002 Gestión de acuerdos comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria.

1,835,950.05

Subproducto 1	REVENIDOR	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	Presupuesto por Comprobante	Saldo Disponible	
005-002-0002 Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales Internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	011	PERSONAL PERMANENTE	30,891.00	30,891.00	30,891.00	30,891.00	30,891.00	154,455.00	253,158.66	96,703.66	
	012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	17,400.00	17,400.00	17,400.00	17,400.00	17,400.00	37,400.00	87,000.00	13,896.55	
	013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	1,025.00	1,025.00	1,025.00	1,025.00	1,025.00	1,025.00	5,100.00	8,125.00	2,975.00
	014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	18,750.00	26,870.68	8,120.68
	015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	26,327.19	56,377.19	26,327.19	26,327.19	26,327.19	31,127.19	166,435.95	267,569.26	303,123.31
	071	AGUINALDO	-	-	-	-	-	38,959.10	38,959.10	48,752.12	9,793.03
	072	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-	-	-	-	-	-	-	9,815.64	9,815.64
	073	BONO VACACIONAL	-	-	-	-	-	-	-	1,560.20	380.20
	029	XIMENA ALEJANDRA MASAYA JUÁREZ	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	40,000.00	-	-
		LESLY GABRIELA PÉREZ LUNA	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	45,000.00	-	-
		CAROLINA MARIA ROSALES RODRÍGUEZ	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	50,000.00	-	-
		EDDY GIOVANNI GARCÍA ESTRADA	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	50,000.00	-	-
		FRANCISCO FERNANDO VÁSQUEZ COLLADO	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	50,000.00	-	-
	JUAN FRANCISCO DE JESÚS AVILA CASTRO	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	50,000.00	-	-	
	RODOLPH ARTURO ZARCO ALAY	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	60,000.00	-	-	
	LIDIA FERNANDA MEDINA MONTENEGRO	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	60,000.00	-	-	
	TENEZA REYNA SOFÍA MEJICHANOS LÓPEZ DE INVEBA	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	60,000.00	-	-	
	GISELLE MARIA RODRÍGUEZ LANDAVERRY	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	70,000.00	-	-	
	IVANNIA YHAIRBA MAYKAY PONCE ZAVALA	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	75,000.00	-	-	
	MARLON ANIBAL TUMAX PINEDA	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	75,000.00	-	-	
	TANIA DESIRÉE GUZMÁN LARA	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	75,000.00	-	-	
	ZENIA MARIA AGUILAR MINIERA	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	75,000.00	-	-	
	JORGE LUIS GONZÁLEZ AGUIRRE	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	115,000.00	-	-	
	MELVIN ROBERTO ARAÑA ORTIZ	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	150,000.00	-	-	
	MARIO ROBERTO CORONADO	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	160,000.00	-	-	
	MARIO LUCIA VELAZQUEZ SILVA	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	40,000.00	-	-	
	CARMEN LUCIA VELAZQUEZ SILVA	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	40,000.00	-	-	
135	No existe programación	-	-	-	-	-	-	-	-	168.02	
183	Abogado Nacional Marcos Palma	-	-	280,000.00	-	-	-	280,000.00	280,000.00	380,000.00	
	TOTAL SUBPRODUCTO 105-400-0001	20,818.19	20,818.19	20,818.19	20,818.19	20,818.19	20,818.19	104,090.96	1,109,888.71	25,838.71	
	TOTAL SUBPRODUCTO 105-400-0001	20,818.19	20,818.19	20,818.19	20,818.19	20,818.19	20,818.19	104,090.96	1,109,888.71	25,838.71	

RESUMEN PRESUPUESTO DISPONIBLE

Subproducto	REVENIDOR	DESCRIPCIÓN DE LA REGION	Presupuesto por Comprobante	Proyección de Gastos por Día	Mediación por Transferencia	Saldo Disponible	Monto de Medición por Ingresos	Monto de Medición por Ingresos
005-002-0002	011	PERSONAL PERMANENTE	253,158.66	154,455.00	-	26,703.66	95,903.00	-
	012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	100,896.55	87,000.00	-	13,896.55	13,096.00	-
	013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	8,125.00	5,150.00	-	2,975.00	2,900.00	-
	014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	26,870.68	18,750.00	-	8,120.68	7,820.00	-
	015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	267,569.26	166,435.95	-	101,133.31	100,133.00	-
	071	AGUINALDO	48,752.12	38,959.10	-	9,793.03	5,783.00	-
	073	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	9,815.64	-	-	9,815.64	9,815.00	-
		Total INTRA 1	714,768.11	471,950.05	-	242,818.07	235,740.00	-
005-002-0002	135	Otros Viajeros y gastos conexos	168.02	-	-	168.02	-	168.02
		Total INTRA 2	168.02	-	-	168.02	-	168.02



Ministerio de
Economía

30

Anexo 06:
Oficio VDES-ICE/665-2024
HJMM/aage de fecha 04 de
septiembre de 2024

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @ @d www.mineco.gob.gt

Guatemala, 04 de septiembre de 2024

VDES-ICE/665-2024
HJMM/aage

Licenciada
Katteryn Dennis Martinez Zacarias
Directora
Análisis Económico
Ministerio de Económica

Estimada Licenciada Martinez:

Por este medio me dirijo a usted, con el objeto de hacer de su conocimiento que a través del oficio DACE/VM-IP-LP/336/2024 de fecha 07 de agosto 2024, la Dirección de Administración del Comercio Exterior solicita una ampliación al techo presupuestario por un monto de **Q14,360,052.00** en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a cumplir con los compromisos contractuales derivados de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala y efectuar la preparación y presentación de una adecuada defensa de los intereses del Estado.

En seguimiento a lo anterior por medio del oficio Ref. UEP-107- PRESU-183/2024 la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, traslado el detalle analítico de la proyección de agosto a diciembre 2024 y financiero, con el cual identifico en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes un espacio presupuestario disponible por un monto de **Q260,276.00** en el centro de costo 0208/16954 Análisis Económico, en los renglones de grupo de gasto 000 Servicios personales de la nómina 011, según integración adjunta (ver anexo 1).

Motivo por el cual solicito de su fina colaboración a efecto se coloque a disposición el espacio presupuestario, que no se ejecutara durante el presente ejercicio fiscal de los centros de costo mencionados, por medio de una modificación presupuestaria externa clase Intra1 y con ello cubrir con una parte del



MINISTERIO DE ECONOMÍA

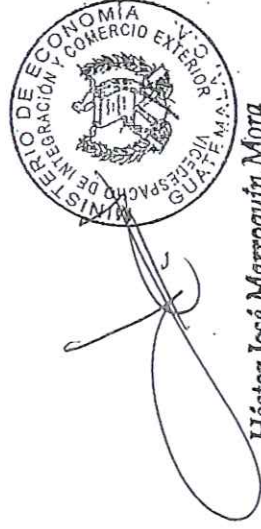
GUATEMALA, C.A.

138

desfinanciamiento que posee el Centro de costo 0211/16957 Administración del comercio exterior, gastos arbitrajes internacionales. Así mismo considerar la modificación de metas físicas del POA 2024.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle.

Atentamente.



Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

35

**UNIDAD EJECUTORA 107 PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y A INTEGRACION
PROYECCION DE GASTOS MENSUALIZADOS AÑO 2024**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

DIRECCION: Analisis Economico
CENTRO DE COSTOS: 0208/16954 Analisis Economico y de Comercio Exterior de Guatemala
PRODUCTO: 005-004 Analisis de la Actividad Economica y de Comercio Exterior de Guatemala

923.316.34

SUBPRODUCTO	REGION	DESCRIPCION DEL GASTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	Presupuesto por Comprometer	Saldo Disponible	
005-004-0001 Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	011	PERSONAL PERMANENTE	24,180.00	24,180.00	24,180.00	24,180.00	24,180.00	120,900.00	184,644.00	63,744.00	
	012	PERSONAL PERMANENTE	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	80,000.00	120,800.00	40,800.00	
	013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	775.00	775.00	775.00	775.00	775.00	3,875.00	8,460.00	4,585.00	
	014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	15,000.00	24,000.00	9,000.00	
	015	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	22,318.82	47,318.82	22,318.82	22,318.82	26,320.82	140,596.10	245,863.26	105,267.16	
	071	AGUINALDO	-	-	-	-	32,511.91	-	32,511.91	53,368.42	20,856.51
	072	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-	-	-	-	-	-	-	18,009.43	18,009.43
	073	BONO VACACIONAL	-	-	-	-	-	-	1,000.00	1,400.00	400.00
	029	ANA ISABEL CABRERA DEL VALLE	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	50,000.00	-	
	029	JOSE RODRIGO LAZO GRAMADO	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	45,000.00	-	
	029	MARIA DE LOS ANGELES ANDRINO RODAS	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	60,000.00	-	
	029	JONATHAN FRANCISCO MORAN RACHECO	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	45,000.00	-	
	029	MARIA LUCRECIA LEY HERMANDIZ	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	70,000.00	-	
	029	HODOLFO JOSE MERRIDA OCHOA	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	100,000.00	-	
	029	CARIN LEIANA LONZA VELAZQUEZ DE LUNA	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	35,000.00	-	
	029	LUZ DAVITA VELIZ NUÑEZ	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	40,000.00	-	
	029	YESMIN MARIA POROL ONELLANA	31,413.13	31,413.13	31,413.13	31,413.13	31,413.13	31,413.13	157,065.65	-	
			TOTAL SUBPRODUCTO	155,272.12	217,979.25	172,173.82	172,173.82	172,173.82	680,702.84	1,000,000.00	319,297.16
	158		Renovación de licencias de Zoom y compra de una licenda nueva	-	-	-	-	-	-	40,820.00	-
	186		Soporte técnico para el cubo de datos para la generación de datos de comercio exterior, para uso del personal de la Dirección.	-	-	84,500.00	84,500.00	-	169,000.00	169,000.00	-
		TOTAL SUBPRODUCTO	155,272.12	217,979.25	172,173.82	172,173.82	172,173.82	849,702.84	1,169,000.00	319,297.16	

RESUMEN PRESUPUESTO DISPONIBLE

Subproducto	REGION	DESCRIPCION DEL REGION	Presupuesto por Comprometer	Proyección de gastos por Agos.Dic	Modificado por Ingreso	Saldo Disponible	Montos Modificados	
005-004-0001	011	PERSONAL PERMANENTE	184,644.00	120,900.00	-	63,744.00	63,544.00	
	012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	120,800.00	80,000.00	-	40,800.00	40,800.00	
	013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	8,460.00	3,875.00	-	4,585.00	4,500.00	
	014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	24,000.00	15,000.00	-	9,000.00	9,000.00	
	015	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	245,863.26	140,596.10	-	105,267.16	104,267.00	
	071	AGUINALDO	53,368.42	32,511.91	-	20,856.51	19,856.00	
	072	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	18,009.43	-	-	18,009.43	18,009.00	
	073	BONO VACACIONAL	1,400.00	1,000.00	-	400.00	300.00	
			Total INTRA 1	656,545.11	393,883.01	-	262,962.10	260,276.00



Ministerio de
Economía

Anexo 07:
DACE/VM/LP/513/2024 de fecha
08 de noviembre de 2024

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @minecogt @minecogt www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

DACE/MM/LP/513/2024
08 de noviembre de 2024

Licenciada
Amparo Alejandra Galindo Eguizabal
Jefe de la Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía

RECIBIDO

PRESUPUESTO
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO
AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN

03 NOV 2024

Estimada Licenciada Galindo:

Firma:  Hora: 11:21

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en seguimiento a la programación de pagos para el presente año fiscal, estableciendo un déficit presupuestario, en la Actividad 02 Administración del Comercio Exterior, del Centro de Costo 0211/16957 Administración del comercio exterior, gastos arbitrajes internacionales, específicamente en el renglón 183 Servicios jurídicos.


En ese sentido, se realizó una actualización del análisis presupuestario, determinando que el déficit entre el presupuesto actual y los compromisos contraídos en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, del Centro de Costo 0211/16957 Administración del comercio exterior, gastos arbitrajes internacionales, de la Actividad 02 Administración de acuerdos comerciales internacionales en el renglón 183 Servicios jurídicos es por un monto de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON 00/100 (Q. 3,371,658.00) a un tipo de cambio del 7.75 considerando la fluctuación cambiaria, se anexa documento detallado.





En virtud de lo anterior, solicito de sus buenos oficios para que través de la Unidad a su digno cargo, se gestione la ampliación al techo presupuestario por el monto indicado y con ello cumplir con los compromisos de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala y efectuar la preparación y presentación de una adecuada defensa de los intereses del Estado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,




Lcda. María Victoria Elizabeth Meza Cortez
Directora
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X     www.mineco.gob.gt

VICEMINISTERIO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR
 UNIDAD EJECUTORA 107 PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN
 INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS CASOS DE CONTROVERSIAS A PAGARSE EN 2024

No.	Tipo de Caso	Nombre del Caso	No. Identificación	Centro	Breve Descripción del Caso	Asesor Internacional Y/o Experto	No. Contrato	Región	Noviembre	Diciembre	Total
1	Consejería	APM Terminals Management Barcelona, S.LU	CONC/23/1	GAOI	El 7 de junio de 2023 la entidad APM presentó una solicitud de conciliación ante el GAOI, en la cual indican que	Claudia Dolores Furtos-Peterson	UFR-107-001-183-2024	183	Q3,099,999.85	Q3,191,176.35	Q6,291,176.19
SALDO POR COMPROMETER AL 14 DE OCTUBRE 2024 (-) RESERVA DE CUOTA FINANCIERA DEFICIT -Q5,558,324.85 -Q3,163.62 Q736,014.96											
TOTAL PAGOS PARA 2024 Q6,291,176.19											

No.	Tipo de Caso	Nombre del Caso	No. Identificación	Centro	Breve Descripción del Caso	Asesor Internacional Y/o Experto	No. Contrato	Región	Noviembre	Diciembre	Total
1	Arbitraje e Inversión	Energía y Renovación Holding, S.A.	ARB/21/56	GAOI	Según las demandas del Estado no protegió la supuesta inversión extranjera realizada en los proyectos	Andrés Otero	UFR-107-002-189-2023	189	Q775,000.00	Q0.00	Q775,000.00
SALDO POR COMPROMETER AL 14 DE OCTUBRE 2024 (-) RESERVA DE CUOTA FINANCIERA DEFICIT Q348,561.88 -Q99.92 Q1,123,661.80											
TOTAL DE AMPLIACIÓN AL TECHO PRESUPUESTARIO Q3,874,999.85 Q3,191,176.35 -Q5,209,762.97											

No.	Tipo de Caso	Nombre del Caso	No. Identificación	Centro	Breve Descripción del Caso	Asesor Internacional Y/o Experto	No. Contrato	Región	Noviembre	Diciembre	Total
1	Arbitraje de Inversión	Grupo Energía y Bogotá y Transportadora de Guatemala	ARB/20/48	GAOI	Según las demandas, el Ministerio de Energía y Minas no ha reconocido sobrecostos generados por eventos de fuerza mayor y caso fortuito que se han dado por la	Marcos Palma	Experto en Derecho Administrativo y Constitucional	183 Nacional	Q280,000.00	Q0.00	Q280,000.00
SALDO POR COMPROMETER AL 14 DE OCTUBRE 2024 DEFICIT Q0.00 Q280,000.00											

MONTO A EJECUTAR RENGLOÑ 183	Q6,291,176.19
PRESUPUESTO DISPONIBLE 183	Q736,014.96
RESERVA DE CUOTA FINANCIERA 183	-Q3,163.62
DEFICIT	-Q5,558,324.85
MONTO A EJECUTAR RENGLOÑ 189	Q775,000.00
PRESUPUESTO DISPONIBLE 189	Q1,123,661.80
RESERVA DE CUOTA FINANCIERA 189	-Q99.92
SALDO DISPONIBLE	Q348,561.88
MONTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA	Q767,893.00
MONTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA	Q1,071,213.00
MONTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA	Q347,561.00
DEL RENGLOÑ 189 AL 183	Q2,186,667.00
TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	Q2,186,667.00
PRESUPUESTO A SOLICITAR	-Q3,371,657.85
PRESUPUESTO A SOLICITAR SIN CENTAVOS	-Q3,371,658.00




26



Ministerio de
Economía

20

Anexo 08:
Ref. UEP-107-PRESU-263/2024
de fecha 08 de noviembre de
2024

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X    www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

Guatemala, 08 de noviembre de 2024
Ref. UEP-107- PRESU-263/2024

Licenciado

Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

ESTADO
DE LICENCIAMIENTO

Estimado Licenciado Morales:

Por este medio me dirijo a usted, con base al oficio DACE/VM/LP/513/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, con la cual traslado el expediente relacionado al análisis técnico que realizó la Dirección de Administración del Comercio Exterior en la programación de pagos hasta el mes de diciembre 2024, de los compromisos contractuales derivados de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala; la cual presenta un déficit en la Actividad 02 Administración del Comercio Exterior, del Centro de Costo 0211/16957 Administración del comercio exterior, gastos arbitrajes internacionales, específicamente en el renglón 183 Servicios jurídicos por un monto de **Q3,371,658.00** en la Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes (Adjunto).

Razón por la cual la Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita una ampliación al techo presupuestario por el monto antes descrito, para cumplir con la preparación y presentación de una adecuada defensa de los intereses del Estado.

En virtud de lo anterior, solicito de sus buenos oficios para que través de la Dirección Financiera se gestione la ampliación al techo presupuestario por la cantidad indicada de **Q3,371,658.00**, en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y con ello cumplir con los compromisos contractuales derivados de los procesos de controversias

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @j www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

vigentes en contra de la República de Guatemala y efectuar la preparación y presentación de una adecuada defensa de los intereses del Estado.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle.

Atentamente,



Lcda. Amparo Alejandra Galindo Eguizabal
Jefe de la Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía



Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Vo.Bo.

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @j www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

**Anexo 09:
Contrato Administrativo No. UEP-
107-001-183-2024 de fecha 20
de marzo de 2024**

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 Zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. UEP-107-001-183-2024 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES DE ASESORÍA INTERNACIONAL EN EL PROCESO DE CONCILIACIÓN PROMOVIDO POR APM TERMINALS MANAGEMENT BARCELONA, S.L.U. EN CONTRA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, IDENTIFICADO COMO CASO CIADI CONC/23/1. En la ciudad de Guatemala, el veinte de marzo de dos mil veinticuatro, comparecemos, por una parte, **HÉCTOR JOSÉ MARROQUÍN MORA**, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, guatemalteco, Mercadotecnista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número un mil seiscientos ochenta y uno espacio treinta y siete mil setecientos doce espacio cero novecientos uno (1681 37712 0901) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP). Actúo en mi calidad de Viceministro de Integración y Comercio Exterior, lo cual acredito con certificación del Acuerdo Gubernativo de nombramiento número seis (6), de fecha veintidós de enero de dos mil veinticuatro, extendida por la Secretaría General del Ministerio de Economía con fecha siete de febrero de dos mil veinticuatro; y certificación del Acta de Toma Posesión del Cargo número ciento setenta y cinco (175), de fecha veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, contenida a folio cero doscientos veintiuno (0221) del libro de Actas de la Secretaría General del Ministerio de Economía, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, extendida por la Secretaría General del Ministerio de Economía con fecha siete de febrero de dos mil veinticuatro, y con base en la Resolución Ministerial número cero cero ciento sesenta y nueve (000169), de fecha doce de marzo de dos mil veinticuatro, por medio de la cual la Ministra de Economía me delega la facultad de suscribir el presente contrato, en adelante llamada indistintamente el “**Contratante**”. Por la otra parte, **LUIS PABLO CÓBAR BENARD**, de cuarenta dos años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil trescientos cincuenta espacio treinta y cinco mil novecientos cuarenta y siete espacio cero ciento uno (2350 35947 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Mandatario General con Representación de Claudia Dolores Frutos-Peterson, lo cual acredito con el primer testimonio de la Escritura Pública número noventa y siete (97), de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, autorizada por la Notaria Ana Gabriela Tobar Tejeda, cuyo testimonio de protocolización de Mandato General con Representación quedó registrado en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos en la inscripción número uno (1) del Poder número setecientos catorce mil seiscientos



MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

treinta guion E (714630-E), con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, en adelante denominado indistintamente la "Contratista". Ambos comparecientes aseguramos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Hallarnos en el ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que hemos tenido a la vista los documentos de identificación personal indicados; así como los que acreditan las calidades y representaciones con que actuamos, las que de conformidad con la ley y a nuestro juicio son suficientes para la celebración del presente contrato; y d) Que convenimos en otorgar el presente **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES DE ASESORÍA INTERNACIONAL EN EL PROCESO DE CONCILIACIÓN PROMOVIDO POR APM TERMINALS MANAGEMENT BARCELONA, S.L.U. EN CONTRA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, IDENTIFICADO COMO CASO CIADI CONC/23/1**, de conformidad con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: FUNDAMENTO LEGAL DEL CONTRATO. El presente contrato se suscribe de conformidad con lo preceptuado en los artículos: ciento noventa y cuatro literales f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; veintisiete literales a) y r) y treinta y dos del Decreto número ciento catorce guion noventa y siete (114-97) del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; uno, tres y nueve sub numeral cuatro punto dos, literal b), cuarenta y cuatro literales c) y e), cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y sesenta y cinco del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; dos mil veintisiete al dos mil treinta y seis del Decreto Ley ciento seis (106) Código Civil; ciento tres y ciento cuatro del Decreto número diez guion dos mil doce (10-2012) del Congreso de la República de Guatemala Ley de Actualización Tributaria; y, veintiséis Bis del Decreto número ciento uno guion noventa y siete (101-97) del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. 1. El Estado de Guatemala ha firmado diferentes Tratados de Libre Comercio y Acuerdos de Inversión, en el marco de los mismos se establecen derechos y obligaciones entre Estados receptores e inversionistas extranjeros, y se establecen medios para la solución de controversias, entre estos, la conciliación; 2. En el marco de los Tratados de Libre Comercio y Acuerdos para la Protección Recíproca de Inversiones, se establecen distintos mecanismos que un inversionista puede promover, en el caso considere que a la luz del derecho internacional, existen determinados principios



MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

que no se han cumplido por parte de un Estado Parte del Acuerdo Comercial; **3.** Entre los mecanismos internacionales que un inversionista puede promover, está la conciliación, la cual se refiere a un proceso de resolución de controversias que no es contencioso sino de cooperación y busca aclarar asuntos que se encuentren en disputa entre las partes para esforzarse a llegar a un acuerdo en términos mutuamente aceptables; **4.** La República de Guatemala requiere asesoría especializada que permita la preparación de una adecuada defensa en el proceso de conciliación promovido por APM Terminals Management Barcelona, S.L.U en contra de la República de Guatemala (CIADI CONC/23/1) ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI); **5.** El Decreto número ciento catorce guion noventa y siete (114-97), Ley del Organismo Ejecutivo, en su artículo treinta y dos literal c) establece que el Ministerio de Economía tiene dentro de sus funciones: "c. *Conducir, por delegación del Presidente de la República, las negociaciones de los convenios y tratados de comercio internacional bilateral y multilateral, y una vez aprobados y ratificados, encargarse de su ejecución*"; **6.** El Oficio No. DSGP-No. 802-2020/consultivo de fecha 29 de julio de 2020, el Presidente de la República a través de la Secretaría General de la Presidencia, instruyó al Ministerio de Economía lo siguiente: "(...) *2. Asumir la responsabilidad de las acciones correspondientes a la defensa de la República de Guatemala, en arbitrajes Inversionista-Estado, como ente rector en la ejecución de los mecanismos de solución que pudieran surgir, derivado de alguna controversia, contemplados en Tratados de Libre Comercio con Capítulos de Inversión y Acuerdos para la Protección Recíproca de Inversiones*". Y el Oficio No. DSGP-No. 918-2020 DGAJCC/DM/oa, de fecha 21 de agosto de 2020, el Presidente de la República a través de la Secretaría General de la Presidencia, instruyó al Ministerio de Economía lo siguiente: "(...) *se le informa que le compete al Ministerio de Economía la contratación de asesoría internacional (...)*". y, **7.** En virtud que, el proceso de conciliación es en contra de la República de Guatemala, la representación del Estado, la ejercerá la Procuraduría General de la Nación como lo establece la ley.

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS

SERVICIOS. 1. Objeto: El objeto del presente contrato administrativo es la prestación de servicios profesionales individuales de asesoría internacional en el proceso de conciliación promovido por APM Terminals Management Barcelona, S.L.U en contra de la República de Guatemala, identificado como caso CIADI CONC/23/1, ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI). Dicha asesoría debe prestarse con dedicación, diligencia y con arreglo a las prescripciones técnicas y profesionales que



73

000669

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

correspondan en la realización de las etapas y productos que se describen en este contrato.

2. Lugar de Prestación de los Servicios: La Contratista prestará los servicios para los que se le contrata por el presente instrumento en: **a)** la sede de su oficina ubicada en un mil setecientos diecisiete (1717) Pennsylvania Avenue NW, Washington, D.C. En caso que esta dirección cambie por cualquier motivo o razón, la contratista se obliga a dar aviso al contratante; **b)** la sede de la conciliación; **c)** forma virtual, por medio electrónico, teleconferencias, videoconferencias y demás sistemas modernos de comunicación; **d)** la sede del Contratante cuando se presente a la República de Guatemala; **e)** los lugares de reuniones que señale el Contratante; **f)** la oficina del mandatario en la República de Guatemala; y **g)** cualquier otro lugar, donde le sea requerida con relación a la conciliación.

CUARTA: CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. La Contratista prestará sus servicios de forma profesional y temporal. Este contrato no le confiere la calidad de servidora o funcionaria pública, por lo que no tiene derecho a ninguna prestación de carácter laboral y la retribución acordada no tiene la calidad de sueldo o salario, sino de honorarios profesionales. Los documentos e informes que se originen de este contrato serán propiedad exclusiva del Contratante. Los servicios serán prestados al Contratante de acuerdo con las siguientes condiciones: **1. Etapas del Proceso de Conciliación conforme las cuales se prestarán los servicios:** La Contratista se obliga a cumplir con entregar los productos de acuerdo a las etapas y el cronograma que se deriven de las órdenes procesales emitidas por la Comisión de Conciliación que se especifiquen en el presente contrato y según se describe a continuación: **a)** Asesoría en el Análisis de perfiles de conciliadores; **b)** Recomendación sobre el método a utilizar para que se conforme la Comisión de Conciliación; **c)** Recomendación del número de conciliadores que deben formar parte de la Comisión; **d)** Todo lo relacionado con la conformación de la Comisión de Conciliación; **e)** Asesoría en el escrito de solicitud de conciliación presentado por el inversionista ante el CIADI y recomendaciones respectivas; **f)** Asesoría en la reunión de consulta procesal preliminar, según la Regla 20 de las reglas procesales aplicables a procedimientos de conciliación del CIADI; **g)** Asesoría en la declaración escrita a presentar ante la Comisión de Conciliación sobre la posición de la República de Guatemala, incluyendo cualquier excepción a la jurisdicción, si fuera aplicable, y medios de prueba; **h)** Asesoría en los argumentos a presentar en la audiencia de conciliación respectiva; **i)** Asesoría en los escritos, documentos y audiencias adicionales, que sean requeridas para la Comisión de Conciliación, en el caso fuera aplicable; y, **j)** Asesoría en la solicitud y exhibición de documentos. **2. Aspectos Administrativos:** La Contratista deberá: **a)**

G

→



D

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

Proporcionar los nombres, apellidos y calidades de su equipo de soporte que forman parte de la firma Curtis, Mallet-Prevost, Colt & Mosle LLP, sus teléfonos, direcciones físicas y electrónicas, así como informar al Contratante de cualquier cambio posterior tanto de equipo como de firma a la que pertenece; **b)** Asegurarse que los miembros de su equipo de soporte no tengan o puedan tener algún conflicto de interés con la asesoría que se prestará a este Ministerio; **c)** Mantener el compromiso de confidencialidad acordado en el presente contrato, debiendo enviar las declaraciones de no divulgación y confidencialidad de cada miembro de su equipo, de acuerdo al formato que provea el Contratante; **d)** Tener la capacidad de participar, ya sea directamente o a través de su equipo de soporte, en las teleconferencias, videoconferencias y reuniones presenciales que planifique el Contratante, así como responder a los cuestionamientos y/o dudas que se le planteen; **e)** Realizar un estudio integral de toda la documentación y antecedentes relacionados con el proceso de conciliación, con la finalidad de conocer los puntos controvertidos y asesorar a la República de Guatemala en las etapas de conciliación que han sido identificadas anteriormente; **f)** Asesorar en la elaboración de estrategias o métodos a seguir dentro del proceso de conciliación, debiendo emitir los memorándums que sean necesarios dirigidos al Contratante; **g)** Solicitar directamente o a través de su equipo de soporte, la aprobación del Contratante antes de proceder con cualquier comunicación o asunto de fondo ante el foro arbitral o con el Tribunal Arbitral de cada uno de los casos; **h)** Analizar, preparar y presentar al Contratante, a través de memorándums o correos electrónicos, las respuestas a las consultas técnicas escritas u orales que se le formulen sobre la materia objeto de sus servicios; **i)** Requerir al Contratante toda la información legal y técnica que sea necesaria; **y, j)** Realizar cualquier consulta sobre el caso al Contratante. Asimismo, se realizarán las reuniones necesarias para dar cumplimiento al objetivo de la contratación, ya sea a requerimiento del contratista o del contratante. Para ello, se podrá utilizar los medios de comunicación disponibles para las partes.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA. La Contratista tiene las siguientes obligaciones: **a)** Los servicios serán prestados de forma personal, con apoyo de su equipo de soporte, siempre que dicho personal posea experiencia y capacidad en procesos de conciliación ante el CIADI. Los mismos serán prestados de forma presencial o por los medios de comunicación que se encuentren disponibles, bajo su total responsabilidad; **b)** La Contratista tiene la obligación de mantener enlace directo con el Contratante y con las entidades públicas del Estado que éste le indique. En consecuencia, el Contratante le proporcionará la información y cualquier número o correo electrónico que sea de utilidad



MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

para brindar la asesoría requerida; **c)** La Contratista debe entregar al Contratante copia de todos los informes y documentación de soporte relacionados con la presente asesoría, de acuerdo a las etapas prescritas en las cláusulas cuarta y séptima; **d)** La Contratista, como parte de los servicios contratados, deberá realizar como mínimo una visita a la República de Guatemala para reunirse con el equipo de trabajo que el Contratante designe. Los gastos de la visita o las visitas que sean realizadas a la República de Guatemala correrán por cuenta de la Contratista; **e)** Atender y responder cualquier consulta que le presente el Contratante o el equipo de trabajo que este designe, en un máximo de dos días calendario; **f)** Facilitar el intercambio de información y trabajar en forma conjunta con el equipo técnico que designe el Contratante, mientras dure el proceso de conciliación; **f)** Capacitar al equipo técnico y legal del Contratante, en temas relacionados con procesos de conciliación ante el CIADI, sin costo alguno. La capacitación se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala o por medio de videoconferencias, previo acuerdo de fechas entre el Contratante y la Contratista, sobre los temas que sean propuestos por el Contratante y acordados con la Contratista; y **g)** La Contratista no podrá subcontratar el servicio profesional de asesoría por el cual se le contrata.

SEXTA: INFORMES. **1. Forma de los Informes:** La Contratista se obliga a presentar al Contratante informe por escrito y en forma digital de cada etapa relacionada en la cláusula séptima, así como una versión confidencial y una versión pública de los mismos, los cuales deberá entregar en idioma español o en su caso con su correspondiente traducción, así mismo, deberán estar respaldados con la documentación de soporte respectiva. La Contratista podrá enviar el informe por correo electrónico con la única finalidad de informar de su contenido al Contratante, pero esto no subroga la obligación de entregar físicamente y de manera digital cada uno de los informes de etapa. **2. Plazo de Entrega de Informes:** La Contratista entregará al Contratante el informe de cada etapa, dentro de los sesenta días siguientes a la conclusión de la etapa que corresponda, de acuerdo con el cronograma que se establezca el proceso de conciliación. **3. Factura que acompañará el informe:** El Informe de Etapa de la asesoría debe acompañarse de la factura correspondiente, indicando en la descripción, la etapa que corresponda y estableciendo que el monto facturado incluye el Impuesto Sobre la Renta (ISR). La factura debe ser emitida por la Contratista, estar redactada en idioma español o en inglés con su debida traducción jurada en original y con pases de ley o ápostilla, para que se pueda proceder con el procedimiento de pago de honorarios; y, **4. Propiedad de los informes:** Los documentos e informes que se originen de este contrato serán propiedad exclusiva del Contratante.



MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

SÉPTIMA: HONORARIOS, GASTOS, Y FORMA DE PAGO. 1) De los honorarios: El Contratante le pagará a la Contratista en concepto de honorarios profesionales por la asesoría profesional en el proceso de conciliación ante el CIADI, un monto máximo de **NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (US\$941,176.42)**. Este monto incluye honorarios profesionales por asesoría internacional en un proceso de conciliación; incluyendo las etapas que se describen en la presente cláusula; gastos directos de la Contratista y su personal de soporte, si lo tuviera. La Contratista no podrá requerir monto o cantidad adicional extra y distinta a la antes pactada. Todas las cantidades se pagarán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. La Contratista de forma expresa autoriza al Contratante para que los pagos se efectúen directamente en la siguiente cuenta bancaria:

Nombre del beneficiario	Curtis, Mallet-Prevost, Colt & Mosle LLP
Dirección del beneficiario	1717 Pennsylvania Avenue, N.W. Suite 1300 Washington D.C. 20006
Tax ID	13-5018900
Nombre del banco	JP MORGAN CHASE
Dirección del banco	JPMorgan Chase New York, NY, 10017
Nombre de la cuenta bancaria	Curtis, Mallet-Prevost, Colt & Mosle LLP
Número de la cuenta bancaria	19025084
ABA	021000021
Código SWIFT	CHASUS33

En caso de que la Contratista cambie la cuenta indicada para hacer la transferencia, lo hará saber por escrito al Contratante. Los honorarios profesionales serán pagados por cada una de las etapas que se establecen a continuación:

Proceso de Conciliación promovido por APM Terminals Management Barcelona, S.L.U., en contra de la República de Guatemala, identificado como caso CIADI CONC/23/1.

Número de Producto	Descripción del producto que debe entregar la contratista	Monto a pagar por producto, incluyendo los impuestos
Producto 1	Informe que contenga: a) Análisis de perfiles de conciliadores; b)	Noventa y cuatro mil ciento diecisiete dólares de los



MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

	<p>Recomendación sobre el método a utilizar para que se conforme la Comisión de Conciliación; c) Recomendación del número de conciliadores que deben formar parte de la Comisión, y; d) Análisis, preparación, presentación y diligenciamiento de todo asunto relacionado con la fase de conformación de la Comisión de Conciliación.</p>	<p>Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos (US\$ 94,117.64)</p>
Producto 2	<p>Informe que contenga análisis del escrito de solicitud de conciliación presentado por el inversionista ante el CIADI y recomendaciones respectivas.</p>	<p>Doscientos treinta y cinco mil doscientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con once centavos (US\$ 235,294.11)</p>
Producto 3	<p>Informe que contenga análisis, preparación y presentación de las acciones en la reunión de consulta procesal preliminar, de conformidad con la Regla 20 de las reglas procesales aplicables a procedimientos de conciliación del CIADI.</p>	<p>Setenta mil quinientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con veintitrés centavos (US\$ 70,588.23)</p>
Producto 4	<p>Informe que contenga la declaración escrita a presentar ante la Comisión de Conciliación sobre la posición de la República de Guatemala; incluyendo cualquier excepción a la jurisdicción, si fuera aplicable, y medios de prueba.</p>	<p>Doscientos treinta y cinco mil doscientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con once centavos (US\$ 235,294.11)</p>
Producto 5	<p>Informe que contenga análisis, preparación y presentación de los argumentos de defensa de la República de Guatemala en la audiencia o sesión de conciliación respectiva.</p>	<p>Ciento setenta y seis mil cuatrocientos setenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y ocho centavos (US\$ 176,470.58)</p>
Producto 6	<p>Informe que contenga análisis, preparación y presentación de escritos, documentos y audiencias o sesiones adicionales, que sean requeridas por la Comisión de Conciliación, de ser el caso.</p>	<p>Setenta mil quinientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con veintitrés centavos (US\$ 70,588.23)</p>

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

Producto 7	Informe que contenga análisis del informe que emita la Comisión de Conciliación y las acciones posteriores que debe realizar la República de Guatemala, si fuera el caso.	Cincuenta y ocho mil ochocientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos (US\$ 58,823.52)
		Novcientos cuarenta y un mil ciento setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos (US\$ 941,176.42)

En caso de no generarse alguna etapa indicada anteriormente, únicamente se realizará el pago, de las que efectivamente se lleven a cabo. Todos los gastos directos en que incurra la Contratista durante la asesoría que se debe prestar en la tramitación del proceso de conciliación, se encuentran incluidos dentro del monto del presente contrato, según se especifica en la propuesta económica enviada por la Contratista, la cual forma parte integral del presente contrato. El Contratante se hará cargo de todos los demás gastos administrativos asociados al proceso de conciliación; entre ellos, los montos a ser abonados por la República de Guatemala al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones, a la comisión de conciliación, y los honorarios y gastos de peritos y testigos, si fuera necesario; **2) Procedimiento de Pago y Partida Presupuestaria:** Para llevar a cabo los trámites de pago respectivos, se debe cumplir previamente con las acciones siguientes: **a)** La Contratista entregará los productos indicados en esta cláusula para cada etapa, de acuerdo con las disposiciones de forma ya indicadas, y acompañará la factura correspondiente en dólares de los Estados Unidos de América, redactada en español, debiendo contener una descripción de la asesoría desarrollada, acompañando la documentación de respaldo de las actuaciones reportadas; **b)** Una vez presentado el producto que corresponda, la Dirección de Administración del Comercio Exterior, emitirá opinión técnica dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la recepción del producto, indicando si se cumplieron las especificaciones requeridas; o bien, señalando las observaciones que correspondan, para que la Contratista las subsane; **c)** El Contratante gestionará el pago correspondiente dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la emisión de la Opinión Técnica favorable. Para efectos del pago, el Contratante hará el requerimiento utilizando el tipo de cambio publicado por el Banco de Guatemala en la fecha que se realice el pago correspondiente; **d)** Los pagos serán cubiertos para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (2024) con cargo a la partida presupuestaria número dos mil veinticuatro guion once millones ciento treinta mil once guion ciento siete guion cero cero guion trece



MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

17
000075

guion cero cero guion cero guion cero dos guion cero guion cero guion ciento ochenta y tres guion tres mil ochocientos guion once (2024-11130011-107-00-13-00-000-002-000-183-3800-11), Servicios jurídicos, financiada con fondos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, de Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, del Ministerio de Economía, Unidad identificada con cuantadancia dos mil veintidós guion cien guion ciento uno guion dieciocho guion ciento cincuenta y nueve (2022-100-101-18-159). Para los siguientes ejercicios fiscales, los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria que corresponda al renglón de "Servicios Jurídicos" asignado a la Dirección de Administración del Comercio Exterior, dependencia que deberá hacer las previsiones presupuestarias para dar cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, tomando en consideración que cuando en los Presupuestos de los Organismos y Entidades Públicas se incluyan créditos para contratar servicios, cuyo plazo de ejecución exceda de un ejercicio fiscal, se deberá adicionar a la información del ejercicio, el monto de los ingresos invertidos en años anteriores y los que se invertirán en el futuro, sobre la base de una programación financiera anual, y los cronogramas de ejecución física, congruentes con el Programa de Inversiones Públicas elaborado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, según lo establece el artículo quince (15) del Decreto número ciento uno guion noventa y siete (101-97) del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; y, e) Los honorarios pactados a favor de la Contratista serán pagados por el Contratante, mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada por la Contratista.

OCTAVA: PLAZO Y APROBACIÓN. **1. Plazo contractual:** Los servicios profesionales pactados, se prestarán dentro del período comprendido desde la aprobación de este contrato hasta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco (2025). Por tanto, podrá abarcar los períodos fiscales de dos mil veinticuatro (2024) y dos mil veinticinco (2025). **2. Aprobación:** Este contrato deberá ser aprobado por medio de Acuerdo Ministerial, sin el cual no cobrará vigencia o validez alguna; **3. Prórroga del Contrato:** El presente contrato se podrá prorrogar por una sola vez, de conformidad con el artículo cincuenta y uno del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

NOVENA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. Previo a la aprobación del presente contrato, la Contratista deberá constituir a favor y a entera satisfacción del Contratante, en una entidad



16

000670

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

aseguradora debidamente autorizada para actuar en la República de Guatemala, fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y su correcta ejecución, debiendo entregarla en un plazo que no exceda de quince (15) días hábiles, a partir del día de la suscripción del contrato y deberá mantenerla vigente durante todo el plazo del mismo. En caso de que, la Contratista incurra en alguna de las causales de terminación del contrato, la fianza de cumplimiento se hará efectiva por el Contratante, sin necesidad de juicio alguno y/o expediente administrativo; extremos que se harán constar en la póliza respectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo sesenta y cinco (65) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. La fianza de cumplimiento debe abarcar todas las obligaciones de la Contratista.

DÉCIMA: IMPUESTOS Y RETENCIONES. Cada pago de honorarios por servicios profesionales que se haga a la Contratista estará afecto a la retención de la tarifa del Impuesto Sobre la Renta (ISR) en la República de Guatemala y al pago de impuestos que le fueran aplicables.

DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES GENERALES: Forman parte del contrato: **a)** la propuesta económica de la Contratista; **b)** el expediente que sirvió de base para la contratación; y **c)** toda la documentación que se produzca hasta el otorgamiento del finiquito recíproco entre las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. La Contratista y cualquier personal auxiliar o de apoyo deberá mantener absoluta confidencialidad de todos los materiales, documentos e información de cualquier índole relacionados con el proceso de conciliación.

DÉCIMA TERCERA: CONFLICTO DE INTERÉS. Manifiesta la Contratista que ni ella, ni su equipo, tienen conflicto de interés para prestar la asesoría por servicios profesionales; así también, manifiesta que no tiene ninguna vinculación con los demandantes, ni con la firma que representa a la parte demandante en el proceso de conciliación en contra de la República de Guatemala. La Contratista se compromete a hacer del conocimiento del Contratante, cualquier situación que, en el futuro, pudiera calificarse como conflicto de interés.



Q

8

8

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Las partes acordamos que el presente contrato se dará por terminado en los casos siguientes: **a)** Por vencimiento del plazo; **b)** Por rescisión de mutuo acuerdo; **c)** Por caso fortuito o fuerza mayor que haga imposible el cumplimiento del contrato, en cuyo caso, la parte obligada deberá dar aviso por escrito de tal circunstancia a la otra parte, sin que quede afecta a alguna responsabilidad a partir de la fecha en que ocurra el caso fortuito o fuerza mayor; **d)** En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas y condiciones de este contrato. En caso que el contrato se dé por terminado por culpa de la Contratista, esta pierde derecho al cobro de honorarios profesionales, salvo los que ya hubieran sido prestados de forma satisfactoria y se ejecutará la fianza, quedando sujeto a daños y perjuicios que pueda causar al Estado de Guatemala; **e)** Por terminación anticipada del proceso de conciliación; y, **f)** Por decisión unilateral del Contratante, sin expresión de causa y sin necesidad de agotar previamente ningún trámite administrativo o judicial, en cuyo caso deberá cancelar a la Contratista, los servicios que ya se hubieran prestado de forma satisfactoria.

DÉCIMA QUINTA: PROHIBICIONES. A la Contratista le queda expresamente prohibido: **a)** ceder los derechos provenientes del presente contrato; **b)** revelar, informar, publicar, divulgar, transferir o proporcionar a terceros, por cualquier medio, información o documentación relacionada con los asuntos que son o sean de su conocimiento como consecuencia de los servicios que presta al Contratante; **c)** dar intervención o participación en la ejecución del presente contrato, a terceras personas; y, **d)** proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son o sean de su conocimiento como consecuencia de los servicios que preste al Contratante. En caso la Contratista contravenga las prohibiciones establecidas, será responsable directo de los daños y perjuicios causados, sin perjuicio del derecho que le asiste al Contratante, para dar por terminado este contrato y ejecutar la fianza respectiva.

DÉCIMA SEXTA: SUJECIÓN A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y CONTROVERSIAS. El presente contrato está sujeto a las leyes de la República de Guatemala. Para efectos de su cumplimiento, la Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete a la jurisdicción de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo del departamento de Guatemala, señalando como lugar para ser notificada, citada y/o requerida, la oficina de su mandatario ubicada en dieciocho calle veinticuatro guion sesenta y nueve zona diez, Empresarial Zona Pradera, Torre tres, nivel doce, oficina un mil doscientos ocho (1208), municipio de Guatemala, departamento de Guatemala,



MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

obligándose a notificar al Contratante de cualquier cambio de dirección o de mandatario. En caso de no hacerlo, se tendrán por bien hechas las notificaciones realizadas en la dirección antes indicada.

DÉCIMA SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURADA. La Contratista, de manera expresa, declara bajo juramento de ley y debidamente enterada de las penas relativas al delito de perjurio, que no está comprendida dentro de las prohibiciones que establece el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado, y que no es deudora morosa del Estado, ni de las entidades a que se refiere el artículo uno del mismo cuerpo legal. Declara, además, que no tiene proceso administrativo o judicial pendiente con o en contra del Estado de Guatemala.

DÉCIMA OCTAVA: COHECHO. Manifiesta la Contratista que conoce las penas relativas al delito de cohecho contenidas en el Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal.

DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN. La Contratista por este acto acepta expresamente todas y cada una de las condiciones y estipulaciones del presente contrato, manifestando que cumplirá con cada una de las cláusulas pactadas, prestando los servicios profesionales de asesoría relacionados, con sentido de responsabilidad, eficiencia, confidencialidad, profesionalismo y bajo las condiciones y estipulaciones relacionadas en este contrato. Ambos comparecientes, en la calidad con que actuamos, aceptamos cada una de las cláusulas de este contrato, contenido en trece hojas impresas de un solo lado, en papel membretado del Ministerio de Economía. Al cual le dimos íntegra lectura y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos.



Héctor José Marroquín Motta
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior



Anexos: Propuesta Económica enviada por Claudia Dolores Frutos-Peterson de la firma Curtis, Mallet-Prevost, Colt & Mosle LLP y los Términos de Referencia.





Ministerio de
Economía

**Anexo 10:
Acuerdo Ministerial No. 272-2024
de fecha 01 de abril de 2024**

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X    www.mineco.gob.gt

12

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 272-2024

Guatemala, 01 ABR 2024

LA MINISTRA DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 literal b), faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley, así como el artículo 27 del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, entre otras atribuciones se encuentra la literal m) Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la ley.

CONSIDERANDO

Que MAGDA ARACELY LÓPEZ VILLATORO, con fecha 22 de marzo de 2024, presenta su renuncia al puesto de Asesor Profesional Especializado I, de la Dirección de Política de Comercio Exterior, puesto declarado bajo el servicio exento y cuyas funciones son, consideradas de confianza y que son de libre nombramiento y remoción, con efectos a partir del 01 de abril de 2024.

POR TANTO

Con base a lo considerado y para lo que los efectos establecen los artículos 194 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República; Artículo 32 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República, Artículo 8, 36 numeral 2, 83 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo No. 18-98. Artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Ministerio de Economía.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Aceptar la Renuncia de MAGDA ARACELY LÓPEZ VILLATORO, quien ocupa el puesto de Asesor Profesional Especializado I, Especialidad Ingeniería Química, puesto declarado bajo el Servicio Exento Ministerio de Economía, Dirección de Política de Comercio Exterior; Departamento de Tratados de Libre Comercio, con un salario inicial de Q.5,373.00; más bonos y complementos salariales que por Ley correspondan; con cargo a la partida presupuestaria No. 2024-11130011-107-00-0101-0002-10-13-00-000-001-000-011-00006 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

ARTÍCULO 2º. Se instruye a la Dirección de Política de Comercio Exterior, Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera, que realicen los trámites correspondientes para el pago de prestaciones laborales e indemnización por tiempo de servicio, contenida en el artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo surte efectos a partir del 01 de abril de 2024.

ARTÍCULO 4º. Notifíquese a la interesada, al Programa de Apoyo al Comercio Exterior, a la Dirección Financiera, a Tecnologías de la Información, al Departamento de Inventarios de la Dirección Administrativa y a la Dirección de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.

COMUNIQUESE



ADRIANA GABRIELA GARCÍA PACHECO





Ministerio de
Economía

M

Anexo 11: Acuerdo Ministerial No. 140-2024 de fecha 15 de febrero de 2024

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @d www.mineco.gob.gt

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A. 140-2024

ACUERDO MINISTERIAL No. 140-2024

Guatemala, 15 FEB 2024

LA MINISTRA DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 194, literal "b" de la Constitución Política de la República de Guatemala, es función del Ministro nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su ramo, cuando le correspondiere hacerlo conforme la ley.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Doctrina Legal sentada por la Corte de Constitucionalidad, a través de las sentencias dentro de los expedientes acumulados 1403-2021 y 1448-2021; 2966-2021 y los expedientes acumulados 6719-2022 y 6776-2022, se determinó que la categorización de empleado de confianza o con representación patronal, habrá de considerarse teniendo en cuenta como elemento referencial fundante las funciones que realiza efectivamente el trabajador.

CONSIDERANDO

Que el Licenciado MARCO TULLIO MOLINA TEJEDA ocupa el puesto Secretario General OMC de la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio, puesto de libre nombramiento y remoción, en virtud de las funciones que realiza.

POR TANTO

Con base a lo considerado, doctrina legal citada anteriormente y los artículos 194 incisos e) y f) de la Constitución Política de la República, 26 y 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, 25 numeral 2 y 36 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo 18-98 y 4 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Ministerio de Economía.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Remover a MARCO TULLIO MOLINA TEJEDA, del puesto de Secretario General OMC, Ministerio de Economía, Representación de Guatemala ante Organización Mundial del Comercio, con un salario inicial de Q.4,000.00; una bonificación profesional de Q.375.00; una bonificación profesional ajuste de Q.375.00; un bono ajuste salarial de Q.440.00; un bono subsidio almuerzo de Q.200.00; un bono de transporte de Q.360.00 y una compensación del costo de vida de Q.5,629.00, haciendo un total de Q.11,379.00; con cargo a la partida presupuestaria No. 2024-1130014-107-00-13-00-000-007-000-011-3800-11-00006 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente.

ARTÍCULO 2º. El Licenciado MARCO TULLIO MOLINA TEJEDA, tiene derecho a las prestaciones de Ley, quedando bajo la estricta responsabilidad del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera de este Ministerio, la realización de los procedimientos establecidos para efectuar los pagos correspondientes.

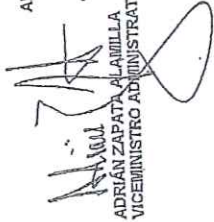
ARTÍCULO 3º. Notifíquese al interesado, al Viceministerio de Integración y Comercio Exterior; a la Dirección Financiera, a Tecnologías de la Información, al Departamento de Inventarios de la Dirección Administrativa y a la Dirección de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE



ADRIANA GABRIELA GARCÍA PACHECO



ADRIAN ZAPATA ALAMILLO
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



14

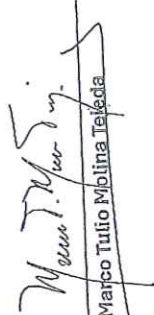


Ministerio de
Economía

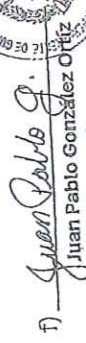
Misión Permanente de Guatemala ante la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI, FCPB

NOTIFICACION

En la ciudad de Ginebra, el día Veinte del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las quince horas con tres minutos, en la Sede la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, notifiqué a **MARCO TULLIO MOLINA TEJEDA**, el Acuerdo Ministerial N° 140-2024 de fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro, por medio de copia literal que le entregué a Marco Tulio Molina Tejada quien se identifica con Documento Personal de Identificación N°. 1575 52721 0101. Quien de enterado y para su legal constancia SI FIRMÓ. DOY FE.

f) 
Marco Tulio Molina Tejada



f) 
Juan Pablo Gonzalez Ortiz
Consejero
Encargado de Asuntos
Administrativos Financieros



Ministerio de
Economía

**Anexo 12:
Acuerdo Ministerial No. 095-2024
de fecha 01 de febrero de 2024**

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @d @d www.mineco.gob.gt

7

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 095-2024

Guatemala, 01 FEB 2024

Folio No. 123
Dirección de RRHH
Ministerio de Economía

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 194, literal "b" de la Constitución Política de la República de Guatemala, es función del Ministro nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su ramo, cuando le corresponden hacerlo conforme la ley.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Doctrina Legal sentada por la Corte de Constitucionalidad, a través de las sentencias dentro de los expedientes acumulados 1403-2021 y 1448-2021; 2966-2021 y los expedientes acumulados 6713-2022 y 6776-2022; se determinó que la categorización de empleado de confianza o con representación patronal, habrá de considerarse teniendo en cuenta como elemento referencial fundante las funciones que realiza efectivamente el trabajador.

CONSIDERANDO

Que el Licenciado CARLOS ALBERTO BARILLAS SARTI ocupa el puesto nominal de Asesor Profesional Especializado IV, de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, puesto declarado bajo el servicio exento y cuyas funciones son consideradas de confianza y que son de libre nombramiento y remoción, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Servicio Civil y artículo 8 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

POR TANTO

Con base a lo considerado, doctrina legal citada anteriormente y los artículos 194 incisos a) y f) de la Constitución Política de la República, 26 y 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 32 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República, artículo 8, 25 numeral 2 y 36 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo 18-98 y 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Ministerio de Economía.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Remover a CARLOS ALBERTO BARILLAS SARTI, del puesto de Asesor Profesional Especializado IV, Especialidad Administración de Recursos Humanos, puesto declarado bajo el servicio exento, Ministerio de Economía, Dirección de Administración del Comercio Exterior, Departamento de Aspectos Normativos del Comercio, con un salario inicial de Q.6,759.00; más bonos y complementos que correspondan; con cargo a la partida presupuestaria No. 2024-11130011-107-00-0101-0001-11-13-00-000-002-000-0111-00001 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente.

ARTÍCULO 2º. El Licenciado CARLOS ALBERTO BARILLAS SARTI, tiene derecho a las prestaciones de Ley, quedando bajo la estricta responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera ambas de este Ministerio, la realización de los procedimientos establecidos para efectuar los pagos correspondientes.

ARTÍCULO 3º. Notifíquese al Interesado, a la Viceministerio Administrativo y Financiero, a la Dirección Financiera, a Tecnologías de la Información, al Departamento de Inventarios de la Dirección Administrativa y a la Dirección de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE

ADRIANA GABRIELA GARCÍA PACHECO

ADRIANA ZAPATA ABAMILLA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO








Ministerio de
Economía

6

**Anexo 13:
Acuerdo Ministerial No. 035-2024
de fecha 16 de enero de 2024**

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X    www.mineco.gob.gt

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 035-2023
16 ENE 2023

LA VICEMINISTRA DE INVERSIÓN Y COMPETENCIA
ENCARGADA DEL DESPACHO

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; los Ministros de Estado tienen como función nombrar y remover a los funcionarios y empleados públicos de su ramo.

Que **SILVIA CAROLINA HERRERA RODAS**, con fecha 18 de noviembre de 2022, presenta su renuncia al puesto de **Secretario Ejecutivo IV**, Especialidad **Actividades Secretariales**, de la Dirección de Análisis Económico, con efectos a partir del 16 de enero de 2023.

POR TANTO

Con base a lo considerado y para lo que el efecto establecen los artículos 194 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República; artículo 84 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República; artículo 36 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo No. 18-98. Artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Ministerio de Economía.

ACUERDA

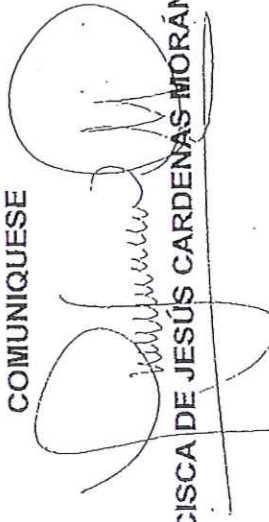
ARTÍCULO 1º. Aceptar la Renuncia de **SILVIA CAROLINA HERRERA RODAS**, quien ocupa el puesto de **Secretario Ejecutivo IV**, Especialidad **Actividades Secretariales**, Ministerio de Economía, Dirección de Análisis Económico, Departamento de Manejo de Información, con un salario inicial de Q.1,555.00; más bonos y complementos que correspondan; con cargo a la partida presupuestaria No. 2023-11130011-107-00-0101-0009-12-13-00-000-003-000-011-00001 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

ARTÍCULO 2º. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera, que realicen los trámites correspondientes para el pago de prestaciones laborales e indemnización por tiempo de servicio, contenida en el artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º. Notifíquese a la Interesada, a la Dirección de Análisis Económico, a la Dirección Administrativa, a la Dirección Financiera, a Tecnologías de la Información y a la Dirección de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 16 de enero de 2023.

COMUNIQUESE



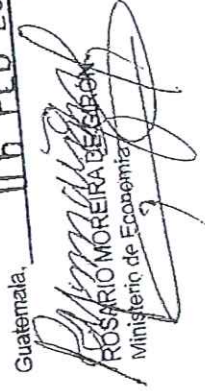
FRANCISCA DE JESÚS CARDENAS MORÁN



La Infrascrita Sub-Secretaria General del Ministerio de
Economía CERTIFICA: que la (s) hoja(s) que
antecedan es (son) fiel y exacta (s) de su original

Guatemala,

06 FEB 2023


ROSARIO MOREIRA DE GIRON
Ministerio de Economía





Ministerio de
Economía

**Anexo 14:
Acuerdo Ministerial No. 589-2022
de fecha 27 de diciembre de 2022**

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @j @j www.mineco.gob.gt

7

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 589 - 2022
27 DIC 2022

EL VICEMINISTRO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA,
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministros de Estado tienen como función nombrar y remover a los funcionarios y empleados públicos de su ramo.

Que el Licenciado **AMILCAR SABÁ LEMUS**, con fecha 11 de noviembre de 2022, presentó su renuncia al puesto de **Profesional III**, Especialidad **Economía**, de la Dirección de Análisis Económico, Departamento de Estudios Económicos, con efectos a partir del 01 de enero de 2023.

POR TANTO

Con base a lo considerado y para lo que el efecto establecen los artículos 194 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República; artículo 84 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República; artículo 36 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo No. 18-98. Artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Ministerio de Economía.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Aceptar la Renuncia del Licenciado **Amilcar Sabá Lemus**, quien ocupa el puesto de **Profesional III**, Especialidad **Economía**, Ministerio de Economía, Dirección de Análisis Económico, Departamento de Estudios Económicos, con un salario inicial de Q.3,757.00; más bonos y complementos que corresponden; con cargo a la partida presupuestaria No. 2022-1130011-107-00-0101-0010-12-13-00-000-003-000-011-00003 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

ARTÍCULO 2º Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera, que realicen los trámites correspondientes para el pago de prestaciones laborales e indemnización por tiempo de servicio, contenida en el artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º. Notifíquese al interesado, a la Dirección de Análisis Económico, a la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, a la Dirección Administrativa, a la Dirección Financiera, a Tecnologías de la Información y a la Dirección de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.


ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 01 de enero de 2023.

COMUNIQUESE



FERNANDO ANTONIO ESCALANTE ARÉVALO




LUZ MARIANA PÉREZ CONTRERAS
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

La infrascrita Sub-Secretaría General del Ministerio de Economía CERTIFICA: que la (s) hoja(s) que anteceden es (son) fiel y exacta (s) de su original.

10 ENE 2023

Guatemala,




ROSARIO MOREIRA DE CARON
Ministerio de Economía

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-170-2024/SG

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, POR EL MONTO DE Q.229,208.00, UNIDAD EJECUTORA 104, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 21 de noviembre de 2024

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad como responsable de prestar los servicios de Normalización, Metrología y Acreditación, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número I-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto y subproducto:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Normalización, Metrología y	En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro

<p>Accreditación</p>	<p>Exterior y la Integración, solicitan apoyo al Director Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione espacio presupuestario por el monto de Q. 3,371,658.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 183 Servicios jurídicos, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales de la Actividad 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, derivado de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, realizar una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 243,135.00.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número DSNCM-71-2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad como responsable de prestar los servicios de Normalización Metrología y Acreditación, aprueban una por modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por el monto de Q.229,208.00.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 6 metas físicas en el producto Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad y subproducto Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas, por el monto de Q. 229,208.00, para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107, para el pago de procesos de controversias vigentes.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4962 Oficina del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-33-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 y Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-34-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p>	<p>de Costo No. 17 y Unidad Ejecutora No. 4 17, CO2F No. 4 y SICOIN No. 20 UE 104</p>
----------------------	---	---

La disminución de metas físicas en el producto y subproducto POA 2024, ha sido **aprobada** por el Viceministro de Inversión y Competencia y por el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de Calidad, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

VISIÓN Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el crecimiento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Mipymes, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA
OBJETIVO OPERATIVO Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.
RESULTADO Para el 2025, se ha incrementado en 10.0% la inversión extranjera directa al país, por la mejora del clima de negocios y las condiciones de competitividad a nivel nacional (Línea base de US\$ 976.1 millones en 2019 a US\$ 1,073.7 millones en 2025).
INDICADOR Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD
 Dirigir, coordinar y unificar las actividades y políticas nacionales en materia de fijación de normas y optimización de acciones orientadas a promover la competitividad del país.

Actividad Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación

MA	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, académicas y beneficiarias de prácticas de la calidad	Certificados y normas técnicas adoptadas para entidades públicas, privadas y académicas	Documentos	433	60	60	(-) 6	54	<p>En el cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Dirección Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitar apoyo al Director Ejecutor y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitar apoyo al Director Ejecutor y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior, para que a través de la Dirección Financiera se gestione el espacio presupuestario por el monto de Q. 3,371,658.00, para cubrir el destinamamiento del renglón de gasto 183 Servicios jurídicos, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales de la Actividad 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, derivado de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Dirección Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, realizar una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fincate de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 243,135.00.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número DSNM-71-2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad como responsable de prestar los servicios de Normalización Metrología y Acreditación, aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por el monto de Q.229,208.00.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 6 metas físicas en el producto Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, académicas y beneficiarias de prácticas de gestión de la calidad y dependencias, subproducto Certificados y normas técnicas adoptadas para entidades públicas, privadas y académicas, por el monto de Q. 229,208.00, para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107, para el pago de procesos de controversias vigentes.</p> <p>Se adjunta: Resolución interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4962 Oficina del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-33-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 y Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-34-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p>

20



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-CENAME-461-2024

No. Documento: DSNCM-72-2024

Fecha de Recepción: 15/11/2024

Fecha de Impresión: 20/11/2024

Delegado A: Direccion Financiera/Evelyn Yesenia Juarez

Cc: Direccion de Programas y Proyectos / Mayra Diaz, Carmen Lopez/CENAME

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia

Fecha Limite Envío: 20/11/2024

Institución: CENAME-SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

Tema: Por este medio se envía adjunto documentación para Vo. Bo. del Señor Viceministro de Inversión y Competencia, modificación presupuestaria de clase intra 1, para poner a disposición presupuesto que no se ejecutará de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, Unidad Ejecutora 104, por un monto de doscientos veintinueve mil doscientos ocho quetzales(Q. 229,208.00).

Instrucción Ministro:

DSNC: Con instrucciones del Señor Viceministro de Inversión y Competencia; vuelvan las presentes diligencias a efecto se sirva continuar con el proceso administrativo correspondiente, en virtud que las notas identificadas como: DSNCM-72-2024 y DSNCM-71-2024 dirigidas a la Dirección Financiera y a la Dirección del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, ambas direcciones del MINECO; cuentan con el visto bueno del Señor Viceministro, como fue requerido.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GASTOS

RECIBIDO
21 NOV 2024

Firma: _____ Hora: 06:30

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
20 NOV 2024

Firma: _____ Hora: 15:58



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-CENAME-461-2024

No. Documento: DSNCM-72-2024

Fecha de Recepción: 15/11/2024

Fecha de Impresión: 15/11/2024

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc: Carmen Lopez/CENAME, Director Cename/Pablo Pineda, Dirección Financiera/Evelyn Juarez, Dirección de Programas y Proyectos / Mayra Diaz

Remitente: Carmen Lopez/CENAME

Fecha Limite Envío: 15/11/2024

Institución: CENAME-SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

Tema: Por este medio se envía adjunto documentación para Vo. Bo. del Señor Viceministro de Inversión y Competencia, modificación presupuestaria de clase intra 1, para poner a disposición presupuesto que no se ejecutará de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, Unidad Ejecutora 104, por un monto de doscientos veintinueve mil doscientos ocho quetzales (Q. 229,208.00).

Instrucción Ministro:

Se solicita Vo. Bo. del Señor Viceministro de Inversión y Competencia, notas originales DSNCM-71-2024 Y DSNCM-72 modificación presupuestaria de clase intra 1, Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, Unidad Ejecutora 104 por un monto de Q.229,208.00).

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia
18 NOV 2024
Firma: Pablo Pineda Hora: 13:30

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia
20 NOV 2024
Firma: Pablo Pineda Hora: 13:30

Ministerio de Economía
Recepción de Documentos
18 NOV 2024
Firma: [Signature] Hora: 11:51

Guatemala 15 de noviembre 2024
DSNCM-71-2024

Licenciada
Aura Maria del Rocio Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

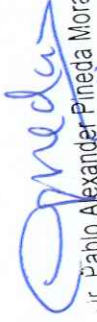
Por este medio me permito adjuntar modificación presupuestaria de clase **intra 1**, para poner a disposición presupuesto que no se ejecutara de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, Unidad Ejecutora 104, por un monto de doscientos veintinueve mil doscientos ocho quetzales (Q.229,208.00), la modificación afecta metas físicas institucionales, para lo cual sometemos a su consideración el comprobante adjunto.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente.



Lic. Oscar Baudilio Guillén Molta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía



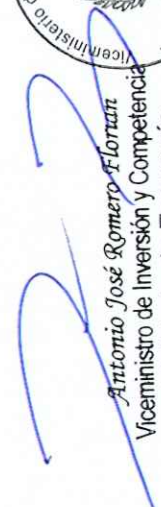
J. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
21 NOV 2024

Firma: _____ Hora: _____

Vo. Bo.



Antonio José Romero Florán
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía

Calzada Atanasio Tzul, 27-32 zona 12, ciudad de Guatemala - (502) 2247-2600
Síguenos como: [X@sncalidad](https://twitter.com/sncalidad) www.mineco.gob.gt

Guatemala, 15 de noviembre 2024
DSNCCM-72-2024

Licenciado:

Jaime René Hernández
Director Financiero en Funciones.
Ministerio de Economía

Licenciado Hernández:

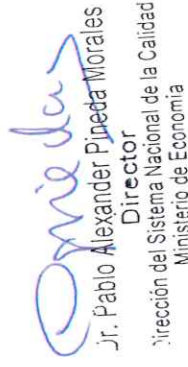
Por este medio me permito adjuntar modificación presupuestaria de clase **intra 1**, para poner a disposición presupuesto que no se ejecutara de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, Unidad Ejecutora 104, por un monto de doscientos veintinueve mil doscientos ocho quetzales (Q.229,208.00), la modificación afecta metas físicas institucionales, para lo cual sometemos a su consideración el comprobante adjunto.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Oscar Baujilio Guillén Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía



Jr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía



Antonio José Romero Florán
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía

Vo. Bo.

20

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración	14 11 2024		No. COMPROBANTE	4
Unid. Ejecutora:	104	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD					
Unid. Desc:	00						
Tipo Documento	Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			
ACUERDOS		ACUERDO MINISTERIAL			Clase Modificación REPROGRAMACION		

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	2	0	1	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas	-6.00	2303
12	0	0	2	0	4	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades pú	-6.00	2303

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lic. Cesar Bautista Guillén Molta
 Jefe Financiero
 Subgerencia de Planeación y Control
 MINISTERIO DE ECONOMIA

Alexander Pineda Morales
 Director
 Subgerencia de Planeación y Control
 MINISTERIO DE ECONOMIA

Fecha		
14	11	2024

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-104-00	DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD		14	11
			DIA	MES
				AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL				
		DIA	MES	AÑO	
					No. DOCUMENTO
					20

CLASE DE MODIFICACION:		INTRAI		MODIFICA		EGRESOS		X		INGRESOS	
------------------------	--	--------	--	----------	--	---------	--	---	--	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY- ACT-OBRR-REN-UCFO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-50,350.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-36,000.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	-520.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-10,500.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM	-71,007.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-47,380.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-5,512.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-7,739.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-200.00	0.00
TOTAL ==>		-229,208.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY- ACT-OBRR-REN-UCFO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PONER A DISPOSICION PRESUPUESTO QUE NO SE EJECUTARA DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION	
11130011-104-00		DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD				14	2.024
						DIA	MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			DIA	MES	AÑO	20

CLASE DE MODIFICACION:

INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11 INGRESOS CORRIENTES	-229,208.00	0.00
0000 SIN ORGANISMO	-229,208.00	0.00
0000	-229,208.00	0.00
TOTAL		0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN	-229,208.00	0.00
TOTAL:		-229,208.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PONER A DISPOSICIÓN PRESUPUESTO QUE NO SE EJECUTARÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-104-00	DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD		14	11
			DIA	MES
			AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES
			AÑO	
			No. DOCUMENTO	
			20	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-229,208.00</u>	<u>0.00</u>
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	<u>-229,208.00</u>	<u>0.00</u>
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	0.00
TOTAL:			<u>-229,208.00</u>	<u>0.00</u>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-229,208.00	0.00
TOTAL:	<u>-229,208.00</u>	<u>0.00</u>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CTR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-FG-SF-PRV-ACT-OBRR-REN-UCGO-FF-ORGF-CORR			
FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PONER A DISPOSICION PRESUPUESTO QUE NO SE EJECUTARÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

70

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-104-00	DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD		14	11
			DIA	MES
				AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			20

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FC-SP-PRY-ACT-08R-REN-LICEO-FF-ORGE-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	----------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PONER A DISPOSICION PRESUPUESTO QUE NO SE EJECUTARÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

Lic. Oscar Batulillo Guillén Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

J. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 15/11/2024 HORA : 8:38.24 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 104 - 000	DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD		17

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: 14/11/2024 (
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis c/lr	Total	0,00
12 00 000 002 000 0 11		-229,208.00	0,00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-004-0001	-229,208.00	0
Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	-229,208.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-229,208.00	
0000-SIN ORGANISMO	-229,208.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-229,208.00	
Total	-229,208.00	0,00

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PONER A DISPOSICION PRESUPUESTO QUE NO SE EJECUTARA DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 15/11/2024 HORA : 8:38.24 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 104 - 000	DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	17

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 106 y 107	14/11/2024 (
	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
104	12	00	000	002	000	014-004	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	-6	Documento
104	12	00	000	002	000	014-004-0003	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	-6	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
104	12	00	000	002	000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	NO AFECTA METAS FISICAS
104	12	00	000	002	000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	NO AFECTA METAS FISICAS

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PONER A DISPOSICION PRESUPUESTO QUE NO SE EJECUTARA DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 15/11/2024 HORA : 8:38.24 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO 11130011 - 104 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD		COMPROBANTE No.: 17
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 14/11/2024 (
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X	

Centro Costo Consolidados
4962-17;

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PONER A DISPOSICIÓN PRESUPUESTO QUE NO SE EJECUTARA DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Oscar Baudilio Guillén Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía
FIRMA

Jr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. UE-104-34-2024.

UNIDAD EJECUTORA 104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD MINISTERIO DE ECONOMÍA.

GUATEMALA 11 DE NOVIEMBRE 2024

ASUNTO:

SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA PONER A DISPOSICIÓN PRESUPUESTO EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2024 DEL CENTRO DE COSTO OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DEL PROGRAMA 12, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Ejecutora Dirección del Sistema Nacional de la Calidad gestionara una modificación presupuestaria de clase INTRA1, por un monto de doscientos veintinueve mil doscientos ocho quetzales (Q.229,208.00), para ello manifiesta que habrá cambios a los valores de las metas del producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad. Subproducto 3- Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades internas y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultado.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024". Artículo 6, inciso a. Indica. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañadas de la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 104, con base a lo que determina el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024" en su Artículo 6, y el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo: Oficina del Sistema Nacional de la Calidad, de la Unidad Ejecutora 104: Dirección del Sistema Nacional de la Calidad debido que la modificación presupuestaria afecta metas del producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad. 3- Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y a encargado de la Unidad Ejecutora Director del Sistema Nacional de la Calidad, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Dr. Pablo Alexander Pineda Morales

Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía



Lic. Juan José Santibañán Martínez

Director
Centro Nacional de Metrología
Ministerio de Economía

Calzada Atanasio Tzul, 27-32 zona 12, ciudad de Guatemala • (502) 2247-2600

Síguenos como: X@snccalidad www.mineco.gob.gt

M

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 15/11/2024
		HORA : 8:37:43
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 104 - 4962	OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD	17

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 106 y 107	14/11/2024
		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
104	12	00	000	002	000	0101	011	11	0000	0000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	-50,350.00	0.00
104	12	00	000	002	000	0101	012	11	0000	0000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	-36,000.00	0.00
104	12	00	000	002	000	0101	013	11	0000	0000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	-520.00	0.00
104	12	00	000	002	000	0101	014	11	0000	0000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	-10,500.00	0.00
104	12	00	000	002	000	0101	015	11	0000	0000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	-71,007.00	0.00
104	12	00	000	002	000	0101	029	11	0000	0000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	-47,380.00	0.00
104	12	00	000	002	000	0101	071	11	0000	0000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	-5,512.00	0.00
104	12	00	000	002	000	0101	072	11	0000	0000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	-7,739.00	0.00
104	12	00	000	002	000	0101	073	11	0000	0000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	-200.00	0.00
Total												-229,208.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PONER A DISPOSICIÓN PRESUPUESTO QUE NO SE EJECUTARÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA104
	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SOLICITADO

10

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 15/11/2024 HORA : 8:37:43 REPORTE: R00817403.rpt
------------------------------------	--	---

CODIGO 11130011 - 104 - 4962	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD	COMPROBANTE No.: 17
--	---	-------------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: 101, 103, 106 y 107	FECHA DOC. RESPALDO: 14/11/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO CREDITO
014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	-229,208.00
	Total	-229,208.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES 0000-SIN ORGANISMO 0000-SIN CORRELATIVO	-229,208.00	0
Total	-229,208.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

104	12	00	000	002	000	014-004	000	014-004	-6	Documento
Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad										
104	12	00	000	002	000	014-004-0003	000	014-004-0003	-6	Documento
Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas										

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PONER A DISPOSICIÓN PRESUPUESTO QUE NO SE EJECUTARÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA T04 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

9

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3
				FECHA : 15/11/2024
				HORA : 8:37.43
				REPORTE: R00817403.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 104 - 4962		OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD		17
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	101, 103, 106 y 107	FECHA DOC. RESPALDO: 14/11/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1			REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION					JUSTIFICACION			
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	NO.AFECTA:METAS FISICAS
104	12	00	000	002	000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	
104	12	00	000	002	000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PONER A DISPOSICIÓN PRESUPUESTO QUE NO SE EJECUTARÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Oscar Baudilio Guillén Motte
 Jefe Financiero
 Sistema Nacional de la Calidad
 Ministerio de Economía
 FIRMA

O. Pineda
 Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
 Director
 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. UE-104-33-2024.

CENTRO DE COSTOS NO. 4962 OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA 11 DE NOVIEMBRE 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA PONER A DISPOSICIÓN PRESUPUESTO EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2024 DEL CENTRO DE COSTO OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DEL PROGRAMA 12, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 4962 Oficina del Sistema del Sistema Nacional de la Calidad gestionara una modificación presupuestaria de carácter interno y para ello manifiesta que habrá cambios a los valores de las metas del producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad. 3- Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades internas y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultado.

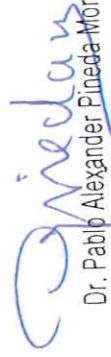
CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024". Artículo 6, inciso a. Indica. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañadas de la justificación correspondiente.


POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 104, con base a lo que determina el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024" en su Artículo 6, y el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo: Oficina del Sistema Nacional de la Calidad, de la Unidad Ejecutora 104; Dirección del Sistema Nacional de la Calidad debido que la modificación presupuestaria afecta metas del producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad. Subproducto 3- Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costos y al encargado de la Unidad Ejecutora Director del Sistema Nacional de la Calidad, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía


Lic. Juan José Santisteban Martínez
Subdirector
Centro Nacional de Metrología
Ministerio de Economía

Calzada Atanasio Tzul, 27-32 zona 12, ciudad de Guatemala • (502) 2247-2600

Síguenos como: X@snccalidad www.mineco.gob.gt

UNIDAD EJECUTORA 104:

“DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD”

JUSTIFICACION DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 “INGRESOS CORRIENTES”

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE NORMALIZACIÓN, METROLOGÍA Y ACREDITACIÓN.

RENGLÓN 011: “PERSONAL PERMANENTE” Q. 50,350.00

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad justifica que el débito al renglón, el valor de la meta del producto, el monto asignado no se utilizara en su totalidad por renuncia de una persona y por la suspensión del IGSS con plaza permanente del renglón 011.

RENGLÓN 012” COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE”. Q. 36,000.00

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad justifica que el débito al renglón, el valor de la meta del producto, el monto asignado no se utilizara en su totalidad por renuncia de una persona y por la suspensión del IGSS con plaza permanente del renglón 011.

RENGLÓN 013: “COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE” Q. 520.00

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad justifica que el débito al renglón, el valor de la meta del producto, el monto asignado no se utilizara en su totalidad por renuncia de una persona y por la suspensión del IGSS con plaza permanente del renglón 011.

RENGLÓN 014: “COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE” Q. 10,500.00

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad justifica que el débito al renglón, el valor de la meta del producto, el monto asignado no se utilizara en su totalidad por renuncia de una persona y por la suspensión del IGSS con plaza permanente del renglón 011.

RENGLÓN 015: “COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE” Q. 71,007.00

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad justifica que el débito al renglón, el valor de la meta del producto, el monto asignado no se utilizara en su totalidad por renuncia de una persona y por la suspensión del IGSS con plaza permanente del renglón 011.

RENGLÓN 29: “OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL” Q. 47, 380.00

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad justifica que el débito al renglón, el valor de la meta del producto, el monto asignado no se utilizara en su totalidad por renuncia de dos personas y por la contratación que duro la contratación de dos personas para sustituir.

RENGLÓN 071: “AGUINALDO” Q. 5,512.00


La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad justifica que el débito al renglón, el valor de la meta del producto, el monto asignado no se utilizara en su totalidad por renuncia de una persona y por la suspensión del IGSS con plaza permanente del renglón 011.

RENGLÓN 072: “BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)” Q. 7,739.00


La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad justifica que el débito al renglón, el valor de la meta del producto, el monto asignado no se utilizara en su totalidad por renuncia de una persona y por la suspensión del IGSS con plaza permanente del renglón 011.

RENGLÓN 073: "BONO VACACIONAL" Q. 200.00

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad justifica que el débito al renglón, el valor de la meta del producto, el monto asignado no se utilizara en su totalidad por renuncia de una persona y por la suspensión del IGSS con plaza permanente del renglón 011.



Lic. Oscar Baidillo Guillén Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía



Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

Modificación Intra 1 para Controversias - CIADI

Dirección Financiera

vie 08/11, 17:05

Carlos Argueta; Gerson S. Rodríguez Velásquez; Karla Eunice Angelina García Chacó+8 destinatarios

Bandeja de entrada



OFICIO UEP-263-2024 C...
785 KB

Mostrar todos 1 archivos adjuntos (785 KB) descargar

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES (MONTOS EXPRESADO EN VALORES)			
UE	INTRAI CIADI	DÉBITO	CRÉDITO TOTAL
101		-1,440,296.00	
103		-370,000.00	
104		-243,135.00	
106		-1,318,227.00	
107	3,371,658.00	-3,371,658.00	3,371,658.00 0.00

Estimados buena tarde, adjunto oficio de soporte para la modificación intra-1, para realizar el reordenamiento entre unidades ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala, por el monto de Q3,371,658.00 fuente 11 para la Unidad Ejecutora UE 107 Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al Comercio Exterior.

Dicha modificación debe enviarse en el sistema a más tardar 10:00 a.m. del 11 de noviembre de 2024 y la documentación, el mismo lunes antes de las 04:00 pm debidamente firmado por sus autoridades.

Por la atención brindada.

Atentamente,

Dirección Financiera,



Ministerio de
Economía

DIRECCIÓN FINANCIERA

08 NOV 2024

PALE

FIRMA

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Trasladar a:

Fecha:

Spaine

08/11/2024

Guatemala, 08 de noviembre de 2024
Ref. UEP-107- PRESU-263/2024

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Estimado Licenciado Morales:

Por este medio me dirijo a usted, con base al oficio DACE/VM/LP/513/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, con la cual traslado el expediente relacionado al análisis técnico que realizo la Dirección de Administración del Comercio Exterior en la programación de pagos hasta el mes de diciembre 2024, de los compromisos contractuales derivados de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala; la cual presenta un déficit en la Actividad 02 Administración del Comercio Exterior, del Centro de Costo 0211/16957 Administración del comercio exterior, gastos arbitrajes internacionales, específicamente en el renglón 183 Servicios jurídicos por un monto de **Q3,371,658.00** en la Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes (Adjunto).

Razón por la cual la Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita una ampliación al techo presupuestario por el monto antes descrito, para cumplir con la preparación y presentación de una adecuada defensa de los intereses del Estado.

En virtud de lo anterior, solicito de sus buenos oficios para que través de la Dirección Financiera se gestione la ampliación al techo presupuestario por la cantidad indicada de **Q3,371,658.00**, en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y con ello cumplir con los compromisos contractuales derivados de los procesos de controversias

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @d www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

1

vigentes en contra de la República de Guatemala y efectuar la preparación y presentación de una adecuada defensa de los intereses del Estado.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle.

h

Atentamente,



Lidia Amparo Alejandra Gallardo Eguizabal
Jefe de la Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía



Héctor José Marroquín Montú
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior



Vo.Bo.

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Siguenos como @minecogt • f X     www.mineco.gob.gt

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-171-2024/SG/hc

A: *Licenciado Carlos Antonio Morales Maza*
Director Financiero
Ministerio de Economía



DE: *Aura María del Rocío Molina Najarro*
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Licenciada Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, POR EL MONTO DE Q. 1,318,227.00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2024.**

FECHA: Guatemala, 21 de noviembre de 2024

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de prestar los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la **Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024**, el cual indica en su **Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.**

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

<i>Actividad</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Comprobantes</i>
<i>Servicios de Asistencia, Protección y Educación al</i>	<i>En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan apoyó al Director</i>	<i>Reprogramación de subproductos de SIGES: Centro de Costo No. 39,</i>

Página 1 de 4

Consumidor

Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione espacio presupuestario por el monto de Q. 3,371,658.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 183 Servicios jurídicos, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales de la Actividad 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, derivado de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala.

En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, realizar una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 1,318,227.00.

En Oficio número ODD-440-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,318,227.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para ceder espacio presupuestario a la Dirección de Administración del Comercio Exterior.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:

Se disminuyen 255 metas físicas en el subproducto de Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones y en la Acción Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones, por el monto de Q. 90,270.00 y la diferencia de Q. 327,450.00 son saldos presupuestarios que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal, para hacer un total de presupuesto a ceder de Q. 417,720.00.

Se disminuyen 438 metas físicas en el subproducto de Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control y en la acción Autorización de libro de quejas, por el monto de Q. 63,476.00.

Se disminuyen 308 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, por el monto de Q. 68,786.00.

Unidad Ejecutora
No. 33, CO2F No.
16 y SICOIN
No.31
UE 106

	<p><i>Se adjunta:</i> <i>Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DLACO- número 041-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DLACO-41-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</i></p>	
<p><i>Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones</i></p>	<p><i>En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitan apoyo al Director Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione espacio presupuestario por el monto de Q. 3,371,658.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 183 Servicios jurídicos, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales de la Actividad 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, derivado de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala.</i></p> <p><i>En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, realizar una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 1,318,227.00.</i></p> <p><i>En Oficio número ODD-440-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DLACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,318,227.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para ceder espacio presupuestario a la Dirección de Administración del Comercio Exterior.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 4,106 metas físicas en el subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por el monto de Q. 570,691.00.</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 39, Unidad Ejecutora No. 33, CO2F No. 16 y SICOIN No.31 UE 106</i></p>

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el subproducto de Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centimela, derivado a que, al mes de noviembre del presente ejercicio fiscal ya ejecutaron el 100% de las metas físicas vigentes del POA 2024.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 041-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-41-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024. Justificación del débito.

*La disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2024, ha sido **aprobada** por el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente

CC. Archivo

Adjunto documentación de soporte

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANTIFICACIÓN, POA 2024
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACION	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	Consumidores y usuarios	Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Autorización de libro de quejas	Entidad	Entidad	Persona	11,988	12,016	(-) 308	11,708	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas										
																						63,476.00	9,671	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 308 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, por el monto de Q. 68,786.00.	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 438 metas físicas en el subproducto de Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control y en la acción Autorización de libro de quejas, por el monto de Q. 63,476.00.							
1									<p>En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, realizar una modificación presupuestaria clase INTRA I, con fuente de financiamiento de crédito por el monto de Q. 1,318,227.00.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, realizar una modificación presupuestaria clase INTRA I, con fuente de financiamiento de crédito por el monto de Q. 1,318,227.00.</p> <p>En Oficio número ODD-140-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO, aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA I, por el monto de Q. 1,318,227.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir espacio presupuestario a la Dirección de Administración del Comercio Exterior.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Plantificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios - DIACO - número 041-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-11-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>	43,089	39,821	43,344	(-) 255	43,089	<p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 255 metas físicas en el subproducto de Consumidores y usuarios beneficiados sobre derechos y obligaciones y en la Acción Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones, por el monto de Q. 90,270.00 y la diferencia de Q. 327,450.00 son saldos presupuestarios que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal, para hacer un total de presupuesto a crédito de Q. 417,720.00.</p>	19,302	16,034	19,557	(-) 255	19,302	<p>Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones</p>	<p>Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control</p>	<p>Autorización de libro de quejas</p>	Entidad	Entidad	Persona	16,056	12,856	(-) 438	12,418	<p>Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas</p>	<p>Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas</p>
									<p>En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitaron apoyo al Director Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione espacio presupuestario por el monto de Q. 3,371,658.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 183 Servicios jurídicos, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales de la Actividad 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, derivado de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitar apoyo al Director Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione espacio presupuestario por el monto de Q. 3,371,658.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 183 Servicios jurídicos, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales de la Actividad 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, derivado de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, realizar una modificación presupuestaria clase INTRA I, con fuente de financiamiento de crédito por el monto de Q. 1,318,227.00.</p> <p>En Oficio número ODD-140-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO, aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA I, por el monto de Q. 1,318,227.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir espacio presupuestario a la Dirección de Administración del Comercio Exterior.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Plantificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios - DIACO - número 041-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-11-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>	59,709	56,415	60,272	(-) 563	59,709	<p>Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones</p>	<p>Consumidores y usuarios</p>	<p>Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones</p>	<p>Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control</p>	<p>Autorización de libro de quejas</p>	Entidad	Entidad	Persona	11,988	12,016	(-) 308	11,708	<p>Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas</p>	<p>Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas</p>				

OBJETIVO OPERATIVO Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.

RESULTADO INSTITUCIONAL Para el 2025, se ha incrementado en +2.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)

INDICADOR Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.

Acción Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.

Actividad Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

MISIÓN Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Miproc, fomentando el comercio exterior.

OBJETIVO ESTRATÉGICO Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Miproc, fomentando el comercio exterior.

Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.

Para el 2025, se ha incrementado en +2.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)

Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.

Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.

Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.

Objetivo Operativo Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.

Resultado Institucional Para el 2025, se ha incrementado en +2.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)

Indicador Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.

Acción Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.

Actividad Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.

Programa 15: Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno

Misión Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Miproc, fomentando el comercio exterior.

Objetivo Estratégico Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

Modificar Metas Físicas

1

Plan Operativo Anual, 2024

Ministerio de Economía

Matriz de Plantificación, POA 2024

Modificación de Metas Físicas

Programa 15: Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno

Misión Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Miproc, fomentando el comercio exterior.

Objetivo Estratégico Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.

Para el 2025, se ha incrementado en +2.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)

Indicador Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.

Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.

Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.

Programa 15: Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno

Misión Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Miproc, fomentando el comercio exterior.

Objetivo Estratégico Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

Modificar Metas Físicas

1

Plan Operativo Anual, 2024

Ministerio de Economía

Matriz de Plantificación, POA 2024

Modificación de Metas Físicas

Programa 15: Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno

Misión Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Miproc, fomentando el comercio exterior.

Objetivo Estratégico Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.

Para el 2025, se ha incrementado en +2.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)

Indicador Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.

Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.

Acción Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento A.G. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.

Actividad Servicios de Supervisión del Comercio Interno.

Me.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones			Evento	70,560	86,611	(-) 4,106	82,505	En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicitaron apoyo al Director Financiero del Ministerio de Economía, para que a través de la Dirección Financiera se gestione espacio presupuestario por el monto de Q. 3,371,658.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 183 Servicios jurídicos, Gastos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales de la Actividad 02 Administraciones de Acuerdos Comerciales Internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, derivado de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala.
									En cumplimiento a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitó a la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, realizar una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, por el monto de Q. 1,318,227.00.
									En Oficio número ODD-410-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,318,227.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para ceder espacio presupuestario a la Dirección de Administración del Comercio Exterior.
									Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 041-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-11-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024. Consumidor número DIACO-11-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024. Justificación del débito.
	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan		Evento		69,290	85,754	(-) 4,106	81,648	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 4,106 metas físicas en el subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por el monto de Q. 570,691.00.
	Supervisión a proveedores que comercializan gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Continua		Evento		1,270	857	0	857	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el subproducto de Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Continua, derivado a que, al mes de noviembre del presente ejercicio fiscal ya ejecutaron el 100% de las metas físicas vigentes del POA 2024.

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETADO 54-2022, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024

24

42



Ministerio de
Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DIACO-928-2024

No. Documento: ODD-440-2024

Fecha de Recepción: 18/11/2024 **Fecha de Impresión:** 20/11/2024

Delegado A: Dirección de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc: Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia

Fecha Limite Envío: 20/11/2024

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-440-2024 de fecha 18 de noviembre del 2024, dirigido a la Licenciada Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q. 1,318,227.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

Tema:

Instrucción Ministro:

DOPPC: Con instrucciones del Señor Viceministro de Inversión y Competencia; se consigna su visto bueno en la nota remitida por la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- identificada como: ODD-440-2024, la cual se entrega a la Dirección del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Seguimiento:

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



Firma: _____ Hora: _____

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPERACION



Firma: _____

Hora: 15:55





DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DIACO-928-2024

No. Documento: ODD-440-2024

Fecha de Recepción: 18/11/2024 Fecha de Impresión: 18/11/2024

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc: Viceministerio de Inversión y Competencia

Remitente: Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

Fecha Limite Envío: 18/11/2024

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-440-2024 de fecha 18 de noviembre del 2024, dirigido a la Licenciada Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q. 1,318,227.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

Tema:

Instrucción Ministro:

Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-440-2024 de fecha 18 de noviembre del 2024, dirigido a la Licenciada Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q. 1,318,227.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

Seguimiento:

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia

Stamp: 18 NOV 2024
Firma: [Signature] Hora: 14:10

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia

Stamp: 20 NOV 2024
Firma: [Signature] Hora: [Signature]

Ministerio de Economía
Recepción de Documentos

Stamp: 18 NOV 2024
Firma: [Signature] Hora: 15:48



Ministerio de
Economía

DIACO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

44

Guatemala, 18 de noviembre del 2024.
ODD-440-2024

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito adjuntar el expediente de la modificación presupuestaria **clase Intra 1**, de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” por un valor de Q.1,318,227.00 y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-629-2024 de fecha 11 de noviembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para realizar el reordenamiento presupuestario entre Unidades Ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala y efectuar la preparación y presentación de una adecuada defensa de los intereses del Estado, para la Unidad Ejecutora 107 “Programa de apoyo al Comercio Exterior”, según Oficio UEP-107-PRESU-263/2024 y correo electrónico de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, ambos con fecha 8 de noviembre de 2024

Por lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas institucionales, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

- a) **Producto 007-001**: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, se disminuya en 563 personas, quedando la meta modificada en 59,709 personas;
- **Subproducto 007-001-0001**: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, se disminuya en 255 personas, quedando la meta modificada en 43,089 personas;
 - **Subproducto 007-001-0002**: Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, se disminuya en 438 entidades, quedando la meta modificada en 12,418 entidades; y
 - **Subproducto 007-001-0003**: Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, se disminuya en 308 personas, quedando la meta modificada en 11,708 personas;



...2/

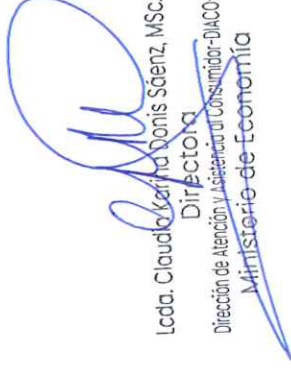
- b) **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, se disminuya en 4,106 eventos, quedando la meta modificada en 82,505 eventos;
- **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, se disminuya en 4,106 eventos, quedando la meta modificada en 81,648 eventos.

En lo que respecta a la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, no se realizará modificación de la meta a este Subproducto, debido a que se ha cumplido con el 100% de lo planificado en el POA 2024, por lo que se pone a disposición los saldos presupuestarios disponibles.

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lcda. Claudia Karina Donis Sáenz, MSc.
Directora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
Ministerio de Economía



Antonio José Romero Florian
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

DIACO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

42

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. DIACO-41-2024

UNIDAD EJECUTORA 106...Guatemala, once de noviembre del año dos mil veinticuatro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: Solicitud de aprobación y/o consolidación de resolución a nivel de centro de costo No.0090/5011, de la modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q.1,318,227.00 de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-629-2024 de fecha 11 de noviembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para realizar el reordenamiento presupuestario entre Unidades Ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala, para la Unidad Ejecutora 107 “Programa de apoyo al Comercio Exterior”, y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática, si se justifica que es necesario realizar modificación de metas físicas.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
CENTRO DE COSTO



Hora: 15:50 Firma:

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor – DIACO-, a través de nota de trámite Original No.1382-2024 de fecha 11 de noviembre del 2024, donde se manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q.1,318,227.00 de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-629-2024 de fecha 11 de noviembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para realizar el reordenamiento presupuestario entre Unidades Ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala, para la Unidad Ejecutora 107 “Programa de apoyo al Comercio Exterior”, según Nota de Trámite ya identificada.

CONSIDERANDO:

Que la unidad administrativa manifiesta que los débitos presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y si cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control; y **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y de la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan de la estructura programática, justificando que la modificación presupuestaria Clase Intra 1 por el valor de Q.1,318,227.00, cuyo valor está en la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-629-2024 de fecha 11 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para realizar el reordenamiento presupuestario entre Unidades Ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala y efectuar la preparación y presentación de una adecuada defensa

de los intereses del Estado, para la Unidad Ejecutora 107 “Programa de apoyo al Comercio Exterior”, según Oficio UEP-107-PRESU-263/2024 y correo electrónico de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, ambos con fecha 8 de noviembre de 2024. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024, en su **Artículo 6. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: “*Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas*”.

POR TANTO:

El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 y conforme el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

RESUELVE:

Primero: Después de verificar la documentación de soporte y las justificaciones correspondientes, donde el Centro de Costo 5011 de la Unidad Ejecutora 106, traslada la modificación presupuestaria Clase Intra 1, que se adjunta al expediente a través de Nota de Trámite Original No.1382-2024 de fecha 11 de noviembre del 2024, la modificación presupuestaria, si afectan las metas de los Productos y Subproductos ya indicados, por lo que se aprueba lo descrito en la resolución interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 041-2024 de fecha 11 de noviembre del 2024, por un valor de Q.1,318,227.00.

Segundo: Que los valores de metas físicas vigentes de la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control; y **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y de la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan; deben de registrar las modificaciones correspondientes, por las justificaciones ya indicadas.

Tercero: En lo que respecta a la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, para dar cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se tienen que






...3/

disminuir 255 metas físicas por el monto de Q. 90,270.00 y la diferencia de Q. 327,450.00, por lo que se pone a disposición este saldo presupuestario disponible.

Cuarto: En lo que respecta a la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto: 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, no se modificará la meta física de este Subproducto, debido a que se ha cumplido con el 100% de lo planificado en el POA 2024, por lo que se pone a disposición los saldos presupuestarios disponibles.

Quinto: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0090/5011, para que posteriormente el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora 106 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor, proceda a realizar la consolidación en el sistema SIGES y continuar con el proceso correspondiente.


Licda. **Claudia Jeannette Zeta Lam**
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía


Licda. **Claudia Karina Domis Sáenz-MSc.**
Directora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0090/ 5011 NO. 041-2024... Guatemala, once de noviembre del año dos mil veinticuatro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: Fue solicitada realizar la modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q.1,318,227.00 de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-629-2024 de fecha 11 de noviembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para realizar el reordenamiento presupuestario entre Unidades Ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala, para la Unidad Ejecutora 107 “Programa de Apoyo al Comercio Exterior”, y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática; por lo que adjuntan las justificaciones de mérito.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-, a través de nota de trámite Original No.1382-2024 de fecha 11 de noviembre del 2024, donde se manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q.1,318,227.00 de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-629-2024 de fecha 11 de noviembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para realizar el reordenamiento presupuestario entre Unidades Ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala y efectuar la preparación y presentación de una adecuada defensa de los intereses del Estado, según Nota de Trámite ya identificada.

CONSIDERANDO: Que la unidad administrativa manifiesta que los débitos presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y si cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control; y **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y de la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan de la estructura programática, justificando que la modificación presupuestaria Clase Intra 1 por el valor de Q.1,318,227.00, cuyo valor está en la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-629-2024 de fecha 11 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para realizar el reordenamiento presupuestario entre Unidades Ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala y efectuar la preparación y presentación de una adecuada defensa de los intereses del Estado, para la Unidad Ejecutora 107 “Programa de apoyo al Comercio Exterior”, según Oficio UEP-107-PRESU-263/2024 y correo electrónico de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, ambos con fecha 8 de noviembre de 2024. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.



...2/

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024, en su Artículo 6. **Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”*.

POR TANTO: El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

RESUELVE: Primero: Como consecuencia de poner a disposición el espacio presupuestario que asciende al valor de Q.1,318,227.00 que, para efectos de la normativa vigente, se estima que la propuesta de la modificación presupuestaria Clase Intra 1, **SI** es causal y/o motivo para presentar una modificación a las metas físicas programadas en el POA para el ejercicio fiscal 2024.

Segundo: Por lo ya expuesto, se solicita se realicen el registro de las modificaciones de las metas físicas, de la siguiente manera:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	MODIFICACIÓN (+/-)	METAS FÍSICAS REPROGRAMADAS
Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.		Persona	60,272	-563	59,709
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.	Persona	43,344	-255	43,089
	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Evento	12,856	-438	12,418
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.	Persona	12,016	-308	11,708
	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales.	Persona	4,912	0	4,912
Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Evento	86,611	-4,106	82,505
	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan.	Evento	85,754	-4,106	81,648
	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Ceninela	Evento	857	0	857

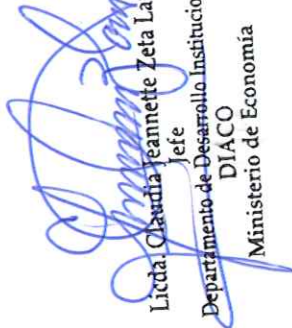


...3/

Tercero: En lo que respecta a la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, para dar cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se tienen que disminuir 255 metas físicas por el monto de Q. 90,270.00 y la diferencia de Q. 327,450.00, por lo se pone a disposición este saldo presupuestario disponible.

Cuarto: En lo que respecta a la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto: 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, no se modificará la meta física de este Subproducto, debido a que se ha cumplido con el 100% de lo planificado en el POA 2024, por lo que se pone a disposición los saldos presupuestarios disponibles.

Quinto: Trasladar el expediente a la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 106 “Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor”, para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo 5011, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad a la que indica el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024 y Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”.



Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

Ítems para satisfacción del consumidor.

Puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)

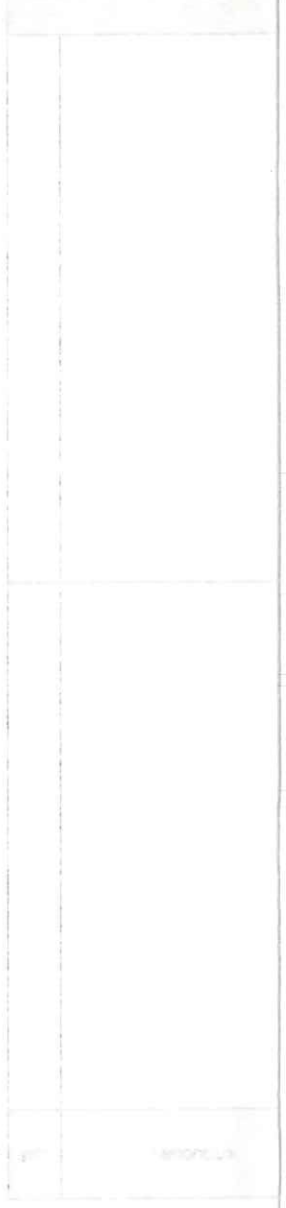
Condiciones del consumidor.

de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuarios, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG, No. 777-2003, la cual tender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.

Reacción al Consumidor.

ES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					OBSERVACIONES	
		MODIFICADA	REPROGRAMADA	APROBADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO		
	Persona	60,272	-563	59,709	19,991,280.00	-549,982.00	19,441,298.00	Debido a la disminución de la meta física de dos de los tres Subproductos que conforman este Producto, se disminuye la meta del mismo.
	Persona	43,344	-255	43,089	14,866,142.00	-417,720.00	14,448,422.00	De acuerdo a la Nota de Trámite No.1382-2024 de fecha 11 de noviembre del 2024, indica que la modificación de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Contables" y en seguimiento al Oficio DDP-629-2024-2024 de fecha 11 de noviembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para realizar el reordenamiento presupuestario entre Unidades Ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala y efectuar la preparación y presentación de una adecuada defensa de los intereses del Estado, para la Unidad Ejecutora 107 Programa de apoyo al Comercio Exterior, según Oficio UEP-107-PRFSU-263/2024 y correo electrónico de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, ambos con fecha 8 de noviembre de 2024. Derivado de lo anterior, en este Subproducto para dar cumplimiento a la relación Plan-Producto se tienen que disminuir 255 metas físicas por el monto de Q. 90,270.00 y la diferencia de Q. 327,450.00 se pone a disposición este saldo presupuestario disponible.
	Persona	23,787	0	23,787				
	Persona	19,557	-255	19,302				

83



MES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENTE	METAS FISICAS				PRESUPUESTO	
			MODIFICADA	REPROGRAMADA	APROBADO	MODIFICADO		REPROGRAMADO
	Evento	85,754	-4,106	81,648	11,935,812.00	-570,691.00	11,365,121.00	De acuerdo a la Nota de Trámite No.1382-2024 de fecha 11 de noviembre del 2024, indica que la modificación de presupuesto Clase Intra 1, por el valor de Q.1,318,227,00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y en seguimiento al Oficio DDF-629-2024-2024 de fecha 11 de noviembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para realizar el reordenamiento presupuestario entre Unidades Ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala y efectuar la preparación y presentación de una adecuada defensa de los intereses del Estado, para la Unidad Ejecutora 107 Programa de apoyo al Comercio Exterior, según Oficio UEP-107-PRRESU-263/2024 y correo electrónico de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, ambos con fecha 8 de noviembre de 2024. Derivado de lo anterior y por el valor que se le está debitando a este Subproducto, se hace necesario disminuir la meta física del mismo, en cumplimiento del Plan-Presupuesto.
	Evento	857	0	857	1,316,315.00	-197,554.00	1,118,761.00	De acuerdo a la Nota de Trámite No.1382-2024 de fecha 11 de noviembre del 2024, indica que la modificación de presupuesto Clase Intra 1, por el valor de Q.1,318,227,00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y en seguimiento al Oficio DDF-629-2024-2024 de fecha 11 de noviembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para realizar el reordenamiento presupuestario entre Unidades Ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala y efectuar la preparación y presentación de una adecuada defensa de los intereses del Estado, para la Unidad Ejecutora 107 Programa de apoyo al Comercio Exterior, según Oficio UEP-107-PRRESU-263/2024 y correo electrónico de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, ambos con fecha 8 de noviembre de 2024. Por lo anterior, no se realizará modificación de la meta de este Subproducto, debido a que se ha cumplido con el 100% de lo planificado en el POA 2024, por lo que se pone a disposición los saldos presupuestarios disponibles.
					33,243,407.00	-1,318,227.00	31,925,180.00	

Lcda. Lissette Trigueros, Jefe Departamento Financiero
 Dirección de Asesoría y Asistencia al Consumidor - DIACO
 Ministerio de Economía

Lcda. Claudia Kuhn Donis Sáenz, MSc. Directora
 Dirección de Asesoría y Asistencia al Consumidor - DIACO
 Ministerio de Economía

15/

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	No. COMPROBANTE	16
Unid. Ejecutora:	106	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	Fecha Elaboración	14 11 2024
Unid. Desc:	00			
Tipo Documento	Respaldo	Clase Documento	Fecha Respaldo	
ACUERDOS		ACUERDO MINISTERIAL		
		No Doc. Respaldo		
				Clase Modificación
				REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre s	-563.00	2202
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-255.00	2202
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-4,106.00	2306
15	0	0	1	0	3	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-438.00	2305
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que com	-4,106.00	2306
15	0	0	1	0	4	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de queja	-308.00	2202

METAS INCREMENTADAS


Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Fecha	14	11	2024
-------	----	----	------



 Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam

 Directora

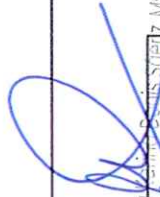
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO

 FIRMADO POR:

 LICDA. CLAUDIA JEANNETTE ZETA LAM

 DIRECTORA

 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO



 Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam, M.Sc.

 FIRMADO POR:

 LICDA. CLAUDIA JEANNETTE ZETA LAM

 DIRECTORA

 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
	111130011-106-00	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	14	2.024
			DIA	MES
				AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No Documento RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			31

CLASE DE MODIFICACION:		INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-FC-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UCGO-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
111130011-15-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-92,669.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-72,137.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	-375.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-7,939.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM.	-88,594.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-29,640.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-11,202.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-40,077.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-2,910.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCION DE BASURA Y DESTRUCCION DE DESE	-2,000.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-36,621.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-400.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUI	-9,206.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	-89,693.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONI	-9,502.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-1,500.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-48,561.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-234-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-6,956.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-34,491.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-51,850.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	-1,677.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM.	-102,380.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-25,440.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-024-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-8,765.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMP	-20,000.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-219,256.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-18,600.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-4,751.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUI	-4,700.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	-252,946.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-23,389.00	0.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria para realizar reordenamiento entre unidades ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la Republica de Guatemala, de la fuente financiamiento 11 para la UE-107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-106-00	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR		14	11
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			31

CLASE DE MODIFICACION: INTRAI MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

TOTAL ==> -1,318,227.00 0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT: PG-SP-PRI-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria para realizar reordenamiento entre unidades ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala, de la fuente financiamiento 11 para la UE-107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA- PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION		
11130011-106-00	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR				14	11	2,024
					DIA	MES	AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO		31

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
JL INGRESOS CORRIENTES	-1,318,227.00	0.00
0000 SIN ORGANISMO	-1,318,227.00	0.00
0000		
TOTAL	-1,318,227.00	0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	-1,318,227.00	0.00
TOTAL:		-1,318,227.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para realizar reordenamiento entre unidades ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala, de la fuente financiamiento 11 para la UE-107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-106-00	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR		14	11
			DIA	MES
				AÑO
			No. DOCUMENTO	
			31	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO			FECHA DOC. RESPALDO	
No DOCUMENTO RESPALDO			DIA	MES
No			AÑO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			

CLASE DE MODIFICACION: INTRAJ MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONOMICOS		<u>-1,318,227.00</u>	<u>0.00</u>
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-1,318,227.00	0.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-1,318,227.00	0.00
TOTAL:			<u>-1,318,227.00</u>	<u>0.00</u>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COME	-1,318,227.00	0.00
TOTAL:	<u>-1,318,227.00</u>	<u>0.00</u>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PC-SP-PRV-ACT-OPR-BEN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FT-ORGF-CORR		

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para realizar reordenamiento entre unidades ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la Republica de Guatemala, de la fuente financiamiento 11 para la UE-107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD: UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-106-00	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR		14	11
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			31
			DIA	MES
				AÑO

CLASE DE MODIFICACION: INTRAI MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FG-SF-PRV-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CTR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para realizar reordenamiento entre unidades ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala, de la fuente financiamiento 11 para la UE-107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

[Firma]
Jefe del Departamento Financiero
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
MINISTERIO DE ECONOMIA

[Firma]
Directora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
MINISTERIO DE ECONOMIA

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 4
			FECHA : 15/11/2024
			HORA : 15:20.55
			REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO 11130011 - 106 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 33
	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR		

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 106 y 107	14/11/2024
	REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY	ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO APROBADO

007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones			Total	-1,318,227.00	0.00
15 00 000 001 000 0	11				-274,664.00	0.00
15 00 000 001 000 100	11				-136,100.00	0.00
15 00 000 001 000 200	11				-6,956.00	0.00
007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de cot				-63,476.00	0.00
15 00 000 001 000 100	11					
007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución d				-27,892.00	0.00
15 00 000 001 000 0	11				-40,894.00	0.00
15 00 000 001 000 100	11					
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios qu				-482,459.00	0.00
15 00 000 002 000 0	11				-88,232.00	0.00
15 00 000 002 000 100	11					
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP				-197,554.00	0.00
15 00 000 002 000 100	11					

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY	ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO APROBADO

Total _____

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para realizar reordenamiento entre unidades ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala, de la fuente financiamiento 11 para la UE -107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior.

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 4
			FECHA : 15/11/2024
			HORA : 15:20:55
			REPORTE: R0081762z.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	33

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 106 y 107	14/11/2024
	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
007-001-0001 Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-417,720.00	0
007-001-0002 Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-63,476.00	0
007-001-0003 Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-68,786.00	0
007-002-0001 Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan.	-570,691.00	0
007-002-0002 Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-197,554.00	0
	-1,318,227.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,318,227.00	
0000-SIN ORGANISMO	-1,318,227.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-1,318,227.00	
Total	-1,318,227.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para realizar reordenamiento entre unidades ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala, de la fuente financiamiento 11 para la UE -107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 15/11/2024 HORA : 15:24.55 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	33

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 14/11/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	-563	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-255	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-438	Entidad
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-308	Persona
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-4,106	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-4,106	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para realizar reordenamiento entre unidades ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala, de la fuente financiamiento 11 para la UE -107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior.

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 15/11/2024 HORA : 15:20:55 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	33

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
INTRA1	101, 103, 106 y 107	14/11/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	REPROGRAMACIÓN:	X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION					JUSTIFICACION			
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
106	15	00	000	001	000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	no afecta metas
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	no afecta metas


Centro Costo Consolidados
5011-39;

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para realizar reordenamiento entre unidades ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la Republica de Guatemala, de la fuente financiamiento 11 para la UE -107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

 FIRMA Leda Claudia Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO- Ministerio de Economía

 FIRMA Leda Claudia Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO- Ministerio de Economía
--



CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	39
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	FECHA DOC. RESPALDO:
		REPROGRAMACIÓN:
		X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Rem	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
106	15	00	000	001	000	0101	011	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-92,669.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	012	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-72,137.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	013	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-375.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	014	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-7,939.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-88,594.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-1,748.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-27,892.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-11,202.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	113	11	0000	0000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-40,077.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	114	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-2,910.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	115	11	0000	0000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-2,000.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	151	11	0000	0000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-20,999.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	151	11	0000	0000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-15,622.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	158	11	0000	0000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-400.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	169	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-9,206.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para realizar reordenamiento entre unidades ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala, de la fuente financiamiento 11 para la UE-107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

SOLICITADO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 5
		FECHA : 13/11/2024
		HORA : 9:41.26
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	39

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION:	INTRA1		REPROGRAMACION:
			X

106	15	00	000	001	000	0101	171	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-89,693.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	174	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-9,502.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	189	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-1,500.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	199	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-23,289.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	199	11	0000	0000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-25,272.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	284	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-6,956.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	011	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-34,491.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	012	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-51,850.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	013	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-1,677.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	015	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-102,380.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	022	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-25,440.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	024	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-8,765.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	027	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-20,000.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	029	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-219,256.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para realizar reordenamiento entre unidades ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala, de la fuente financiamiento 11 para la UE-107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior.
--------------------	--

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO

COMPROBANTE No.:
39

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

106	15	00	000	002	000	0101	072	11	0000	0000	007-002-0001	Descripción	-18,600.00	0.00
												Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan		
												Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-4,751.00	0.00
												Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-4,700.00	0.00
												Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-55,392.00	0.00
												Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-197,554.00	0.00
												Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-23,389.00	0.00
Total													-1,318,227.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total													-1,318,227.00	0.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para realizar reordenamiento entre unidades ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala, de la fuente financiamiento 11 para la UE-107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior.

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 13/11/2024 HORA : 9:41.26 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO		39

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-417,720.00	0
007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-63,476.00	0
007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-68,786.00	0
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-570,691.00	0
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-197,554.00	0
Total		-1,318,227.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,318,227.00		
0000-SIN ORGANISMO	-1,318,227.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-1,318,227.00		
Total		-1,318,227.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para realizar reordenamiento entre unidades ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala, de la fuente financiamiento 11 para la UE-107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 5 FECHA : 13/11/2024 HORA : 9:41.26 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO

COMPROBANTE No.:
39

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	----	-----	----	---------	----	---------	-------------	----------------	---------------

106	15	00	000	001	000	000	007-001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	-563	Persona
106	15	00	000	001	000	000	007-001-0001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-255	Persona
106	15	00	000	001	000	000	007-001-0002	000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-438	Entidad
106	15	00	000	001	000	000	007-001-0003	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-308	Persona
106	15	00	000	002	000	000	007-002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-4106	Evento
106	15	00	000	002	000	000	007-002-0001	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-4106	Evento

UE	PG	SP	PY	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	----	-----	----	---------	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION												
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

106	15	00	000	001	000	000	007-001-0005	000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	no afecta metas	
106	15	00	000	002	000	000	007-002-0002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	no afecta metas	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para realizar reordenamiento entre unidades ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala, de la fuente financiamiento 11 para la UE-107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión


SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO


Betsy Idarmita Castro Palma
 Jefe
 Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
 Ministerio de Economía


Lcda. Claudia Karina Pineda Saenz, MSc.
 Directora
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
 Ministerio de Economía

AB

 <p>DIACO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR</p>	<p>Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía</p>	<p>Código: DIACO-RP-FO-04</p>
	<p>NOTA DE TRÁMITE</p>	<p>Versión: 03</p> <p>Hoja: 1 de 1</p>

Original No. 1382-2024

Lcda. Karina Donis Schenz Nesci
 Directora
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
 Ministerio de Economía

PARA: Lcda. Claudia Zeta
 Depto. Desarrollo Institucional

FECHA: Guatemala 11 de noviembre del 2024

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA INTRA 1 POR PLANTEAMIENTO DE DEBITOS CON EL OBJETO DE CEDER PRESUPUESTO DE FUENTE 11, INGRESOS CORRIENTES.

RECEBIDO
 Ministerio de Economía
 11/11/24
 HORA 11:10

FIRMA

ASUNTO:

Traslado **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1**, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por **Q.1,318,227.00**. El monto indicado está en la **ACTIVIDAD 001: ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR PRODUCTO 007-001**: Consumidores Beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación. **SUBPRODUCTO 007-001-0001**: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, **SUBPRODUCTO 007-001-0002**: Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, **SUBPRODUCTO 007-001-0003**: Consumidores y Usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas **ACTIVIDAD 002**: Servicios de Supervisión del Comercio Interno **PRODUCTO 007-002**: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, **SUBPRODUCTO 007-002-0001**: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan. **SUBPRODUCTO 007-002-0002**: Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento al plan centinela.

Se realiza la Modificación Presupuestaria Externa Intra 1 por planteamiento de débitos con el objeto de ceder presupuesto de fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes, para realizar el reordenamiento entre unidades ejecutoras y así cubrir compromisos contractuales de procesos de controversias vigentes en contra de la Republica de Guatemala de acuerdo con el requerimiento adjunto de fecha 11 de noviembre **oficio No. DDF-629-2024** del departamento financiero.

Me suscribo de usted atentamente.



Guatemala, 11 de noviembre 2024
DDF-629-2024

Licenciada
Claudia Karina Donis Sáenz
Directora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía.

Estimada Lcda. Donis:

De manera atenta nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en todas y cada una de las actividades emprendidas.

Por este medio se traslada modificación presupuestaria externa INTRA 1 por planteamiento de débitos con el objeto de ceder presupuesto de Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para realizar el reordenamiento entre unidades ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala, de la fuente 11 para la Unidad Ejecutora UE 107 Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al Comercio Exterior, según oficio UEP-107-PRESU-263/2024 y correo electrónico recibido de la Dirección Financiera el 08 de noviembre.

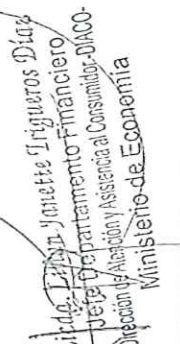
Para el efecto se adjunta lo siguiente:

1. Cuadro de Modificación presupuestaria externa INTRA 1 por planteamiento de débitos con el objeto de ceder presupuesto de Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un monto de Q. 1,318,227.00
2. Oficio No. UEP -107-PRESU-263/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas.
3. Copia de correo electrónico recibido de la Dirección Financiera el día 08 de noviembre de 2024.
4. Oficio No. RRHH-455-2024 de fecha 24 de octubre de 2024, con proyecciones de la nómina del personal bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" y 029 "Otras Remuneraciones del Personal Temporal" del año 2024.
5. Expediente conteniendo 19 folios

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Aullio René Recinos Castañeda
Técnico de Presupuesto
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía


Lidia Jimette Irigoyen Díaz
Jefe Departamento Financiero
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

SECRETARÍA DE
DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN -DIACO-
Ministerio de Economía
RECIBIDO
Fecha 11/11/2024 Hora 10:15
Firma 

29



Modificación presupuestaria sobre planteamiento de débitos con el objeto de ceder presupuesto de Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"

PG	Act	Subproducto	Rengón	UBG	FT	Descripción	Modificación	
							Crédito	Débito
15	01	007-001-0001	011	0101	11	PERSONAL PERMANENTE	-Q.	92,669.00
15	01	007-001-0001	012	0101	11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	-Q.	72,137.00
15	01	007-001-0001	013	0101	11	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	-Q.	375.00
15	01	007-001-0001	014	0101	11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	-Q.	7,939.00
15	01	007-001-0001	015	0101	11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-Q.	86,594.00
15	01	007-001-0001	029	0101	11	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	-Q.	1,748.00
15	01	007-001-0001	072	0101	11	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-Q.	11,202.00
15	01	007-001-0001	114	0101	11	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-Q.	2,910.00
15	01	007-001-0001	169	0101	11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-Q.	9,206.00
15	01	007-001-0001	171	0101	11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-Q.	89,693.00
15	01	007-001-0001	174	0101	11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	-Q.	9,502.00
15	01	007-001-0001	189	0101	11	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-Q.	1,500.00
15	01	007-001-0001	199	0101	11	OTROS SERVICIOS	-Q.	23,289.00
15	01	007-001-0001	284	0101	11	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-Q.	6,956.00
15	01	007-001-0002	113	0101	11	TELEFONÍA	-Q.	40,077.00
15	01	007-001-0002	115	0101	11	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	-Q.	2,000.00
15	01	007-001-0002	151	0101	11	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-Q.	20,999.00
15	01	007-001-0002	158	0101	11	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-Q.	400.00
15	01	007-001-0003	029	0101	11	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	-Q.	27,892.00
15	01	007-001-0003	151	0101	11	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-Q.	15,622.00
15	01	007-001-0003	199	0101	11	OTROS SERVICIOS	-Q.	25,272.00
15	01	007-002-0001	011	0101	11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	-Q.	34,491.00
15	01	007-002-0001	012	0101	11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	-Q.	51,850.00
15	01	007-002-0001	013	0101	11	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	-Q.	1,677.00
15	01	007-002-0001	015	0101	11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-Q.	102,980.00
15	01	007-002-0001	022	0101	11	PERSONAL POR CONTRATO	-Q.	25,440.00
15	01	007-002-0001	024	0101	11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL TEMPORAL	-Q.	8,765.00

16

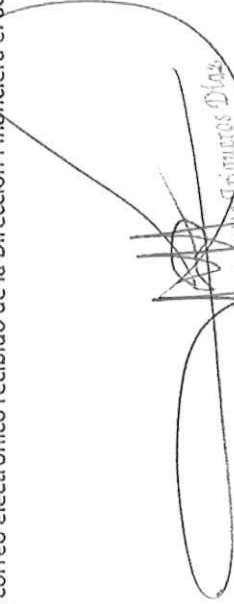
15	01	007-002-0001	027	0101	11	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-Q	20,000.00
15	01	007-002-0001	029	0101	11	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	-Q	219,256.00
15	01	007-002-0001	072	0101	11	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-Q	18,600.00
15	01	007-002-0001	133	0101	11	VIATICOS AL INTERIOR	-Q	4,751.00
15	01	007-002-0001	169	0101	11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-Q	4,700.00
15	02	007-002-0001	171	0101	11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-Q	55,392.00
15	02	007-002-0001	199	0101	11	OTROS SERVICIOS	-Q	23,389.00
15	02	007-002-0002	171	0101	11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-Q	197,554.00

TOTAL

Q	-	-Q	1,318,227.00
---	---	----	--------------

Modificación Presupuestaria clase INTRA 1 para realizar el reordenamiento entre unidades ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala, de la fuente 11 para la Unidad Ejecutora UE 107 Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al Comercio Exterior, según oficio UEP-107-PRESU-263/2024 y correo electrónico recibido de la Dirección Financiera el 08 de noviembre.


Aulio René Recinos Castañeda
 Técnico de Presupuesto
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACC
 Ministerio de Economía


Lidia Elizabeth Zamora de los Angeles
 Jefe Departamento Financiero
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACC
 Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

DIAC

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

0012

112

Guatemala, 24 de octubre de 2024
RRHH-455-2024

Licenciada
Lilian Janette Trigueros Díaz
Jefa del Departamento Financiero
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Presente

Estimada Licenciada Trigueros:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en todas las actividades emprendidas.

En respuesta al oficio **DDF-585-2024** en el cual solicita la reprogramación de la nómina de la nómina del personal bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" y 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" correspondiente al mes de noviembre de 2024. Sobre lo anterior, se adjunta la información solicitada.

Asimismo, es importante mencionar que se adjunta cuadro que contiene las cuotas de devengado de la nómina 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" y la nómina 011 "Personal Permanente".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

L. Claudia Karina Dónis Slenz, M.Sc.
Directora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Ministerio de Economía

Vo.Bo.

Lcda. Claudia Karina Dónis Slenz, M.Sc.
Directora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Ministerio de Economía

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Área de Presupuesto

RECIBIDO

Fecha: 24/10/24 Hora: 15:30

Firma:

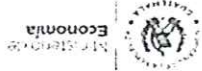


DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR - DIACO-

No.	Servicio	Nombre de Contrata	CONFIRMISO NOV/ DIC		DEPARTAMENTO
			NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Partida presupuestaria					
1130011-106-00-15-00-000-001-000-029-11					
Servicio de Auditoría, Protección y Educación al Consumidor					
Punto Fundamental por Naturaleza					
1	Profesora	Edgar Enrique Serrano Santos	0	20,000.00	Dirección
2	Profesora	Belen Lopez Serrano Hernandez	0	20,000.00	Dirección
3	Técnico	Hugo Luis Escobar	0	5,000.00	Administrativo
4	Técnico	Yolanda Abayam Quiroz Arevalo	0	6,000.00	Administrativo
5	Técnico	Aracely Reyna Cal Elia	0	12,000.00	Legal
6	Técnico	Ayda Renee Escobar Castañeda	0	12,000.00	Asesoría y Asistencia al Consumidor al Proveedor
7	Técnico	Luis Mariano Hernandez Guad	0	6,500.00	Asesorías y Consultorías
8	Técnico	Carlos Botzky Ajay Comas	0	6,500.00	Asesorías y Consultorías
9	Técnico	Andrés José Carlos Bruna	0	6,500.00	Financiero
10	Técnico	Yancy Tamar Escobar	0	6,750.00	Recursos Humanos
11	Técnico	Agustín Rosales Aguilar Reyes	0	6,750.00	Administrativo
12	Técnico	Eda Juan Lopez Solano	0	6,750.00	Administrativo
13	Técnico	Marilyn Reyes Gonzalez Gonzalez	0	6,750.00	Administrativo
14	Técnico	Victor Efraim Gonzalez Alcaraz Hernandez	0	6,750.00	Tecnología de Información
15	Profesora	Enriquez Brando Brando Aguilar	0	6,750.00	Financiero
16	Técnico	Marcel Orlando San Martin	0	7,500.00	Recursos Humanos
17	Técnico	Olivia Rosalva Maya Martinez	0	7,500.00	Tecnología de Información
18	Profesora	Carolina Solano	0	7,500.00	Administrativo
19	Profesora	Amy Carolina Gonzalez	0	8,250.00	Dirección
20	Técnico	Victor Antonio Aguilar Aguilar	0	10,500.00	Asesorías y Consultorías
21	Profesora	Carolina Hernandez Gonzalez	0	10,750.00	Administrativo
22	Técnico	Diego Alejandro Gonzalez Aguilar	0	12,000.00	Tecnología de Información
23	Profesora	Brenda Alejandra Gonzalez	0	12,500.00	Profesora y Asesora al Consumidor al Proveedor
24	Profesora	Edy Karina Lopez Ramirez	0	12,500.00	Dirección
25	Técnico	Emiliano Brando Hernandez	0	11,375.00	Recursos Humanos
TOTAL SUBPRODUCTO 007-001-0001					
			158,375.00	213,250.00	
26	Técnico	Margarita Escobar Escobar	0	6,000.00	Legal
27	Técnico	Benjamin Aguilar Escobar	0	6,250.00	Legal

0:011

2



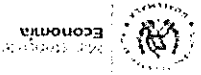
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR - DIACO

No	Servicio	Nombre de Contratista	Punto Funcional por Naturaleza	COMPROMISO NOV/OCT			DEPARTAMENTO
				NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
Fondo presupuestaria Servicio de Atención y Educación al Consumidor 11130011-106-00-15-00-000-001-000-029-11							
28	Técnico	César Sánchez Gedeón Vélez	Auxiliar Legal	12,500.00	6,250.00	6,250.00	Legal
29	Técnico	Horacio Rodríguez Muñoz	Asistente Legal	11,000.00	5,500.00	5,500.00	Legal
30	Técnico	Carolina Viveros Martínez	Auxiliar Legal	13,000.00	6,500.00	6,500.00	Legal
31	Técnico	Carolina Viveros Martínez	Auxiliar Legal	13,500.00	6,750.00	6,750.00	Legal
32	Técnico	Leidy Vanessa Ramírez González	Auxiliar Legal	11,500.00	5,750.00	5,750.00	Legal
33	Técnico	Bárbara Beatriz García Sánchez	Secretaría Legal	11,500.00	5,750.00	5,750.00	Legal
34	Técnico	Eny Maribel De la Cruz González	Auxiliar Legal	15,500.00	7,750.00	7,750.00	Legal
35	Técnico	Angie Johanna Martínez	Auxiliar Legal	15,500.00	7,750.00	7,750.00	Legal
36	Técnico	Luzmila Alvarado	Auxiliar Legal	17,500.00	8,750.00	8,750.00	Legal
37	Técnico	Guadalupe Carmen García Equivel	Auxiliar Legal	17,500.00	8,750.00	8,750.00	Legal
TOTAL SUBPRODUCTO 007-001-0002				169,500.00	84,750.00	84,750.00	
38	Técnico	Josefa Gabriela Vaz	Fondo	-	6,500.00	6,500.00	Servicios al Consumidor
39	Técnico	Diana Esteban de León Quiroz	Fondo	12,500.00	6,250.00	6,250.00	Servicios al Consumidor
40	Técnico	Mayer Reyes Romero	Asesor	12,500.00	6,250.00	6,250.00	Servicios al Consumidor
41	Técnico	Wendy Estelle García García Aguirre	Asesor	13,000.00	6,500.00	6,500.00	Servicios al Consumidor
42	Técnico	Christian Alexander Cabrera Sánchez	Asesor	11,000.00	5,500.00	5,500.00	Servicios al Consumidor
43	Técnico	Erwin Ricardo Salazar de Vire	Asesor	11,500.00	5,750.00	5,750.00	Servicios al Consumidor
44	Técnico	Josue Alexander Carriz	Asesor de Quijas	11,500.00	5,750.00	5,750.00	Servicios al Consumidor
45	Técnico	Chantal Hernández	Asesor	11,500.00	5,750.00	5,750.00	Servicios al Consumidor
46	Técnico	Luz Gabriela Fuentes Arboleda	Asesor	11,500.00	5,750.00	5,750.00	Servicios al Consumidor
47	Técnico	María Estrella García Vivas	Asesor	11,500.00	5,750.00	5,750.00	Servicios al Consumidor
48	Técnico	Erwin Ricardo Salazar de Vire	Asesor	17,500.00	8,750.00	8,750.00	Servicios al Consumidor
49	Técnico	Erwin Ricardo Salazar de Vire	Asesor de Quijas	17,500.00	8,750.00	8,750.00	Servicios al Consumidor
TOTAL SUBPRODUCTO 007-001-0003				148,250.00	74,125.00	74,125.00	
50	Técnico	Paola Mariana García Gómez	Asistente de Recepción Física	15,000.00	7,500.00	7,500.00	Comunicación Social
51	Técnico	Carolina Roldán Vivas Quiroz	Asistente Pliego	25,000.00	12,500.00	12,500.00	Comunicación Social
TOTAL SUBPRODUCTO 007-001-0005				40,000.00	20,000.00	20,000.00	
52	Técnico	Carlos Manuel Hernández Véliz	Asesor	-	5,500.00	5,500.00	Servicios al Consumidor

010:010

NV

10



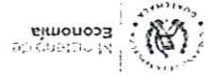
DIAC
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR - DIACO-

No.	Servicio	Nombre de Contributa	Puesto Funcional por Naturaleza	COMPROMISO NOV/ DIC			DEPARTAMENTO
				NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
51	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	3.000,00	5.000,00		
52	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
53	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
54	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
55	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
56	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
57	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
58	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
59	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
60	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
61	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
62	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
63	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
64	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
65	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
66	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
67	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
68	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
69	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
70	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
71	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
72	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
73	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
74	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
75	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
76	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
77	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
78	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
79	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		
80	Técno	Asesoría Técnica y Asistencia	Asesoría de Estudios Económicos	6.000,00	6.000,00		

Handwritten mark resembling a stylized 'u' or 'n' with an arrow pointing to the right.

W
600:00



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR - DIACO-

No.	Servicio	Nombre de Contratista	Puesto Funcional por Nivelación	COMPARATIVO NOV/DIC			DEPARTAMENTO
				NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
Partida presupuestal							
Servicio de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor							
11130011-106-00-15-00-000-001-000-029-11							
81	Técnico	Asistente Asesor de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede Pátio
82	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede Quetzaltenango
83	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede Sacatecquez
84	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede San Marcos
85	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede San Rafael
86	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede Totonicapán
87	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede Escuintla
88	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede Escuintla
89	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede Escuintla
90	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede Escuintla
91	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede Escuintla
92	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede Escuintla
93	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede Escuintla
94	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede Escuintla
95	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede Escuintla
96	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede Escuintla
97	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede Escuintla
98	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede Escuintla
99	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede Escuintla
100	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede Escuintla
101	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede Escuintla
102	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede Escuintla
103	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede Escuintla
104	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede Escuintla
105	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede Escuintla
106	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede Escuintla
107	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede Escuintla
108	Técnico	Asistente Técnico de León Guzmán	Verificación	11,500.00	6,750.00	Q	Sede Escuintla

Handwritten signature or initials.

Handwritten number: 800,000

400:00

Lcda. Claudia Korin Doris Saez, MSc.
 Directora
 Dirección de Atención al Consumidor - DIACO
 Ministerio de Economía

[Signature]
 [Stamp]
 [Stamp]

GUATEMALA OCTUBRE DE 2024

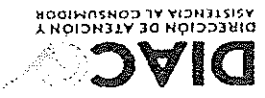
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR - DIACO									
No.	Servicio	Número de Consulta	Punto funcional por referencia	COMPROMISO NOV/ DIC			DEPARTAMENTO		
				NOVEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
109	Préstamos	Préstamos	Préstamos	30,193.55	13,000.00	43,193.55	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
110	Préstamos	Préstamos	Préstamos	30,193.55	13,000.00	43,193.55	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
111	Préstamos	Préstamos	Préstamos	30,193.55	13,000.00	43,193.55	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
112	Préstamos	Préstamos	Préstamos	30,193.55	13,000.00	43,193.55	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
113	Préstamos	Préstamos	Préstamos	30,193.55	13,000.00	43,193.55	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
114	Préstamos	Préstamos	Préstamos	30,193.55	13,000.00	43,193.55	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
115	Préstamos	Préstamos	Préstamos	30,193.55	13,000.00	43,193.55	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
116	Préstamos	Préstamos	Préstamos	30,193.55	13,000.00	43,193.55	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
117	Préstamos	Préstamos	Préstamos	30,193.55	13,000.00	43,193.55	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
118	Préstamos	Préstamos	Préstamos	30,193.55	13,000.00	43,193.55	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
119	Préstamos	Préstamos	Préstamos	30,193.55	13,000.00	43,193.55	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
120	Préstamos	Préstamos	Préstamos	30,193.55	13,000.00	43,193.55	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
121	Préstamos	Préstamos	Préstamos	30,193.55	13,000.00	43,193.55	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
122	Préstamos	Préstamos	Préstamos	30,193.55	13,000.00	43,193.55	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
TOTAL SUBPRODUCTO 007-002-0001				1,114,283.36	563,483.66	1,677,767.02			
TOTAL SUBPRODUCTO 007-002-0002				27,000.00	13,500.00	40,500.00			
TOTAL DE COMPROMISO				1,141,283.36	576,983.66	1,718,267.02			

00000000

Ministerio de Economía
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO-
Directora
Lcda. Claudio Karla Dora Stenz, MSc.

[Handwritten signature and notes]

Ent - Ud - Pg - Sp - Py - Ac - Ob - Ren - Rena - Geo - Fte - Org - Corr	
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 011 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	100,400.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 012 - 000 - 000 - 000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	85,100.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 013 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	7,475.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 014 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	6,750.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 015 - 000 - 000 - 000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	130,220.40
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-
TOTAL ACTIVIDAD 1	329,945.40
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 011 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	66,562.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 012 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	69,200.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 013 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	6,675.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 014 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	1,500.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 015 - 000 - 000 - 000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	105,279.34
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-
TOTAL ACTIVIDAD 2	249,216.34
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 106	579,161.74



Ministerio de Economía



300:003

No.	COD EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	011 DEVENGADO	012 COMPL SALAR	013 BONO ANTIGÜEDAD	013 BONO ANTIPO PACTO	014 B PROFESOR	014 PROFESIONAL	015 BE ECONOMIA	015 BONO 2000 BN 66.2000	015 BONO ALIB	015 BONO AJUSTESALA	015 BONO TRANS	NOMBRE
50	99001000	CLAUDIA BARRALTE ZETAYAN DE GONZALEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15 267 31
51	99001000	LEONOR EMANUEL GUTIERREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9 584 20
52	99001000	EDUARDO ANTONIO SOLÍS MONTEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9 584 20
53	99001000	VERONICA EUGENIA MEDRANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11 262 45
54	99001000	ROBERTO S. CAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8 248 65
55	99001000	WALTER ROE BLAS MONTECROSSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5 472 19
56	99001000	CLAUDIA BARRALTE ZETAYAN DE GONZALEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15 267 31
57	99001000	LEONOR EMANUEL GUTIERREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9 584 20
58	99001000	EDUARDO ANTONIO SOLÍS MONTEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9 584 20
59	99001000	VERONICA EUGENIA MEDRANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11 262 45
60	99001000	ROBERTO S. CAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8 248 65
61	99001000	WALTER ROE BLAS MONTECROSSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5 472 19
62	99001000	CLAUDIA BARRALTE ZETAYAN DE GONZALEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15 267 31
63	99001000	LEONOR EMANUEL GUTIERREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9 584 20
64	99001000	EDUARDO ANTONIO SOLÍS MONTEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9 584 20
65	99001000	VERONICA EUGENIA MEDRANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11 262 45
66	99001000	ROBERTO S. CAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8 248 65
67	99001000	WALTER ROE BLAS MONTECROSSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5 472 19
68	99001000	CLAUDIA BARRALTE ZETAYAN DE GONZALEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15 267 31
69	99001000	LEONOR EMANUEL GUTIERREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9 584 20
70	99001000	EDUARDO ANTONIO SOLÍS MONTEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9 584 20
71	99001000	VERONICA EUGENIA MEDRANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11 262 45
72	99001000	ROBERTO S. CAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8 248 65
73	99001000	WALTER ROE BLAS MONTECROSSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5 472 19
74	99001000	CLAUDIA BARRALTE ZETAYAN DE GONZALEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15 267 31
75	99001000	LEONOR EMANUEL GUTIERREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9 584 20
76	99001000	EDUARDO ANTONIO SOLÍS MONTEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9 584 20
77	99001000	VERONICA EUGENIA MEDRANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11 262 45
78	99001000	ROBERTO S. CAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8 248 65
79	99001000	WALTER ROE BLAS MONTECROSSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5 472 19
80	99001000	CLAUDIA BARRALTE ZETAYAN DE GONZALEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15 267 31
81	99001000	LEONOR EMANUEL GUTIERREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9 584 20
82	99001000	EDUARDO ANTONIO SOLÍS MONTEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9 584 20
83	99001000	VERONICA EUGENIA MEDRANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11 262 45
84	99001000	ROBERTO S. CAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8 248 65
85	99001000	WALTER ROE BLAS MONTECROSSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5 472 19
86	99001000	CLAUDIA BARRALTE ZETAYAN DE GONZALEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15 267 31
87	99001000	LEONOR EMANUEL GUTIERREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9 584 20
88	99001000	EDUARDO ANTONIO SOLÍS MONTEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9 584 20
89	99001000	VERONICA EUGENIA MEDRANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11 262 45
90	99001000	ROBERTO S. CAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8 248 65
91	99001000	WALTER ROE BLAS MONTECROSSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5 472 19
92	99001000	CLAUDIA BARRALTE ZETAYAN DE GONZALEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15 267 31
93	99001000	LEONOR EMANUEL GUTIERREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9 584 20
94	99001000	EDUARDO ANTONIO SOLÍS MONTEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9 584 20
95	99001000	VERONICA EUGENIA MEDRANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11 262 45
96	99001000	ROBERTO S. CAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8 248 65
97	99001000	WALTER ROE BLAS MONTECROSSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5 472 19
98	99001000	CLAUDIA BARRALTE ZETAYAN DE GONZALEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15 267 31
99	99001000	LEONOR EMANUEL GUTIERREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9 584 20
100	99001000	EDUARDO ANTONIO SOLÍS MONTEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9 584 20

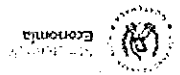
200:01

Lcda. Claudia Karina Domínguez Saenz, MSc.
 Directora
 Dirección de Mercaderías y Consumo - DUMCO
 Ministerio de Economía

[Handwritten signature]

Guatemala octubre de 2024

No	COD EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	011	DEVENGADO	012	COMPL SALAR	013	BONOS ANTIKUEO	013	BON ANTIKOU	013	PACTO	014	B PROFESIO	014	PROFESIONAL	015	BON DE ECONOMIA	015	BON 64:2000	015	BONO ALTA	015	BON AJUSTESALA	015	BON TRANS	NOVIEMBRE	
69	190110344	FABIO SOO JAVIER F. MERA DOUG	0	2 100 00	0	2 500 00	0	100 00	0	100 00	0	-	0	-	0	-	0	2 500 00	0	2 500 00	0	2 500 00	0	399 20	0	450 00	0	8 94 20
68	9200123	MARISOL GOMARA LIZBETH VALDEZ	0	2 400 00	0	2 400 00	0	50 00	0	50 00	0	-	0	-	0	-	0	2 000 00	0	2 000 00	0	2 000 00	0	337 40	0	269 00	0	5 129 40
67	92001206	RODRIGO ALEJANDRO SOLORZANO PADILLA	0	2 400 00	0	2 400 00	0	75 00	0	75 00	0	-	0	-	0	-	0	2 000 00	0	2 000 00	0	2 000 00	0	308 40	0	369 00	0	9 173 40
66	92001204	LIVIERE PAOLA ECONOMO RAMIREZ	0	1 800 00	0	1 800 00	0	35 00	0	35 00	0	-	0	-	0	-	0	1 600 00	0	1 600 00	0	1 600 00	0	203 00	0	450 00	0	5 053 00
65	92001211	WILIAM FERRER RODRIGUEZ	0	2 100 00	0	2 100 00	0	40 00	0	40 00	0	-	0	-	0	-	0	2 100 00	0	2 100 00	0	2 100 00	0	339 20	0	490 00	0	5 581 20
TOTAL			0	166,962.00	0	166,962.00	0	65,552.00	0	65,552.00	0	1,430.00	0	1,430.00	0	5,145.00	0	7,500.00	0	7,500.00	0	69,200.00	0	7,500.00	0	12,600.00	0	249,191.34
			0	154,300.00	0	154,300.00	0	60,200.00	0	60,200.00	0	1,430.00	0	1,430.00	0	5,145.00	0	4,125.00	0	4,125.00	0	156,800.00	0	16,250.00	0	26,550.00	0	579,136.74
			0	13,000.00	0	13,000.00	0	22,874.74	0	22,874.74	0	6,000.00	0	6,000.00	0	9,854.14	0	2,500.00	0	2,500.00	0	2,500.00	0	339.20	0	450.00	0	249,191.34



Saldos por subproducto de la nómina 11, ejercicio fiscal 2024.

Nombre	Sub-Producto	Renglon	fuente	Vigente	Ejecutado ene-oct	Noviembre	Diciembre	Saldo	Congelado Sep - Dic	SALDO		
Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	007-001-0001	011	11	Q 1,275,324.00	Q 980,328.62	Q 100,400.00	Q 100,400.00	Q 94,195.38	Q 1,526.38	Q 92,669.00		
		012	11	Q 1,105,200.00	Q 859,862.07	Q 86,600.00	Q 86,600.00	Q 72,137.93	Q 0.93	Q 72,137.00		
		013	11	Q 88,625.00	Q 73,100.00	Q 7,525.00	Q 7,525.00	Q 375.00	Q 375.00	Q 375.00		
		014	11	Q 90,000.00	Q 68,560.34	Q 6,750.00	Q 6,750.00	Q 7,939.66	Q 0.66	Q 7,939.00		
		015	11	Q 2,045,814.00	Q 1,668,778.27	Q 130,220.40	Q 158,220.40	Q 88,594.93	Q 0.93	Q 88,594.00		
		071	11	Q 340,924.00	Q 173,379.51	Q -	Q 165,928.26	Q 1,616.23	Q 0.23	Q 1,616.00		
		072	11	Q 340,924.00	Q 329,721.67	Q -	Q 11,202.33	Q 11,202.33	Q 0.33	Q 11,202.00		
		073	11	Q 7,400.00	Q 40.70	Q -	Q 7,000.00	Q 359.30	Q 0.30	Q 359.00		
		Actividad 1			Q 5,294,211.00	Q 4,153,771.18	Q 331,495.40	Q 532,523.66	Q 276,420.76	Q 1,529.76	Q 274,891.00	
		Supervisión a proveedores que informen y publican sus productos y servicios que comercializan	007-002-0001	011	11	Q 818,532.00	Q 642,088.00	Q 64,442.00	Q 64,442.00	Q 45,440.00	Q 10,949.00	Q 34,491.00
				012	11	Q 852,000.00	Q 664,250.00	Q 69,200.00	Q 69,200.00	Q 51,850.00	Q 0.50	Q 51,850.00
013	11			Q 77,750.00	Q 62,947.50	Q 6,675.00	Q 6,675.00	Q 1,677.50	Q 0.50	Q 1,677.00		
014	11			Q 18,000.00	Q 15,000.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q -	Q -	Q -		
015	11			Q 1,633,438.00	Q 1,301,038.28	Q 105,279.34	Q 124,740.14	Q 102,380.24	Q 0.24	Q 102,380.00		
022	11			Q 25,440.00	Q -	Q -	Q -	Q 25,440.00	Q -	Q 25,440.00		
024	11			Q 8,765.00	Q -	Q -	Q -	Q 8,765.00	Q -	Q 8,765.00		
027	11			Q 20,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 20,000.00	Q -	Q 20,000.00		
071	11			Q 251,691.00	Q 116,553.58	Q -	Q 116,703.57	Q 18,433.85	Q 0.85	Q 18,433.00		
072	11			Q 251,691.00	Q 233,090.46	Q -	Q -	Q 18,600.54	Q 0.54	Q 18,600.00		
073	11			Q 6,400.00	Q -	Q -	Q 5,800.00	Q 600.00	Q -	Q 600.00		
Actividad 2			Q 3,963,707.00	Q 3,034,967.82	Q 249,216.34	Q 386,335.71	Q 293,187.13	Q 10,951.13	Q 282,236.00			
TOTAL			Q 9,257,918.00	Q 7,188,739.00	Q 580,711.74	Q 918,859.37	Q 569,607.89	Q 12,480.89	Q 557,127.00			

[Handwritten signature and stamp]

[Handwritten signature and stamp]
 Lcda. Claudia Keri Denis Spenz, M.Sc.
 Directora
 Dirección de Atención y Asesoría al Contribuyente - DIACO
 Ministerio de Economía

5
100:00



0:014

LILIAN TRIGUEROS <trigueroslilian@gmail.com>

Modificación Intra 1 para Controversias - CIADI

Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>

8 de noviembre de 2024, 17:05

Para: Carlos Argueta <CArgueta@mineco.gob.gt>, "Gerson S. Rodríguez Velásquez" <grodriguez@mineco.gob.gt>, Karla Eunice Angelina García Chacón <keagarcia@mineco.gob.gt>, Josue Miguel Fletcher Andrade <jmfletcher@mineco.gob.gt>, Luis Rodolfo Cifuentes Escobar <luis.rce31@gmail.com>, Oscar Guillen <oguillen@mineco.gob.gt>, Trigueros Lilian <trigueroslilian@gmail.com>, Lilian Yaneth Trigueros Diaz <lytrigueros@hotmail.com>, "ervinbart@gmail.com" <ervinbart@gmail.com>, Yaneth Noemí Mayén Mayén <synmayen@mineco.gob.gt>, Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>

Cc: Nancy Lily Juarez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>, Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>, Cindy Gisela Barrios de Navas <cgbarriosn@mineco.gob.gt>, Angela Huergo Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>, Jaime René Hernández <jrherandez@mineco.gob.gt>, "Pablo A. Pineda" <ppineda@mineco.gob.gt>, Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS

CORRIENTES

(MONTOS EXPRESADO EN VALORES)

UE	INTRAI CIADI	DÉBITO	CRÉDITO	TOTAL
101		-1,440,296.00		
103		-370,000.00		
104		-243,135.00		
106		-1,318,227.00		
107	3,371,658.00	-3,371,658.00	3,371,658.00	0.00

Estimados buena tarde, adjunto oficio de soporte para la modificación intra-1, para realizar el reordenamiento entre unidades ejecutoras y así cubrir los compromisos contractuales de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala, por el monto de Q3,371,658.00 fuente 11 para la Unidad Ejecutora UE 107 Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al Comercio Exterior.

Dicha modificación debe enviarse en el sistema a más tardar 10:00 a.m. del 11 de noviembre de 2024 y la documentación, el mismo lunes antes de las 04:00 pm debidamente firmado por sus autoridades.

Por la atención brindada.

Atentamente,

Extensiones: 5101 Dirección, 5107 Contabilidad, 5108 Tesorería y 5109, 0:013

Presupuesto

3



Ministerio de
Economía

 **OFICIO UEP-263-2024 Controversias.pdf**
783K



Ministerio de Economía

Economía

DIRECCIÓN FINANCIERA



Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Trasladar a: <i>Spaine</i>
Fecha: <i>08/11/2024</i>

Guatemala, 08 de noviembre de 2024
Ref. UEP-107- PRESU-263/2024

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

[Signature]
[Signature]

Estimado Licenciado Morales:

Por este medio me dirijo a usted, con base al oficio DACE/VM/LP/513/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, con la cual traslado el expediente relacionado al análisis técnico que realizo la Dirección de Administración del Comercio Exterior en la programación de pagos hasta el mes de diciembre 2024, de los compromisos contractuales derivados de los procesos de controversias vigentes en contra de la República de Guatemala; la cual presenta un déficit en la Actividad 02 Administración del Comercio Exterior, del Centro de Costo 0211/16957 Administración del comercio exterior, gastos arbitrajes internacionales, específicamente en el renglón 183 Servicios jurídicos por un monto de **Q3,371,658.00** en la Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes (Adjunto).

Razón por la cual la Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita una ampliación al techo presupuestario por el monto antes descrito, para cumplir con la preparación y presentación de una adecuada defensa de los intereses del Estado.

En virtud de lo anterior, solicito de sus buenos oficios para que través de la Dirección Financiera se gestione la ampliación al techo presupuestario por la cantidad indicada de **Q3,371,658.00**, en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y con ello cumplir con los compromisos contractuales derivados de los procesos de controversias

00:015



Ministerio de
Economía

vigentes en contra de la República de Guatemala y efectuar la preparación y presentación de una adecuada defensa de los intereses del Estado.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle.

Atentamente

Lidia Amparo Alejandra Galindo Eguzabal
Jefe de la Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía



Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Vo.Bo.